

Montevideo, Viernes 10 de Setiembre de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21313

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 15.320. — Se dictan normas tendientes al financiamiento de las hojas de votación para los comicios internos de los partidos políticos a realizarse el 28 de noviembre de 1982.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a girar contra la cuenta Tesoro Nacional hasta el importe necesario para el financiamiento de los gastos ocasionados por la confección de las hojas de votación de las agrupaciones políticas para las elecciones internas a realizarse el 28 de noviembre de 1982, de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Art. 2º La distribución de la partida a que se refiere el artículo anterior será realizada en proporción al número de votos válidos obtenidos por cada lista, a razón de N$ 2,50 (nuevos pesos dos con cincuenta centésimos) por voto.

Art. 3º La entrega del 75% (setenta y cinco por ciento) de los fondos respectivos será realizada dentro de los treinta días de finalizado el escrutinio primario haciéndose efectivo el complemento antes de los treinta días siguientes al escrutinio definitivo.

En todos los casos, se requerirá la correspondiente certificación de la Corte Electoral, y el cobro sólo podrá efectuarse por los apoderados a que hace referencia el literal d) del artículo 58 de la la Ley Fundamental Nº 2, de 7 de junio de 1982.

Art. 4º Comuníquese.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 31 de agosto de 1982.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de setiembre de 1982.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **GREGORIO C. ALVAREZ.**— VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

2

Resolución.— Se oficializa la actual denominación de las vías de tránsito del área Maldonado - Punta del Este

(DECRETO Nº 3.444)

Junta de Vecinos de Maldonado

Maldonado, 9 de julio de 1982.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad (7 votos)

DECRETA:

Artículo 1º Oficialízase la actual denominación de las vías de tránsito del área Maldonado-Punta del Este, de acuerdo al listado que figura en estas actuaciones, en las fojas numeradas del 1 (uno) al 57 (cincuenta y siete) inclusive.

Art. 2º Establécense las siguientes normas reglamentarias para el nomenclator de los Centros Poblados del departamento:

Clasificación

Las vías de tránsito en los centros poblados (planta urbana y suburbana) del departamento, se clasificarán en:

a) Calles.— Las vías de tránsito comunes del centro poblado, en cuanto a jerarquía funcional y trama física.

b) Avenida.— Definidas por su jerarquía funcional y/o de su trama física.

c) Ramblas o costaneras.— Vías que bordean cursos de agua importantes y que revisten carácter de avenidas por jerarquía funcional y/o trama física.

Art. 3º Las vías de tránsito se identificarán por:

a) El número y letra del sector y sub-sector, en que se encuentre su inicio, considerando los sentidos Norte-Sur, Este-Oeste, como sentidos predominantes.

b) Un número correlativo, adjudicado por la Oficina competente de la Intendencia Municipal de Maldonado, al momento de aprobación del fraccionamiento.
c) Un nombre oficial, aprobado por la Junta de Vecinos.

Art. 4º En forma transitoria la Intendencia Municipal de Maldonado procederá a la actualización de la numeración y nomenclator en uso en todos los centros poblados del departamento, hecho lo cual procederá a elevarlo a su aprobación por la Junta de Vecinos, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro mereciese.

Art. 5º En tanto la denominación de las vías de tránsito, constituye una forma principal de identificación de las áreas urbanas, queda prohibido con carácter general el cambio de denominación de las mismas.

Todo cambio, en carácter de excepción y debidamente fundado en cuanto a la relevancia del acontecimiento o persona que se pretende representar, deberá merecer aprobación de mayoría absoluta para todas las decisiones y en los casos que se exija un número mayor, cinco miembros en el interior, de la Junta de Vecinos.

Cuando se proponga nombres de personas, su fallecimiento deberá datar de más de diez años.

Art. 6º Comisión Asesora de Nomenclator.

1.- Créase la Comisión Asesora del Nomenclator con el cometido de:

a) Asesorar al Señor Intendente y la Junta de Vecinos en todo lo atinente a la denominación de vías de tránsito, previa descripción de su recorrido por parte del Departamento de Agrimensura;
b) Informar todos los trámites iniciados por particulares en materia de denominación de calles y espacios públicos.

2.- La Comisión contará de un máximo de cinco miembros designados a propuesta del Señor Intendente Municipal, con el voto conforme de la Junta de Vecinos sin perjuicio de las Comisiones Técnicas internas que aquél pueda designar, las que coordinarán la actuación con la Comisión Asesora de Nomenclator.

Art. 7º Numeración y Descripción.

1.- El Departamento de Agrimensura procederá a la numeración y descripción de las vías de tránsito en todo nuevo fraccionamiento en función a:

a) Los fundamentos de aprobación del proyecto definitivo del fraccionamiento,
b) La continuidad de las nuevas vías respecto de las existentes previamente. Dicha numeración quedará registrada en el plano definitivo del fraccionamiento como requisito previo de su aprobación.

2.- El Departamento de Agrimensura, procederá asimismo a la renumeración de las vías existentes cuando:

a) Se proceda a obras de remodelación urbana que así lo justifiquen.
b) Se haya aprobado el cambio parcial de denominación de una vía de tránsito.

Art. 8º Denominación.

El Departamento de Agrimensura, procederá al registro de la denominación de las vías de tránsito, haciendo referencia al número de resolución y fecha de aprobación de la denominación vigente, así como los cambios que pudiesen producirse.

Art. 9º Plano y descripción oficial.

1.- La numeración de las vías y su denominación actualizada será mantenida al día por el Departamento de Agrimensura mediante:

a) Plano general escala 1:10.000.
b) Planos sectoriales escala 1:5.000.
c) Listado de la descripción sucinta de cada vía con referencia expresa a los sectores que atraviese.

2.- Se adopta el esquema de sectores del plano adjunto a los efectos del registro oficial de la indentificación vial.

3.- Los planos a que se hace referencia en 9.1, son los únicos que se considerarán oficiales, ante la Intendencia Municipal de Maldonado en todo trámite que requiera la identificación efectiva de una vía de tránsito. La Intendencia Municipal de Maldonado editará un plano oficial actualizado.

4.- Las publicaciones privadas, comerciales y de promoción, cuando estén debidamente aprobadas por la Intendencia Municipal de Maldonado, deberán hacer expresa mención a los planos municipales como fuente de la información, así como la fecha en que fueron autorizados.

Art. 10 Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.— HAMILTON BUSNADIEGO, Presidente, Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 14 de julio de 1982.

Visto cúmplase, publíquese, comuníquese y siga a la Comisión de Nomenclator.—Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal.— Ricardo Alcorta Tejera, Secretario General.

Nóminas de ramblas, avenidas y calles para Comisión del Nomenclator

Nº 0001	**El Vigia**	**(calle)**	**sustituida por Rbla. de Circunv. Gral. J. G. Artigas zana 11 (d).**
Nº 0002	**Los Sargos**	**(calle)**	**desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (d).**
Nº 0003	**Isla de Lobos**	**(calle)**	**desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (d).**
Nº 0004	**Puesta de Sol**	**(calle)**	**desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (d).**
Nº 0005	**El Faro**	**(calle)**	**desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (d).**
Nº 0006	**El Pampero**	**(calle)**	**desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta J. Díaz de Solís zona 11 (d).**
Nº 0007	**Miranda, Cptan.**	**(calle)**	**desde el Foque hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (d).**

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de agosto de 1982, se publicó una resolución sin número del Ministerio de Industria y Energía por la cual se modifican diversos consumos de productos químicos importados en admisión temporaria, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el Visto se debe eliminar la quinta línea por estar repetida y que dice: la elaboración de "Cuero terminado para el tapizado de automóviles."

Queda hecha la salvedad.

Nº 0008	El Trinquete	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (d).
Nº 0009	La Salina	(calle)	desde el Obenque hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (d).
Nº 0010	Dos de Febrero	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (d).
Nº 0011	Diaz de Solis, Juan.	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Juan Gorlero zona 11 (d).
Nº 0012	Virazón	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (d).
Nº 0013	Mareantes	(calle)	desde el Trinquete hasta 2 de Febrero zona 11 (d).
Nº 0014	El Foque	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (d).
Nº 0015	Obenque	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Juan Gorlero zona 11 (d).
Nº 0016	Las Algas	(calle)	sustituida por Rbla. de circunv. Gral. J. G. Artigas zona 11 (a,b).
Nº 0017	El Estrecho	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (d).
Nº 0018	Baufres	(calle)	desde Inzaurraga hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (a,b).
Nº 0019	Gorlero, Cdoro.	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Juan Gorlero zona 11 (d).
Nº 0020	El Remanso	(calle)	desde Inzaurraga hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (a,b).
Nº 0021	La Galerna	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (a, c, d).
Nº 0022	Gorlero, Juan	(Avda)	desde Francia y L. Batlle hasta el Foque zona 11 (a, b, d).
Nº 0023	El Corral	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (a, b, c).
Nº 0024	El Mesana	(calle)	desde Inzaurraga hasta Obenque zona 11 (a, b, d).
Nº 0025	Los Arrecifes	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (a, b).
Nº 0026	Resalsero	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (b, c, d).
Nº 0027	Los Muergos	(calle)	desde Rbla. Gral. J. Artigas hasta Rbla. Gral. J. Artigas zona 11 (a, b).
Nº 0028	Los Meros	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (a, b).
Nº 0029	Las Gaviotas	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (b)
Nº 0030	Las Focas	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (d).
Nº 0031	Inzaurraga	(calle)	desde Rbla. Gral. J. G. Artigas hasta El Mesana zona 11 (b).
Nº 0032	S/nombre	(calle)	desde Inzaurraga hasta Rbla. Gral. J. G. Artigas zona 11 (b).
Nº 0033	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Juan Gorlero zona 11 (b) (interrumpida en vía férrea).
Nº 0034	Villa Serrana.	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Ansina zona 23 (d).
Nº 0035	Ansina	(calle)	desde Rbla. L. Battlle hasta Rbla. C. Williman zona 23 (c, d).
Nº 0036	S/nombre	(calle)	desde Francia hasta calle Nº 1043 s/n zona 23 (c,d).
Nº 0037	Chiverta	(Avda)	desde Rbla. L. Batlle hasta Rbla. C. Williman zona 23 (c, d).
Nº 0038	S/nombre	(calle)	desde Salto Grande hasta calle Nº 0142 s/n zona 23 (b).
Nº 0039	Pampas	(calle)	desde Patagonia hasta calle Nº 0142 s/n zona 23 (c, d).
Nº 0040	Biarritz	(Avda)	desde Rbla. C. Williman hasta F. D. Roosevelt zona 23 (c, d).
Nº 0041	Patagonia	(calle)	desde vía férrea hasta Pilcomayo zona 23 (c, d)
Nº 0042	Orinoco	(calle)	desde Salto Grande hasta Pilcomayo zona 23 (c, d).
Nº 0043	S/nombre	(calle)	desde Pilcomayo hasta F. D. Roosevelt zona 23 (b).
Nº 0044	California	(calle)	desde Miami hasta calle Nº 0154 s/n zona 23 (a, d)
Nº 0045	Pedragosa Sierra, O.	(calle)	desde Rambla C. Williman hasta Avda. Al Placer zona 23 (a, b, d) 33 (c).
Nº 0046	Gibraltar	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Los Andes zona 23 (a, d)
Nº 0047	S/nombre	(calle)	sustituida por Miami zona 23 (d)
Nº 0048	Apeninos	(calle)	desde Gibraltar hasta Francia zona 23 (a, b).
Nº 0049	El Pinar	(calle)	desde Rbla. C. Williman, hasta F. D. Roosevelt zona 23 (a)
Nº 0050	La Foret	(calle)	desde Isla de Gorriti hasta Miami zona 23 (a, d)
Nº 0051	La Mancha	(calle)	desde Isla de Gorriti hasta Gibraltar zona 23 (a)
Nº 0052	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Los Alpes zona 23 (a)
Nº 0053	Los Andes	(calle)	desde Isla de Gorriti hasta vía férrea zona 23 (a)
Nº 0054	Isla de Gorriti	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta vía férrea zona 23 (a)
Nº 0055	Los Alpes	(Avda)	desde C. Williman hasta F. D. Roosevelt zona 23 (a)

Nº 0056	Mapocho	(calle)	desde París hasta Los Alpes zona 21 (b) 23 (a)
Nº 0057	S/nombre	(calle)	desde Mapocho hasta calle Nº 0141 s/n zona 23 (a)
Nº 0058	Maipo	(calle)	desde Mapocho hasta calle Nº 0141 s/n zona 23 (a)
Nº 0059	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0141 s/n hasta calle Nº 0161 s/n zona 23 (a)
Nº 0060	París	(Avda)	desde Rbla. C. Williman hasta F. D. Roosevelt zona 21 (b) 23 (a)
Nº 0061	Bélgica	(calle)	desde París hasta Francia zona 23 (a)
Nº 0062	Copiapo	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Francia zona 21 (b)
Nº 0063	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0161 s/n hasta calle Nº 0064 s/n zona 23 (a)
Nº 0064	S/nombre	(calle)	desde París hasta calle Nº 0065 s/n zona 23 (a).
Nº 0065	S/nombre	(calle)	desde París hasta F. D. Roosevelt zona 23 (a)
Nº 0066	Río Branco	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta F. D. Roosevelt zona 21 (b) 23 (a) 33 (d)
Nº 0067	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Río Branco zona 21 (b)
Nº 0068	Talcahuano	(calle)	desde calle Nº 0067 s/n hasta Francia zona 21 (b).
Nº 0069	Talca	(calle)	desde calle Nº 0067 s/n hasta Francia zona 21 (b)
Nº 0070	S/nombre	(calle)	desde Brasil hasta Río Branco zona 21 (d) 23 (a)
Nº 0071	Brasil	(Avda)	desde Rbla. C. Williman hasta F. D. Roosevelt zona 21 (b) 33 (d)
Nº 0072	La Plata	(calle)	desde Brasil hasta Francia zona 21 (b)
Nº 0073	S/nombre	(calle)	desde México hasta Brasil zona 31 (c)
Nº 0074	S/nombre	(calle)	sustituida por Lourdes zona 31 (b) 33 (d)
Nº 0075	Washington	(calle)	desde Río de Janeiro hasta F. D. Roosevelt zona 31 (c) 33 (d)
Nº 0076	Naciones Unidas	(Avda)	desde Rbla. C. Williman hasta F. D. Roosevelt zona 21 (b) 31 (c) 33 (d)
Nº 0077	Santiago de Chile	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta José E. Rodó zona 21 (b) 31 (c)
Nº 0078	S/nombre	(calle)	desde F. D. Roosevelt hasta J. E. Rodó zona 31 (c) 33 (d).
Nº 0079	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0078 s/n hasta J. E. Rodó zona 31 (c) 33 (d)
Nº 0080	Provincias Vascas	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Francia zona 31 (c)
Nº 0081	Buenos Aires	(Avda)	desde Rbla. C. Williman hasta F. D. Roosevelt zona 31 (c)
Nº 0082	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Lourdes zona 31 (c)
Nº 0083	S/nombre	(calle)	sustituida por Washington zona 31 (c)
Nº 0084	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0169 s/n hasta Rosario zona 31 (c)
Nº 0085	Rosario	(Avda)	desde Rbla. C. Williman hasta F. D. Roosevelt zona 31 (c)
Nº 0086	Perú	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Francia zona 31 (c)
Nº 0087	S/nombre	(calle)	desde J. E. Rodó hasta calle Nº 0168 s/n zona 31 (c)
Nº 0088	Lima	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta F. D. Roosevelt zona 31 (c)
Nº 0089	Lincoln, Abraham	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta F. D. Roosevelt zona 31 (c).
Nº 0090	Franklin, Benjamin	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta M. Chiossi zona 31 (c)
Nº 0091	Abelona	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Arizona zona 31 (c, d)
Nº 0092	S/nombre	(calle)	desde Francia hasta Fort Waine zona 31 (c)
Nº 0093	República Argentina	(Avda)	desde Rbla. C. Williman hasta F. D. Roosevelt zona 31 (b, c, d)
Nº 0094	Arizona	(calle)	desde M. Chiossi hasta calle Nº 0138 s/n zona 31 (c, d)
Nº 0095	S/nombre	(calle)	desde Fort Waine hasta F. D. Roosevelt zona 31 (b)
Nº 0096	S/nombre	(calle)	desde J. Martí hasta F. D. Roosevelt zona 31 (b)
Nº 0097	Alberti	(calle)	desde calle Nº 0095 s/n hasta J. Martí zona 31 (b)
Nº 0098	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0111 s/n hasta F. D. Roosevelt zona 31 (b)
Nº 0099	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Acuña de Figueroa zona 31 (d)
Nº 0100	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Acuña de Figueroa zona 31 (d)
Nº 0101	S/nombre	(calle)	desde Acuña de Figueroa hasta Arizona zona 31 (d)
Nº 0102	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Acuña de Figueroa zona 31 (d)
Nº 0103	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta calle Nº 0119 s/n 31 (d)
Nº 0104		(calle)	desde M. Chioassi hasta Acuña de Figueroa zona 31 (c,d)
Nº 0105	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0106 s/n hasta calle Nº 0120 s/n zona 31 (a, d)
Nº 0106	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta Acuña de Figueroa zona 31 (a,d)
Nº 0107	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta F. D. Roosevelt zona 31 (a) 41 (d)
Nº 0108	S/nombre	(calle)	desde A. Camacho hasta calle Nº 0117 s/n zona 31 (a)

Nº 0109	Fort Waime	(calle)	desde calle Nº 0095 s/n hasta Lincoln zona 31 (c)
Nº 0110	S/nombre	(calle)	desde A. Camacho hasta Acuña de Figueroa zona 31 (a)
Nº 0111	S/nombre	(calle)	desde M. Chiossi hasta F.D. Roosevelt zona 31 (b)
Nº 0112	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0117 s/n hasta calle 0120 s/n zona 31 (a)
Nº 0113	S/nombre	(calle)	desde A. Camacho hasta M. Chiossi zona 31 (a).
Nº 0114	S/nombre	(calle)	desde A. Camacho hasta F. D. Roosevelt zona 31 (a)
Nº 0115	S/nombre	(calle)	desde A. Camacho hasta calle Nº 1120 s/n zona 31 (a)
Nº 0116	S/nombre	(calle)	desde A. Camacho hasta F.D. Roosevelt zona 41 (d)
Nº 0117	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0099 s/n hasta F.D. Roosevelt zona 31 (a,b)
Nº 0118	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0113 s/n hasta F.D. Roosevelt zona 31 (a)
Nº 0119	S/nombre	(calle)	desde Acuña de Figueroa hasta calle Nº 0110 s/n zona 31 (a,d)
Nº 0120	S/nombre	(calle)	desde Acuña de Figueroa hasta Acuña de Figueroa zona 31 (a)
Nº 0121	Covadonga	(calle)	desde Naciones Unidas hasta A. Lincoln zona 21 (b) 31 (c)
Nº 0122	Arica	(calle)	desde Río de Janeiro hasta Bélgica zona 21 (b)
Nº 0123	Miami	(calle)	desde C. Williman hasta Biarritz zona 23 (d)
Nº 0124	Yolo	(calle)	desde California hasta Biarritz zona 23 (d)
Nº 0125	Coquimbo	(calle)	desde Río Branco hasta Bélgica zona 21 (b)
Nº 0126	S/nombre	(calle)	desde Brasil hasta Talca zona 21 (b)
Nº 0127	Selva Negra	(calle)	desde calle Nº 0082 s/n hasta Naciones Unidas zona 31 (c).
Nº 0128	S/nombre	(calle)	desde A. Lincoln hasta Lima zona 31 (c)
Nº 0129	S/nombre	(calle)	desde A. Lincoln hasta Lima zona 31 (c)
Nº 0130	Francia	(Avda.)	desde J. Gorlero y L. Batlle hasta Acuña de Figueroa, Fco. zona 11(b), 21(b), 23(a,d), 31(c,d)
Nº 0131	S/nombre	(calle)	desde Biarritz hasta Salto Grande zona 23 (d)
Nº 0132	Arazatí	(calle)	desde Chiverta hasta Ansina zona 23 (d)
Nº 0133	Amazonas	(calle)	desde Chiverta hasta Ansina zona 23 (d)
Nº 0134	Sierra Nevada	(calle)	desde California hasta Patagonia zona 23 (d)
Nº 0135	Bilbao	(calle)	desde Isla de Gorriti hasta O. Pedragosa Sierra zona 23 (a)
Nº 0136	S/nombre	(calle)	desde Naciones Unidas hasta Brasil zona 21 (b) 31 (c)
Nº 0137	Río de Janeiro	(calle)	desde A. Lincoln hasta Santiago de Chile zona 31 (d)
Nº 0138	S/nombre	(calle)	desde Arcobaleno hasta M. Chiossi zona 31 (c)
Nº 0139	S/nombre	(calle)	desde M. Chiossi hasta F. D. Roosevelt zona 31 (c) 33 (d)
Nº 0140	México	(calle)	desde Buenos Aires hasta Brasil zona 31 (c)
Nº 0141	S/nombre	(calle)	desde Río Branco hasta Los Alpes zona 23 (a)
Nº 0142	S/nombre	(calle)	desde Salto Grande hasta Chiverta zona 23 (c, d)
Nº 0143	S/nombre	(calle)	desde Chiverta hasta Rbla. L. Batlle zona 23 (c)
Nº 0144	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0151 s/n hasta Chiverta zona 23 (c).
Nº 0145	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0151 s/n hasta Rbla. L. Batlle zona 23 (c).
Nº 0146	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0151 s/n hasta Rbla. L. Batlle zona 23 (c)
Nº 0147	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0150 s/n, hasta Rbla. L. Batlle zona 23 (c)
Nº 0148	S/nombre	(calle)	desde Biarritz hasta Rbla. L. Batlle zona 23 (c)
Nº 0149	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0148 s/n hasta Biarritz zona 23 (c)
Nº 0150	S/nombre	(calle)	desde Biarritz hasta calle Nº 0144 s/n zona 23 (c)
Nº 0151	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0142 s/n hasta Biarritz zona 23 (c)
Nº 0152	Pilcomayo	(calle)	desde O. Pedragosa Sierra hasta Biarritz zona 23 (b, c)
Nº 0153	S/nombre	(calle)	desde Salto Grande hasta Orinoco zona 23 (b)
Nº 0154	S/nombre	(calle)	desde El Pinar hasta Salto Grande zona 23 (a, d)
Nº 0155	San Francisco	(calle)	desde Patagonia hasta el Pinar zona 23 (a,d)
Nº 0156	S/nombre	(calle)	sustituida por San Francisco zona 23 (a)
Nº 0157	S/nombre	(calle)	sustituida por Los Alpes zona 23 (a)
Nº 0158	S/nombre	(calle)	desde vía férrea hasta calle Nº 0159 s/n zona 23 (a)
Nº 0159	S/nombre	(calle)	desde F. D. Roosevelt hasta F. D. Roosevelt zona 23 (a)
Nº 0160	S/nombre	(calle)	desde Los Alpes hasta calle Nº 0159 s/n zona 23 (a)
Nº 0161	S/nombre	(calle)	desde Los Alpes hasta Río Branco zona 23 (a)
Nº 0162	S/nombre	(calle)	sustituida por Washington zona 21 (d)
Nº 0163	S/nombre	(calle)	desde Rosario hasta calle Nº 0092 s/n zona 31 (c)

Nº 0164	S/nombre	(calle)	desde M. Chiossi hasta Rep. Argentina zona 31 (b)
Nº 0165	Rodó, José E.	(calle)	desde Lima hasta Washington zona 31 (c)
Nº 0166	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0064 s/n hasta Brasil zona 33 (d)
Nº 0167	S/nombre	(calle)	desde Brasil hasta Naciones Unidas zona 33 (d)
Nº 0168	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0084 s/n hasta Rep. Argentina zona 31 (c)
Nº 0169	S/nombre	(calle)	desde Buenos Aires hasta Rosario zona 31 (c)
Nº 0170	Mar Tirreno	(calle)	desde Lake Salt hasta Lake Salt zona 31 (b, c)
Nº 0171	Pitágoras	(calle)	desde F. D. Roosevelt hasta vía férrea zona 33 (d)
Nº 0172	S/nombre	(calle)	desde Pitágoras hasta calle Nº 0173 s/n zona 33 (d)
Nº 0173	S/nombre	(calle)	desde Pitágoras hasta F. D. Roosevelt zona 33 (d)
Nº 0174	S/nombre	(calle)	desde Pitágoras hasta vía férrea zona 33 (d)
Nº 0175	Lake Salt	(calle)	desde F. D. Roosevelt hasta F. D. Roosevelt zona 31 (b, c)
Nº 0176	Tenerife	(calle)	desde Lake Salt hasta Lake Salt zona 31 (b)
Nº 0177	Mar de Azoy	(calle)	desde Mar de Coral hasta Tenerife zona 31 (b)
Nº 0178	Santa Margarita	(calle)	desde Tenerife hasta Galileo zona 31 (b) 33 (a, d)
Nº 0179	S/nombre	(calle)	desde Santa Margarita hasta Lourdes zona 33 (d)
Nº 0180	S/nombre	(calle)	desde Lake Salt hasta Sta. Margarita zona 33 (a)
Nº 0181	Jefferson, Thomas	(calle)	desde F.D. Roosevelt hasta Lourdes zona 31 (b, c) 33 (a)
Nº 0182	S/nombre	(calle)	desde F. D. Roosevelt hasta Lake Salt zona 31 (b).
Nº 0183	Mar Chiquita	(calle)	desde F. D. Roosevelt hasta Mar de Coral zona 31 (b)
Nº 0184	Támesis	(calle)	desde Lourdes hasta Córdoba zona 33 (a)
Nº 0185	Prado	(calle)	desde Lake Salt hasta vía férrea zona 31 (b) vía férrea zona 31 (b), 33 (a)
Nº 0186	Louvre	(calle)	desde Lake Salt hasta vía férrea zona 31 (b)
Nº 0187	Mercedes	(calle)	desde Mar de Coral hasta vía férrea zona 31 (b) 33 (a)
Nº 0188	Pascal	(calle)	desde Louvre hasta Prado zona 31 (b) 33 (a)
Nº 0189	Azotea	(calle)	desde San Martín hasta Mercedes zona 31 (b)
Nº 0190	S/nombre	(calle)	sustituida por De La Virgen zona 31 (b) 41 (c)
Nº 0191	San Martín	(calle)	desde Córdoba hasta vía férrea zona 31 (b) 41 (c)
Nº 0192	Sucre	(calle)	desde San Martín hasta Mercedes zona 31 (b) 41 (c)
Nº 0193	De La Virgen	(calle)	desde Alférez Cámpora hasta vía férrea zona 31 (b) 41 (c)
Nº 0194	Mar Negro	(calle)	desde F. D. Roosevelt hasta Mar de Coral zona 31 (b)
Nº 0195	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0197 s/n hasta Alférez Cámpora zona 31 (b)
Nº 0196	Thailandia	(calle)	desde M. Chiossi hasta De La Virgen zona 31 (b)
Nº 0197	S/nombre	(calle)	desde Mar Negro hasta Alférez Cámpora zona 31 (b) 41 (c)
Nº 0198	Cámpora, Alférez	(calle)	desde calle Nº 0197 s/n hasta vía férrea zona 31 (b) 41 (c)
Nº 0199	S/nombre	(calle)	desde M. Chiossi hasta calle Nº 0197 s/n zona 41 (c)
Nº 0200	Volta	(calle)	desde M. Chiossi hasta Mar de Coral zona 31 (b) 41 (c)
Nº 0201	S/nombre	(calle)	desde M. Chiossi hasta Córdoba zona 41 (c)
Nº 0202	S/nombre	(calle)	desde San Martín hasta Cachimba del Rey zona 41 (c)
Nº 0203	S/nombre	(calle)	desde M. Chiossi hasta Cachimba del Rey zona 41 (c).
Nº 0204	S/nombre	(calle)	desde M. Chiossi hasta calle Nº 0211 s/n zona 31 (b)
Nº 0205	Suiza	(calle)	desde H. Burnett hasta calle Nº 0211 s/n zona 41 (c)
Nº 0206	S/nombre	(calle)	desde Suiza hasta calle Nº 0211 s/n zona 41 (c, d)
Nº 0207	S/nombre	(calle)	desde Suiza hasta M. Chiossi zona 41 (c)
Nº 0208	S/nombre	(calle)	desde Acuña de Figueroa hasta calle Nº 0209 s/n zona 41 (d)
Nº 0209	S/nombre	(calle)	desde E. Burnett hasta calle 0206 S/n zona 41 (d)
Nº 0210	S/nombre	(calle)	desde E. Burnett hasta Acuña de Figueroa zona 41 (d)
Nº 0211	S/nombre	(calle)	desde F. D. Roosevelt hasta Acuña de Figueroa zona 41 (d)
Nº 0212	S/nombre	(calle)	desde Acuña de Figueroa hasta 18 de julio zona 41 (d)
Nº 0213	Burnett, Enrique	(calle)	desde F. D. Roosevelt hasta M. Chiossi zona 41 (c, d)
Nº 0214	Ledesma, Juan A.	(calle)	desde Acuña de Figueroa hasta A. Camacho zona 41 (d)
Nº 0215	Cachimba del Rey	(calle)	desde M. Chiossi hasta Alférez Cámpora zona 41 (c)
Nº 0216	Las Violetas	(calle)	desde Las Flores hasta vía férrea zona 41 (c)
Nº 0217	Tres de Febrero	(calle)	desde Avda. Gral. J. G. Artigas hasta Sta. Teresa zona 41 (c, d)

Nº 0218	Treinta y Tres	(calle)	desde Avda. Gral. J. G. Artigas hasta 12 de Octubre zona 41 (c. d)
Nº 0219	Santana, Arturo	(calle)	desde Arazá hasta vía férrea zona 41 (c. d)
Nº 0220	Montevideo	(calle)	desde 12 de Octubre hasta Arazá zona 41 (c. d)
Nº 0221	Veinticinco de mayo	(calle)	desde Yerbal hasta Dr. E. Rivero zona 40 (c) 41 (a. b)
Nº 0222	Florida	(calle)	desde Sta. Teresa hasta Arazá zona 41 (a. b)
Nº 0223	Ituzaingo	(calle)	desde Sta. Teresa hasta Arazá zona 41 (a. b)
Nº 0224	Ventura, Alegre	(calle)	desde Batalla del Cerrito hasta S. W. de manz. 1077 zona 41 (a. b)
Nº 0225	Edye, Dr. Juan T.	(calle)	desde Piedras hasta Arazá zona 41 (a. b)
Nº 0226	Bergalli, Dr. Román	(calle)	desde Batalla del Cerrito hasta Arazá zona 41 (a. b)
Nº 0227	Varela, José P.	(calle)	desde Leonardo Olivera hasta Arazá zona 41 (a. b)
Nº 0228	Cebollati	(calle)	desde Julián Laguna hasta N. E. de manz. 184 zona 41 (a. b)
Nº 0229	Lavalleja, Juan A.	(Avda)	desde Avda. Velázquez hasta Avda. Gral. J. G. Artigas zona 41 (a. b)
Nº 0230	Santa Rosa	(calle)	desde Sarandi hasta Batalla del Cerrito zona 41 (a. b)
Nº 0231	De Viana, Joaquín	(calle)	desde Batalla del Cerrito hasta Sarandi zona 41 (a. b)
Nº 0232	Soler, Mariano	(calle)	desde J. de Viana hasta Avda. Velázquez zona 51 (c. d)
Nº 0233	Maldonado, Francisco	(calle)	desde calle Nº 0337 s/n hasta Avda. Velázquez zona 51 (c. d)
Nº 0234	Hernandarias	(calle)	desde Román Guerra hasta Avda. Velázquez zona 51 (c. d)
Nº 0235	Aguilar, Francisco	(calle)	desde calle Nº 0337 s/n hasta Batalla del Cerrito zona 51 (c. d)
Nº 0236	Cervantes Saavedra, Miguel	(calle)	desde calle Nº 0337 s/n hasta Avda. Velázquez zona 31 (c. d)
Nº 0237	Independencia	(calle)	desde calle Nº 0337 s/n hasta Avda. Velázquez zona 31 (c. d)
Nº 0238	Marco de los Reyes	(calle)	desde calle Nº 0337 s/n hasta Avda. Velázque zona 51 (c. d)
Nº 0239	Bahía Blanca	(calle)	desde calle Nº 0340 s/n hasta Avda. Velázquez zona 51 (c. d)
Nº 0240	Garzón	(calle)	desde calle Nº 0340 s/n hasta Avda. Velázquez zona 51 (c. d)
Nº 0241	Sosa, Julio	(calle)	desde J. M. Blanes hasta Avda. Velázquez zona 51 (a. b. d)
Nº 0242	S/nombre	(calle)	desde Dr. J. T. Edye hasta Batalla del Cerrito zona 41 (b)
Nº 0243	Benavidez, Venancio	(calle)	desde E. Valdenegro hasta Batalla del Cerrito zona 41(b)
Nº 0244	Piedras	(calle)	desde J. Suárez hasta Batalla del Cerrito zona 41 (b)
Nº 0245	Suarez, Joaquín	(calle)	desde Bergalli hasta Batalla del Cerrito zona 41 (b)
Nº 0246	Indio Andresito	(calle)	desde Avda. Velazquez hasta B. Fragoso de Rivea zona 41 (b)
Nº 0247	Calleros, Manuel	(calle)	desde B. Fragoso de Rivera hasta Batalla del Cerrito zona 41 (b)
Nº 0248	S/nombre	(calle)	desde Avda. Velazquez hasta B. Fragoso de Rivera zona 51 (c)
Nº 0249	S/nombre	(calle)	desde Leonardo Olivera hasta Batalla del Cerrito zona 51 (c)
Nº 0250	Maciel, Antonio	(calle)	desde Batalla del Cerrito hasta Leonardo Olivera zona 51 (c)
Nº 0251	S/nombre	(calle)	desde Avda. Velazquez hasta Leonardo Olivera zona 51 (c)
Nº 0252	Ibarbourou, Juana de	(calle)	desde Batalla del Cerrito hasta Leonardo Olivera zona 51 (c)
Nº 0253	S/nombre	(calle)	desde Avda. Velazquez hasta Leonardo Olivera zona 51 (c)
Nº 0254	S/nombre	(calle)	desde Leonardo Olivera hasta Batalla del Cerrito zona 51 (c)
Nº 0255	S/nombre	(calle)	sustituida por Fco. Aguilar zona 51 (c. d)
Nº 0256	Fosemalle, Enrique	(calle)	desde Avda. Velazquez hasta Batalla del Cerrito zona 51 (c)
Nº 0257	S/nombre	(calle)	desde Avda. Velazquez hasta Avda. De Los Gauchos zona 51 (c)
Nº 0258	Ñandubay	(calle)	desde Arazá hasta Dr. E. Rivero zona 40 (a)
Nº 0259	Guavira	(calle)	desde Avda. Gral. J. G. Artigas hasta zona 41 (a)
Nº 0260 al Nº 0271			No se encontraron registrados
Nº 0272	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta calle Nº 0299 S/n Zona 30(b)
Nº 0273	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0274 S/n hasta cont. A. Ledesma zona 40 (c)
Nº 0274	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0273 S/n hasta calle Nº 0273 S/n zona 40 (c)
Nº 0275	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0299 S/n hasta calle Nº 0273 S/n zona 30 (b) 40 (c)
Nº 0276	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta calle Nº 0297 S/n Zona 30(b)
Nº 0277	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0300 S/n hasta calle Nº 0276 S/n zona 30 (b)
Nº 0278	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta calle Nº 0279 S/n zona 30(b)
Nº 0279	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0299 S/n hasta calle Nº 0291 S/n zona 30 (b) 31 (a) 41 (d)
Nº 0280	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta calle Nº 0299 S/n zona 30(b)
Nº 0281	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta calle Nº 0299 S/n zona 30(b)

Nº 0282	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0298 S/n hasta calle Nº 0295 S/n zona 31 (a)
Nº 0283	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0295 S/n hasta calle Nº 0291 S/n zona 31 (a) 41 (d)
Nº 0284	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta calle Nº 0299 S/n zona 30 (b)
Nº 0285	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0298 S/n hasta calle Nº 0296 S/n zona 31 (a)
Nº 0286	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0283 S/n hasta calle Nº 0293 S/n zona 31 (a)
Nº 0287	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta calle Nº 0299 S/n zona 31 (a)
Nº 0288	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta calle Nº 0300 S/n zona 31 (a)
Nº 0289	S/nombre	(calle)	desde Rbla. C. Williman hasta calle Nº 0300 S/n zona 31 (a)
Nº 0290	S/nombre	(calle)	desde A. Camacho hasta calle Nº 0300 S/n zona 31 (a)
Nº 0291	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0279 S/n hasta A. Camacho zona 41 (d)
Nº 0292	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0279 S/n hasta A. Camacho zona 41 (d)
Nº 0293	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0279 S/n hasta A. Camacho zona 31 (a) 41 (d)
Nº 0294	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0283 S/n hasta A. Camacho zona 31 (a)
Nº 0295	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0279 S/n hasta calle Nº 0296 S/n zona 31 (a)
Nº 0296	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0278 S/n hasta A. Camacho zona 31 (a)
Nº 0297	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0274 S/n hasta calle Nº 0276 S/n zona 30 (b) 40 (c)
Nº 0298	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0299 S/n hasta calle Nº 0285 S/n zona 30 (b) 31 (a)
Nº 0299	S/nombre	(calle)	desde Avda. España hasta A. Camacho (interrumpida por la cañada zona 30 (b) 31 (a) 40 (c)
Nº 0300	S/nombre	(calle)	desde Avda. España hasta A. Camacho (interrumpida por la cañada zona 30 (b) 31 (a)
Nº 0301	Arazá	(calle)	desde J. P. Varela hasta Anacahuita zona 41 (a, d)
Nº 0302	S/nombre	(calle)	desde Avda. España hasta F. D. Roosevelt zona 41 (d)
Nº 0303	Jacarandá	(calle)	desde A. Santana hasta 25 de Mayo zona 41 (d)
Nº 0304	Artigas, Gral. José G.	(Avda.)	desde Avda. J. A. Lavalleja hasta Montevideo zona 41 (a.d)
Nº 0305	S/nombre	(calle)	desde N.E. manz. 113 hasta cont. Avda. Gral. J. G. Artigas zona 41 (d)
Nº 0306	Solis	(calle)	desde J. A. Lavalleia hasta F. D. Roosevelt zona 41 (a)
Nº 0307	Isla de Gorriti	(calle)	desde J. A. Lavalleja hasta Treinta y Tres zona 41 (a, d)
Nº 0308	Dodera, José	(calle)	desde J. A. Lavalleja hasta 3 de Febrero zona 41 (a.d)
Nº 0309	Dieciocho de Julio	(calle)	desde J. A. Lavalleja hasta F.D. Roosevelt zona 41 (a.d)
Nº 0310	Sarandí	(calle)	desde Fco. Aguilar hasta F.D. Roosevelt zona 41 (a.d) 51 (d)
Nº 0311	Guerra, Román	(calle)	desde Fco. Aguilar hasta 3 de Febrero zona 41 (a.d) 51 (d)
Nº 0312	Rincón	(calle)	desde Hernandarias hasta 3 de Febrero zona 41 (a.d) 51 (d)
Nº 0313	San Carlos	(calle)	desde Hernandarias hasta 3 de Febrero zona 41 (b.c) 51 (c)
Nº 0314	Santa Teresa	(Avda.)	desde Bergalli hasta 3 de Febrero zona 41 (d,c)
Nº 0315	Diecinueve de Abril	(calle)	desde calle Nº 0203 S/n hasta Bergalli zona 41 (b.c)
Nº 0316	Olivera, Leonardo	(calle)	desde J. Suárez hasta E. Fossemalle zona 41 (b) 51 (c)
Nº 0317	Fragoso de Rivera, B.	(calle)	desde J. Suárez hasta calle Nº 0249 S/n zona 41 (b) 51 (c)
Nº 0318	S/nombre	(calle)	desde intersección 0319 y 0320 hasta Avda. Aiguá zona 41 (b.c)
Nº 0319	S/nombre	(calle)	de.... Cachimba del Rey hasta calle Nº 0318 S/n zona 41 (c)
Nº 0320	S/nombre	(calle)	desde Cachimba del Rey hasta calle Nº 0318 S/n zona 41 (c)
Nº 0321	Las Flores	(calle)	desde Montevideo hasta Cachimba del Rey zona 41 (c)
Nº 0322	Barreiro, Miguel	(calle)	desde Dr. J. T. Edye hasta Ventura Alegre zona 41 (b)
Nº 0323	Yerbal	(calle)	desde Avda. Aiguá hasta San Martín zona 41 (b.c)
Nº 0324	Santa María	(calle)	desde Montevideo hasta Las Violetas zona 41 (b)
Nº 0325	Monterroso, José	(calle)	desde R. Bergalli hasta Avda. Aiguá zona 41 (b)
Nº 0326	Araújo, Basilio	(calle)	sustituido por Dr. J. T. Edye zona 41 (b)
Nº 0327	Laguna, Julián	(calle)	desde M. Calleros hasta Piedras zona 41 (b)
Nº 0328	Belén	(calle)	desde Avda. Aiguá hasta Las Violetas zona 41 (c)
Nº 0329	Doce de Octubre	(calle)	desde Montevideo hasta Las Violetas zona 41 (c)
Nº 0330	Medina P.	(calle)	desde A. Santana hasta Alférez Cámpora zona 41 (c)
Nº 0331 al Nº 0336			No se encontraron registrados
Nº 0337	S/nombre	(calle)	desde Sarandí hasta calle Nº 0888 S/n zona 50 (b) 51 (a.d)
Nº 0338	S/nombre	(calle)	desde Marco de Los Reyes hasta Cervantes zona 51 (d)

Nº 0339	Constitución	(calle)	desde Marco de los Reyes hasta Cervantes zona 51 (b)
Nº 0340	S/nombre	(calle)	desde Marco de los Reyes hasta Garzón zona 51 (d)
Nº 0341	S/nombre	(calle)	desde Garzón hasta Julio Sosa zona 51 (a.d)
Nº 0342	Blanes, Juan M.	(calle)	desde Garzón hasta Marco de los Reyes zona 51 (d)
Nº 0343	S/nombre	(calle)	desde Marco de los Reyes hasta Julio Sosa zona 51 (a.d)
Nº 0344	S/nombre	(calle)	desde Marco de los Reyes hasta Julio Sosa zona 51 (b.c)
Nº 0345	Anacahuita	(calle)	desde 25 de Mayo hasta Cambará zona 40 (c)
Nº 0346 al Nº 0400			No se encontraron registrados
Nº 0401	España	(Avda.)	desde Rbla. C. Williman hasta Avda. Gral. J. G. Artigas zona 30 (b) 40 (c) 41 (d)
Nº 0402	Cambará	(calle)	desde Anacahuita hasta calle Nº 0434 S/n zona 40 (c)
Nº 0403	De los Santos, Francisco	(calle)	desde Rbla Costanera (R. 10) hasta Avda. España zona 40 (c)
Nº 0404	Rivero, Dr. Elbio	(calle)	desde Ibirapitá hasta Fco. de Los Santos zona 40 (b.c)
Nº 0405	S/nombre	(calle)	desde Fco. de Los Santos hasta Avda. A La Laguna zona 40 (c)
Nº 0406	Genta, Gral. Edgardo	(calle)	desde Rbla Costanera (R. 10) hasta Avda. A La Laguna zona 40
Nº 0407	S/nombre	(calle)	desde Rbla. Costanera (R.10) hasta calle Nº 0405 S/n zona 40 (d)
Nº 0408	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0409 S/n hasta Avda. A. La Laguna zona 40 (c)
Nº 0409	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta calle Nº 0445 S/n zona 40 (c)
Nº 0410	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0411 S/n hasta calle Nº 0445 S/n zona 40 (c.d) (interrumpida en manz. 1059)
Nº 0411	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta calle Nº 0445 S/n zona 40 (a.d)
Nº 0412	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0438 S/n hasta Avda. A. La Laguna zona 40 (d)
Nº 0413	Del Faro	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta Avda. A La Laguna zona 40 (d)
Nº 0414	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta Del Faro zona 40 (d)
Nº 0415	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta Del Faro zona 40 (d)
Nº 0416	Del Molino	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta Avda. A La Laguna zona 40 (d)
Nº 0417	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta calle Nº 0457 S/n zona 40 (a.d)
Nº 0418	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0464 S/n hasta calle Nº 0457 S/n zona 40 (a.d)
Nº 0419	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta Avda. A La Laguna zona 40 (d)
Nº 0420	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta calle Nº 0457 S/n zona 42 (c)
Nº 0421	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta calle Nº 0457 S/n zona 40 (a) 42 (b.c) (interrumpida en manz. 387)
Nº 0422	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta Avda. A La Laguna zona 42 (b.c)
Nº 0423	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta calle Nº 0457 S/n zona 40 (a) 42 (b.c)
Nº 0424	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta calle Nº 0456 S/n zona 42 (b.c)
Nº 0425	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0455 S/n hasta calle Nº 0454 S/n zona 42 (b)
Nº 0426	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0455 S/n hasta Avda. A. La Laguna zona 42 (b)
Nº 0427	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta calle Nº 0451 S/n zona 42 (b)
Nº 0428	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta Avda. A Lussich zona 42 (a.b) 50 (c.d) 52 (c)
Nº 0429	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0428 S/n hasta Laguna del Diario zona 42 (a)
Nº 0430 y Nº 0431			No se encontraron registrados
Nº 0432	S/nombre	(calle)	desde Fco. De Los Santos hasta calle Nº 2076 S/n zona 30 (b) 40 (c)
Nº 0433	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0407 S/n hasta Fco. De Los Santos zona 40 (c)
Nº 0434	S/nombre	(calle)	desde Fco. De Los Santos hasta Avda. España zona 40 (c)
Nº 0435	S/nombre	(calle)	desde Fco. De Los Santos hasta calle Nº 0273 S/n zona 40 (c)
Nº 0436	S/nombre	(calle)	desde Avda. España hasta calle Nº 0273 S/n zona 40 (c)
Nº 0437	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0405 S/n hasta calle Nº 0273 S/n zona 40 (c)
Nº 0438	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0413 S/n hasta calle Nº 0439 S/n zona 40 (c)
Nº 0439	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0411 S/n hasta Avda. España zona 40 (c.d)

Nº 0440	S/nombre	(calle)	desde Cambará hasta Cont. Nº 0214 A. Ledesma zona 40 (c)
Nº 0441	S/nombre	(calle)	Sustituda por Avda. A. La Laguna zona 40 (c)
Nº 0442	S/nombre	(calle)	desde Avda. A. La Laguna hasta Avda. A. La Laguna zona 40 (c.d)
Nº 0443	S/nombre	(calle)	desde Avda. A. La Laguna hasta calle Nº 0409 S/n zona 40 (c)
Nº 0444	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0443 S/n hasta calle Nº 0445 S/n zona 40 (c)
Nº 0445	S/nombre	(calle)	desde El Faro hasta calle Nº 0406 S/n zona 40 (a,b,c)
Nº 0446	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0462 S/n hasta calle Nº 0457 S/n zona 42 (b)
Nº 0447	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0458 S/n hasta calle Nº 0462 S/n zona 42 (b)
Nº 0448	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0457 S/n (Una cuadra entre Manz. 1257 y 1258) zona 42 (b)
Nº 0449	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0450 S/n hasta calle Nº 0456 S/n zona 42 (b)
Nº 0450	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0451 S/n hasta calle Nº 0428 S/n zona 42 (b)
Nº 0451	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0453 S/n hasta calle Nº 0428 S/n zona 42 (b)
Nº 0452	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0453 S/n hasta calle Nº 0462 S/n zona 42 (a,b)
Nº 0453	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0428 S/n hasta calle Nº 0428 S/n zona 42 (a)
Nº 0454	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0424 S/n hasta calle Nº 0427 S/n zona 42 (b)
Nº 0455	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0453 S/n hasta calle Nº 0462 S/n zona 42 (a,b)
Nº 0456	S/nombre	(calle)	desde Avda. A. La Laguna hasta calle Nº 0428 S/n zona 42 (b)
Nº 0457	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0456 S/n hasta calle Nº 0417 S/n zona 40 (a) 42 (b)
Nº 0458	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0446 S/n hasta calle Nº 0452 S/n zona 42 (b)
Nº 0459	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0423 S/n (una cuadra/1er. tramo) desde calle Nº 0420 S/n hasta calle Nº 0418 S/n (2do. tramo) zona 42 (b) 40 (a)
Nº 0460	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0421 S/n hasta Del Faro zona 40 (a)
Nº 0461	A. La Laguna	(calle)	desde Laguna del Diario hasta Avda. España zona 40 (a,c,d) 42 (a,b)
Nº 0462	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0457 S/n hasta calle Nº 0417 S/n zona 40 (d) 42 (b.c) (interrumpida en manz. 387)
Nº 0463	S/nombre	(calle)	desde Rbla. Costanera (R.10) hasta calle Nº 0419 S/n zona 42 (c)
Nº 0464	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0417 S/n hasta calle Nº 0419 S/n zona 40 (d)
Nº 0465	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0415 s/n hasta calle Nº 0412 s/n zona 40 (d)
Nº 0466	S/nombre	(calle)	desde Del Faro hasta calle Nº 0411 S/n zona 40 (d)
Nº 0467	S/nombre	(calle)	desde Rbla. Costanera (R.10) hasta calle Nº 0501 S/n zona 42 (a)
Nº 0468	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0501 S/n hasta calle Nº 0503 S/n zona 42 (a)
Nº 0469	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0467 S/n hasta calle Nº 0501 S/n zona 42 (a) 44 (b)
Nº 0470	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0471 S/n hasta calle Nº 0503 S/n zona 44 (b)
Nº 0471	S/nombre	(calle)	desde Rbla. Costanera (R.10) hasta calle Nº 0470 S/n zona 44 (b)
Nº 0472	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0471 S/n hasta calle Nº 0496 S/n zona 44 (b)
Nº 0473	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0499 S/n hasta calle Nº 0503 S/n zona 44 (b)
Nº 0474	S/nombre	(calle)	desde Rbla Costanera (R.10) hasta calle Nº 0476 s/n zona 44 (b)
Nº 0475	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0476 S/n hasta calle Nº 0503 S/n zona 44 (b)
Nº 0476	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0474 S/n hasta calle Nº 0475 S/n zona 44 (b)
Nº 0477	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0502 S/n hasta calle Nº 0503 S/n zona 44 (b)
Nº 0478	S/nombre	(calle)	desde Rbla. Costanera (R.10) hasta Avda. A. Lussich zona 44 (a) 54 (a,d)
Nº 0479	S/nombre	(calle)	desde Rbla. Costanera (R.10), hasta manz 290 zona 44 (a)
Nº 0480	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0495 S/n hasta calle Nº 0507 S/n zona 44 (a)
Nº 0481	S/nombre	(calle)	desde Rbla. Costanera (R.10) hasta calle Nº 0505 S/n zona 44 (a)
Nº 0482	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0505 S/n hasta calle Nº 0495 S/n zona 44 (a)
Nº 0483	S/nombre	(calle)	desde Rbla. Costanera (R.10) hasta calle Nº 0508 S/n zona 44 (a)
Nº 0484	S/nombre	(calle)	desde Rbla. Costanera (R.10) hasta calle Nº 0508 S/n zona 44 (a)
Nº 0485	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0486 S/n hasta calle Nº 0494 S/n zona 44 (a)
Nº 0486	S/nombre	(calle)	desde Rbla. Costanera (R.10) hasta calle Nº 0494 S/n zona 44 (a)

Nº 0487	S/nombre	(calle)	Sustituida por calle A. Aime zona 46 (b)
Nº 0488	S/nombre	(calle)	desde A. Aime hasta calle Nº 0510 S/n zona 46 (b)
Nº 0489	Aime, Antonio	(calle)	desde Rbla. Costanera (R.10) hasta Las Grutas zona 46(b)
Nº 0490	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0510 S/n hasta la playa zona 46 (b)
Nº 0491	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0510 S/n hasta la playa zona 46 (b)
Nº 0492	S/nombre	(calle)	Sustituida por A. Aime zona 46 (b,c)
Nº 0493	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0511 S/n hasta Las Grutas zona 56 (b,c)
Nº 0494	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0486 S/n hasta calle Nº 0485 S/n zona 44 (a)
Nº 0495	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0482 S/n hasta manz. 290 zona 44 (a)
Nº 0496	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0472 S/n hasta calle Nº 0469 S/n zona 44 (b)
Nº 0497	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0470 S/n hasta Laguna del Diario zona 42 (a) 44 (b)
Nº 0498	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0467 S/n hasta Laguna del Diario zona 42 (a)
Nº 0499	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0473 S/n hasta calle Nº 0500 S/n zona 44 (b)
Nº 0500	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0471 S/n hasta calle Nº 0473 S/n zona 44 (b)
Nº 0501	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0500 S/n hasta calle Nº 0498 S/n zona 42 (a) 44 (b)
Nº 0502	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0477 S/n hasta calle Nº 0475 S/n zona 44 (b)
Nº 0503	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0477 S/n hasta Laguna del Diario zona 42 (a) 44 (b)
Nº 0504	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0478 S/n hasta manz. 1142 zona 44 (a)
Nº 0505	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0482 S/n hasta manz. 1142 zona 44 (a)
Nº 0506	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0482 S/n hasta manz. 1142 zona 44 (a)
Nº 0507	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0482 S/n hasta manz. 1142 zona 44 (a)
Nº 0508	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0484 S/n hasta calle Nº 0482 S/n zona 44 (a)
Nº 0509	S/nombre	(calle)	dos cuadras entre manzanas Nº 292, 293, 294 y 295 zona 44 (a)
Nº 0510	S/nombre	(calle)	desde manz. 1127 hasta A. Aime zona 46 (b)
Nº 0511	S/nombre	(calle)	desde A. Aime hasta calle Nº 0495 S/n zona 46 (b)
Nº 0511 al Nº 0549		No se	encontraron registrados
Nº 0550	Rooselvelt, Franklin D.	(Avda.)	desde Rbla. L. Batlle hasta Avda. España zona 23 (a,b,c) 31 (a,b,c) 33 (d) 40 (c) 41 (d)
Nº 0551	Bahia	(calle)	desde San Remo hasta O. Pedragosa Sierra zona 23 (b)
Nº 0552	S/nombre	(calle)	desde San Remo hasta Bahia zona 23 (b)
Nº 0553	S/nombre	(calle)	desde San Remo hasta Bahia zona 23 (b)
Nº 0554	San Ciro	(calle)	desde San Remo hasta F.D. Roosevelt zona 23 (b)
Nº 0555	Coimbra	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta San Remo zona 23 (b) 25 (a)
Nº 0556	San Sebastián	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta De Las Acacias zona 23 (b) 25 (a)
Nº 0557	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0651 S/n zona 25(a)
Nº 0558	Mar del Plata	(Avda.)	desde Rbla. L. Batlle hasta Las Delicias zona 25 (a) 35 (d)
Nº 0559	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta Viña del Mar zona 25(a)
Nº 0560	Ipanema	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta Viña del Mar zona 25(a)
Nº 0561	Atlántida	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta Montecarlo zona 25 (a)
Nº 0562	Montecarlo	(Avda.)	desde Rbla. L. Batlle hasta San Pablo zona 25 (a,b) 35 (d)
Nº 0563	S/nombre	(calle)	desde Montecarlo hasta Montecarlo zona 25 (b)
Nº 0564	S/nombre	(calle)	Sustituida por Del Océano zona 25 (b) 35 (c,d)
Nº 0565	De Las Margaritas	(calle)	desde Del Océano hasta Del Agua zona 25 (b) 35 (c)
Nº 0566	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta Del Agua zona 35(c)
Nº 0567	De Las Hortensias	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta De Los Ceibos zona 35(c)
Nº 0568	De Los Ceibos	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta San Remo zona 35(c,d)
Nº 0569	Carnoustie	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta Del Océano zona 35(c)
Nº 0570	De Los Geranios	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta De Las Rosas zona 35(c)
Nº 0571	Del Océano	(Avda.)	desde Rbla. L. Batlle hasta Rbla. L. Batlle zona 25 (b) 35 (c,d)
Nº 0572	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0755 S/n zona 35 (b,c) 37 (d)
Nº 0573	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0768 S/n hasta calle Nº 0767 S/n zona 35 (b)
Nº 0574	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0755 S/n hasta calle Nº 0663 S/n zona 37 (a)
Nº 0575	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0671 S/n hasta calle Nº 0755 S/n zona 37 (a)
Nº 0576	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0577 S/n hasta calle Nº 0577 S/n zona 37 (b)
Nº 0577	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0767 S/n hasta Rbla. L. Batlle zona 37 (a,d)

Nº 0578	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0755 S/n hasta Rbla. L. Batlle zona 37 (a,d)
Nº 0579	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0662 S/n zona 37(d)
Nº 0580	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0670 S/n hasta calle Nº 0581 S/n zona 37 (a)
Nº 0581	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0755 zona 37(a)
Nº 0582	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0755 zona 37 (a,d)
Nº 0583	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0655 S/n hasta calle Nº 0755 S/n zona 37 (a)
Nº 0584	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta Avda. Al Placer zona 37 (a,b)
Nº 0585	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0755 S/n zona 37(a)
Nº 0586	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0757 S/n hasta calle Nº 0764 S/n zona 37 (a)
Nº 0587	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0757 S/n hasta calle Nº 0764 S/n zona 37 (a)
Nº 0588	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0656 S/n hasta calle Nº 0757 S/n zona 37 (b)
Nº 0589	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0757 S/n hasta calle Nº 0764 S/n zona 37 (a,b)
Nº 0590		No se	encontró registrado
Nº 0591	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0662 S/n hasta calle Nº 0757 S/n zona 37 (b)
Nº 0592	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0593 S/n hasta calle Nº 0593 S/n zona 37 (b)
Nº 0593	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0769 S/n zona 37(b)
Nº 0594	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0593 S/n hasta calle Nº 0593 S/n zona 37 (b)
Nº 0595	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0757 S/n hasta calle Nº 0764 S/n zona 37 (b)
Nº 0596	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0759 s/n hasta calle Nº 0764 s/n zona 37 (b)
Nº 0597	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0596 S/n hasta calle Nº 0757 S/n zona 37 (b)
Nº 0598	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0596 S/n hasta calle Nº 0560 S/n zona 37 (b), 47 (c)
Nº 0599	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0661 S/n hasta calle Nº 0657 S/n zona 37 (b)
Nº 0600	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0764 zona 37(b) 47 (c)
Nº 0601	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0659 S/n hasta calle Nº 0657 S/n zona 37 (b)
Nº 0602	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0603 S/n zona 39 (a)
Nº 0603	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0604 S/n hasta calle Nº 0606 S/n zona 39 (a) 47 (c)
Nº 0604	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0764 S/n hasta calle Nº 0606 S/n zona 47 (c) 49 (d)
Nº 0605	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0757 S/n zona 39(a)
Nº 0606	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0757 S/n hasta calle Nº 0764 S/n zona 39 (a) 49 (d)
Nº 0607	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0757 S/n zona 39(a)
Nº 0608	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0764 S/n zona 39 (a)
Nº 0609	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0757 S/n zona 39 (a)
Nº 0610	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0660 S/n hasta calle Nº 0757 S/n zona 39 (a)
Nº 0611	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0660 S/n hasta calle Nº 0757 S/n zona 39 (a) 49 (d)
Nº 0612	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0757 S/n zona 39 (a), 49 (c
Nº 0613	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta Rbla. L. Batlle zona 39(a)
Nº 0614 al Nº 0650			No se encontró registrado.
Nº 0651	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0757 S/n zona 25 (a)
Nº 0652	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0563 S/n hasta calle Del Océano zona 25 (b)
Nº 0653	San Remo	(calle)	desde F.D. Roosevelt hasta San Pablo zona 23 (b) 25 (a) 35 (d)
Nº 0654	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0576 S/n hasta calle Nº 0578 S/n zona 37 (d)
Nº 0655	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0582 S/n hasta calle Nº 0584 S/n zona 37 (a)
Nº 0656	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0585 S/n hasta calle Nº 0593 S/n zona 37 (b)
Nº 0657	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0599 S/n hasta calle Nº 0601 S/n zona 37 (d)
Nº 0658	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0609 S/n zona 39(a)
Nº 0659	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0602 S/n hasta calle Nº 0612 S/n zona 39 (a)
Nº 0660	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0609 S/n hasta calle Nº 0612 S/n zona 39 (a)
Nº 0661	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0599 S/n hasta manz. Nº 1585 zona 37 (d)
Nº 0662	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0577 S/n hasta calle Nº 0593 S/n zona 37 (a,b,d)
Nº 0663	De Las Rosas	(calle)	desde De Los Ceibos hasta calle Nº 0577 S/n zona 35 (c) 37 (d)
Nº 0664	S/nombre	(calle)	desde Los Ceibos hasta Carnoustie zona 35 (c)
Nº 0665	Del Agua	(calle)	desde Montecarlo hasta calle Las Delicias zona 35 (c)
Nº 0666	Copacabana	(Avda.)	desde Viña del Mar hasta Carrasco zona 25 (a) 35 (d)
Nº 0667	Oporto	(calle)	desde L. Latorre hasta San Sebastián zona 23 (b)

Nº 0668	Viña del Mar	(calle)	desde calle Nº 0651 S/n hasta San Remo zona 25 (a)
Nº 0669	De Los Claveles	(calle)	desde Las Delicias hasta De Las Rosas zona 35 (c) 37 (d)
Nº 0670	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0578 S/n hasta calle Nº 0581 S/n zona 37 (a)
Nº 0671	S/nombre	(calle)	desde De Los Claveles hasta calle Nº 0577 S/n zona 37 (d)
Nº 0672	Carrasco	(calle)	desde San Sebastián hasta San Remo zona 23 (b) 25 (a) 35 (d)
Nº 0673	Pocitos	(calle)	desde Las Delicias hasta Carrasco zona 35 (d)
Nº 0674	Malvín	(calle)	desde calle Nº 0754 S/n hasta Carrasco zona 35 (d)
Nº 0675	La Floresta	(calle)	desde Las Delicias hasta Mar del Plata zona 35 (d)
Nº 0676	De Los Alamos	(calle)	desde San Sebastián hasta De Los Médanos zona 23 (b)
Nº 0677	De Las Acacias	(calle)	desde L. Latorre hasta Las Delicias zona 23 (b) 33 (c) 35 (d)
Nº 0678	De Los Pinos	(calle)	desde De La Paloma hasta De Los Eucaliptos zona 33 (c) 35 (d)
Nº 0679	Florianópolis	(calle)	desde L. Latorre hasta F.D. Roosevelt zona 23 (b)
Nº 0680	De La Paloma	(calle)	desde O. Pedragosa Sierra hasta Avda. Circunvalación zona 23 (b) 33 (c) 35 (d)
Nº 0681	S/nombre	(calle)	sustituida por De Las Acacias zona 33 (c) 35 (d)
Nº 0682	Porto Alegre	(calle)	desde San Ciro hasta O. Pedragosa Sierra zona 23 (b)
Nº 0683	Salto	(calle)	desde F.D. Roosevelt hasta L. Latorre zona 23 (b)
Nº 0684	S/nombre	(calle)	desde F.D. Roosevelt hasta El Havre zona 23 (a, b)
Nº 0685	S/nombre	(calle)	desde F.D. Roosevelt hasta El Havre zona 23 (a, b)
Nº 0686	S/nombre	(calle)	desde F.D. Roosevelt hasta Las Delicias zona 23 (a) 33 (c,d)
Nº 0687	S/nombre	(calle)	desde Marne hasta calle Nº 0784 S/n zona 23 (a)
Nº 0688	S/nombre	(calle)	desde Dunkerque hasta L. Latorre zona 33 (c,d)
Nº 0689	Oslo	(calle)	desde F.D. Roosevelt hasta Dunkerque zona 23 (a)
Nº 0690	S/nombre	(calle)	desde Marne hasta L. Latorre zona 33 (d)
Nº 0691	Verdum	(calle)	desde Dunkerque hasta Alatein zona 33 (d)
Nº 0692	Paso De La Cadena	(Avda)	desde F.D. Roosevelt hasta Avda. Al Placer zona 33 (a,b,d,) 43 (c,d.)
Nº 0693 al Nº 0749			No se encontraron registrados.
Nº 0750	San Pablo	(Avda)	desde Rbla. L. Batlle hasta Avda. Al Placer zona 25 (a) 35 (a,d) 45 (d)
Nº 0751	Córdoba	(Avda)	desde via férrea hasta M. Chiossi zona 31 (b) 33 (a,c,d) 41 (c)
Nº 0752	S/nombre	(calle)	desde Las Delicias hasta calle Nº 0754 S/n zona 35 (c)
Nº 0753	Las Delicias	(Avda)	desde Rbla. L. Batlle hasta vi a férrea zona 33 (c.d) 35 (c.d)
Nº 0754	S/nombre	(calle)	desde Paso de la Cadena hasta calle Nº 0754 S/n zona 33 (d) 35 (c,d) (d) 35 (c,d)
Nº 0755	S/nombre	(calle)	desde Avda. Circun[illegible] hasta calle Nº 05[illegible] S/n zona 35 (b,c) 37 (a,b)
Nº 0756	Circunvalacion	(Avda)	desde San Pablo circunvala cancha de go[illegible] zona 35 (a,b,c,d)
Nº 0757	S/nombre	(calle)	desde Rbla. L. Batlle hasta calle Nº 0584 S/n zona 35 (a,b) 39 (a) 49 (d)
Nº 0758	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0584 S/n hasta calle Nº 0589 S/n zona 37 (a,b)
Nº 0759	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0595 S/n hasta calle Nº 0600 S/n zona 37 (b)
Nº 0760	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0597 S/n hasta calle Nº 0603 S/n zona 37 (b)
Nº 0761	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0595 S/n hasta calle Nº 0596 S/n zona 37 (b)
Nº 0762	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0584 S/n hasta calle Nº 0589 S/n zona 37 (a,b)
Nº 0763	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0584 S/n hasta calle Nº 0586 S/n zona 37 (a)
Nº 0764	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0584 S/n hasta Rbla. L. Batlle zona 37 (a,b) 47 (c) 49 (d)
Nº 0765			No se encontró registrado.
Nº 0766	S/nombre	(calle)	desde manz. Nº 929 hasta manz. Nº 899 zona 37 (a)
Nº 0767	S/nombre	(calle)	desde Avda. al Placer hasta Avda. Al placer zona 35 (b) 37 (a) 45 (c)
Nº 0768	S/nombre	(calle)	desde manz. Nº 935 hasta manz. Nº 929 zona 35 (b)
Nº 0769	Guaraja	(calle)	desde Piriápolis hasta Viña del Mar zona 25 (a,b)
Nº 0770	S/nombre	(calle)	desde Los Médanos hasta Carrasco zona 35 (d)
Nº 0771	Brighton	(calle)	desde Los Médanos hasta Viña del Mar zona 25 (a)
Nº 0772	De Los Médanos	(Avda)	desde De La Paloma hasta Mar del Plata zona 23 (b) 25 (a) 35 (d)
Nº 0773	De Los Eucaliptos.	(calle)	desde Carrasco hasta L. Latorre zona 25 (a) 33 (c).
Nº 0774			No se encontró registrado.
Nº 0775	Capri	(calle)	desde Los Alamos hasta Viña del Mar zona 25 (a)

Nº 0776	Ostende	(calle)	desde Viña del Mar Hasta De Las Acacias zona 23 (b) 25 (a)
Nº 0777	Lido	(calle)	desde San Sebastián hasta De Las Acacias zona 23 (b) 25 (a)
Nº 0778			No se encontró registrado.
Nº 0779	S/nombre	(calle)	desde Florianópolis hasta calle Nº 0553 S/n zona 23 (b)
Nº 0780	De Los Tamarises	(calle)	desde De La Paloma hasta San Ciro zona 23 (a,b)
Nº 0781	S/nombre	(calle)	desde Bahía hasta Florianópolis zona 23 (b)
Nº 0782	S/nombre	(calle)	esde Porto Alegre hasta calle Nº 0684 S/n zona 23 (a,b)
Nº 0783	Marne	(calle)	desde calle Nº 0684 S/n hasta Avda. Paso de la Cadena zona 23 (a,b) 33 (b)
Nº 0784	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0686 S/n hasta Oslo zona 23 (a)
Nº 0785	Calais	(calle)	desde calle Nº 0634 S/n hasta Salto zona 23 (b)
Nº 0786	Dunkerque	(calle)	desde Avda. Paso de La Cadena hasta calle Nº 0793 S/n zona 33 (c,d)
Nº 0787	Alamein	(calle)	desde Avda. Paso de La Cadena hasta L. Latorre zona 33 (d)
Nº 0788	S/nombre	(calle)	desde Las Delicias hasta L. Latorre zona 33 (c,d)
Nº 0789	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0788 S/n hasta calle Nº 0686 S/n zona 33 (c)
Nº 0790	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0686 S/n hasta Dunkerque zona 33 (c)
Nº 0791	Del Olmo	(calle)	desde O. Pedragosa Sierra hasta calle Nº 0793 S/n zona 23 (b) 33 (c)
Nº 0792	S/nombre	(calle)	desde El Olmo hasta De Los Eucaliptos zona 33 (c)
Nº 0793	S/nombre	(calle)	desde Las Delicias hasta O. Pedragosa Sierra zona 33 (c)
Nº 0794	Le Mans	(calle)	desde calle Nº 0789 S/n hasta De La Paloma zona 33 (c) 35 (d)
Nº 0795			No se encontró registrado.
Nº 0796	S/nombre	(calle)	desde Las Delicias hasta calle Nº 0754 s/n zona 33 (c)
Nº 0797	S/nombre	(calle)	desde Le Mans hasta calle Nº 0754 S/n zona 33 (c)
Nº 0798	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0754 S/n hasta Av. Circunv. zona 35 (d)
Nº 0799	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0754 S/n hasta Avda. Circunv. zona 35 (d)
Nº 0800	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0754 .06S/n hasta calle Nº 9783 S/n zona55 (d)
Nº 0801	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0754 S/n hasta calle Nº 0802 S/n zona 35 (d)
Nº 0802	S/nombre	(calle)	desde Del Océano hasta Circunvalación zona 35 (d)
Nº 0803	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 9783 S/n hasta San Pablo zona 35 (d)
Nº 0804			No se encontró registrado
Nº 0805	S/nombre	(calle)	desde O. Pedragosa Sierra hasta Avda. Circunvalación zona 35 (d)
Nº 0806	S/nombre	(calle)	desde O. Pedragosa Sierra hasta Avda. Circunvalación zona 35 (d)
Nº 0807	S/nombre	(calle)	desde O. Pedragosa Sierra hasta Avda. Circunvalación zona 35 (a)
Nº 0808	S/nombre	(calle)	desde Avda. Circunvalación hasta calle Nº 0820 S/n zona 35 (a)
Nº 0809	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 9783 S/n hasta calle Nº 0820 S/n zona 35 (a)
Nº 0810	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 9783 S/n hasta calle Nº 0820 S/n zona 35 (a)
Nº 0811	S/nombre	(calle)	desde O. Pedragosa Sierra hasta calle Nº 9783 S/n zona 35 (a)
Nº 0812	S/nombre	(calle)	desde San Pablo hasta calle Nº 0814 S/n zona 35 (a,b)
Nº 0813	S/nombre	(calle)	desde San Pablo hasta manz. Nº 935 S/n zona 35 (a,b)
Nº 0814	S/nombre	(calle)	desde San Pablo hasta calle Nº 0936 S/n zona 35 (a,b)
Nº 0815	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0754 S/n hasta Avda. Al Placer zona 33 (d,c) 43 (c)
Nº 0816	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0817 S/n hasta calle Nº 0817 S/n zona 33 (a,b,c,d) (a,b,c,d)
Nº 0817	S/nombre	(calle)	desde Las Delicias hasta calle Nº 0841 S/n zona 33 (b,c)
Nº 0818	S/nombre	(calle)	desde Avda. Paso de La Cadena hasta calle Nº 0815 S/n zona 33 (b,c,d)
Nº 0819	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0825 S/n hasta calle Nº 0820 S/n zona 33 (b)
Nº 0820	S/nombre	(calle)	desde Paso de La Cadena hasta San Pablo zona 33 (d) 35 (a)
Nº 0821	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0817 S/n hasta calle Nº 0818 S/n zona 33 (b)
Nº 0822	S/nombre	(calle)	desde Avda. paso de La Cadena hasta calle Nº 0815 S/n zona 33 (a,d)
Nº 0823	S/nombre	(calle)	desde Paso de La Cadena hasta calle Nº 0815 S/n zona 33 (a,b,c)
Nº 0824	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0815 S/n hasta manz. 1158 zona 33 (d)
Nº 0825	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0816 S/n hasta manz. Nº 1158 zona 33 (b)

Nº 0826	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0838 S/n hasta calle Nº 0817 S/n zona 33 (a)
Nº 0827	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0838 S/n hasta calle Nº 0839 S/n zona 33 (a)
Nº 0828	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0838 S/n hasta Paso de La Cadena zona 33 (a) 43 (d)
Nº 0829	S/nombre	(calle)	desde Paso de La Cadena hasta calle Nº 0828 S/n zona 33 (a)
Nº 0830	S/nombre	(calle)	desde Paso de la Cadena hasta calle Nº 0842 S/n zona 33 (a)
Nº 0831	S/nombre	(calle)	desde Paso de La Cadena hasta calle Nº 0842 S/n zona 33 (a)
Nº 0832	S/nombre	(calle)	desde Paso de La Cadena hasta calle Nº 0842 S/n zona 33 (a)
Nº 0833	S/nombre	(calle)	desde Paso de La Cadena hasta Vía Férrea zona 33 (a) 43 (d)
Nº 0834	S/nombre	(calle)	desde Paso de la Cadena hasta calle Nº 0842 S/n zona 43 (d)
Nº 0835	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0817 S/n hasta calle Nº 0828 S/n zona 33 (a)
Nº 0836	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0817 S/n hasta calle Nº 0831 S/n zona 33 (a)
Nº 0837	S/nombre	(calle)	desde Paso de La Cadena hasta calle Nº 0832 S/n zona 33 (a) 43(d)
Nº 0838	S/nombre	(calle)	desde Paso de La Cadena hasta Al Placer zona 33 (a) 43 (d)
Nº 0839	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0838 S/n hasta calle Nº 0826 S/n zona 33 (a)
Nº 0840	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0833 S/n hasta calle Nº 0842 S/n zona 43 (d)
Nº 0841	S/nombre	(calle)	desde vía férrea hasta calle Nº 0831 S/n zona 33 (a)
Nº 0842	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0838 S/n hasta manzana Nº 749 zona 33 (a) 43 (d)
Nº 0843	S/nombre	(calle)	desde vía férrea hasta calle Nº 0849 S/n zona 33 (a)
Nº 0844	S/nombre	(calle)	desde vía férrea hasta calle Nº 0848 S/n zona 33 (a)
Nº 0845	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0849 S/n hasta calle Nº 0833 S/n zona 33 (a)
Nº 0846	S/nombre	(calle)	desde vía férrea hasta calle Nº 0833 S/n zona 33 (a) 43 (d)
Nº 0847	S/nombre	(calle)	desde vía ferrea hasta calle Nº 0833 S/n zona 43 (d)
Nº 0848	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0843 S/n hasta calle Nº 0849 S/n zona 33 (a)
Nº 0849	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0846 S/n hasta calle Nº 0841 S/n zona 33 (a)
Nº 0850	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0847 S/n hasta calle Nº 0846 S/n zona 33 (a)
Nº 0851	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0847 S/n hasta calle Nº 0845 S/n zona 33 (a) 43 (d)
Nº 0852	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0764 S/n hasta Avda. Al Placer zona 47 (c)
Nº 0853	S/nombre	(calle)	desde Avda. Aiguá hasta calle Nº 0819 S/n zona 43 (c)
Nº 0854	Tacuarembó	(calle)	desde vía férrea hasta Avda. Al Placer zona 41 (c) 43(d)
Nº 0855	Flores	(calle)	desde Tacuarembó hasta vía férrea zona 41 (c) 43 (d)
Nº 0856	S/nombre	(calle)	desde Flores hasta Durazno zona 43 (d)
Nº 0857	Durazno	(calle)	desde Colonia hasta Tacuarembó zona 43 (d)
Nº 0858	Canelones	(calle)	desde Tacuarembó hasta vía férrea zona 41 (c) 43 (d)
Nº 0859	Soriano	(calle)	desde Avda. Aiguá hasta Canelones zona 41 (b,c)
Nº 0860	Colonia	(calle)	desde Avda. Al Placer hasta vía férrea zona 41 (c) 43 (d)
Nº 0861	Masseti, Roque	(calle)	desde Avda. Los Gauchos hasta calle Nº 0877 S/n zona 43 (a)
Nº 0862	Paysandú	(calle)	desde Avda. Los Gauchos hasta E. Paravis zona 43 (a)
Nº 0863	S/nombre	(calle)	desde Avda. Los Gauchos hasta vía férrea zona 41 (b)
Nº 0864	Bolívar, Simón	(calle)	desde Paravis, calle ciega zona 43 (a)
Nº 0865	Uruguay	(calle)	desde Avda. Los Gauchos hasta E. Paravis zona 43 (a)
Nº 0866	Rocha	(calle)	desde Avda. Los Gauchos hasta calle Nº 0377 S/n zona 43 (a)
Nº 0867	Rivera, Gral. Fructuoso	(calle)	desde Avda. Los Gauchos hasta vía férrea zona 41 (b)
Nº 0868	Gadea, Santiago	(calle)	desde F. Rivera hasta Avda. Los Gauchos zona 41 (b)
Nº 0869	Trápani, Francisco	(calle)	desde Avda. Loa Gauchos hasta G. Sanabria zona 41 (b)
Nº 0870	Freire, Manuel	(calle)	desde A. Sierra hasta Avda. Los Gauchos zona 41 (b)
Nº 0871	Oribe, Manuel	(calle)	desde Avda. Los Gauchos hasta A. Sierra zona 41 (b)
Nº 0872	Zufriategui	(calle)	desde A. Sierra hasta Avda. Los Gauchos zona 41 (b)
Nº 0873	S/nombre	(calle)	desde Avda. Los Gauchos hasta A. Sierra zona 41 (b)

Nº 0874	Rojas, Celedonio	(calle)	desde Avda. Los Gauchos hasta A. Sierra zona 41 (b)
Nº 0875			No se encontró registrado.
Nº 0876	Paravis, E.	(calle)	desde Uruguay hasta Paysandú zona 43 (a)
Nº 0877	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0861 S/n hasta calle Nº 0866 S/n zona 43 (a)
Nº 0878	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0862 S/n hasta calle Nº 0865 S/n zona 43 (a)
Nº 0879	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0861 S/n (una cuadra entre manz. 1244 y 1253) zona 43 (a)
Nº 0880	De Los Gauchos	(Avda.)	desde Avda. Aiguá hasta Pastoreo Municipal zona 43 (a) 53 (a,d)
Nº 0881	Del Pino, Simón	(calle)	desde F. Rivera hasta Bº San Antonio zona 41 (b)
Nº 0882	Sanabria, Gregorio	(calle)	desde F. Rivera hasta Bº San Antonio zona 41 (b)
Nº 0883	Sierra, Atanasio	(calle)	desde F. Rivera hasta Bº San Antonio zona 41 (b)
Nº 0884	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0888 S/n hasta calle Nº 0892 S/n zona 50 (a)
Nº 0885	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0888 S/n hasta calle Nº 0892 S/n zona 50 (a)
Nº 0886	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0891 S/n hasta calle Nº 0892 S/n zona 50 (a,d)
Nº 0887	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0891 S/n hasta calle Nº 0892 S/n zona 50 (d)
Nº 0888	S/nombre	(calle)	desde A. Lussich hasta calle Nº 0337 S/n zona 50 (a,b)
Nº 0889	S/nombre	(calle)	desde A. Lussich hasta calle Nº 0891 S/n zona 50 (a)
Nº 0890	S/nombre	(calle)	desde A. Lussich hasta calle S/n y S/nº zona 50 (a,b)
Nº 0891	S/nombre	(calle)	desde A. Lussich hasta calle Nº 0887 S/n zona 50 (a,d)
Nº 0892	S/nombre	(calle)	desde A. Lussich hasta calle Nº 0887 S/n zona 50 (a,d)
Nº 0893	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0842 S/n hasta manzana Nº 749 zona 33 (a)
Nº 0894	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0842 S/n hasta calle Nº 0841 S/n zona 33 (a)
Nº 7170	Galileo	(calle)	desde Lake Salt hasta Lourdes zona 31 (c) 33 (d)
Nº 8170	Lourdes	(calle)	desde Tenerife hasta Pitágoras zona 33 (a,d)
Nº 8222	Al Placer	(Avda.)	desde Avda. Aiguá hasta Puente Leonel Viera (Int.en aeropuerto El Jagüel) zona 43 (a,c,d) 45 (c,d)
Nº 8461	Ñapindá	(calle)	desde Avda. A La Laguna hasta Amambay zona 40 (c)
Nº 9022	Salto Grande	(Avda.)	desde Francia hasta O. Pedragosa Sierra zona 23 (a,b,d)
Nº 9170	Mar de Coral	(calle)	desde Lake Salt hasta Tenerife zona 31 (b)
Nº 9222	Aiguá	(Avda.)	desde Sta. Teresa hasta Avda. Al Placer zona 41 (b)
Nº 9259	Ibirapitá	(calle)	desde Araza hasta Dr. E. Rivero zona 40 (b)
Nº 9303	S/nombre	(calle)	desde Guavirá hasta J.P. Varela zona 41 (a,d)
Nº 9316	Baldenegro	(calle)	desde V. Alegre hasta R. Bergalli zona 41 (b)
Nº 9317	Charrúa	(calle)	desde Rbla. C. Willian hasta Francia zona 23 (d)
Nº 9402	Amambay	(calle)	desde Cambará hasta calle S/n y S/nº zona 40 (c)
Nº 9461	Ñangapiré	(calle)	desde Dr. E. Rivero hasta Avda. España zona 40 (c)
Nº 9551	El Havre	(calle)	desde O. Pedragosa Sierra hasta Dunkerque zona 23 (b) 33 (c)
Nº 9653	S/nombre	(calle)	desde Del Océano hasta calle Nº 0572 S/n zona 37 (d)
Nº 9676	De Los Aromos	(calle)	desde La Paloma hasta De Los Médanos zona 35 (d)
Nº 9751	Latorre, Lorenzo	(Avda.)	desde Rbla. L. Batlle hasta Paso de la Cadena zona 23 (b) 25 (a) 33 (c,d)
Nº 9783	S/nombre	(calle)	desde calle Nº 0754 S/n hasta calle Nº 0820 S/n zona 35 (a,d)

La reducción real de la base monetaria registrada en 1981 resulta esencialmente de una menor ganancia de reservas internacionales, disminución del apoyo crediticio al Gobierno Central y brusca caída de los depósitos a la vista del Banco Hipotecario del Uruguay en la Autoridad Monetaria.

Con respecto a la evolución de la base monetaria real en el año de análisis, debe destacarse una pronunciada contracción a partir del segundo trimestre del año, como consecuencia básicamente del restringido apoyo crediticio al sector público y disminución de los depósitos en cuenta corriente del Banco Hipotecario del Uruguay, mientras que las reservas se mantenían en niveles relativamente elevados a influjo de los ingresos por turismo en los primeros meses del año, ingreso de capitales argentinos ante el inminente cambio político a producirse, a lo que se habría sumado la posterior instauración del ya comentado régimen de seguro de cambio.

En diciembre de 1981, se produjo un fuerte crecimiento de la base monetaria como resultado de un incremento de la emisión con fines fiscales y una recuperación de las reservas.

A continuación, se analiza el comportamiento del Balance de Pagos y de la Gestión Financiera del Gobierno Central, por ser los dos elementos determinantes en la conformación de la base monetaria, dentro del marco de la política monetaria en aplicación.

2.3. Balance de Pagos

El balance de pagos registró en 1981 un superávit de U$S 35.0 millones, lo que significó una ganancia de reservas sustancialmente menor a la alcanzada en 1980 (U$S 135.4 millones) y similar a la constatada en 1979 (U$S 66.5 millones).

2.3.1. Cuenta Corriente

En 1981, el déficit en cuenta corriente se situó en U$S 417.4 millones, lo que supuso una mejora relevante frente al déficit registrado en 1980 (U$S 692.0 millones). Esta reducción del déficit en cuenta corriente, obedece fundamentalmente a un comportamiento más equilibrado de la balanza comercial, ya que en 1981 se produjo un mayor déficit en la cuenta de servicios, respecto al año anterior.

En términos muy generales —ya que las importaciones y exportaciones de bienes y servicios se tratan en detalle más adelante— se puede establecer que la disminución del déficit comercial estuvo asociado a un incremento significativo de las exportaciones cárnicas, de arroz y textiles, así como a una restricción de las importaciones, básicamente de bienes de capital y bienes intermedios, con excepción del petróleo.

Dicha evolución de las exportaciones se vincula con la existencia de elevados stocks de ganado, tanto ovino como vacuno y una cosecha récord de arroz, en tanto que la caída de las importaciones se halla ligada básicamente al enlentecimiento de la actividad productiva, y en particular, al retroceso que experimentó la inversión en maquinarias y equipos en 1981.

A nivel de la cuenta de servicios, se observa una reducción de los fletes, acorde a la evolución de las importaciones y básicamente un menor crédito neto a nivel del rubro viajes dado el incremento de la salida de turistas, respecto a 1980.

2.3.2. Movimientos de capital

En 1981, se verificó una entrada neta de capitales externos del orden de los U$S 441.5 millones, frente a U$S 739.4 millones de 1980 y U$S 395.2 millones ingresados en 1979. La mayor entrada de capitales se registró a nivel del sector público no monetario, con un crédito neto de U$S 331.1 millones, sustancialmente más elevado que los montos correspondientes al bienio anterior.

Este flujo de capitales responde esencialmente a la concertación de préstamos, o utilización de créditos ya concedidos, por parte del Gobierno Central y COMIPAL.

El balance de pagos correspondiente a 1981, incluye en los movimientos de capital, a nivel del sector privado no monetario el total de errores y omisiones, por lo cual no se puede establecer exactamente el monto asignado a aquel sector. No obstante ello, la información respecto al endeudamiento externo del país, permite estimar que a nivel de la referida partida se habría registrado un ingreso neto de capitales en torno a los U$S 200 millones.

Este importante incremento del crédito de proveedores, con importaciones restringidas, podría ser explicado por un enlentecimiento de las amortizaciones de créditos otorgados en años anteriores, ante las dificultades financieras que enfrentó la economía en 1981.

El sector bancario comercial tuvo un ingreso neto de capitales de U$S 145.8 millones. Si bien este monto es inferior al correspondiente a 1980 (U$S 292.7 millones), debe destacarse que en 1981 la banca privada captó un volumen muy importante de depósitos de no residentes, fondos estos que fueron parcialmente recolocados en el exterior, en virtud del descenso de la demanda crediticia interna.

Finalmente, y en función de la estimación efectuada respecto al crédito de proveedores, podría concluirse que la partida de errores y omisiones netas habría registrado un débito neto de relevancia, lo cual reflejaría en parte la conversión de activos en moneda nacional a moneda extranjera por parte de residentes, a influjos de expectativas desfavorables en torno al mantenimiento de la política cambiaria en aplicación.

CUADRO 2.7

BALANCE DE PAGOS

En millones de U$S

	1979		1980		1981 (*)	
	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO
A. Bienes y Servicios	1248.4	1572.3	1593.7	2294.4	1873.2	2300.3
B. Pago de Transferencias	9.2	2.1	11.2	2.5	12.5	2.8
C. Movimiento de Capital	395.2		739.4		441.5	
Sector no monetario	292.7		460.7		294.3	
—Sector Público	(113.6)		(180.5)		(331.1)	
—Sector Privado	(176.1)		(280.2)			(36.8)[1]/
Sector Monetario	102.5		278.7		147.2	
—BROU		(26.2)		(14.9)	(1.4)	
—Bancos Comerciales	(127.3)		(292.7)		(145.8)	
—Banco Central	(1.4)		(0.9)		(—)	
D. Asignación DEGS	11.4		11.5		10.9	
E. Reservas Internacionales de la Autoridad Monetaria		66.5		153.4		35.0
F. Errores y Omisiones netas		23.3	94.5			

(*) Cifras preliminares.

1/ Incluye errores y omisiones.

Fuente: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY.

2.4. Finanzas Públicas

En este punto se analiza el comportamiento financiero del Gobierno Central como elemento determinante en la conformación de la base monetaria, por lo cual fue indispensable utilizar la evolución de los ingresos y egresos según datos de caja en lugar de la información proveniente del Balance Presupuestal que arroja los resultados realmente devengados en cada período.

Según las cifras manejadas, la gestión del Gobierno Central arrojó un leve déficit en 1981, el que se situó en N$ 108.6 millones y representó un 0.5% sobre el total de erogaciones. Dicho resultado supone un desmejoramiento respecto al superávit logrado en los dos años anteriores.

El importante ajuste efectuado sobre las remuneraciones personales, las transferencias a la Seguridad Social, los elevados niveles de inversión y la pérdida de dinamismo de las recaudaciones ante el enlentecimiento de la actividad productiva, constituyeron los obstáculos fundamentales para el logro de una gestión equilibrada del Gobierno Central.

2.4.1. Ingresos

En 1981 los ingresos se incrementaron en un 42.2% en términos nominales y un 6.0% en términos reales.

Con respecto a las variaciones reales de los distintos ingresos, se observa una caída del 10.0% en las recaudaciones del Comercio Exterior, derivada de la retracción de las importaciones; un incremento del 3.5% en los ingresos de la Dirección General Impositiva, básicamente por una mejor recaudación a nivel del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto al Patrimonio, mientras que el rubro "Otros Ingresos" crecía un 70.5%.

2.4.2. Egresos

El crecimiento de los egresos fiscales en el año 1981, se situó en un 47.9%, con un incremento real del 7.4%. Dentro de los gastos corrientes, el mayor incremento se registró a nivel de las remuneraciones personales y aportes a la Seguridad Social, ante los ajustes arriba mencionados, en tanto que los gastos mostraban una gran inflexibilidad a la baja. Las transferencias, básicamente a empresas estatales, se mantuvieron en similar nivel al registrado en 1980, si se las considera en términos de una moneda constante, constatándose una reducción real del pago de intereses de la Deuda Pública, respondiendo al rescate de Letras de Tesorería en años anteriores y a una fuerte amortización de la Deuda Pública en el año de análisis.

Los gastos de inversión experimentaron un crecimiento real del 8.3%, con una ponderación del 11.9%

sobre el total de egresos, guarismo similar al del bienio anterior.

2.4.3. Financiamiento

El crédito de la Autoridad Monetaria (N$ 395.7 millones) constituyó la principal fuente de financiamiento y en menor medida, la colocación neta de Bonos del Tesoro (N$ 57.4 millones). Dichos fondos, sumados a montos menores por concepto de diferencias de cambio y variación de anticipos de pagos del Servicio de la deuda pública, cubrieron el déficit fiscal, la amortización de la deuda pública por N$ 106.7 millones y una mayor disponibilidad por parte de la Tesorería de N$ 257.0 millones (resultado neto entre su saldo y los cheques en trámite al 31 de diciembre de 1981).

Debe destacarse, que si bien el apoyo crediticio de la Autoridad Monetaria registrado en 1981 es importante, el mismo se habría concretado básicamente en el último mes del año, de acuerdo a la evolución de esta variable a nivel de los balances monetarios del Banco Central. En efecto, dichos balances muestran una tendencia descendente del apoyo crediticio del Banco Central al Gobierno hasta el tercer trimestre del año, con una tendencia creciente en el último trimestre y, fundamentalmente, en el mes de diciembre, lo cual coadyuvó a determinar una evolución restringida de la base monetaria en el transcurso de 1981.

CUADRO 2.8

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL GOBIERNO CENTRAL
En millones de N$

	1979	1980	1981
Ingresos			
Comercio Exterior	1731.3	2935.6	3541.2
Direc. Gral. Impositiva	5821.6	10849.9	15077.1
Otros Ingresos	822.0	1118.6	2549.3
Rentas afectadas	48.7	50.7	92.4
Total Ingresos	8423.6	14954.8	21260.0
Egresos			
Remuneraciones y Prev. Social	4399.2	9444.3	13666.6
Gastos	2272.2	2956.2	4235.6
Transferencias	180.7	303.8	416.0
Rentas afectadas	48.6	50.7	92.4
Intereses Deuda Pública	359.6	325.5	406.7
Total Gastos Corrientes	7260.3	13080.5	18817.3
Inversiones	996.9	1767.4	2551.3
Total Egresos	8257.2	14847.9	21368.6
Resultado	166.4	106.9	— 108.6
Financiamiento			
Variación Saldo T.G.N.	— 200.8	147.2	— 677.7
Variación Saldo Cheque Trám.	120.3	210.5	420.7
Colocación neta Letra de Tesorería	— 216.9	— 162.2	——
Colocación neta Bonos Tesoro	— 68.8	— 56.4	57.4
Amortización Deuda Pública	— 77.4	— 94.7	— 106.7
Diferencias de cambio	9.1	12.4	12.1
Crédito neto Aut. Monetaria	263.5	— 167.9	395.7
Variación Anticipos pago Servicio Deuda Pública	4.6	4.2	7.1
Total Financiamiento	— 166.4	— 106.9	108.6

Fuente: Contaduría General de la Nación.

CUADRO 2.9

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL GOBIERNO CENTRAL

Deflactado por el índice de los precios al Consumo promedio de cada año

En millones de N$ de 1968

	1979	1980	1981
Ingresos			
Comercio Exterior	15.5	16.0	14.4
Dir. Gral. Impositiva	52.0	59.3	61.4
Otros ingresos	7.3	6.1	10.4
Rentas afectadas	0.4	0.3	0.4
Total Ingresos	75.2	81.7	86.6
Egresos			
Remuneraciones y Prev. Social	39.3	51.6	55.7
Gastos	20.3	16.1	17.3
Transferencias	1.6	1.7	1.7
Rentas afectadas	0.4	0.3	0.4
Intereses Deuda Pública	3.2	1.8	1.6
Total Gastos Corrientes	64.8	71.5	76.7
Inversiones	8.9	0.6	10.4
Total Egresos	73.7	81.1	87.1
Resultado	1.5	0.6	— 0.5
Financiamiento			
Variación Saldo T.G.N.	— 1.9	0.8	— 2.7
Variación Saldo Ch. Trám.	1.1	1.1	1.7
Colocación neta Letras Tes.	— 1.9	— 0.9	—
Colocación neta Bonos Tesoro	— 0.6	— 0.3	0.2
Amortización Deuda Pública	— 0.7	— 0.5	— 0.4
Diferencias de cambio	0.1	0.1	0.1
Crédito neto Aut. Monet.	2.4	— 0.9	1.6
Variación Anticipos pago Servicio Deuda Pública	—	—	—
Total Financiamiento	— 1.5	— 0.6	0.5

Sobre datos de la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Estadística y Censos.

3. RENTABILIDAD

La adecuada dotación de factores productivos de una economía —mano de obra, capital y empresario— constituyen elementos necesarios en un proceso de crecimiento productivo. No obstante no son suficientes. La combinación eficiente por parte del empresario del capital y del trabajo a través de una tecnología apropiada se encuentra condicionada, en una economía de mercado, por un elemento determinante: la rentabilidad.

Se puede decir por consiguiente, que la asignación de los factores productivos con que cuenta una economía, y que condiciona el crecimiento de la misma, es función de la rentabilidad empresaria relativa, y ésta a su vez, de los ingresos y de los costos.

Como paso previo a su decisión, y en el marco de una acción racional, el empresario relacionará esa rentabilidad, con el riesgo vinculado a su obtención y con el costo de oportunidad de los recursos a utilizar.

El riesgo, en circunstancias como las que atraviesa la coyuntura económica actual, viene dado fundamentalmente por la posibilidad de realizar la producción, aspecto que será tratado más adelante. En lo que atañe al costo de oportunidad, resulta de aplicación lo expuesto en el capítulo precedente sobre los niveles de las tasas de interés.

En este capítulo se analizará el comportamiento de los precios que determinan la renta del empresario a través de los ingresos y de los costos.

3.1. Ingresos

Como indicador del comportamiento de los ingresos se considera apropiado tomar la evolución del índice de precios al por mayor de productos nacionales.

En una economía abierta, que tenga su principal objetivo puesto en el desarrollo de las actividades de exportación como dinamizadora de la economía global, el índice de precios internos a nivel del productor estará directamente influenciado por el que tengan estos bienes en el mercado internacional.

El cronograma de reducción arancelaria aprobado en diciembre del año 78, y cuya vigencia cobra efectividad a partir de enero del 80, así como las rebajas arancelarias aprobadas en el 79 para contrarrestar el efecto de la demanda agregada argentina, actuaron conjuntamente en la reducción de los márgenes de protección redundante.

Es entonces a partir del año 1980, que se visualiza una tendencia a la convergencia entre los precios que recibe el productor nacional y los precios internacionales.

El Cuadro 3.1 toma como referencia de estos últimos, a los precios al por mayor en los Estados Unidos. Se entiende que si bien el comportamiento de éstos no representan en forma exacta la tendencia de los precios internacionales, reflejará la misma, en tanto la economía norteamericana se manifiesta como relativamente más liberal que otras economías de la OCDE, al menos en lo que a política arancelaria se refiere.

En el transcurso del trienio 79/81, las variaciones en los precios al por mayor de productos nacionales tienden a acercarse a la variación de los precios al por mayor en el mercado de los Estados Unidos corregido por la variación en el tipo de cambio. Mientras en el año 1979 los precios expresados en nuevos pesos de los bienes comercializados al por mayor en aquel país crecían a una tasa anual promedio del 45.9%, y los de los bienes nacionales a una del 80.4%, en el año 81 se invierte esta relación. Durante este año, los primeros aumentan a una tasa anual promedio del 29.6% en tanto que los segundos a una del 23.4%. Esta convergencia nos permite concluir que, la explicación de la tendencia de los ingresos del productor nacional, deberá buscarse en la disminución de la protección redundante ya mencionada y al amparo de la cual, en un contexto de demanda acrecentada, se habían registrado en 1979 incrementos de precios no justificados por variaciones de costos; así como en el comportamiento tanto de los precios internacionales como del tipo de cambio.

La caída vista en la variación al alza de los precios internacionales determinó como es lógico concluir, una caída en la variación al alza de los precios a que vende el productor nacional. En este sentido el cuadro señala como el índice de precios al por mayor en los Estados Unidos tomado como referencia, pasa de una tasa anual promedio del 15.6% en el primer trimestre del 80, a una del 6.1% en el cuarto trimestre del 81.

La política cambiaria, que resulta de una significativa importancia en el control de la inflación interna, juega también un papel relevante en la determinación de esta tendencia. El tipo de cambio, instrumento trascendental en la política antiinflacionaria pasa de una tasa de crecimiento anual promedio del 34.1% para el primer trimestre del año 79, a una tasa anual promedio del 16.6% para el cuarto trimestre del 81.

CUADRO 3.1

PRECIOS AL POR MAYOR

Comparativo entre el índice de precios al por mayor en los Estados Unidos, corregido por el tipo de cambio, y el índice de precios al por mayor de productos nacionales (*)

	(1) Indice de Precios al por mayor en los Estados Unidos	(2) Tipo de cambio comercial vendedor	(3) Indice de Precios al por mayor en los Estados Unidos expresado en N$	(4) Precios al por mayor de productos nacionales	(5) Relación (4) / (3)
	Variación anual	Variación anual	Variación anual	Variación anual	
1979	12.5	29.7	45.9	80.4	1.236
I	10.9	34.1	48.7	66.3	1.118
II	11.4	35.9	51.4	77.9	1.175
III	13.2	28.2	45.1	89.4	1.305
IV	14.6	22.8	40.7	84.3	1.310
1980	14.0	15.8	32.0	41.8	1.074
I	15.6	17.6	35.9	66.5	1.225
II	14.0	14.4	30.4	46.3	1.122
III	14.1	14.0	30.1	34.5	1.034
IV	12.6	17.0	31.7	29.3	0.982
1981	9.0	18.9	29.6	23.4	0.952
I	10.7	19.7	32.5	28.2	0.967
II	11.1	20.4	33.8	24.9	0.933
III	8.5	19.3	29.4	23.2	0.952
IV	6.1	16.6	23.7	18.5	0.958

(*) Se toman variaciones anuales promedio por trimestre.

Fuente: Elaborado en base a datos del Banco Central del Uruguay y de Estadísticas Financieras Internacionales (FMI).

3.2. Los costos

Corresponde ahora el análisis del comportamiento de los costos del empresario nacional en tanto determinante, conjuntamente con los ingresos, de la rentabilidad del mismo.

La política económica, en el esquema de apertura propuesto, considera que una variación en el tipo de cambio se ve reflejada tanto en los ingresos como en los costos del empresario, siempre que el mercado de cada factor funcione libremente, y se encuentre en equilibrio.

El mismo coeficiente que se aplica para el cálculo en nuevos pesos de las exportaciones se utiliza para la determinación, también en nuevos pesos, de los costos de los bienes intermedios importados.

Dada la convergencia vista, esta neutralidad del tipo de cambio se expande a toda la actividad productiva nacional, siempre que por un lado no exista un exceso de la oferta o de la demanda de algún factor que implique una alteración de su precio no proporcional a la del tipo de cambio, para llegar a un equilibrio; y por otro lado, siempre que el precio de algún componente no se determine en un mercado no competitivo.

En este marco, toda variación en el tipo de cambio se verá reflejada tanto en el ingreso como en los costos del empresario, con excepción del salario y de las tarifas, donde no necesariamente las variaciones en sus precios serán equivalentes a la variación de aquél.

La política salarial, con sus objetivos propios, y las tarifas públicas, cuyo precio no se determina en la competencia del mercado, pueden jugar alterando este esquema.

Para el análisis de los costos se debe tener en cuenta entonces, el comportamiento tanto de los insumos como de la mano de obra y de las tarifas públicas. Los impuestos a la renta y al capital, en esencia no trasladables dado que los precios —con un arancel fiscalista— vienen fijados desde el exterior, se comportan también como costos, y deberán ser analizados a través de indicadores de presión fiscal.

3.2.1. Insumos

El precio de insumos importados para el productor nacional está formado en esencia por su precio en moneda extranjera y el tipo de cambio.

Para analizar su influencia sobre la rentabilidad se toman en el Cuadro 3.2 la evolución de los precios al por mayor de productos nacionales, y de los insumos importados llevados a moneda nacional.

La relación entre ambas variables, expresadas en la columna (5), se presenta desfavorable para el empresario uruguayo. Si bien el coeficiente angular de ambas curvas es positivo y decreciente, los precios al por mayor de los productos nacionales presentan una tasa de variación marcadamente menor. En este marco para el año 1981 se visualiza que el aumento en los costos por insumos importados fue significativamente mayor que el aumento en los ingresos, lo que denota la situación adversa que ha tenido que enfrentar el empresario nacional en el año que se cierra.

CUADRO 3.2

Evolución de la relación entre precios al por mayor de productos nacionales y costo de insumos importados

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1979	16,5	29,7	51,1	80,4	1.194
1980	16,2	15,8	34,6	41,8	1.053
1981	10,0	18,9	30,8	23,4	0.943

(1) Variación anual promedio de los precios de los bienes intermedios importados.

(2) Variación anual promedio del tipo de cambio, en dólares.

(3) Columna (1) corregida por columna (2). Variación anual de los precios de los bienes intermedios, importados, en nuevos pesos.

(4) Variación anual de los precios de productos nacionales comercializados al por mayor.

(5) Relación (4) / (3).

Fuente: Elaborado en base a información del Banco Central del Uruguay.

Esta conclusión varía sensiblemente si se considera la relación entre precios al por mayor de productos nacionales manufacturados y agropecuarios (Cuadro 3.3).

Relativizando la situación de aquellos productores que manufacturaron insumos agropecuarios, la variación en la incidencia de insumos nacionales e importados en la función de producción, estaría determinando la magnitud del efecto que los mayores costos por insumos importados tuvo sobre su rentabilidad.

CUADRO 3.3

Relación entre variaciones en los precios al por mayor de productos nacionales agropecuarios e industriales

	(1) IPPMPN Manufact. Variación anual	(2) IPPMPN Agrop. Variación anual	(3) Relación (1) / (2)
1979	72.4	102.6	0.851
I	54.3	102.7	0.761
II	66.1	114.3	0.775
III	79.2	116.8	0.827
IV	84.8	83.2	1.009
1980	51.6	18.7	1.277
I	78.8	38.1	1.295
II	56.6	21.7	1.287
III	45.7	9.6	1.329
IV	36.1	12.5	1.210
1981	28.0	9.8	1.166
I	32.7	14.7	1.157
II	30.7	7.1	1.220
III	28.3	8.0	1.188
IV	21.5	9.8	1.107

Fuente: Elaborado con datos del Banco Central del Uruguay.

3.2.2. Salarios

En el marco de la política económica vigente pueden identificarse tres elementos a tener en cuenta en un análisis de la incidencia del salario sobre la rentabilidad del empresario.

En primer lugar, el objetivo básico en materia salarial, puede resumirse en la necesaria adecuación de la evolución del salario real a la que registre el índice de productividad. De esta manera, el factor trabajo no significaría en primera instancia un costo relativo creciente, no obstante lo cual podría llegar a serlo como consecuencia directa de una variación en la relación entre oferta y demanda en el mercado de trabajo.

En este marco, y en tanto no se dan condiciones de competencia adecuada, la autoridad económica fija el salario mínimo y los incrementos mínimos salariales, dejando librada la existencia de aumentos superiores, a la voluntad del empresario. En tanto éste actúe en forma racional, los incrementos superiores al mínimo se darán, por un lado, de acuerdo a la oferta y demanda de trabajo cualitativamente considerada en un momento determinado, y por otro, basado en un análisis costo-beneficio.

En segundo lugar, la asignación de factores al proceso productivo estará determinado por la competitividad que los diferentes sectores presentan en el mercado internacional. Es necesario agregar aquí, que en una economía abierta las diferencias de exigencias de competitividad para con la producción destinada al mercado interno y aquella con destino a la exportación, desaparecen. Por lo tanto la relación costo-precio del bien producido deberá definirse en el mercado; y en lo que a salario se refiere, se entiende que la intervención del Estado no debe distorsionar la misma, salvo para el logro de objetivos sociales que específicamente se determinen.

En tercer lugar, y en este último sentido, existió en 1981 un manifiesto propósito de la autoridad económica de mantener el salario real, dado que el mismo había venido deteriorándose en los últimos años como resultado de la opción entre inversión y consumo que fue necesario realizar a los efectos de dinamizar una economía que había estado estancada por casi dos décadas.

En efecto, se entendía que el proceso de acumulación que resultaba imprescindible llevar a cabo, y que de hecho se registró en el país a partir del año 1974, debía basarse en esencia en un sacrificio del consumo con la directa implicancia negativa sobre el salario real.

Estos tres elementos vistos, en interacción con la incidencia ya señalada del tipo de cambio sobre ingresos y costos del empresario nacional, determinan la necesidad de una correspondencia entre las variaciones en el tipo de cambio y las variaciones en el salario.

Dado que la variación en los precios internos pueden entenderse como una directa consecuencia de las variaciones de los precios en el mercado internacional y del tipo de cambio, los incrementos mínimos del salario no deberán ser menores a la variación del tipo de cambio si se desea que la política cambiaria no juegue en detrimento del salario real.

A su vez los incrementos mínimos del salario no deberán ser superiores a la variación en el tipo de cambio, si se desea que el ajuste entre política cambiaria y salario no repercuta negativamente en la rentabilidad del empresario.

En tanto los precios que recibe el productor convergen a los precios internacionales, y en tanto la evolución de éstos está determinando en parte la evolución del salario real, si el salario mínimo se ajusta por el tipo de cambio, el equilibrio en el mercado de trabajo determinará en definitiva tanto la rentabilidad del empresario como el salario real resultante del mismo.

De lo anterior se desprende la necesidad de analizar la relación entre las variaciones en el tipo de cambio y las variaciones en el salario, de forma de ver cómo la política salarial se ajusta a su objetivo y cómo jugó la oferta y la demanda de mano de obra en la fijación del salario en tanto costo.

El cuadro 3.4., relaciona las variaciones anuales del tipo de cambio promedio, por un lado, con un salario medio, o sea aquel que considera los aumentos otorgados por el empresario por sobre el mínimo. Por otro lado, se relaciona esa variación anual del tipo de cambio promedio con un salario promedio con base 100 a diciembre del año 1978 ajustado de acuerdo con los incrementos mínimos.

CUADRO 3.4

Relaciones entre las variaciones en el salario y el tipo de cambio

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1979	58.9	49.9	29.7	1.225	1.156
1980	73.6	52.4	15.8	1.499	1.316
1981	47.4	32.7	18.9	1.240	1.116

Fuente: Elaborado en base a datos de la DGE y C, BCU y DINACOPRIN.

(1) Variación en el salario medio. Comprende sectores público y privado, Montevideo e Interior. Incorpora incrementos superiores a los mínimos legales desde octubre de 1980.

(2) Variación de un salario anual promedio con base 100 a diciembre del año 1978, ajustado de acuerdo a los aumentos mínimos.

(3) Variación en el tipo de cambio promedio anual.

(4) Relación (1) / (3).

(5) Relación (2) / (3).

En dicho cuadro se observa que los incrementos mínimos salariales otorgados en el año 1981 por la autoridad económica han tendido a los objetivos señalados, no obstante lo cual, la recuperación del salario real implicó en parte un sesgo al mismo.

La segunda relación planteada resulta más representativa de la coyuntura que tuviera que enfrentar el empresario en tanto incluye las variaciones en una media salarial. En la explicación de su comportamiento es necesario tomar en cuenta el nivel de desocupación.

Dado un índice de desocupación en constante descenso le resulta difícil al empresario incrementar las remuneraciones de acuerdo al mínimo establecido por la autoridad económica, otorgando entonces incrementos superiores; en tanto el margen de rentabilidad se lo permita pero, no obstante, afectando el nivel de la misma.

CUADRO 3.5

POBLACION OCUPADA Y DESOCUPADA

— en % sobre población activa —

	Pobl. Activa	Ocupados	Desocup.	Sobre el 100% de desocupados: Desocupados propiamente tales	Sobre el 100% de desocupados: Buscan trabajo por 1ª vez
1978					
1er. Sem.	100.0	89.4	10.6	64.2	35.8
2º Sem.	100.0	90.4	9.6	68.3	31.7
1979					
1er. Sem.	100.0	91.4	8.6	69.3	30.7
2º Sem.	100.0	91.9	8.1	68.4	31.6
1980					
1er. Sem.	100.0	92.3	7.7	65.7	34.3
2º Sem.	100.0	93.2	6.8	68.4	31.6
1981					
1er. Sem.	100.0	94.1	5.9	67.0	33.0
2º Sem.	100.0	92.5	7.5	65.4	34.6

Fuente: DGE y C.

3.2.3. Tarifas

Como fuera dicho anteriormente, tarifas y salario constituyen elementos que no están sujetos a la competitividad del mercado internacional.

Es por ello que la incidencia de los mismos en la estructura de costos del empresario nacional, puede resultar adversa respecto de su posibilidad de colocación en el exterior.

En este sentido, en el caso de las tarifas por servicios públicos existen dos elementos que incidirían en mayor o menor medida. Por un lado, el hecho de ser actividades monopólicas, pudiera implicar que el servicio determine su precio de venta en base a sus costos, sin estar sujeto a competencia. En segundo lugar, se pudiera estar trasladando a dicho precio el costo adicional que implica una mala administración de sus recursos.

La autoridad económica ha reconocido este hecho y ha fijado como uno de sus principales objetivos la racionalización de tales servicios. Sus precios deberán ser fijados en base a criterios de eficiencia en aquellos casos en que el mismo deba permanecer como monopolio estatal, o deberá estar sujeto a la competencia del mercado en tanto ello sea viable.

En este marco, para la rentabilidad del empresario resulta importante mantener una relación adecuada entre las variaciones en el tipo de cambio y las variaciones en las tarifas.

En la medida que éstas se ajusten a las variaciones de los precios internacionales, en esencia el del petróleo —su principal insumo— y a las variaciones en el tipo de cambio, se alcanzará el objetivo de que las tarifas públicas no incidan negativamente sobre la rentabilidad del empresario más allá del cambio en la relación de precios de insumos y de productos en el mercado internacional.

En este sentido, el cuadro 3.6 señala que las variaciones de las tarifas públicas que constituyen componentes esenciales de los costos como la energía eléctrica y el gasoil, fueron menores que la variación en el índice de precios de importación de combustibles ajustado por la variación en el tipo de cambio. Ello estaría señalando que parte de la mayor incidencia de estos insumos fue absorbida por la menor participación de otros rubros en la estructura de costos de las empresas públicas.

CUADRO 3.6

Relaciones entre las variaciones de las tarifas públicas y de los precios de importación de combustibles

AÑO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1979	55.9	68.7	91.2	0.8154	0.8823
1980	61.6	89.3	83.0	0.8831	1.0344
1981	15.5	25.5	35.4	0.8530	0.9269

Fuente: Elaborado en base a información del BCU y DGE y C.

(1) Variación anual de tarifa promedio por servicio de energía eléctrica e industrias y comercios.

(2) Variación anual del precio promedio del gasoil.

(3) Variación anual del índice de precios de importación de combustibles corregido por la variación anual en el tipo de cambio promedio.

(4) Relación (1)/(3).

(5) Relación (2)/(3).

CUADRO 3.7

Relación entre las variaciones de los índices de precios al por mayor de productos nacionales y de las tarifas públicas

AÑO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1979	80.4	55.9	68.7	1.157	1.069
1980	41.8	61.6	89.3	0.877	0.749
1981	23.4	15.5	25.5	1.068	0.983

Fuente: Elaborado en base a información del BCU y DGE y C.

(1) Variación anual en el índice de precios al por mayor de productos nacionales.

(2) Variación anual de tarifas promedio por servicios de energía eléctrica a industrias y comercios.

(3) Variación anual del precio promedio del gasoil.

(4) Relación (1)/(2).

(5) Relación (1)/(3).

El cuadro 3.7 relaciona las variaciones en el índice de precios al por mayor de productos nacionales, con las variaciones en las tarifas públicas. Del mismo se extrae que no obstante los resultados del cuadro anterior los efectos de la mejor asignación de los recursos en la esfera pública fueron absorbidos por el enlentecimiento en los ingresos del productor nacional.

3.2.4. Costo por financiamiento

Para analizar la incidencia que ha tenido el costo por financiamiento en la actividad productiva del empresario nacional, es necesario ver el comportamiento tanto de las tasas de interés activas, como de la magnitud del endeudamiento.

Respecto de las tasas de interés a que tuvo que hacer frente al empresario en condiciones normales, el cuadro 3.8 señala que las mismas tuvieron un significativo descenso en el año 1981. Si bien en el año 1980 habían mantenido similar nivel que en el año 1979, ubicándose en el 68.3% en el mes de junio y 65.1% en el mes de diciembre, en el año 1981, se situaron en el 57.4% y 59.8% respectivamente.

No obstante, el comportamiento relativo de las mismas respecto de la evolución del índice de precios al por mayor es totalmente diferente. En efecto, en tanto la caída de éstos fue significativamente mayor, las tasas de interés activas normales en términos de precios al por mayor de productos nacionales pasaron del 34.6% y 43.7% para los meses de junio y diciembre de 1980, al 41.9% y 48.8% para los mismos meses en el año 1981.

CUADRO 3.8

Tasas de interés activas y su relación con la evolución de los precios mayoristas

	Interés para operaciones activas a 6 meses, a tasa normal en m/n	Variación anual de los precios al por mayor de productos nacionales	Interés para operaciones activas, en términos de precios al por mayor de productos nacionales
1979			
Junio	62.0	40.5	15.3
Diciembre	68.1	28.5	30.8
1980			
Junio	68.3	25.0	34.6
Diciembre	65.1	14.9	43.7
1981			
Junio	57.4	10.9	41.9
Diciembre	59.8	7.4	48.8

Fuente: Elaborado en base a datos del Banco Central del Uruguay.

Esta incidencia negativa que tienen las tasas de interés para la rentabilidad del empresario nacional se ve acentuada por el nivel que alcanza el endeudamiento. Este, respecto del producto, crece en el trienio, pasando del 30.1% en el año 1979 al 36.8% en el año 1981.

CUADRO 3.9

Saldo de créditos a diciembre por sector productivo

En millones de N$ corrientes

	Agropecuario	Industria	Comercio	Servicios	Total
1979	3.740.2	5.610.9	2.229.0	817.9	12.398.0
1980	6.267.9	9.483.2	5.118.2	1.849.3	22.718.6
1981	7.918.5	12.178.2	7.384.8	2.943.1	30.424.6

Fuente: Banco Central del Uruguay.

El sector que en el año 1981 soporta este mayor peso del nivel de endeudamiento respecto de su producto, considerado a costo de factores, es el agropecuario, con un 90.6%, seguido por el sector comercio con un 43.3% y el industrial con un 36.2%.

CUADRO 3.10

Significación del endeudamiento de los sectores productivos respecto de su producto (en %)

Año	Agropecuario	Industria	Comercio	Servicios	Total [1]/
1979	62.1	33.0	26.2	8.2	30.1
1980	79.5	34.5	37.1	10.9	34.4
1981	90.6	36.2	43.3	12.7	36.8

[1]/ Se toma el producto a costo de factores generado por los sectores agropecuario, pesca, industria manufacturera, construcción, comercio, transporte y almacenamiento, bancos, seguros y otros intermediarios financieros y servicios diversos.

Fuente: Elaborado en base a datos del Banco Central del Uruguay.

Esta situación para el año 1981 encuentra su explicación fundamentalmente en base a tres elementos: las altas tasas activas de interés en los años anteriores, las que se situaron promedialmente en el 66%; y los problemas de demanda y de precios que se agravan a partir del año que se cierra y que obliga a refinanciar tanto la deuda original como los servicios de la misma.

3.2.5. Costos fiscales

Este punto tiene como objetivo el análisis de la incidencia que han tenido sobre la rentabilidad del empresario aquellos impuestos que, en tanto no trasladables al precio de venta, deben ser considerados un costo relativo adicional en su actividad.

La no trasladabilidad debe entenderse en el marco de la competencia que los bienes importados representan para un mercado de economía abierta. En este caso el nivel de precios estará dado por el precio internacional por el tipo de cambio, adicionándole al mismo el arancel y los costos de importación.

Los impuestos serán trasladables, en tanto graven la circulación interna, y por lo tanto afecten tanto la comercialización de bienes nacionales, como de bienes importados.

El arancel, aplicado con criterio fiscalista, no sería, en este caso un costo relativo adicional, en tanto el mismo, es aplicado equivalentemente sobre bienes intermedios y finales.

Definidos de esta manera, los impuestos que interesan para el objetivo serán los impuestos a la renta y al patrimonio, en esencia directos, y aquellos impuestos no trasladables al no afectar el precio de venta de los bienes importados.

Para el caso de la venta de bienes de exportación, y ya que éstos deben competir en el mercado internacional, los empresarios nacionales reciben la devolución de los impuestos a las ventas pagados, en tanto la falta de trasladabilidad implicaría un costo adicional.

El cuadro 3.11 en su columna (3) determina la incidencia, en porcentaje, que los costos fiscales así defini-

dos tienen sobre el producto de los sectores productivos afectados:

La primera columna incluye en impuestos a la renta, IMAGRO, al patrimonio, a los combustibles, a la energía eléctrica y único a la actividad bancaria en los años 1979 y 1980.

En el año 1981, significan el 7.1% del producto de los sectores afectados por la exacción (segunda columna).

Este porcentaje es algo menor que el 7.5% del año 1980, y levemente superior al 6.5% del año 1979. Como es dable esperar, al mantenerse incambiado el esquema impositivo, centrado en los impuestos al gasto, también se ha mantenido el nivel de su incidencia.

CUADRO 3.11

Incidencia del costo fiscal sobre el producto de las empresas

Año	Impuestos que inciden en el costo del productor nacional 1/	Producto Bruto Interno al costo de factores 2/	Incidencia del costo fiscal sobre el producto, en %
1979	2.678	41.224	6.5
1980	4.943	66.105	7.5
1981	5.864.7	82.557	7.1

Fuente: Elaborado en base a datos del BCU y DGI.

1/Incluye IRIC, IMAGRO, Patrimonio, Imp. a los Combustibles, Imp. a la energía eléctrica y único a la actividad bancaria en los años 1979 y 1980. En millones de nuevos pesos corrientes.

2/Se toma la contribución al PBI de los sectores agropecuarios, industrial, comercio y servicios. En millones de nuevos pesos corrientes.

3.2.6. Ingresos y costos

El análisis de los componentes tanto de ingresos, como de costos señala la magnitud de las dificultades que ha tenido que enfrentar el empresario, en tanto su comportamiento ha afectado la rentabilidad de éste.

Los ingresos se ven sujetos a un significativo enlentecimiento como consecuencia, fundamentalmente, de la evolución de los precios internacionales.

Los precios al por mayor de productos nacionales soportan el efecto más agudo aún de la coyuntura internacional en tanto su variación es menor que la de aquéllos y fundamentalmente teniendo en cuenta que el crecimiento del 9% de los precios al por mayor tomados como referencia de los internacionales es significativamente menor que la inflación internacional.

Esta relación entre precios internacionales y precios al por mayor de productos nacionales, ha tenido como consecuencia que el incremento de los costos debido al efecto de los precios de los insumos importados haya sido mayor que el que ha recibido el ingreso del empresario a través de sus precios de venta.

El aumento de salarios medios superó al índice de desvalorización de la moneda, comportándose por lo tanto como un elemento negativo en la determinación de la rentabilidad.

La política salarial, con su objetivo de mantener y recuperar en lo posible el salario real, y el comportamiento del índice de desocupación jugaron en forma adversa al empresario.

La autoridad económica preservó que los precios se determinaran en forma competitiva por el mercado, pero la actividad productiva debía absorber los cambios en los precios relativos, que obedecieron a coyunturas de oferta y demanda en permanente ajuste.

La ley antidumping permite al empresario disminuir el riesgo por competencia desleal. Pero si el índice de desocupación cae, y ello aumenta la competencia de la oferta de trabajo por la mano de obra existente, podrá darse un incremento relativo de salarios y su consecuente efecto sobre la rentabilidad.

La variación en el precio de insumos importantes como la energía eléctrica y el gasoil que fuera menor que la del precio de importación de combustibles para el año 1981 corregida por la variación en el tipo de cambio, señala el esfuerzo hecho por el Estado en la racionalización de sus servicios.

No obstante el efecto del mismo fue absorbido por el enlentecimiento en los ingresos del empresario.

Sin duda el componente del costo que jugó más adversamente en la actividad productiva del año que se cierra fue el costo por financiamiento.

En una economía como la uruguaya, donde el autofinanciamiento es mínimo, el empresario tuvo que hacer frente a tasas de interés significativamente mayores a las deseables. Fundamentalmente si se considera la tendencia opuesta que presentan los precios de bienes al por mayor y el costo del dinero.

Ello obligó al refinanciamiento de servicios de deudas, lo que agrava tal situación al elevar la significación del endeudamiento en términos de producto.

El costo fiscal se mantuvo levemente por debajo del año 1980, aun que no descendiera hasta los niveles del año 1979. La concentración de la recaudación en torno al impuesto al gasto, cuya filosofía parte desde el comienzo de la apertura económica, ha mantenido relativamente inalterada la incidencia que el financiamiento del sector público tiene sobre la actividad productiva.

4. DEMANDA

Varios fenómenos se conjugaron en 1981 para determinar un comportamiento adverso de la demanda de los bienes y servicios producidos internamente. A nivel internacional, la tendencia declinante del comercio mundial implicó que si bien le fuera posible a Uruguay colocar un mayor volumen en el exterior, sufriera el impacto de la recesión mundial a través de la evolución de los precios de sus productos de exportación.

Internamente, la redistribución registrada en el ingreso nacional atenuó el descenso que en la demanda de bienes de consumo promovía la caída del ingreso nacional bruto, el mantenimiento de los elevados niveles de las tasas de interés pasivas, la aminoración del ritmo inflacionario, y la pérdida de credibilidad de la política cambiaria. La contracara de esta redistribución que benefició a los asalariados, estuvo constituida por el descenso de rentabilidad de los sectores productivos ya comentada en el capítulo precedente, que unido a las perspectivas poco favorables del mercado internacional, el fenómeno también ya señalado de elevadas tasas de interés para operaciones activas y al descenso del consumo en el propio mercado interno, condujo a una contracción en la demanda de bienes de inversión.

4.1. Demanda externa

La contracción del comercio internacional ha sido una de las consecuencias de la recesión mundial de los últimos años, agravada después que en 1979 se registró el segundo shock petrolero. La crisis de la actividad productiva de los países industrializados, con la consiguiente elevación de los índices de desocupación, unido al efecto adverso que el incremento del precio de petróleo tuvo sobre sus balanzas comerciales, llevaron a que los mismos adoptaran políticas proteccionistas, con una paralela manifestación de agresividad en sus exportaciones. De este modo, dichos países, que representan el 70 % del comercio mundial, contrajeron el volumen de sus importaciones durante 1980 y 1981, mientras continuaban expediendo, aunque a un ritmo muy reducido, los volúmenes exportados.

Dado el peso de los países desarrollados en el total comercializado a nivel internacional, este último se contrajo durante 1980 y 1981 en términos de volúmenes.

La recesión de los países industrializados, se tradujo en menores volúmenes exportados por parte de los países subdesarrollados petroleros, no obstante lo cual, la evolución de los precios les permitió incrementar sensiblemente sus importaciones, y aun mantener un abultado superávit comercial.

En este contexto, los países subdesarrollados no petroleros pudieron incrementar sus volúmenes exportados merced al ingreso acrecentado de los petroleros, mientras mantenían volúmenes también en aumento de importaciones, aunque a tasas menores que las de sus exportaciones, no obstante lo cual registraban persistentemente importantes déficit comerciales.

En particular, los países vecinos a Uruguay, cuya incidencia resulta relevante para el mismo, estuvieron sujetos a distintas tendencias. Las exportaciones argentinas, en gran parte competidoras de las de Uruguay, cayeron abruptamente en 1980, recuperándose posteriormente. Sus importaciones por su parte crecieron aceleradamente en el trienio 1979-81 en términos de volúmenes, con una tendencia descendente en la tasa de incremento, que no obstante, en 1981 se ubicó aun en torno a un 10 %.

En lo que respecta a Brasil, la preocupación manifestada respecto a su déficit comercial, lo llevó a una política de promoción de exportaciones y contención de importaciones, con un resultado de importantes incrementos en las ventas al exterior, y una reducción en los dos últimos años en los volúmenes comprados al resto del mundo.

CUADRO 4.1

COMERCIO MUNDIAL

Tasa de crecimiento anual de los volúmenes

	Exportaciones			Importaciones		
	1979	1980	1981	1979	1980	1981
Mundo	+ 5.9	— 0.4	— 2.6	+ 5.9	— 0.4	— 2.6
Países industriales	+ 6.3	+ 4.4	+ 1.1	+ 8.0	— 2.4	— 4.0
Países en desarrollo exportadores de petróleo	+ 2.1	— 15.9	— 18.1	— 10.1*	+ 20.2*	+ 17.6 (1)*
Países en desarrollo no petroleros	+ 11.1	+ 3.9	+ 15.7 (1)**	+ 7.0	+ 2.2	+ 11.3 (1)*
— Argentina	(+ 4.6)***	(— 16.6)***	(+ 20.7) (1)**	(+ 51.4)*	(— 39.6)*	(— 11.4) (1)*
— Brasil	(+ 10.2)	(+ 13.6)	(+ 15.9) (2)	(+ 12.8)	(— 10.2)	(— 9.8) (2)

* Al no disponerse del índice de precios de importación de este grupo de países, se utilizó como deflactor de los valores importados, el índice de precios de exportación de los países industrializados.

** Al no disponerse del índice de precios de exportación de este grupo de países, se utilizó como deflactor de los valores exportados, el índice de precios de productos básicos (que no incluye petróleo).

*** Al no disponerse del índice de precios de exportación de Argentina, se utilizó como deflactor de los valores exportados, el correspondiente a las exportaciones de los países en desarrollo no petroleros.

(1) Calculado sobre datos hasta setiembre.

(2) Calculado sobre índice de precios hasta setiembre.

Calculado sobre cifras del Fondo Monetario Internacional.

Estas tendencias del comercio mundial han afectado al Uruguay por la doble vía de la estructura de países con los cuales comercia, y en especial hacia los que exporta, y de los precios.

El creciente proteccionismo de los países del Mercado Común Europeo ha determinado un descenso en la participación de las ventas uruguayas con ese destino dentro del total exportado.

Lo mismo ha sucedido con Estados Unidos, después de las restricciones que impuso a importantes exportaciones no tradicionales uruguayas.

La especial coyuntura argentina facilitó un considerable incremento de ventas uruguayas con ese destino hasta 1980, con una posterior reversión de la tendencia al perder Uruguay capacidad de competencia en ese mercado.

En el caso de Brasil, su política de contención de importaciones ha derivado en una sensible pérdida de participación de sus compras a Uruguay, dentro del total exportado por este último.

Estas dificultades para colocar en los países tradicionalmente compradores, han llevado a Uruguay a la búsqueda de nuevos mercados dentro del mundo subdesarrollado y Europa Oriental, que en los últimos años ha representado una proporción creciente del total de ventas externas.

CUADRO 4.2

ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES URUGUAYAS POR ZONAS GEOGRAFICAS

(En porcentajes)

	1979	1980	1981
América	52.0	45.8	37.2
ALADI	40.2	37.2	28.6
(Argentina)	(12.5)	(13.4)	(9.4)
(Brasil)	(23.1)	(18.0)	(13.9)
EE.UU.	10.7	7.8	7.8
Otros	1.1	0.8	0.8
Europa	42.1	40.6	39.8
MCE	33.2	28.4	27.7
Europa Oriental	3.6	7.6	7.6
Otros	5.3	4.6	4.5
Otros	5.9	13.6	23.0
Total	100.0	100.0	100.0

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

En lo que respecta a precios, las tendencias mencionadas del comercio mundial han incidido en un deterioro de los términos de intercambio de Uruguay en los tres últimos años, con su consiguiente efecto sobre la balanza comercial y sobre el ingreso nacional.

CUADRO 4.3

RELACION DE INTERCAMBIO

Tasas de variación anual

	1979	1980	1981
Precios de exportaciones de bienes (FOB)	+ 21.2	+ 20.1	— 0.2
Precios de importaciones de bienes (CIF)	+ 22.5	+ 25.7	+ 10.7
Relación de precios de intercambio	— 1.1	— 4.5	— 9.8

Fuente: Banco Central del Uruguay.

Finalmente, cabe destacar la mayor agresividad que a partir del Cónclave Gubernamental llevado a cabo en 1981 caracterizó a la política comercial del país, posición que procura colocar al exportador nacional en mejores condiciones frente al exterior, dada la coyuntura mundial desfavorable. En este sentido, se ha venido incentivando desde entonces en mayor medida la actuación de misiones comerciales integradas por la Dirección de Comercio Exterior y representantes de la actividad privada, y se ha resuelto optimizar el poder negociador potencial que ofrecen las compras de mayor cuantía realizadas por el Estado, sin que ello signifique desvíos de comercio, adopción de inadecuadas tecnologías o aceptación de precios elevados.

4.2. Demanda interna

Pueden identificar a las variables que básicamente determinan la demanda interna, como el ingreso disponible, la distribución del mismo, la tasa de interés, el ritmo inflacionario, las expectativas respecto al tipo de cambio, el flujo neto de turistas con el exterior y la posibilidad de endeudarse con el exterior, es decir, la afluencia de ahorro del resto del mundo. El juego combinado de estas variables, conjuntamente con otras de menor importancia, define el comportamiento de la demanda, tanto en lo referente a su volumen como a su composición.

4.2.1. Ingreso disponible

Si a la evolución descendente en un 0.8% que registró el PBI durante 1981, se adiciona la traslación de ingresos que se operó hacia el exterior, fundamentalmente a través del deterioro ya comentado de los términos de intercambio, y en menor medida de la remuneración neta de factores del exterior, resulta un descenso del ingreso nacional bruto del 3% en términos reales, llegando a ubicarse el mismo por debajo del nivel de los dos años precedentes.

CUADRO 4.4

INGRESO NACIONAL BRUTO

En millones de N$ a precios de 1961

	1979	1980	1981 (*)
Producto bruto interno	26087	27045	26863
Efecto de la variación de la relación de intercambio	—1381	—1699	—2300
Ingreso neto de factores del exterior	— 196	— 270	— 240
Ingreso bruto nacional	24510	25076	24323

(*) Cifras preliminares.
Fuente: Banco Central del Uruguay.

4.2.2. Distribución del ingreso

Dado que los distintos estratos de ingresos se caracterizan por diferentes propensiones a consumir, y por lo tanto a ahorrar, la forma en que el ingreso nacional se distribuye constituye una variable relevante en la conformación de la demanda.

Aun cuando el proceso de inversión se llevara a cabo con la concurrencia del capital extranjero, las exigencias del desarrollo del país plantearon en los primeros años de la actual conducción una opción entre el consumo y el ahorro nacional necesario para financiar, conjuntamente con el ahorro del resto del mundo, las inversiones que requería el inicio de una etapa de crecimiento. El énfasis puesto en la realización de inversiones llevaría en un período posterior, dado el incremento productivo logrado y los mecanismos redistributivos que el país ya tenía institucionalizados, a una redistribución del ingreso que facilitaría los consumos que hubieran debido ser postergados en la etapa de máximo esfuerzo de ahorro.

La concreción de esta estrategia condujo en los primeros años del proceso a un deterioro del poder adquisitivo del salario, tendencia que se revertió en 1980.

Durante 1981, transcurrido ya un período de intensa capitalización de la economía, se agudiza el proceso de redistribución hacia los estratos de mayor propensión al consumo iniciado el año precedente. La evolución salarial y de la ocupación, ya señalados en el capítulo precedente, significaron un incremento del orden del 13 % en el poder adquisitivo de quienes aportan al proceso de producción como asalariados el factor mano de obra. La evolución de estas variables, comparada con el comportamiento también ya señalado de ingreso nacional, implicó un aumento de la participación de los asalariados en este último, y por ende un descenso del ingreso de los restantes factores de producción.

CUADRO 4.5

INGRESOS REALES RECIBIDOS POR EL FACTOR MANO DE OBRA E INGRESO NACIONAL BRUTO

Tasas de variación anual

	1979	1980	1981
Salarios reales (*)	—4.7	6.2	10.0
Ocupación (**)	0.9	7.0	2.7
Salarios reales por ocupación	—3.8	13.6	13.0
Ingreso nacional bruto (***)	12.0	2.3	—3.0

(*) Elaborado por el BCU sobre datos de la DGE y C. Comprende sectores público y privado en Montevideo. Incorpora incrementos superiores a los mínimos legales.

(**) Sobre cifras de la DGE y C para Montevideo.

(***) Según valores a precios constantes de 1961. Sobre cifras del Banco Central del Uruguay y de la Dirección General de Estadística y Censos.

En síntesis, la redistribución del ingreso operada durante 1981, en primera instancia, y prescindiendo de la influencia de otras variables, debería haber ejercido su efecto sobre la composición de la demanda, al propiciar un aumento del consumo y una disminución del ahorro nacional. Efectivamente, tal reducción en el ahorro se verificó durante 1981, ubicándose la misma en un 7.8 %, disminuyendo simultáneamente la relación entre dicha variable y el ingreso nacional bruto.

CUADRO 4.6

AHORRO NACIONAL

	Ahorro nacional Tasa de variación anual	Relación ahorro nacional / Ingreso nacional bruto
1979	+ 20.4	17.8 %
1980	— 0.9	17.3 %
1981	— 7.8	16.4 %

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

4.2.3. Tenencia de activos financieros

Para un estrato, además de sus preferencias y del nivel de ingreso con el consiguiente grado de satisfacción de sus necesidades, la opción consumo presente-consumo futuro se dilucida en función de las expectativas de rendimiento del ahorro que se realiza. En este sentido, la tasa de interés, el índice de variación de precios al consumo, y las expectativas respecto a la cotización futura de la moneda extranjera, constituyen variables claves a considerar en la toma de decisión de consumir o ahorrar.

Las tasas de interés para depósitos en moneda nacional, como fuera señalado en el capítulo 2, se mantuvieron en niveles reales elevados durante 1981. Ello determinó que en los primeros meses del año persistiera la tendencia creciente a la constitución de depósitos a plazo en moneda nacional que se registraba desde los años anteriores, tendencia que se detuvo e inclusive revertió en el segundo semestre del año, cuando el público comenzó a perder confianza en el mantenimiento de la política cambiaria, y, aun con diferencia de rentabilidad, sustituyó su ahorro financiero en moneda nacional por el realizado en moneda extranjera.

CUADRO 4.7

DEPOSITOS DE AHORRO EN EL SISTEMA BANCARIO COMERCIAL

Por trimestres, según promedio de saldos a fin de cada uno de los tres meses correspondientes
Indices base I — 1979 = 100.0

	Moneda nacional A precios constantes (*)	Moneda extranjera Sólo de residentes (***) A precios constantes (**)
I — 1979	100.0	100.0
II — 1979	107.6	102.9
III — 1979	115.0	98.4
IV — 1979	114.7	87.3
I — 1980	129.4	79.0
II — 1980	138.0	77.6
III — 1980	153.2	72.4
IV — 1980	160.6	73.3
I — 1981	181.9	81.4
II — 1981	185.2	90.5
III — 1981	173.3	100.0
IV — 1981	167.1	115.6

(*) Deflactado por el índice de precios al consumo.
(**) Deflactado por el índice de precios al consumo, previa transformación a moneda nacional por el tipo de cambio financiero vendedor.
(***) Los depósitos en el BROU, que casi en su totalidad corresponden a residentes, fueron tomados totalmente como de tales.
Calculado sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

Consideración especial merece el efecto del ritmo inflacionario sobre la tenencia de activos financieros, y en especial sobre los medios de pago, ya que su incidencia sobre los depósitos de ahorro ya ha sido señalada a través de las tasas de interés reales. La erosión que elevados ritmos inflacionarios provocan en el poder adquisitivo de los medios de pago, desalienta en dichas circunstancias su tenencia por parte del público, provocando un aumento en la velocidad de circulación del dinero. El fenómeno contrario se registró durante 1981, puesto que el índice de variación de precios redujo su incremento anual respecto a los años precedentes, como ya fuera señalado con anterioridad. Esta sensible merma del ritmo inflacionario debería haber tenido el efecto de eliminar o por lo menos reducir, la urgencia por realizar el poder adquisitivo del dinero que aparejan las elevadas variaciones de precios, permitiendo una mayor tenencia de medios de pago.

Tal efecto pudo verificarse durante el primer semestre del año, siendo contrarrestado durante el segundo por la pérdida de credibilidad de la política cambiaria ya mencionada en este mismo punto, no obstante lo cual los medios de pago crecieron en términos reales un 1.7% en el promedio del año respecto al nivel promedio de 1980, teniendo en cuenta únicamente la variación de precios al consumo. Si se considerara la evolución de la actividad productiva dicho crecimiento se ubica en el 2.5%. Paralelamente, es dable pensar que tal evolución haya aparejado una dilatación del período que media entre la percepción del ingreso y su gasto, con un efecto contractivo sobre la demanda.

4.2.4. Turismo

La acentuación que del distanciamiento entre el tipo de cambio fijado y su valor de paridad teórica se registró durante 1981, indujo una aminoración del ritmo de afluencia turística desde el exterior, así como un mantenimiento de la salida de residentes hacia fuera del país, con su consiguiente efecto sobre el consumo realizado dentro de fronteras. Mientras hacia fin de año el valor de paridad duplicaba su precio real, durante el mismo se fue amortiguando el ingreso de viajeros, que provienen básicamente de la República Argentina, amortiguación que puede ejemplificarse a través del ingreso de divisas registrado por ese concepto en el balance de pagos. Dicha entrada de divisas aumentó un 4.8% durante 1981 respecto al año precedente, frente a un incremento del 11.1% en 1980. Paralelamente, el egreso de divisas por viajes al exterior de residentes, aumentó un 44.4% durante 1981, según estimaciones preliminares.

CUADRO 4.8

INDICADORES INDIRECTOS DE TURISMO

	Tipo de cambio paridad */ tipo de cambio comercial vendedor	Ingreso de divisas por turistas entrados al país	Egreso de divisas por turistas salidos del país
		Tasa de variación anual	Tasa de variación anual
1979	1.11	95.5	24.8
1980	1.43	11.1	49.4
1981**	1.71	4.8	44.4

(*) Calculado según índice de precios al consumidor, para la siguiente canasta de países: Brasil, Argentina, Rpca. Federal de Alemania, Estados Unidos, Reino Unido, España, Francia, Italia, Países Bajos, Bélgica-Luxemburgo.
(**) Estimaciones preliminares.
Calculado sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

4.2.5. Ahorro del resto del mundo

Como fuera señalado, la posibilidad de demandar bienes y servicios dentro de un país, no se encuentra limitada a su propio ingreso nacional, sino que se amplía o se contrae por el hecho de poder o no concretar el concurso del ahorro externo. En este sentido, la disminución del déficit en cuenta corriente, que constituye la medida del ahorro proveniente del resto del mundo, implicó para Uruguay un descenso en este último del orden del 40% en dólares corrientes.

CUADRO 4.9

AHORRO DEL RESTO DEL MUNDO

	Déficit en cuenta corriente	Ahorro del resto del mundo
	En millones de dólares	Tasa de variación anual, según valores a precios de 1961
1979	323.9	+ 31.0
1980	700.7	+ 76.2
1981	427.1	— 25.7

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

5. COMPONENTES DEL PRODUCTO

En los tres capítulos precedentes se ha reseñado el comportamiento de los fenómenos que en 1981 han resultado relevantes para la evolución del producto bruto interno. Previamente al análisis del comportamiento de la actividad productiva en sí, se estudiará el correspondiente a las variables definitorias del producto desde el punto de vista de su utilización, sobre las que directamente inciden los fenómenos referidos en los capítulos 2 a 4.

En una economía abierta, la utilización del producto puede expresarse en forma algebraica de la siguiente manera:

$$PBI = C + I + X - M$$

Siendo C — consumo, que incluye el realizado por el Gobierno General
I — inversión, incluida la del Gobierno General
X — exportaciones
M — importaciones

A continuación se reseña el comportamiento de cada una de estas variables.

5.1. Consumo

El consumo global descendió durante 1981 un 2.0 % en términos reales, habiéndose registrado una evolución disímil entre el realizado por el sector público y por el sector privado. Mientras el primero se incrementó en un 4.9 %, el segundo descendió un 3.4 %.

CUADRO 5.1

CONSUMO

Tasas de variación anual según valores a precios constantes de 1961

	1979	1980	1981
Consumo público	11.7	0.9	4.9
Consumo privado	10.1	3.5	—3.4
Consumo total	10.4	3.0	—2.0

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

Dada la metodología seguida para su cálculo, el incremento en el consumo del Gobierno General obedeció básicamente a la recuperación del poder adquisitivo del salario en dicho sector, que en promedio, subió un 6.5 %.

Consumo privado

Si bien durante 1981 la distribución del ingreso entre los factores de producción se comportó positivamente en el sentido de promover un aumento en el consumo, dada la evolución del percibido por los estratos de mayor propensión a consumir, este efecto fue contrarrestado por un conjunto de fenómenos que en definitiva determinaron el descenso ya comentado en el consumo privado. Entre estos fenómenos cabe destacar la disminución del ingreso nacional bruto, la persistencia de los elevados niveles de las tasas de interés reales, el descenso del ritmo inflacionario, las expectativas respecto a la política cambiaria, y el flujo neto de turismo con el exterior, factores todos cuya incidencia fue comentada en el capítulo 4.

5.2. Inversión

Después del intenso crecimiento registrado en los años precedentes, la inversión bruta interna descendió un 13.6% en términos reales durante 1981, resultado de la retracción experimentada por la realizada por el sector privado (—21.0%), ya que la correspondiente al sector público registró un leve incremento (2.7%).

El mayor descenso correspondió a la inversión en maquinaria y equipo (—26.7%), que en un alto porcentaje es realizada por el sector privado, no obstante lo cual su nivel se mantuvo por encima del correspondiente a 1978. Ello se encuentra directamente vinculado a los fenómenos detallados en los capítulos 2 a 4 de retracción de la demanda tanto interna como externa, y de mantenimiento de elevados niveles de las tasas de interés reales, hecho este último que significó un alto costo de oportunidad para las inversiones en activo fijo, mientras paralelamente la rentabilidad de los sectores productivos descendía.

La inversión en construcción descendió un 2.5%, debido a la disminución del 8.2% de la realizada por el sector privado, mientras que la efectuada por el sector público aumentó 4.6%.

La contracción de la demanda de viviendas en Montevideo, y la situación de la República Argentina, principal fuente de capitales para la actividad del sector en Punta del Este, fueron las determinantes de la evolución ya indicada de la construcción privada.

Finalmente, la crítica situación financiera del sector agropecuario, condujo a un nuevo descenso en la inversión constituida en plantaciones y cultivos permanentes.

CUADRO 5.2

INVERSION BRUTA FIJA

Tasas de variación anual según valores a precios constantes de 1961

	1979	1980	1981
Sector Público	— 4.7	— 11.1	2.7
Construcción	— 7.1	— 11.4	4.6
Maquinaria y equipo	3.7	— 10.3	— 3.1
Sector Privado	52.3	33.6	— 21.0
Construcción	49.2	23.4	— 8.2
Plantaciones y cultivos permanentes	40.3	— 22.9	— 51.7
Maquinaria y equipo	57.7	52.6	— 29.4
Inversión bruta fija total	22.5	15.5	— 13.6
Construcción	13.3	5.2	— 2.5
Plantaciones y cultivos permanentes	40.3	— 22.9	— 51.7
Maquinaria y equipo	38.7	36.1	— 26.7

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

(Continuará)





Montevideo, Viernes 10 de Setiembre de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21313

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA VERENA BARDALLO ZABALA (Ficha: V.|Nº 918|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22042 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha: V.|Nº 802|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21858 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS MARTINEZ (Ficha V. 520/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21491 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO RAUL FIGARES o FIGARES BURGUEÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21485 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA AVILES RAMA de PINEDA (Ficha V. Nº 860/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21484 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON NEMESIO ROMERO (Ficha V. Nº 892|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21514 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LORENTI VISALLI (Ficha: V.|Nº 844|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21351 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO CHIESA CUROTTO (Ficha: V.|Nº 444|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21352 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA CALVIÑO (Ficha: V.|Nº 856|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21353 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ARMANDO DAVID LAMIS y MARIA MERCEDES SALAS DE DAVID, (Ficha: V| Nº 850|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21408 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER MARTIN HEINZ JACOBY o WERNER JACOBY (Ficha V. Nº 874|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 21259 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KEROP o KEROB o HEROB KARAKACHIAN o KARAKASHIAN TELLIAN o KARAKASHIAN o TILBIAN (Ficha V| Nº 552|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104 00 10|pub. 21286 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ROBERTO BECH MORELLI, (Ficha: V|Nº 864|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20842 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO ALANIZ PADRON, (Ficha: V|Nº 618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20876 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO CAPURRO CALAMET, (Ficha: V| Nº 796|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20590 Agto.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ SORIANO (Ficha V. número 822|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30944 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MEIRONE o CARLOS ESTEBAN MEIRONE MATTIO (Ficha V. Nº 875|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20953 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORISMAN GERONIMO MARQUEZ CORREA (Ficha V. Nº 838|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21033 Agto.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CARASSUS CHAVARRIA (Ficha E.| 602|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22203 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RAMONA o ANA o ANITA GANDUGLIA o GANDULLIA GANDUGLIA o GANDULLIA DE CABALLERO (Ficha E.|626|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104 00 10|pub. 22219 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO o GAETANO AGOSTO o D'AGOSTO LETIERI o LETTIERI (Ficha E.|354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22249 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EUGENIA DUBOSC o DUBOX ESTEFANELL de MENENDEZ (Ficha E.|286|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22250 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CURBELO MARRERO (Ficha E.| 438|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22283 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAYO de MICHELERENA MICHAELSSON (Ficha E.|456|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22292 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH SILVA FERNANDEZ (Ficha E. 600|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 22119 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONISIO REMIGIO PENA y HERMINIA MONICA AGUILAR de PENA (E. 390|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 22123 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MONICA HERNANDEZ de MIRABALLES y FRANCISCO MIRABALLES (Ficha E. 616|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21927 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GOSSI GIANZER (Ficha E.|668|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21694 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO TABARE FRANCO (E. 728|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21487 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO RODOLFO CABRERA YAÑEZ (Ficha E. 590|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21515 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANA FRANCA de DEVOTO o MARIANA o INDALECIA FRANCA o FRANQUI o FRANCO BEZON o BESON y JUAN DEVOTO FERRETTI (Ficha E. 339|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21562 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALACIEL GARCIA PEREIRA o ALACIEL GARCIA de FORMENTO (E. 560|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario
1) N$ 78.00 10|pub. 21565 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA FERRADAS de MIGUEZ (Ficha E|576 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paraqueco mparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21568 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRAIGOLA ALVAREZ, (Ficha E|588|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 agosto 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21450 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SECO EIRAS (Ficha E. 574|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21250 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIA MARIA o HILARIA MARIA CELIA ARZENO o ARZENO BALLARINI (E. 520|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, 13 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21251 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLASA PINTOS SILVA o PINTOS de AGOGLIA y MARIA ELENA PINTOS SILVA o PINTOS de BUELA (Ficha E. 572|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21222 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME VERDERA LOPEZ (Ficha E. 408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21000 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALBERTO MONTI GUGLIALMETTI y EMA ALVAREZ ETCHEVEST (E. 526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21003 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA REGINA GARCIA GOMEZ (Ficha E. 584|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21071 Agto.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DAPIA COLMENERO (Ficha S.|58|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22293 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON o LEON LEIBA o LEIBA MANDEL ZASTENQUED y LEA o LEA LIZA o LIZA RUTMAN de MANDEL (Ficha S. 398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 22315 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO AGUER (Ficha S.|346|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22054 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SANSONE VOLPI (Ficha S.|420|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22066 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ALVES OLIVEIRA o ALVEZ OLIVEIRA o JOSE LUIS ALVES OLIVEIRA y ALEJANDRINA o ALEXANDRINA DA ROCHA de ALVES o ALEJANDRINA o ALEXANDRINA AUGUSTA DA ROCHA (Ficha S.|396|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22071 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS GERMANO DEFASIO (Ficha S. 408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21923 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de DOMITILA FERNANDEZ de ARES (Ficha S.|384|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21693 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ROMULO RUIZ (Ficha S. 394|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21483 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARVEL RIVEIRO AMORIN (Ficha S. 382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21518 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALDAO FIGUEROA (Ficha S|412|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21594 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORQUIO MARQUEZ, (Ficha S|406|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21404 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FACCHIN (Ficha S. 402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21213 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ RASTELLI (Ficha S. 362|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21249 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BELECHE BOGORJA de SKOTNICKI (Ficha S|242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21279 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA RODRIGUEZ MARTIGNONE de LABADIE (Ficha S. 380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20923 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANTELO (Ficha S. 400|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21069 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA DOLORES ALZA de PIZARRO (Ficha S. 404|82), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21067 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **FLORA ISABEL SILVEIRA de BERRUTTI**, (F. S|124|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21091 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **MARIA CRISTINA DEL RIO y CARLOS OSCAR PATRON**, (Ficha S|388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21129 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **EDUARDO DE ASSIS BRASIL** (Ficha S. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 20971 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE RIVEIRO RIVEIRO**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 22122 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PANTALEO QUINTIERI BORRELLO**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22070 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JUAN MIGUEL RIANI VARELA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21924 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de **LINDA BENEVENTO GUSSO** (F. A. 1027|82), citándos3e a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21933 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **GUSTAVO SPERA**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21490 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN RAFAEL SAAVEDRA RODRIGUEZ** (Ficha 2584 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21596 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PEREIRA DA TERRA BITAVAREZ o BITABAREZ o VITAVAR BRITO SOLAIDE**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21451 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **TEODORA FURTADO de FURTADO o FURTADO NUÑEZ** "Sucesión" (Ficha 1032|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21710 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, disuso la apertura de la sucesión de **RODRIGUEZ, SEVERINO** (Ficha: S.|780|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21711 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANGEL FERRARO DODERA o DODERO**. "Sucesión" (Ficha 2506|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21784 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JULIO VARELA CAMBON**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20958 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PEREYRA ARROYAL de SUAREZ, JOSEFA**, (Ficha S Número 2222|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20837 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ALFREDO PEREYRA PEREYRA o PEREIRA PEREIRA**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21221 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE PREST o GIUSEPPE PREST DE BONA**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21220 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **NILDA DEL CARMEN CASTELLUCCI de BARBAGELATA** (Ficha 2432|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21218 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **SALVADOR SALAS BONET** (F. C. 392|82, "Yacencia" (Art. 1.125 C.P.C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 208.00 20|pub. 18593 Agto.6-v.agto.19. Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de **LORENZO CANAVERO GAMBA** (F. A. 1012|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21932 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **JUANA BRATSI de CARAPTSIAS o KARAPSIAS y DEMETRIO CARAPTSIAS o KARAPSIAS** (F. A. 992|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21990 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **DOMINGO CARBALLIDO y ENRIQUE y TERESA CARBALLIDO CONDE** (F. A. 770|82). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21959 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARTINEZ LANDARTE, INDALECIA**, (Ficha B Nº 154 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21402 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JAIME ISRAEL WIESEL**, (Ficha 748|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21401 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **EVA CHELAZZI de BERASSI**, (F. A. 196|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21409 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ELISABETH ELENA KUSTER ACKERMANN**, (F. B. 648|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21115 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **PAULINA VIVAT de WAINTRAUB**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21253 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **ELEUTERIO IDELFONSO PEREYRA ANZA o PEREIRA ANZA** y

MARIA LUISA FLORES DE PEREYRA (C. 716|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21254 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER o SERAPIA GERONIMA ESTEVEZ de MENDOZA (F A. 960|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 104.00 10|pub. 217.. Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA LOPEZ (F. B. 770|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21730 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EXTER o ESTHER LLEONAR BONATERRA de BASCANS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21764 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PELAEZ CHINELLI (Ficha C. 684|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21289 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS ALBERTO MORALES ROBAINA (FB 688|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21284 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1152|81), se decretó la apertura de la sucesión de VICTOR SICA SPARANO, y que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, y en especial a los herederos Oscar Angel Galfré Sica, Cosme Nelson Gutiérrez Sica y Florentino Víctor Gutiérrez Sica para que comparezcan dentro del mismo término a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que los representen.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 468,00 30|pub. 18064 Ago.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20936 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARRETTO CARMINATTI o CARAMINATTI, (F. A. 582|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20869 Ago.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES BORDAGORRY de ZANONI (Ficha S. 266|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21986 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO SPINELLO ROCCAZZELLA (Ficha S. 276|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21567 Set.6-v.set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO VALLEJO FARIA (Ficha 516|79), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21722 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO CALDARELLI MORALES (Ficha S. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21517 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA OBSBAUM u OBSTBAUM o BERTA LACHS, (Ficha S. Nº 360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 21085 Ago.31-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA ALVAREZ LOPEZ (Ficha S. 250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20956 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SOUTO LODEIRO (Ficha: S.|372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22202 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO AGUSTIN GARCIA VILLEGAS o VILLEGA (Ficha: S.|238|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22290 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FREIRA LARRAYA (Ficha: S.|410|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22063 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NOBLIA FERREIRA (Ficha S. 294|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21804 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIGFREDO SELIGMANN HAMMERSCHLAG (Ficha: S.|346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21856 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA MARGOT JUANA NIÑO PASCUAL (Ficha S. 334|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21922 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL CECILIA MARTINEZ MENDOZA (Ficha S. 338|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21928 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DA SILVA DE OJEDA (Ficha S. 378|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21488 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA HERMINIA RAMIREZ MARTINEZ DE CERDEÑA y MAXIMO CERDEÑA MOREIRA (Ficha S. 373|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21519 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERRER MENESES, ELIAS ZAR, "Sucesión" (Ficha S. 74|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonardo Alberto Ferrer Mederos a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19308 Agto.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA HORTENCIA ALDECOA MUNUA (Ficha: S.|376|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21664 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CYRILL JANAS (Ficha S.|332|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21669 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ SOUTO (Ficha S.|340|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21731 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ETCHEVERRY DE CANTOU, (Ficha: S|317|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21073 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PETERLE y ERNESTINA MAIDANA (Ficha S. 324|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21076 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO RODRIGUEZ (Ficha S. 326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21036 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ BARRERA (Ficha S. 330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21210 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LIBERTAD LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ DE CARDILLO (Ficha S. 368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21243 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO SALVO y EMILIA SARQUIS o SAQUIS o SARQUI de SALVO (Ficha: S.|348|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20249 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIDIANO LOMBARDO (Ficha S. 322|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20957 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA PAULOS y MANUEL POZ o POS (Ficha S. 354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21252 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SARDEÑA o JULIO SARDEÑA SOBA (Ficha S. 358|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21281 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO REHO MANNI (Ficha F. - 826|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22248 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDA POSADA PEREZ de CUOMO, FRANCISCO CUOMO CELSO y ROSA FREDEZ o FREDES o FRADEZ o FRADES (Ficha F. 864|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22348 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BENITEZ, (Ficha F.850|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21448 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN o ERWIN RAFAEL TUCH KANTOROWICZ (Ficha F. 848|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21561 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ROCHA ACOSTA (Ficha F. 840|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21564 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GOMEZ (Ficha F. 810|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20997 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ESPINOSA (Ficha F. 260|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20718 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA DUARTE FERREIRA o DUARTE DE CASTRO (F. - 814|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21715 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO NARVAEZ VIERA (Ficha F. - 824|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21717 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA FRINGS HERSCHEL, (Ficha F.694|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17787 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO HUMBERTO DIAZ STUART (Ficha F. 666|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21211 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO MIGUEL ESCOFET ILLA (Ficha A.|350|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22067 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CURBELO (Ficha A. 390|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21984 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JUAN FRANCISCO BASSETTI PASTORINO, (Ficha A|330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20873 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ CORTES (Ficha A.|296|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21595 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMMA ELISA, PAULA AGUSTINA, JOSE ROMULO, JUANA JOSEFA y SARA MARIA ROGGERONE MONACHIERO o MONACHERO o MONAGIERA (Ficha A. 384|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20960 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES MOISES LEVY DUPONT (Ficha A. 346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 19702 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS AURELIO BALESTRACCI SPOSARO (Ficha A. 386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21075 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESENCIO PREMITERIO AGUIAR o CRESCENCIO AGUIAR (Ficha A. 278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21051 Agto.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PATRON PATRON o PATRON PATRON de CAMPS (Ficha V. 907|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21987 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MUSSO de VILAR (Ficha V. Nº 723|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21988 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA FRANCO RODRIGUEZ de NOYA (Ficha V. Nº 805|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21172 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO TELLAGORRY OLMEDO (Ficha V. Nº 837|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 20943 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON TIMOTEO GARCIA MORENO (F. V. Nº 851|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 20945 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ de PEREZ, (Ficha: V|1013|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 234.00 30|pub. 17843 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DURA de PUCCI (Ficha S. 189|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21193 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA ESTEVEZ (Ficha V. Nº 651|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 234.00 30|pub. 20912 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO MARTINEZ (Ficha V|711|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21283 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANGUINETTI HOWARD (Ficha E.|591|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 22295 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NUÑEZ ARRUA (Ficha E. 1049|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21925 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ERNESTO FERNANDEZ, (Ficha E. 999|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21405 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO FERNANDEZ ALVAREZ y ROGELIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha E|795|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 234.00 30|pub. 20852 Ago.30-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSSI ROCHA o AMBROSI ROCHA (Ficha E. 773|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21032 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ELSA ECHEVERRIA RODRIGUEZ (E. 983|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21761 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ISABEL MACHIN ARIZMENDE o ARISMENDI o MACHIN de CALVETTI (Ficha E.|1027|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 21672 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO SALAVERRIA (E. 985|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21721 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PATRICIO VAZQUEZ CANAVESSI (Ficha E. 831|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21726 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CEDRES o CEDRES CASAS (Ficha S. 153|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 22344 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JACOBO o JUAN JAIME CRAVIOTTO o CRAVIOTTO DESALVO (Ficha S. 371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 22124 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAHEL o RACHEL MARACHILIAN o MARACHLIAN MARACHLIAN de THAMAZIAN (Ficha S.|347|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 21859 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GERMANA o GERMANO o GERMAN o GERMANO RUSELO o ROSELO, MARIA JUANA GERMANO o GERMANO QUEIROLO, JUAN o JUAN SATURNINO GERMANO o GERMANO QUEIROLO, MATILDE GERMANO o GERMANO QUEIROLO y JOSE SEGUNDINO GERMANO o GERMANO QUEIROLO, (Ficha S|361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 130.00 10|pub. 21412 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO BASALO MONTANS (Ficha S. 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 21723 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION o PURIFICACION MAGDALENA ALVAREZ o ALVAREZ GUILLE de BASALO (Ficha S. 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 21733 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE PALLER MOCHEIJEL (Ficha S. 387|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 20732 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BANCHERO o BANCHERO CORGO (Ficha S.|419|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 21399 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DIEZ o DIEZ BENITO, (Ficha S|413|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 21214 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ ARAUJO (Ficha S. 377 bis|82, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 20964 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible]O LEONCIO CASANOBAS o CASANOVA o CASANOVA GAUDINI, (Ficha S|355|82), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20875 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN REGUEIRA o REGUEIRA VILA de CABEZAS (Ficha S. 397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21041 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARTINEZ LOPEZ o MARTINEZ LOPEZ de GARCIA (Ficha S. 343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21040 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER SCALONE o SCALONE LOPEZ de FERREIRA (Ficha S. 409|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21070 Agto.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO MARTIN ZULUAGA FOTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22057 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS IRAOLA ARREGUI o DE ARREGUI (S.|1477|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21854 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RIBOLLA (1959|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21857 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR QUINTERO DIAZ (1915|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21666 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO SCHETTINI CARBONE (1653/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en [illegible] — Montevideo, [illegible] — Dra. María H. Podest[illegible]ía.
1) N$ [illegible] [illegible]|pub. [illegible] Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO ARMUA y FULGENCIO ARMUA MELO (Ficha 1449|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21729 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA RODRIGUEZ PEREZ de MARTINEZ (1137|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21719 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VALDEZ (1953|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21486 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVES ALONSO o ALVEZ ALONSO (S. 1639|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21620 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO MARTINEZ de PERDOMO, (Ficha 1837|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20877 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PISK o PISK TREBISCH (143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 18490 Ago.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o PAULA CATALINA FALCIONI de BRAVETTI (S. 1787|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monte[illegible] 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. [illegible]á, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21068 [illegible]31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ GARCIA (S. 1731|82). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — [illegible]deo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21062 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PRADO BRAÑAS, (1593|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21194 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ROMERO CUELLO. (1773|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21208 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO PEDRO BLANCO BRIANZA, (S. 1611|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21219 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO SANTIAGO FASSIO DEGREGORI o DE GREGORI; EVA FELICIA FASSIO DEGREGORI o DE GREGORI de ARIGON y ANTONIA MELITONA FASSIO DEGREGORI o DE GREGORI de ARIGON (F. A. 1007|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 10|pub. 22222 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAPISARDI GIROLA ANDREOLETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21930 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO OTTO KOCH RODRIGUEZ y OTTO RUBENS u OTTO KOCH MAGGI (F. B. 503|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21989 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MAGGIOLI DE GONZALEZ o MAGGIOLI DE GONZALEZ (F. B. 645|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21728 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha C. 737|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21671 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO FERREIRA (F. A. 919|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21757 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA FUIDIO SCHOPFER o SCHOFFER o SCHOPPER o FUIDIO de RAFFINI (F. A. 911|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21734 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR CARLEO o CARLEO PEREZ (F A. 891|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21400 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA SCOZ o ESCOZ MARINO de CAFFERATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21355 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO AGNESE GONZALEZ, (F. A. 995|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21406 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN MARIA POZZO SPAGNUOLO DE MURELL o POZZO DE MURELL y de CARMEN MARIA BEATRIZ MURELL POZZO o MURELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 19482 Agto.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SONIA YOLANDA GHIONE BERTOCCHI y JULIA MARIA BERTOCCHI LUIGIA, (F. B. 685|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21407 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO DONATO o DONATO ARMANDO PRONZATTI SCASINO (Ficha C|Nº 683|982) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21288 Set.1º-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA CORREA RODRIGUEZ (F. A. 971|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21287 Set.1º-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO BAUMANN GRATWOHL o GRATHWOL (F. A. 939|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20737 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PECOLLO DIAZ, (Ficha C. Nº 659|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20959 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PAZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21001 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CORBO o CORBO CORBO (F. A. 721|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21078 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAPECHE LUZARDO, (F. A. 757|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21002 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICO NOVALDO FONSECA LABORDA o FONSECA LASORDA o DECUADRA LABORDA, (F. . 921|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21039 Ago.21-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ ESPERANZA (Ficha S. 227|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22069 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS BORMIDA TREBINO (Ficha S. 357|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22044 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DOMINGA SCASSO PIAGGIO DE LECUONA (Ficha S. 243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21348 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MODESTO RODRIGUEZ REY (Ficha S. 321|82) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21921 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA o ZOILA LADISLADA MONGABUR DE ACEVEDO (Ficha S. 371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21692 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN POSTIGLIONE PACIELLO (Ficha S. 377|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21516 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL GABRIEL HALTY MUCHADA, (Ficha S 373|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21489 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CZADAN BUJDOSO, (Ficha S 359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 21498 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOURE o MOURE VALLEJO, (Ficha S 299|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21196 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CARP o KARP (Ficha S. 255|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21566 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BREGON GONZALEZ (Ficha S. 277 año 1982) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21595 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CORREA DE CABRERA, (Ficha S 343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21403 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MUNTINI o MONTINI MESA o MONTINI DE DUGLIOTTI, (Ficha S 353|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21459 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA RODRIGUEZ CORREA o RODRIGUEZ de MEDINA (Ficha S. 311|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21074 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO DEODORO o TEODORO REPETTO o REPETTO GOMEZ, (Ficha S 309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21209 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM LANDAU o LANDAU LANDAU, (Ficha S 269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21215 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON LEONOW (Ficha S. 345|82), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21077 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVEIRO MALLO (Ficha S. 283|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20955 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA CASTRO COLMAN DE DELGADO (Ficha S. 197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20937 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKE BOGHOSIAN KHATCHERIAN (Ficha S. 285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20924 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GULLA GROLERO, (Ficha S 303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20841 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN COUSO PEREZ, (Ficha S 267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20839 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREI ZADOROZNY o ZADOROJNIY CHARKIW, (Ficha S 319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20838 Ago.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA AMANDA RODRIGUEZ DE HERRERO (Ficha: S.|355|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78 00 10|pub. 22294 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA CAMEJO MARTINEZ de CILINTANO (Ficha S. 707|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22345 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES LEVY ARRUGUETE (Ficha S. 377|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22310 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALBERTO NIN NOVOA (Ficha: S.|321|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22041 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BADARACCO SOSA (Ficha: S.|347|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22043 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRECIOSA BLANCO MARTINEZ (Ficha S. 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 22121 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO TASAT (Ficha S. 369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234,00 30|pub. 22132 Set.8.v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANSELMA GIRIBALDI DE APEZTEGUIA y JOSE PABLO APEZTEGUIA, (Ficha: S|247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 21526 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDO AMALIO o ELIDO MARIO SOSA SILVA (Ficha S|357|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21569 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA BENTANCOR FERRARI (Ficha S. 373/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21665 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION DAUGAROU o DAGUARON o DAUGARON (Ficha: S.|383 bis|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21855 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN DEFERRARI TORRES (Ficha S. 325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21926 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PICOS (Ficha S|371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 21944 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LUPO COTIGNOLO (Ficha S. 327/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21668 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO CHIAPPARRO PORTILLO (Ficha S. 381|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21670 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RIVAS PAYO, (Ficha: S|315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21724 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ROBUSSON DE RIPA, (Ficha: S|307|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21725 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GONC o JUAN SIMON G[illegible] o JANEZ GONCZ o IVAN GONCZ y CATALINA o KATARINA KISS o CATALINA KISS HOLZMAN de GONCZ (Ficha S|387|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21643 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN HERIBERTO FALERO PINEYRO (Ficha S|283|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21600 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ETHEL BERNASCONI LUGARO (Ficha S|235|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21449 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO COR (Ficha S|619|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21437 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ROBERTO RADMILOVICH GUIDO (Ficha: S.|385|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21354 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BRUNO DEMICHELLI o DEMI-

QUELI (Ficha: S.|287 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21350 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOLORES SANCHEZ CARDELLE DE PAMPIN (Ficha: S|743|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León. Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 20483 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de: CRISTINA ANGELA CASTRO MOUSSAMPE, (Ficha: S|149|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, y se inste a los legatarios Juan Carlos Castro Peombo y Hugo Castro Peombo dentro de dicho plazo manifiesten si aceptan o no el legado que se les ha hecho. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19071 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MASCI DE NUÑEZ (Ficha S|287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20907 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO PERALTA TECHERA, (Ficha: S|329|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21034 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELIO CIRIS BENTANCUR, (Ficha: S|313|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21035 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SENANDE LEIS, (Ficha: S|309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21217 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EVARISTO PAZOS PEREIRA, (Ficha: S|367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21216 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA DOLORES o OFELIA DE LOS SANTOS PEREZ, (Ficha: S|333|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21223 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la aperutra de la sucesión de MARIA VERONICA ESCOBAR ABAL (Ficha S|319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub 21282 Set 1º-v set 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA MATILDE BUSCHIAZZO de MARTEGANI (Ficha S 363|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21285 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RAMA MARTINEZ de BRIANO (Ficha S|241|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21280 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ DE DANTA, (Ficha: S|299|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21181 Set.1º-v.set 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO TOURNE MARTIRES, (Ficha: S|285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21248 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITTORIO o VICTORIO o VICTTORIO MAZZOLA MARANGONI, (Ficha: S|305|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21212 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE FIGLIOLA GODOY (Ficha F. 923|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22241 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BERNARDO ROGNONI o ROGNONE (Ficha F. 851|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22242 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MORETTO BARBE de PIOVANO o PIOVANI (Ficha E. 911|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22287 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO BARTOLOME VICTOR PERAZZO MARLAC (Ficha F. 793|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22220 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO MOREIRA ALVAREZ (Ficha F. 1001|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22200 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RENEE MORENO MEDINA (Ficha F. 1013|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22045 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA, (Ficha F.981|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21513 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LACORDELLE STORACE (F. 929 año 1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21567 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F.823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 20489 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSIA REVERDITO BELOUTA de PERTUSO, (Ficha F.991|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21660 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, (Ficha F-877|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21659 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALEJANDRO CORREA GUTIERREZ, (Ficha F.963|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21718 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY COSACHIAN o KOZADJIAN, (Ficha F. 905|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21247 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SALVADOR LENTINI MENDOZA (Ficha F. 967|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21278 Set. 1º-v set. 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MEREGALLI AGUIRRE, (Ficha F-913|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21246 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA JOSEFA DOROTEA BERTOCCHI y de AGUSTIN FERNANDEZ ROMERO, (Ficha F. 995|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21261 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO GOÑI GONZALEZ (Ficha F - 965|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21192 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SEARA GARCIA DE VILLAMARIN, (Ficha F. - 799|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18766 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE DEL PINO, (Ficha F. 1297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21038 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA MAGDALENA BONASSO RAGGIO, (Ficha F-973|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20995 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SCANAGATTA MAZZONE de GERONZINI, (Ficha F-935|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20999 Ago.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA TERESA MINETTI GIACCONE (Ficha A. 465.|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22343 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA RAMA CAMAÑO (Ficha A. 471|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22201 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALBI LOMBARDO (Ficha A. 467/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22204 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o ZYGMUNT GOLIGER (Ficha A. 501|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22289 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FIERRO AGRESTA (Ficha A.|389|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22065 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUSTO PARDO RICARDI (Ficha A. 279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 22109 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SAMBUCETTI FERNANDEZ de SCAGLIA (Ficha A. 503|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22120 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA o KAROLINA KUCAN KUCAN, (Ficha A|433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21657 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ANGELA ROSA TOMAGNINI, (Ficha A|401|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21661 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DUBOUIX COUSTE, (Ficha A|415|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21662 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CANDIA CROSA, (Ficha A|323|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21663 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MAGDALENA ACOSTA SANTA MARTA (Ficha A|485|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21436 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BILHERE ARREMON (Ficha A.|743|82), citándose a herederos, areedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21244 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ARTURO o ARTURO RICARDO GUTHMANN o GUTHMANN SCHWALBE (Ficha A|413|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21985 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesion de VICTORIO PEROTTI GILARDELLI (Ficha A. 407|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21929 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ECHAGUE ESCOBAR DE ALVARIZA, (Ficha A|429|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20874 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REYES ETCHEVERRY, (Ficha A|403|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20840 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BORRAZAS PALLAS, (Ficha A|457|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21037 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA NIEVES y MARIA AMANDA GONZALEZ SARALEGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Instando a los herederos a que declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenérselos por repudiados. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19062 Ag.11-v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña BLANCA ARAMBURO ALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21765 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MELLO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21544 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de FORTUNATA AVELLANAL

de REBOLI y de AGUSTIN REBOLI BONILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21766 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña BRAULIA de los SANTOS DUARTE de CARDOZO o BRAULIA de los SANTOS de CARDOZO; de don GILBERTO CARDOZO de los SANTOS y de doña MARIA HAIDEE o MARIA AHIDEE de los SANTOS o MARIA HAIDEE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 21767 Set.6-v.set.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA o HERMENEJILDA CABRERA FAGIAN o FAJIAN (F. C. V. 169|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 21909 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SEVERINO BESIÑO CAMEJO (F. C. V. 171|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21907 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROJAS PEÑA, (F. C. V. 163|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21712 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERTO o EVERTO JULIO PALLEIRO GONZALEZ, (F. 149|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21713 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROYBAL o ROIBAL RODRIGUEZ, (F. 152|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21714 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMES PERRONE SESILLA o SECILIA (F.C.V. 135|982) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21383 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CABRERA LABORDE o LABORDA, (F. C. V. 142|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20865 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL EDUARDO VIDAL TESTURI (F.C.V. 136|82) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21381 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ANGEL PEDRAZZI BACCINO (F. C. V. 167|982), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21397 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CESAR MELO (F. C. V. 157|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21398 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON IMODA o IMONDA ZUNINO, (F.C.V. 228|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20862 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ELBIA CAUBET DABOVE, (F. 133|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20863 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FUENTES GARCIA de BADORA (F. C. V. 158|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21153 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA o JOSEFA CALVIÑO GUADALUPE de NAVARRO "Sucesión" (F. C. V. 162|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 21154 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MOIZO RICCI (F.C.V. 175|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21382 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NEIRO DEPOSITO (Ficha S. 86|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20866 Agto.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO DOROTEO RIVERO MAZZUCO (F. C. V. 138|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20865 Agto.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CONFESOR OLMOS JUAREZ e IRENE CABRERA MACHIN (Ficha V. Nº 171|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21966 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NIETO (Ficha B. Nº 231|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21970 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON RAMOS FAZZI (Ficha V. Nº 269|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 22 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 21099 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA PEREIRA de MAÑANA (Ficha B. 317|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21095 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO AMBRISIO DIAZ o DIAZ BLANCO (Ficha B. Nº 390|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21878 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HUGO PARDAL PINTOS (Ficha V. Nº 140|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21967 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LARROSA (Ficha B. Nº 340|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21968 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ODEMAR FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha B. 442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21969 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DELMIRO GAYDO o GAIDO CROVETTO (F. B|436|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21971 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR JUAN SALVARREY LAGO o ADHEMAR SALBARREY o ADHEMAR JUAN SALBARREY o ADEMAR SALBARREY (F: B|430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21972 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA FLORENSA RODRIGUEZ de JIMENA (F: B. 410|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21096 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA SANTANA DE BOSCA (Ficha B. Nº 46|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 11 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 21097 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO FALDUTO PREITI (Ficha B. Nº 352|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 21098 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SERAFIN CONDE o EUSTAQUIO SERAFIN CONDE SOCORRO (Ficha 275|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20948 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTI o ANGEL ALBERTI PUNTILLA (Ficha 277|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20947 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO INFANTE o FRANCISCO INFANTE CONCEPCION (Ficha 281|B|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20946 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LASSO MEDINA (Ficha 253|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 3|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20951 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ de ALONSO (Ficha 245|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20952 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO RODRIGUEZ SIERRA (Ficha 303|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21832 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA AMARELLE o AMARELLI o AMARELLO y ALFREDO FRANCISCO DELGADO (Ficha 255|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando agosto 3 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21826 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o DOROTHY WALLACE BELL WALLACE DE BROCH (Ficha 114|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 12 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22279 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMALLO REY (Ficha 280|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 20 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22280 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALVAREZ CURBELO DE GONZALEZ (Ficha 232|B.|1982), citándose a herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando julio 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21827 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ RAMOS DE DELGADO o ANTONIA RAMOS DE DELGADO (Ficha Lo. 4|185| Nº 1163), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21831 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NIRIA MARTHA FERNANDEZ SILVA (Ficha 164|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 27 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21825 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA DA SILVA (Ficha 276|B.|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 20 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21833 Set.7-v.set.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORALES CALCAGNO o CASANUEVA, MARIA VALENTINA (Ficha B. 385|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22277 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA JORGE DE BARRIOS y NATIVIDAD BARRIOS VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, 26 de julio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22058 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELARMINO MARIO SILVERA MARTINEZ (Fa. 417|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 26 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22060 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MORALES MARTINEZ, MAGIN LUIS, "Sucesión" (Ficha 398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22059 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO DANILO de SOUZA GOMEZ (Ficha 274|82), citánodse a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21333 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL INOCENCIO MENDEZ, MANUELA IRENE o ERINEA o IRINEA o IRENEA PEREZ y de ESTEBAN MARINO MENDEZ citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (Fº 190|982), dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21336 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DOS SANTOS (Fa. 185|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 21331 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO DIAZ MOTTA (Fa. 166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 21332 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN NOBLE DE PEREZ (Fº 91|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo mayo 26 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21335 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILMA ANTONIA FALCON ARAUJO (Letra B Ficha Nº 202 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 17 de 1982. — Margariat Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub 21334 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de

MAXIMIANO AZPIROZ AZPIROZ (Ficha Nº 212 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21963 Set.7-v.set.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO POSE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22116 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO GUILLERMO BERTIN BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22117 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA RUELLA de POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 21326 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA MAURILIA MANSILLA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 102|C|982). — Carmelo, 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20930 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OCTAVIANO ROMERO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 101|C|982). — Carmelo, 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20929 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ONESIMO PASCASIO HERNANDEZ MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 104|C|982). — Carmelo, 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20928 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS UMBERTO GEYMONAT SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 103|C|982). — Carmelo, 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20927 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL DAVYT GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 105|C|982). — Carmelo 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20926 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO AMILCAR VIVANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 319|C|982). — Carmelo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21053 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MURIALDO RAIMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 327|C|982). — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21054 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HAYDEE DOMINGUEZ DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 303|C|982). — Carmelo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21055 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO BASILICIO ROSS BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 332|C|982). — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21056 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID LAUSAROT SALOMON y ANA o ANITA JUANA BANCHERO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 333|C|982). — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21059 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ESTEVEZ VIÑA (o) FERMIN ESTEVES VIÑA (o) FERMIN ESTEVEZ BIÑA (o) FERMIN ESTEVES BIÑA, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta (60) días con los justificativos de parentesco (artículo Nº 1.125 del C.P.C.). (Fa. 94|C|978). — Carmelo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 208.00 20|pub. 21058 Ago.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESPOSITO OCHOGARAY de BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 519 año 1982). — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21869 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERTA NOLLENBERGER de TAVARES y BEATRIZ AMELIA TAVARES NOLLENBERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 565 año 1982). — Rosario, 24 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21868 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA, CONCEPCION BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 501, año 1982). — Rosario, 16 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21799 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO del CARMEN, PAEZ PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 470, año 1982). — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21798 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO JUVENAL, LAZZARINI BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 508 año 1982). — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21534 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER GONZALEZ CABRERA de BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 514 año 1982). — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21535 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR BONJOUR MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 546 año 1982). — Rosario, 24 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21536 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDORO DAMBORIANO o DAMBOREANO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 825, Año 1982). — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21363 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RICARDO LESCANO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 528 año 1982). — Rosario, 11 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20891 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO BARCAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 507|982) — Rosario 16 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20892 Ag.30-v.set.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ERASMO ANLLELINI o ANGELLINI SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 16, 1982. — Esc. Susana C. Berger R.. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21803 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don:

SIXTO ANTONIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, julio 27|982. — Escribana, Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21030 Ago.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA DOLORES DE ARMAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 16 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22036 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CASAVIEJA o JUAN DE DIOS PINTOS CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20846 Agto.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA SERVANDA QUIJANO de RAMOS o QUIJANO GONZALEZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 4|982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20986 Ag.30-v.set.10.

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTIN JOSE GONZALEZ y GENOVEVA RAMIREZ DE GONZALEZ - Sucesiones (Ficha J. 150|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HUGO ANGEL GONZALEZ, si acepta o repudia las herencias en las sucesiones que se tramitan ante esta Sede, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante si no compareciere en término legal. — Durazno 26 de julio de 1982. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 17124 Ag.6-v.set.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SALVATTO PROVENZA "Sucesión" (F: B. 102|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21762 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES PEDEMONTE LABEQUE - Sucesión (Fa. B. 89|82), habilitándose la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la expedición de edictos, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 21303 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA ISABEL JARA BEASLEY de VIDELA - Sucesión (F: B|79|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad 24 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21917 Set.7-v.set.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GUICHON, (F|B 777|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21705 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARIN RODRIGUEZ, (F|B 783|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21704 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO o TELESPORO EL CARMEN o TELESFORO del CARMEN CLAVIJO GUILLEN (F.|B. 783|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21850 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA HERNANDEZ o HERNANDEZ MARENCO de LEDESMA, (F|B 306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21849 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAUL GARCIA o GARCIA GONZALEZ, (F|B 736|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21848 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA ESPINO de BARREIRO o ESPINO BENTANCOR, (F|B 822|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 24 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21847 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA GONZALEZ de DUARTE, (F|B 802|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21846 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINIANA SCHOL ACEVEDO o SCHOL de GONZALEZ, (F|B 338|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 4 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21845 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO VIERA AGUILAR, (F|B 786|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 17 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21703 Set.6-v.set.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ESTHER ANTONIA PIO PELLISTRI de YOCCO y DRINO WALTER YOCCO MUIÑOS (Fa. B. 252|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 22084 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NILDA JUANA PERDIGON GANZA DE SALAZAR y MARTIN ANTONIO SALAZAR OBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 22083 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TESTAMENTARIA de don SANTOS CASIMIRO MARTINEZ DE ARMAS (Fa. 279|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 22082 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMINDA AMBROSIO de GARCIA (Fa. 190|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22081 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIO BRITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22080 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO PEREZ ALMARA (Fa. 269|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22079 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO CASTRO MORALES (Fa. B. 215/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22078 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIPRIANA MATO GARCIA DE MATO (Fa. B. 241|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22077 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARISTIDES DE BARROS FERREIRA (Fa. B. 255|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22076 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CEFERINO GARCIA GARCIA (26582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21604 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA JOSEFA BERMUDEZ de DELGADO (Fa. 260|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21183 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO PIANAVILLA ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21184 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARQUIPO LAZARO SALAZAR SALAZAR (Fa. 272|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21185 Set.1º-v.set.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ARMANDO SPATA (F: 464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 20628 Agto.26-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO PABLO VIGLIANTE (Fa. 864|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21376 Set.2-v.set.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA BORJAS BARNEIX (Fa. B.|197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21367 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SIRI de CURTI (Fa. B.|211|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21239 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA de FROM, IRMA BEATRIZ "Sucesión" (Fa. B.|105|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21240 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA SOFIA CABILLON MEDINA de ACOSTA (Ficha B.|146|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21363 Set.2.v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO PILAR ACOSTA (Ficha B.|132|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21369 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OSVALDO BULANTI RIOS (Fa. B.|86|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — A sus efectos se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 19793 Ago.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DACIO o JUAN DACIO CRISOSTOMO ACOSTA FIGUEROA, (B|162|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a, deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21838 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLORES GRIMA, (B|140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21839 Set.7.v.set.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de NAZARIO GUDZIK BORUCKI, (Ficha Letra B. Nº 77|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21875 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ANGEL PERSANO, (Ficha Letra "B" Nº 174|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de julio de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20295 Ago.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de REYNA, VICTORIANO - Sucesión (Ficha Letra B. Nº 180|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, julio 29 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22164 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de GONZALEZ RODRIGUEZ, SANTOS y ACUÑA de GONZALEZ, EMETERIA (Ficha Letra B. Nº 211|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 26 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22165 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ANDERSON, CARLOTA ERNESTA (Ficha Letra B. Nº 210|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 26 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22166 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de DANDALUZ RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO (Ficha Letra B. Nº 208|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 26 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22167 Set.8-v.set.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA o DELINA o DELFINA u ORFELINA o DELMA ROCHA RODRIGUEZ (B.|194|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21650 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA DA SILVA CAMPELO DE FERREIRA y SANTOS ANSELMO FERREIRA BESSA (B.|161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21649 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OCTACILIO CARNEIRO MOREIRA (B. 162|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — — Rivera, 20 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 21304 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TAROCO DOS SANTOS (B. 168|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 21305 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARODY DE ALMEIDA LEMOS o LEMOS DE ALMEIDA (B. 164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 21306 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANAURELINO o ANAURELINO DOS SANTOS (B|132|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21307 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ATAHIDES ATAHIDES o ANTONIO ATAIDES (B. 208|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de agosto de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21648 Set.6-v.set.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GENOBIO o ROBERTO GENOVIO VERA (Ficha 1119|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22299 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDRES RODRIGUEZ, JUAN RAMON (Ficha 933|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22300 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASELLA DESTEFFANO DE FEOLA, MARIA REMEDIOS MERCEDES (Ficha 931|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22301 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIMON DOPASO, JAVIER o EUGENIO JAVIER, "Sucesión" (Ficha 886|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22302 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULMA GILBERTA BOBADILLA de PEREYRA, RICARDO ELIO PEREYRA BOBADILLA y ROBERTO HERMELINO PEREYRA BOBADILLA (Ficha 209|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de febrero de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 22142 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCUCHE AMADOR ILDEFONSO o MARCUCHI AMADOR ILDEFONSO (Ficha 789|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de agosto de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 21586 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERBANDO SOLANA PIRIZ, (Ficha Nº 1101|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21898 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CACERES CORBO, ADELA MARGARITA, (Ficha 1075|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21901 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA DE SILVERA SOLEDAD, (Ficha 885|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 21 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21902 Set.7.v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALIETA BOBADILLA DE HUTTON (Ficha 1032|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21900 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MASIDE DE BORSANI MANUELA (Ficha 1014|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21899 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS ALTEZ GUERRA (Ficha 996|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21897 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORBO GUILLEN LUIS ALBERTO o GUILLEN, LUIS ALBERTO - Sucesión (Ficha 948|82), citándose, a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 12 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20899 Ag.30-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UBAL DE LOS SANTOS de CHIRIBAO MARIA ORFILIA - Sucesión (Ficha 934|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20898 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SESSA FERNANDEZ MENOTTI (Ficha 914|82). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20897 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ELIA SOSA ALTIERI DE BERRUETA y GUILLERMO BERRUETA (Ficha 972|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22303 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ FERNANDEZ EULALIO o EULARIO (Ficha 846|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22298 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARAL PRIETO HUGO FRANKLIN (Ficha 890|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20896 Ag.30-v.set.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO AMADO DA COSTA (Ficha B. 165|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22267 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIO LORENZO MARTINEZ y CARMEN IRIZAGA de MARTINEZ, (Ficha B| 137|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21510 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES MEIRELLES CESCONI, (Ficha B|155|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21507 Set.3.v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA o SOZA, (A|354|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21506 Set.3.v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO RODRIGUEZ OYARZO, (A|376|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21505 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MARTA OFELIA DUBARRY MARQUEZ (A.|366|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21176 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS DE LA VERGNE GIACHERO, (Ficha B|158|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21508 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA BERRETTA GOICOA, (Ficha B.

202|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21509 Set.3-v.set.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DELUCCHI de SERRA o MARIA ELENA DELUCCHI BASTARDINI de SERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 21554 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21550 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PERDOMO SORIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21477 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE VALENTINA DEVERA o DE VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21475 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOSENSIO MARCEL ESTECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21473 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RAUL CHAMORRO PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21471 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARGOT CALLEJAS MARQUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21468 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO MAMERTO o MAMETO MARTINEZ ACEVEDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21465 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de CORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21466 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA MENDEZ GARCIA de ALVAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21470 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTACIO FUENTES CLAVIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21549 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de GUADALUPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, 27 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21548 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CURBELO ALAYON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21547 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES FUENTES de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21551 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO IRIBERTO CHOCA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21552 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA BORGUNDER CALIXTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21553 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MOISES UMPIERREZ MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21469 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ESPINOZA o ESPINOSA de LACA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21467 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN CHAMORRO BRAVO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21472 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA UMPIERREZ CASTELLO u ORFILIA UMPIERREZ CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 12 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21474 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGAPITO MACHIN CARACOCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21476 Set.2-v.set.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELICA RISSO DE ARGOITA (Ficha Nº 854, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21918 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO SENA URIARTE, (Ficha Nº 904, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21906 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ABUD ABRAHAM (Ficha Nº 324, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21960 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RENE VIOTTI FASSANI, (Ficha Nº 1.172, año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21802 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CAMPANELLA o MARIA JOSEFA CAMPANELLA de ALAGGIA o CAMPANELLA de BIASE de ALAGGIA (Ficha Nº 782 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 21615 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO FEDERICO CHAVARRIA GONZALEZ (Ficha Nº 731, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21207 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELICIANO FROIDEVAUX FLEURY (Ficha Nº 817, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21205 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUZARDO BRITOS (ficha Nº 637, año 1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21206 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ DE GUILLEN (Ficha Nº 76, año 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 26 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21277 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HITZAGUE DE MOCOCAIN (Ficha Nº 874, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de abril de 1982. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21174 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GIL NAVARRO (Ficha Nº 768 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes 28 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20987 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera de la sucesión de RODOLFO GAUTHIER GAUTHIER (Ficha Nº 884, año 1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21614 Set.3-v.set.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIA CORREA AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 22172 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22171 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN MORALES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, agosto 14 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21653 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO CARDOZO SACIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21233 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de: EUSTAQUIA ASCUEZ AGUINAGA o ESTAQUINA ANITA AZCUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos (F. A.|224|982). — Paso de los Toros, 10 de agosto de 1982. — Escribano Gustavo H. Franchi, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 21654 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SANTURIO IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de agosto de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 21347 Set.2.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLEMENTE DA SILVA GONZALEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta sede dentro del término legal (F. A. 115|982). — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21009 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOROTEA BALIERO GONZALEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante ésta Sede a deducir en forma sus derechos. (F. A|169|982). — Paso de los Toros, 15 de junio de 1982. — Dr. Ernesto Gómez Mazzolla, Juez Letrado. — Escribano Gustavo H. Franchi, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 21008 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AIZPUN PORCILE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 21829 Set.7-v.set.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR SILVEIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22025 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BUSTAMANTE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22026 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22027 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MALDONADO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22028 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AVILA o DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|ub. 22029 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SILVERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22030 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA FACUNDA BUENAFAMA SARAVIA de LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22031 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ELLIS AMESTOY de REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22032 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZO SILVEIRA da COSTA y RODOLFO SILVEIRA DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21147 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RUBEN ARISMENDI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21144 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MERCEDES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21145 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN FERREIRA FABRA y NIEVES BELLO o NIEVES del CARMEN BELLO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21146 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VINAY ROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21197 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CARNALES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21198 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDINO ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21199 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MODESTA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21200 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHERRE o CHER o CHERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21201 Set.1º-v.set.14.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SAN JOSE

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin abonar cuotas, se comunica al señor CARMELO FERNANDEZ REYES, promitente comprador del Solar Nº 1 de la Manzana E, Padrón en mayor área número 46.895 del Dpto. de Montevideo, a sus representantes y|o sucesores a título universal o singular, o a todo el que se considere con derechos, la caducidad de la promesa. — Bernardo Weitzman. — San José 942, Piso 1º.
2) N$ 384.00 15|pub. 20719 Agto.27-v.set.16.

3 - Convocatorias Comerciales

BANCO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de setiembre del año en curso, a las 10 y 30 horas, en la sede de la institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos.
2) Elección de dos Directores (artículo 17, inciso 2 y artículos 33, 34 y 35 de los estatutos).
3) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Cuadragésimo Ejercicio Económico, y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1).
4) Retribución del Directorio (artículo 47 de los estatutos, inciso B).
5) Distribución de utilidades a las acciones.
6) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1982 - 83. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inciso 3).
7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32 de los estatutos).
Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — El Directorio.
3) N$ 665.60 8|pub. 22275 Set.9-v.set.20.

BALNEARIO SALINAS S. A.

(En Liquidación)

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 15 de setiembre de 1982, a las 17 horas en Piedras 519, Esc. 102, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario.
2) Consideración del informe del Liquidador.
3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1982.
4) Remuneración del Liquidador.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de Acciones y|o Certificados 24 horas como mínimo antes de la Asamblea en el lugar que se celebra la misma (artículos 20, 21 y 27 de los Estatutos). — El Liquidador.
3) N$ 224.00 5|pub. 21680 Set.6-v.set.10.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1982, a las 17 horas y 15 minutos, en el local de Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta;
2) Consideración del balance anual, cuenta de Pérdidas y ganancias y la memoria presentada por el Directorio, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982;
3) Consideración del informe del Contador.
4) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos.
5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad, durante el 33º Ejercicio social y determinación de su remuneración.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la caja social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la Asamblea.— Montevideo, setiembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 352.00 5|pub. 21797 Set.6-v.set.10.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: OFELIA MATILDE FERNANDEZ PATRON, MARIA OFELIA FLOUS FERNANDEZ, KYDIA y WALTER PRAT FERNANDEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 1953 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era José Fernández González.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 76.80 3|pub. 21658 Set.9-v.set.13.

Se presentaron MARIA ESTHER y LUISA MAXIMA BASCOU ARISTEGUI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1510 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Andrea Gilberta Aristegui de Bascou. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 256.00 10|pub. 20490 Set.9-v.set.22.

I. M. de M.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron JUAN ELIAS y MARIA LETICIA PETRONI MERLETTI solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 20 del cementerio Paso del Molino cuyo primitivo titular era Juan Petron o Petroni.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 76.80 22055 3|pub. Set.8-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Olga Cerfoglio de Esteves, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho número 540 del Cementerio del Cerro, del cual es titular y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quieens se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 320.00 10|pub. 20988 Ag.31-v.set. 13.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEL CAMPO GARCIA, ANTONIO y CRISPINO NICOLINI, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 884|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Crispino Nicolini y Antonio del Campo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22229 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PRESA NOVO ESTHER c|BASTOS CARLOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 886|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Presa Novo y Carlos Alberto Bastos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22263 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ARMAND UGON, VIOLETA c|VAGO, ROMULO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|Nº 768|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Vago y Violeta Armand Ugón de Vago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21500 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BREMERMANN, ALEJANDRO y CABRERA, LIL ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 916|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Eraclito Bremermann Jure y Lil Elena Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21739 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ JUAN CARLOS y URUEÑA, AZUCENA BLANCA . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: V|792|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

Juan Carlos Fernández Bidegain y Azucena Blanca Urueña Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21573 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "NAUAR COSATTI JERJES JAVIER y DORYS ANGELICA TORTEROLA PASTORINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|132|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jerjes Javier Nauar Cosatti y Dorys Angélica Torterola Pastorino; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21089 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "LEMOLE, CARLOS WALTER y LEAL PINTOS, ALBA ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 882|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Walter Lemole y Alba Alicia Leal Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21013 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZURBRUCK BARRIENTOS, EMILIO FEDERICO y NINON CLEVIS ARCE ROLAND, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 510|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Federico Zurbruck Barrientos y Ninon Clevis Arce Roland, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20858 Agto.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "SANCHEZ OLIVERA, HUGO ERNESTO y CELESTE ARMONIA de VITA MAROTE - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 472|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ernesto Sánchez Olivera y Celeste Armonía de Vita Marote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20782 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CABRERA, WALTER LINO y ABREU, GLADYS EMILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 14|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Lino Cabrera y Gladys Emilia Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20496 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARRERA, TOMAS y ELISSALDE, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 782|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Eduardo Barrera Pereyra y Graciela Elissalde Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20602 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "LERMITTE MONTERO CHARLES y MANGINI CONTENTI NELLY - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 848|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Charles Lermitte Montero o Pedro de Acheux Carlos Arsenio Mauricio Tristán Lermitte Montero y Nelly Mangini Contenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982 — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20674 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "HASARD CASTORIANO ALBERTO HERBERT y KURSBAUM, SONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 478|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Herbert Hasard Castoriano y Sonia Kursbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20494 Ag.24-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OTERO NELSON ALBERTO y CHAPITAL SUSANA TERESA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 6|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alberto Otero y Susana Teresa Chapital, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20322 Ag.23-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FOSSATI FISCHER, PABLO ALBERTO c| DENIZ, RICARDO MARIA DEL ROSARIO (Ficha 522|82) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Alberto Fossati Fischer y María del Rosario Deniz Ricardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19634 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ARAMBURU MOREIRA, RAUL y RIVERO CASTRO, IDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 476|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Arámburu Moreira e Ida Rivero Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 19833 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BERGER, SUSANA CAROLINA y LABORDE, JULIO OSCAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|488|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Carolina Berger Reculusa y Julio Oscar Laborde Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22000 Set.7-v.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CARDOZO, JUAN CARLOS y CASTROMAN, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 776|982), se ha saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Cardozo y María Cristina Castromán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21949 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BRANDES HANSEN, ENRIQUE y RITA MUÑOZ LARRIERA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha C. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Brandes Hansen y Rita Muñoz Larriera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo percibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22137 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "FERNANDEZ RIBEIRO CARDOSO, GRACIELA ELENA c. RICARDO JOAQUIN SECCO LESSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha C| 332|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciela Elena Fernández Ribeiro Cardoso y Ricardo Joaquín Secco Lessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de agosto de 1982.— Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21999 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BOTTINI BACHINI, SANTIAGO NELSON y GLADYS REAL CARRATTO - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 444|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Nelson Bottini Bachini y Gladys Real Carratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21296 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIFFARETTI, HECTOR CONSTANCIO y LELIA MARTINEZ RODRIGUEZ - Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fcha D|624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liqui-

dación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Constancio Piffaretti y Lelia Martínez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 21012 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MANSILLA, ADAN WALTER c.| ALVAREZ, ORFILIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|612|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adan Walter Mansilla y Orfilia del Carmen Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 21576 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ESTEVES del RIO, CIRACIO ANTONIO y MARTA IRENE BANCALA CABRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 358|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciracio Antonio Estéves del Rio y Marta Irene Bancala Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20859 Agto.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "CABEZAS MINETTI, JUAN JOSE y SONIA GUILLEN OLIVERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|414|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JUAN JOSE CABEZAS MINETTI y SONIA GUILLEN OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Mustó de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20321 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MOSQUERA, CLAUDIO ENRIQUE y DIAZ de RODRIGUEZ, JUANA CECILIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|640|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 20399 Ago.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANZONI MARINO, NIDYA CARMEN y CUCCHI SEIJO, JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 742. 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 20045 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ARAUJO VITUREIRA, CARLOS DIEGO y MARA RUBIA da SILVA o DA SILVA - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 432|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Diego Araújo Vitureira y Mara Rubia da Silva o Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19992 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: RAMAGLI SUSANA NILDA y RODRIGUEZ NIN ALBERTO FEDERICO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Fa D Nº 406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramagli Susana Nilda y Rodríguez Nin Federico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22317 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GAGO HUGO MANUEL y LABELLA, YOLANDA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|474|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Manuel Gago y Yolanda Alba Labella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 340.00 20|pub. 21950 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BORGUNDER, RAMON ISAAC c/ILIA MARGARITA BOLAZZI" (Fa. D. 230|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Isaac Borgünder e Ilia Margarita Bolazzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 19991 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes correspondiente a los cónyuges RAMON OSIRIS CATTANEO PARODI y BEATRIZ MARIA ANGELICA FERNANDEZ RIBEIRO, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no concurran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

5) N$ 260,00 20|pub. 20741 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: FAMULAR FERNANDEZ, ADOLFO y MARSENARO FENICIO, RENEE MANON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa D. Nº 390|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Famular Fernández, Adolfo y Marsenaro Fenicio, Renee Manon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20614 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: NUNEZ, ALCIDES y FERNANDEZ MYRTHA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|270|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Núñez y Myrtha Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20552 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DIAZ y XENIA LUX MARTINEZ DE DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|274|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 20263 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE c./PILAS, CATALINA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 426|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Vázquez y Catalina Pilas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20114 Agto.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDI RIYAR STEMPHELET y GLADYS YOLANDA PERALTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 200|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 20109 Agto.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MIGUEZ, DOLORES CARMEN c|RODRIGUEZ, CARLOS ARIEL (Fa D. Nº 678|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguez, Dolores Carmen y Rodríguez, Carlos Ariel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 19739 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON ALBET y MARIA HAYDEE BRITOS, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos (Ficha D. 214|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 19537 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ ANALIO y SENA, ELVIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1832|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Analío González Rodríguez y Elvira Sena De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 22266 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: MANANCERO, IRAZÚ y GONCALVEZ, MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1818|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irazú Jacinto Manancero Pagalday y María Rosa Goncálvez Villareal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21530 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 1932|82), en autos: "FERRER CARLOS GUILLERMO y ACOSTA, OLGA SUSANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Guillermo Ferrer y Olga Susana Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21580 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SICILIANO LUZARDO, JUAN MARIA y NILZA ANA CANESSA RAMOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Siciliano Luzardo y Nilza Ana Canessa Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21700 Set.6-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ, ANTONIO y JULIA JOSEFA BUDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1776|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Pérez y Julia Josefa Budes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21709 Set.6-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LEAL MARTINEZ, EDUARDO ALFREDO y LLOPART FORNE, TERESITA ENRIQUETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1516|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alfredo Leal Martínez y Teresita Enriqueta Llopart Forne citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20918 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TRICANICO SALA, CARLOS ALBERTO y ADELINA MARIA ALBANELL HUGHES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Tricánico Sala y Adelina María Albanell Hughes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Manuela Pallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20112 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FRANCISCA PASSARO MAINENTI c.| ANTONIO DI PAOLO MONGELUZZO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|1130|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisca Passaro Mainenti y Antonio Di Paolo Mongeluzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19635 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "LUIS ALBERTO TORTTI y NELLY MABEL RIANI SILVETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C.1202|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tortti ó Luis Alberto Máximo Tortti y Nelly ó Nelly Mabel Riani Silvetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos a autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20942 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por NELLY MILICH PIEGAS NUÑEZ de BRAUSZ é ISTVAN GYULA BRAUSZ LAKATOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F.B. 476|82). — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 21010 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ANGEL SOBRAL y ZULLY BENITEZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. 1200, año 1981) — Montevideo, 25 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20710 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS HEBER BRITOS y GLADYS CAMAÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 924|81). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20740 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: HUGO FRANCISCO GUTIERREZ e YRAZUL ELEUTERIA RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|544|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 22008 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAS y ESTRELLA MARIA ISABEL PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|704|82), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21738 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CUERVO ALONSO y MARTA RELFA CANCLINI MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|394|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20871 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LEANDRO ADRIAN BARROS CAMEJO c.| MILKA NOHEMI CELIGOI ROSSARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|352|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20304 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ICAZURIAGA BARCOS y FELIZ VENECIA DUTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|556|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19912 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ELDA RODRIGUEZ ROTTA y BOLIVAR RUBI MENENDEZ COSTA, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 416|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19517 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARTINEZ SANSONE y RENE ISABEL RAMIREZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|380|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Painado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20669 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL GERARDO RAUL DUPETIT y GLORIA ETHEL MARTINEZ GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 438 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 19830 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA RUBINSZTAIN SZWEBEL c|BERNARDO LOFFLER FLUGER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|292|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19738 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMON BRUZZONE BASSI y ELISABETH o ELIZABETH CARMEN PERDOMO GARCIA, y que se cita a todos aquéllos que tuivieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C|404|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19518 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO PAREJA REYES c|LILA GLASS PRZTYCKI, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 424|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 19144 Ag.12-v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CARRACEDO ABREU PAULINO y OLIMPO del PRESTITTO, ANA MARIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulino Carracedo Abreu y Ana María Olimpo del Prestitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 22095 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NOCETI, FRANCISCO y ALVARIZA, MARIA CRISTINA (Ficha D. 6|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Enrique Noceti y María Cristina Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21864 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MANUEL y RAMOS M. SHIRLEY o SIRLEY" (Ficha: D|460|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Rodríguez y María Shirley o Sirley Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21088 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREIRA, BLANCA c./NOBRE, WILSON (Ficha D. 620|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Gladis Pereira y Wilson Ney Nobre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21740 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MASSARDI, DANTE y ZABALA RAQUEL" (Ficha: D|502|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Luis Massardi Prizont y Raquel Zabala Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21687 Set.6-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: QUEIROLO, HUGO y WINS, MARIA DEL CARMEN (Ficha D. 452|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Leonidas Queirolo Russo y María del Carmen Wins Lando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20537 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VEIGA, EVARISTO A. c./FREITAS, SUSANA (Ficha D. 134|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Angel Veiga y Susana Freitas da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20554 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CEREIJO ANTONIA c|REY WALTER, (Ficha: D|66|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonia Cereijo Del Río y Walter Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19590 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BICA ROMAN, NORA MAGDALENA c|SUAREZ MENDEZ, HUMBERTO ROMULO (Ficha: D.|284|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Magdalena Bica Román y Humberto Rómulo Suárez Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19798 Ago.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PUGLIA, LUIS DANIEL c|POLLIO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|554|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Daniel Puglia y Susana Pollio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22265 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GALLI MARSILLI, ARNOLDO c|VICA FONT, SARA GRACIELA, (Ficha E|484|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Arnoldo Galli Marsilli y Sara Graciela Vica Font, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21359 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LOSA MOREIRA, YOLANDA y MORTOLA OREIRO, CARLOS", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Losa Moreira y Carlos Mortola Oreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260,00 20|pub. 21230 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DEFERRARI, DANIEL c|MIRABALLES MARIA GABRIELA (Ficha E.|522|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Deferrari y María Gabriela Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20061 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "PEREZ NEGRI, GLADYS c.| MORALES, LUIS ALBERTO (Ficha E| 192|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la cosicledad conyugal existente entre los esposos Gladys Pérez Negri y Luis Alberto Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20856 Ag.30.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ORTIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO GARIBALDI c/QUINTELA FERREIRA DE ARAUJO, MABEL MARIA" (Ficha E. 526|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Garibaldi Ortiz Rodríguez y Mabel Ma. Quintela Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 19990 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LEMA GONZALEZ, ROMAN FEDERICO c/MARSICANO TROCCOLO, ANA", (Ficha E. 524|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Román Federico Lema González y Ana Marsicano Tróccolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 19989 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Virriel Ayusto, Elpidio c.|LASO CARRASCO, MARIA EMILIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elpidio Virriel Ayusto y doña María Emilia Laso Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimieno de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 22093 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORREA CORREA, EVER y DUQUE, LOURDES ELIZABETH se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Ever Correa Correa y Lourdes Elizabeth Duque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19485 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MENONI RONCO, OSCAR c|DIAZ, RAMONA HORTENCIA, (Ficha E| 412|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Menoni Ronco y doña Ramona Hortencia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19483 Agto.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre: FONT LYDIA DOMINGA c.| NABATTA, ROBERTO o NAVATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|820|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 19359 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DE CASTRO, GONZALO PEDRO c| SOTO CORDANO, MARTA MARIA (Ficha E|498|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gonzalo Pedro De Castro y doña Marta María Soto Cordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20781 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: María Elena Rolandes c|JUAN CARLOS CAL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 450|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Rolandes y Juan Carlos Cal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22134 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "DIEGO VICTORIO ORTIZ y MARTA BEATRIZ OLMOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|568|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Victorio Ortiz y Marta Beatriz Olmos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21579 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIANA SEVERA DELGADO c.|JUSTINO ANTONIO CARABALLO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 562|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Severa Delgado y Justino Antonio Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sino comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Justino Antonio Caraballo a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hase esta publicación en Montevideo al 18 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 624.00 30|pub. 21421 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "JOSE ANTONIO DI STASIO y BRENDA NUBIA MALCEÑIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 110|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Di Stasio y Brenda Nubia Malceñido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20917 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LELIS ARNOLDO BELTRAN y LUCIA ANTONIA REVUCKAS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 482|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lelis Arnoldo Beltrán y Lucía Antonia Revuckas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21064 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OLIVIER FERNANDEZ MARTINEZ y ALDEMAR SUAREZ - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 68|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivier Fernández Martínez y Aldemar Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 19832 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "NELLY REDUCINDA VERGARA c.| RABINDRANATH LUIS TORENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 518|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rabindranath Luis Torena y Nelly Reducinda Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado en lo Civil de Noveno Turno.
5) N$ 312.00 20|pub. 19664 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO ACOSTA PEREYRA y FILOMENA PUMAR DELGADO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha 348|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Acosta Pereyra y Filomena Pumar Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19619 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN MARABOTTO c./GLIDES ARANCET MOLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 392|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Marabotto y Glides Arancet Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21867 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELENA ALIDA TURRI c./HUGO MARIO GRAU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 948|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Alida Turri y Hugo Mario Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21866 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SERGIO ANELE MIGUEL ANGEL MACCHI y JULIA DEL CARMEN FALCHONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 596|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Anele Miguel Angel Macchi y Julia del Carmen Falchoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21865 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CARLOS OMAR FRANÇA CABRERA y ESMERALDA MARGARITA FERREIRA DUTREY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E. 460|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Omar França Cabrera y Esmeralda Margarita Ferreira Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de senta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22001 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "WASHINGTON LUIS CAPUCHO y ALBA RENEE VALENTINA TOLVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 590|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Luis Capucho y Alba Renée Valentina Tolves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21998 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MABEL SILVEIRA ARIAS DE MIRANDA y HENRY ALBERTO MIRANDA NOBLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 625|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Silveira Arias de Miranda y Henry Alberto Miranda Noblia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, doce de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20553 Agto.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CANTO, RUBEN y REY CAVALLERI, NANCY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 841|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Cánto Loifriu y Nancy Noemí Rey Cavalleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22229 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERREIRA DA SILVA, MITIL y GARCIA PADRON, ELIZABETH TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 665|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mitil Ferreira Da Silva y Elizabeth Teresa García Padrón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22228 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ PANZARDI, JOSE PEDRO y CABRERA MARTINEZ, RENEE RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 881|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Pérez Panzardi y Renée Raquel Cabrera Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22227 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PERLA, LOPE ISMAEL y ABOT ANTUNEZ, MILKA EVELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 2067|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lope Ismael Perla y Milka Evelia Abot Antúnez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21499 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: SZTERN GUTERMAN, MOISES Z. y TERESITA ANGELA CRISPIERI. "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 681|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Sztern Guterman y Teresita Angela Crispieri Palombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22110 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "FRANCESCHI, ROMEO y RAQUEL HERMINIA LEMA DE FRANCESCHI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 827|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romeo Franceschi y Raquel Herminia Lema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21295 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BATTO, ANTONIO y MOTTA, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 803|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Yamandú Batto y María Tersa Motta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20498 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PEREZ AGUIRRE, JOSE IGNACIO y BUELA CORRALEJO CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 831|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Pérez Aguirre y Cristina Buela Corralejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21014 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DELBONO, SUSANA y SUS, ELIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 895|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Sus y Susana Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 21948 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "VARESI PIREZ, FERNANDO c/SUSANA RUGNITZ SMIRCICH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 789|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Varesi Pirez y Susana Rugnitz Smircich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 21979 Set.7.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MERLINO, JOSE MARIA c.| GARAT, MYRIAM ELISABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Merlino y Myriam Elisabeth Garat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21046 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "OLIVERA MACHADO WASHINGTON y VIENES ANA RAQUEL - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 767|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Olivera y Ana Raquel Vienes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20673 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ, GLADYS MIRIAM c|FRANCISCO AMOROSO "Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 637|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Amoroso y Miriam Gladys Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20113 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ OTEGUI, WASHINGTON JOAQUIN y LUBERTO SILVA, CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 855|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Joaquín Pérez Otegui y Carmen Luberto Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20280 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SEIJA, GUSTAVO y RUTH PASEYRO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 397|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sebastián Seija y Ruth Paseyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19620 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NAVILIAT POLITEO, NELSON OMAR y GFELLER DUHALDE, CELCY ENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 877|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson o Nelson Omar Naviliat Politeo y Celcy Ena Gfeller Duhalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20551 Agto.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DE ARZADUN URRIZA, EMILIO FERMIN y RAQUEL RUFFINO VILA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Fermín De Arzadún Urrizá y Raquel Ruffino Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21688 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "INFANTE MIGLIANI CARLOS ANTONIO y DEOLINDA AMANDA DE LA LLANA FERREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Infante Migliani y Deolinda Amanda De La Llana Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21387 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALBA JACQUES FLORES y ANDRES DE LOS SANTOS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|389|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 21084 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer, Turno, en autos: "QUINCKE WALTER FERNANDO y WALDEN WEHL, SILKE ILSE ELSBETH - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Fernando Quincke Finkelde y Silke Ilse Elsbeth Walden Wehl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 20495 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BERNADA MURO, BEATRIZ y JOSE LUIS GRACIA AZNAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|283|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Bernada Muro y José Luis Gracia Aznar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21529 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMOS, MONSERRAT c|CAMBRE, CARLOS CESAR, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (Ficha D|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montserrat Ramos Mon y Carlos Cesar Cambre Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de Julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 20266 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: D'ANDREZ, FRANCISCO ALBERTO y MARTA CLARA MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|397|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alberto D'Andrez y Marta Clara Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19914 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMOS, ISIDRO y LEMES, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro Ramos y Ana María Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 19289 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STREHL GOMEZ, AUGUSTO ENRIQUE c|APESETCHE DE LEON, NELIDA RENEE, "Dis. y Liq. Soc. Con.", (D|551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Enrique Strehl Gómez y Nélida Renée, Apesetche De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 19430 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "DURAN CABRAL, VENUS c.| BOSCHETTI VALLARINO, JOSE EUGENIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|323|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: VENUS DURAN CABRAL y JOSE EUGENIO BOSCHETTI VALLARINO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19186 Agto.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "DAVYT, TEOFILO RAUL y AMANDA BUSCHIAZZO - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C|347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teófilo Raúl Davyt y Amanda Buschiazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312 00 20|pub. 19522 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CARDOSO MOLINA, JOSE ARTIGAS y MARIA DEL ROSARIO POSADA GARCIA - D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C|503|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Cardoso Molina y María del Rosario Posada García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19486 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ROLANDO, LUIS PEDRO c|MOLINS YOLANDA JUANITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|225|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Rolando Suárez y Yolanda Juanita Molins Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20711 Ago.27-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: LUSTRINO BELTRAMI ENRIQUE LUIS y CIBREIRO MOURE, MABEL JOVITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 573|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquiración de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Luis Lustrino Beltrami y Mabel Jovita Cibreiro Moure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22094 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POGGIO ELBIO HOMERO y SANSON MARIA MARGARITA. "Disolución y LiquidaciNn Sociedad Conyugal" (Ficha D. 559|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Elbio Homero Poggio y María Margarita Sanson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22135 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALBA JACQUES FLORES y ANDRES DE LOS SANTOS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|389|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 21084 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "FERRARI PEZZANI, ANGEL c.| FUSARO D'AMATO, MARIA DELIA" (Ficha D|557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ferrari Pezzani y María Delia Fusaro D'Amato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21577 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ESTAPE CARRIQUIRY, GONZALO y VIANA MARTORELL, MARIA CLARA" (Ficha D|213|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Estapé Carriquiry y María Clara Viana Martorell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20976 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FIGUEROA, ALVARO FRANCISCO y DACASTO, MARIA WILMA" (Ficha D|399|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Francisco Figueroa y María Wilma Dacasto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren nterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 21045 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "POUSO CARBALLO, GONZALO y PEREZ MARTINEZ, JOSEFA" (Ficha D. 489|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Pouso Carballo y Josefa Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 20512 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LILIAN PARDIÑAS y ERNESTO CESAR ASTRALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 247|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 20670 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "PINTOS LUIS y LLUCH ELENA" (Ficha D|487|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exsitente entre los esposos Luis Aurelio Pintos Vecchini y Elena Raquel Lluch Sarasola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260 00 20|pub. 20672 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CAPO, ROSARIO y MARTINEZ de CAPO, ANGELICA (Ficha 1707|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Capo y Angélica Martínez de Capo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21947 Set.7-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: BETTI TALO y JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 60), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21574 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THOMAS MAGDAL SCHANDY GABARDA y LORENZA GUADALUPE CERISOLA BENVENUTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1847|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1982. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21497 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES LEONEL VILA y NORMA JOSEFINA BERDUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1485), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 20510 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SCELSA de LIGRONE y JUAN CARLOS LIGRONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 60), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1982 — Dr. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20303 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ELICHIRY HAROLDO, MIGUEL y CABEZAS SYLVIA ELENA (ficha 1409|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Miguel Elichiry y Sylvia Elena Cabezas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20115 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO QUIRQUE OCAMPO y MARGARITA del ROSARIO MARIANI CACERES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 567|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19947 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WAINZTEIN y ALICIA BEATRIZ TEITELBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 1495|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19516 Agto.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CALIGARIS FOGLINO, CARLOS SANTIAGO y TRINDADE de CALIGARIS, LIRA JUANA" (Ficha 1509|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Santiago Caligaris Foglino y Lira Juana Trindade de Caligaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20977 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 935|82), en autos: "LAMANCHA JOSE CARLOS c| MARGARITA STOLL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Lamancha y Margarita Stoll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19520 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CHARBONIER HECTOR WALTER y HOWARD, MARIAMELIA" (Ficha 1551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Walter Charbonnier y Mariamelia Howard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21294 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME JUAN CARLEVARO y SHIRLEY MARTHA MANUELA TOLEDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 839|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22225 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR ALFREDO CORRADO MARTIN y ALICIA PAGES PINEDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 913|82). — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22131 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE MARIA PEREZ CAPOCASALE y MIRTA VIOLETA CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (F. C. 629|82). — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 21993 Set.7-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PALERMO y MIRIA SUSANA ZANONI ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 475|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 21943 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LEON RUCHANSKY y ELENA CONCEPCION RUGLIO (Ficha C. Nº 373|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20970 Set.6-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ABRAHAM SZWARCFITER y MARTA FANY GOLDBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 677|77). — Montevideo, agosto 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 21415 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN JOSE NAVARRO BACCINO y MARGARITA MARIA HUBER FALCAO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha B.621|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Navarro Baccino y Margarita María Huber Falcao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21360 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "PASCUAL GONZALEZ, RAUL VICTOR CONO y NIN LINARDI, MARIA CELIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. número 597|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Víctor Cono Pascual González y María Celia Nin Linardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21011 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL ENRIQUE MANZUR MACIAS y MARY GRISEL MELOÑO ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 469|82). — Montevideo, junio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 21044 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BRUNILDA GENOVEVA BURGER MUGGLIN y JORGE EDUARDO PEREZ FREIRE, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. A. 329|82). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20262 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE CASTROMAN FALCON y NORIS MARIA MEINERO GALLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 231|81). — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 20167 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO OSCAR LEZAMA BURGEÑO o BURGUEÑO y LILIANT LAURA IGLESIAS MASTALLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 685|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22314 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO JULIO CORALLO LETTIERI y GRACIELA MARIA PORLEY CAPUTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|615|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21525 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ABAL MARTINEZ y JULIA CASAIS SAYAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 407|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20549 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO MARTINEZ MARTINEZ y ELVIRA ELISSALDE MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 651|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 20601 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN ALBERTO SOSA ROSTONS y MARGOT SUEIRO ESPINDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 711|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 19838 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SANZ GONZALEZ c|ELBA NIDIA DUARTE PASTOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|155|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20279 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FEDERICO GARCIA LAGOS PALADINO y ROSINA MARIA MERCEDES CARDOSO CUENCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|517|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21245 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: BERNARDO OBDULIO DOMINGUEZ FARFARANA y AMERICA DOLORES DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|527|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21227 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VIAZZI HUGO y MOREIRA ELSA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HUGO WALTER VIAZZI y ELSA MARGOT MOREIRA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22156 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "GULART ESTELA y STURM AMADO CARLOS ENRIQUE" (Ficha D|525|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Gulart y Carlos Enrique Sturm Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22136 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MUÑIZ, IRINA MARIA y FRIPP, ANGEL AMANCIO" (Ficha: D|353|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Irina María Muñiz y Angel Amancio Fripp, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — *Montevideo, 11 de agosto de 1982.* — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21602 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AMARAL, JESUS y AMARO, NORAH (Ficha D. 427|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Humberto Amaral y Norah Julia Amaro Padilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21686 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FIORONI JOSE y ZANALOTTE ANA MARIA (Ficha D. 517|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Fioroni y Ana María Zanalotte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21418 set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LIMA, WALTER HUGO c|AGUILERA, MARIA TERESA (Ficha: D.|899|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Lima y María Teresa Aguilera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20083 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "SANCHEZ, EDUARDO WALTER y PIZARD, WALKIRIA" (Ficha D|487|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Walter Sánchez y Walkiria Pizard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20783 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TAMON, BEATRIZ y ANTUÑA, GABRIEL O. (Ficha: D.|129|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Tamón Sanguinetti y Gabriel Oscar Antuña Argenta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20713 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos: DUHAMEL, ARLETTE GERMAINE HENRIETTE y DESMULLIER, ALBERTO (Ficha D. 405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arlette Germaine Henriette Duhamel y Alberto Desmullier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días,

bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20536 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERNANDEZ, CONCEPCION y VELAZQUEZ, RICARDO (Ficha D. 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Concepción Fernández y Ricardo César Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20605 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA, NELLY c./ELIO PEREYRA (Ficha D. 291|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Esther Sosa Sena y Elio Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20604 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUNCAN HORACIO FELIX LABANDERA y LEONOR CASTELLI BARRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha AB| 905|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 19617 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "FERNANDEZ RIERO JUAN PEDRO y GONZALEZ BARLOCCO, AURORA AMALIA" (Ficha AB|679|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fernández Riero o Rieiro y Aurora Amalia González Barlocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19484 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREYRA, JORGE y LOPEZ, DELIA, (Ficha: D|437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Edison Pereyra Gagliardi y Delia López Cobo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19307 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ROSSI ALBERTO y BARRA, MAGDALENA (Ficha: D.|335|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Julio Rossi y Magdalena Myriam Barra Fornillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19783 Ago.18.v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ, JOSE LUIS c.| TORRES CONSUELO (Ficha E. 567|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Luis González y doña Consuelo Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22316 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLEMENTE, IGNACIO LORENZO c| ELSA MARIA RAFAELA POPEIKA (Ficha E|603|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ignacio Lorenzo Clemente y Elsa María Rafaela Popelka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22138 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GUILLEN, ESTELA MARY c./SAMUELLE, WALTER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Mary Guillén y Walter Samuelle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21699 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CABRERA, CARLOS ADHEMAR c./CURE RIVERO, ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Adhemar Cabrera y Angela Cure Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21685 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MENDOZA, ALAN c./MACKEVICIUS, MARIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alan Mendoza c./Mackevicius, María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, abjo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 21683 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BADIA, PEDRO ALFONSO c|BENTANCOURT, MARIA MIROLDA (Ficha E.|583|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Alfonso Badia y María Mirolda Bentancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21528 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CESAR GALLO, HUGO NELSON y MARIA DEL ROSARIO BUENO NUÑEZ" (Ficha E. 551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hugo Nelson César Gallo y doña Ma. del Rosario Bueno Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20998 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ALONSO, ELIAS JOSE c/CAMBON, MARIA DOLORES (Ficha E. 569|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elías José Alonso y María Dolores Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 20550 Ag.26.v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MUÑOZ, RAUL ROGELIO c.| KRAMER MARIA DEL CARMEN (Ficha E|309|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Raúl Rogelio Muñoz y doña María del Carmen Kramer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982.— — Griceida Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20320 Ag.23.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RUBEN DARIO LOPEZ NIETO c/VIOLETA QUIROGA SENOSIAIN" (Ficha E. 185|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Darío López Nieto y Violeta Quiroga Senosiain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20975 Ag.30.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LESTOUQUET SALLES, ROBERTO c|RECOBA LATORRE, SOFIA (Ficha E.|527|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Lestouquet Salles y Sofía Recoba Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19913 Ago.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: MURAGLIA MENDEZ, GONZALO c| BELETTI, LUISA DEL CARMEN (Ficha E.|521|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad coyugal existente entre los esposos Gonzalo Muraglia Méndez y Luisa del Carmen Beletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19949 Ago.19-v.set,16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: JUAN JOSE ANGERIZ y doña SOLANGE PAMPIN, (Ficha E|273|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan José Angeriz y doña Solange Pampin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21260 Set.1º.v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SANCHEZ GOUDSCHAAL, JUAN MANUEL c|PUPPO LAGUNA, CRISTINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Sánchez Goudschaal y Cristina Puppo Laguna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si
Actuaria Adjunta.
no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini,
5) N$ 312.00 20|pub. 19958 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PEREZ PENCO, WILFREDO c|NIN, MARIA CRISTINA (Ficha E.|513|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Pérez Penco y María Cristina Nin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19772 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PUNSCHKE BURGUEZ, GUSTAVO c.| FONTELA, MARIA ROSA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1049|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
Decimoséptimo Turno, en autos: CAMACHO, TA.
5) N$ 260.00 20|pub. 17224 Agto.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de BARE c|BORDONI, MARIA HELENA, (Ficha E|351|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tabaré Camacho y doña María Helena Bordoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19306 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RIVIEZZI LA PAZ, WALTER c/PINO LOTITO, MIRTA GRACIELA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Riviezzi La Paz y Mirta Graciela Pino Lotito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20497 Ag.24.v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ANDRES VILLARNOVO VILELA c/FELICIA MARIA QUIROGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 3|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Villarnovo Vilela y Felicia María Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21920 Set.7.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS LILIAN CAMACHO GONZALEZ y ENRIQUE RODRIGUEZ IZQUIERDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 579|82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 20264 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HOMERO PELAEZ HORNOS y BLANCA REINA RUIZ DIAZ CEDRES "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (F. E. 965|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Peláez Hornos y Blanca Reina Ruiz Días Cedrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20082 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELLY ESTHER PEREZ c|ISMAEL BENITEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F E. 299|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Esther Pérez e Ismael Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19765 Ago.18.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALFREDO WASHINTON FIGUEROA y MARIA JULIA CABRERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 495|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Washinton Figueroa y María Julia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19740 Ago.18.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "HUGO BERTON y GRISELDA MATILDE DIAZ - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 559|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Berton y Griselda Matilde Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21063 Ag.31.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN FRANCISCO HORNOS y SARA PALMIRA SAMPEDRO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 571|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Hornos y Sara Palmira Sampedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21047 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SZAJNA ALTMAN con ENRIQUE PFEIFENKOPF - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 329|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Szajna Chana Altman y Enrique Isidoro Pfeifenkopf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19521 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ZULEMA ANTUNEZ OLIVERA c|ADOLFO VARELA VARELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 337|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Varela Varela y Zulema Antúnez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20712 Ago.27.v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE MARIA PINTOS y BENIGNA VEGA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 545|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Pintos y Benigna Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20743 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LILIAN ACOSTA Y LARA c|HUGO SILVA, "Dis. y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 687|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Raúl Silva y Lilián Acosta y Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20857 Ago.30.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS LEGIDO OTERO c/MARIA MATILDE BIANCHI - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha E. 637|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Legido Otero y María Matilde Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20978 Ag.30.v.set.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 143|82), se hace saber que se decretó la disolución y

liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don EDGARDO JIMENEZ y doña HILDA MARGOT MONZON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 21157 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "BRYSK, ISRAEL JACOBO y JUSTITA DE BARROS de BRYSK - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 96|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Israel Jacobo Brysk y Justita De Barros de Brysk, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 2 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20176 Ag.20.v.set.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RIOS SOCA DE CAPULLA, GUIDICE SUSANA c./CAPULLA TORRES, CARLOS ERNESTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 9|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21912 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ALAMO, GUSTAVO ROBERTO c./MARIONI, ROSSANA SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 72|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21911 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SILVA CARDOZO, GUILLERMO y ELBA MANUELA BENITEZ ETCHEVERRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 12|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 12 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 20030 Ag.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MENOLI TARETTO ALFONSO c| PERDIGON PEREZ SONIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 20031 Ag.19.v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "DE LEON de CIRIGLIANO, ZUNILDA RAMONA c/JULIO CESAR CIRIGLIANO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 4|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zunilda Ramona De León de Cirigliano y Julio César Cirigliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 18 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21974 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ECHENIQUE, JACINTO DIOGENES y DELMA PORTILLO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. número 307|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Diógenes Echenique y Delma Portillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21105 Ag.31.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CARRION y ROSA MARIA FARIAS (Ficha V. Nº 239|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 20214 Ag.20.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: MARIO WALTER MIERES y CAROLA NELBI GOMEZ DE MIERES (Ficha V. Nº 227|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 2 de agosto de 1982. — Graciela V. López González, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19251 Ago.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO CAMELIA BRANDI y NELBI MIRIAM BERRIEL DELGADO (Ficha V. Nº 278|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 20215 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILBER ANTONIO GARCIA CROCCO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DEMORO (Ficha V. Nº 206|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 20213 Ag.20.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ELIO H. GAGO - ROSA N. BASIGALUZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 334|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elio Héctor Gago y Rosa Nelly Basigaluz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 20216 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: ELBA GLENDA ROMANO MARTINEZ DE FERNANDEZ c|ORESTES RAMON FERNANDEZ, "Dis. y Liquidac. de la Soc. Conyugal", (Ficha 183|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Glenda Romano Martínez de Fernández y Orestes Ramón Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 2 de setiembre 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22283 Set.9.v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA IRIARTE MOREIRA y ROMULO FRANCISCO BLANCO BRIANO, (F|B|152|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 23 de junio de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19770 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUZBEL GATTO LINGUA c./YOLANDA DELGADO INMEDIATO (F. B. 70|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de junio de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 21828 Set.7-v.oct.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos: DOROTEO TESKE y MARIA DEL LUJAN SILVEIRA (Ficha 363|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 16 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21338 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OSMAR HEBER HUGUET y ESMERALDA ESTHER REBOLLO (Fa. 98|82), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, mayo 25 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19924 Ago.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DIONISIO VIÑOLES DOS SANTOS y MARTA ELENA CRISTI MENDEZ (Ficha 201|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparecan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 20584 Ag.26-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COSTABEL VERA, CARLOS SEVERINO y RENEE GARROU CONSTENLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Severino Costabel Vera y Renée Garrou Constenla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecan sólo tendrán

acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19964 Ago.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PONCE MAR, HUGO ARIEL Y MIRIAM PRIMITIVA FRANCHETTI RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ariel Ponce Mar y Miryam Primitiva Franchetti Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de julio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19367 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: OJEDA, EUGENIO c|IRMA ISABEL CASTRO ARCE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 181|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Ojeda e Irma Isabel Castro, emplazándose a Irma Castro Arce por el término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos. — Colonia, 28 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 546.00 30|pub. 20726 Ago.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ALVAREZ, LUCIA DEL CARMEN c/ROQUETA, HUMBERTO JOSE - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 277|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Humberto José Roquetta y Lucía del Carmen Alvarez, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 21061 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GURBINDO CALLEROS, HECTOR ESTEBAN y BALDENEGRO VILLANUEVA, NAIR ASTRID MERCEDES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 423|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Esteban Gurbindo Calleros y Nair Astrid Mercedes Baldenegro Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 10 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22240 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DALAISON, RAUL ESTEBAN y HERNANDEZ PINO, BLANCA NELLY - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 457|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Esteban Dalaison y Blanca Nelly Hernández Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20895 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "SILVA SAEZ, PEDRO FERNANDO y SUAREZ ALVAREZ, NELLY E. - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 340|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Fernando Silva Sáez y Nelly Edelweys Suárez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20894 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "MEDINA, GLADYS RAQUEL c/GONZALEZ BONILLA, OSVALDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 32|77), se hace saber al público que por auto de fecha 7 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Gladys Raquel Medina y Osvaldo González Bonilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de marzo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20893 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RICCA, ELOY y MALAN, CELIA MIRTA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 16|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Ricca y Celia Mirta Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19439 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DIAZ BENTANCOUR, ISABELINO RAUL y GUERRERO PAGALDAY, GRAZIELLA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 487|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Raúl Díaz Bentancour y Graziella Rosa Guerrero Pagalday, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19438 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BONJOUR COURDIN, NELSON ARTURO c| LOPEZ COLMAN, ALINA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 304|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Arturo Bonjour Courdín y Alina Beatriz López Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19437 Ago.16-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: AYCAGUER, LUIS EDUARDO y otra, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 191|982), se hace saber que con fecha agosto 10 de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Ayçaguer Pérez y Leyla María Narez de Ayçaguer, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 23 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22023 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JULIAN CARLOS REYES ITTE y MARTHA RAQUEL PEÑA MARIEZCURRENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 312|981), se hace saber al público que con fecha noviembre 16|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 20 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19407 Ago.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PIRIZ HORACIO RICARDO y RIVEIRO, JAQUELINE LIEXSAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B.|93|982) se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20589 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "ALEGRE DE SOUZA, CARLOS DELIO y GARICANO BOSCH, MARIA LUISA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 111-982), se hace saber que con fecha mayo 14|982 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 1º de 1982. — Esc. Susana C Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20965 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: ABELLA GILBERTO y otra. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 186|982). Se hace saber que con fecha agosto 10|982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Abella Capezzerol y Elida Nibia Araújo Bidondo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 23 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22022 Set.8-v.oct.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — (F|A 1206|981). — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA LIDIA NAVARRO CURBELO y EDUARDO GUSTAVO RODRIGUEZ FIGUEREDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º Ley 10.783. — Florida, marzo 29 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19335 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 26 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ISABELINO TREZZA y ESTELA MARY CAMPORA de TREZZA (F. B. 719|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, agosto 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 19858 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA SUSANA SANTARCIERI ALONSO y ALBERTO RODOLFO FLORES (F. A. 179|982), debiendo

los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19859 Ag.18-v.set.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BONILLA, MARIA SARA c| BRIGNONI, JUAN LUIS "Disolución de la Sociedad Conyugal de bienes" (Fa. 164, Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Sara Bonilla c| Juan Luis Brignoni, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 20573 Ago.26.v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SERE, LUIS MARIA y RODRIGUEZ MARIA del ROSARIO (Fa. 250, Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 26 de julio de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Luis María Sere y María del Rosario Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 20574 Ago.26-v.set.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: TEJERA FRANCISCO y ARAUJO OLGA. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Fa. B|697|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Victorino Tejera González y Olga Violeta Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15904 Ago.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SERGIO HUMBERTO SOSA y SONIA IRIS BARBOZA (Ficha Nº 699|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19465 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: HARDOY, NELSON y FALERO, EDITH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 1183|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pedro Hardoy y Edith María Falero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20567 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: FIGUEREDO, MARIA ALICIA c| RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº B|701|82), se hace saber que se ha decreatdo la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Figueredo y Luis Alberto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20569 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: Olivera María Diva c.|MACHADO RAUL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº B. 591|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Machado Arrutti y María Diva Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22159 Set.8-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MIGUEL VARELA BAEZ y ELSA MARY RUIZ DEMARTINI (Ficha 401|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este 2 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22157 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, que con fecha 12 de agosto de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO DOMINGUEZ PERDOMO y MARIA DEL CARMEN PEREIRA GONZALEZ (Ficha 735|82) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22158 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO PONS GIMENO y LODY ELIZABETH FERNANDEZ BARRIOS (Ficha 523|82) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Ma Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21538 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES GUSTAVO VANDERHOEGHT y MARIA LUDBIANA SANTOS RODRIGUEZ (Ficha 518|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19466 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: EDUARDO LEMA BLANCO y MARTA RAQUEL GUARDIA TISCORNIA (Ficha 459|82), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de julio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20432 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ y CARLOS EMILIANO VALLADARES CALVETTE (Ficha 469|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19467 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MERCADO, MATIAS contra BLANCO, EMILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 846|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matías Onorio Mercado Méndez y Emilia Margarita Blanco Arrionda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19473 Agto.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: PAPANDONI, ELIAS contra CHOCCA, GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 866|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Papandoni Plada y Gladys Chocca Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19474 Agto.16-v.set.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELTRAN, CARLOS MARIO c|SILVA BENITEZ de BELTRAN, ZULEMA GRACIELA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|293|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Beltran y Zulema Graciela Silva Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21241 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SAPPIA, FRANCISCO ATANASIO y BURGOS, ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A| 391|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Atanasio Sappia e Isabel Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21373 Set.2.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DODERO SEVERGNINI, JOSE LUIS c|SABIO RIOS, MARIA CATALINA, "Dis. y liq. de la sociedad conyugal",

(Fa. A|301|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Dodero Severgnini y María Catalina Sabio Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21372 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JORGE LUIS GARCIA c| SILVIA KULBA - Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis García y Silvia Kulba citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos ,dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22107 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA JULIA SPOLZINO de LANTERNA c| OSCAR NERY LANTERNA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B.|86|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julic Spolzino de Lanterna y Oscar Nery Lanterna citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 26 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20412 Ago.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIETA LUISA LIESEGANG DE ARTIA y MIGUEL ANGEL ARTIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Artía y Julieta Luisa Liesegang, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21371 Set.2-v.set.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos OSCAR ARIEL LUHERS LETAMENDIA y MARIA de los ANGELES PERALTA VERA de LUHERS, (Ficha Letra A. Nº 144|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Fray Bentos, 4 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 20861 Ago.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JORGE OMAR RIOS ROMERO y GLADYS ZULEMA FIGUEROA de RIOS (Ficha Letra A, Nº 41|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 13340 Set.1º-v.set.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA JULIA ROMAN RODRIGUEZ c/WALTER EDUARDO RUIZ - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (F. 134|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Román Rodríguez y Walter Eduardo Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21585 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. en autos: "CASILDO MENDOZA DE LOS SANTOS y MIRTA AMELIA OBRER CABRAL - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal de bienes" (B. 180|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casildo Mendoza De Los Santos y Mirta Amelia Obrer Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 11 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20123 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "VLADIMIR BUYANOFF PEREIRA c/MARTA PEDRAGOSA - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal de bienes" (A. 75|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vladimir Buyanoff Pereira y Marta Pedragosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20122 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HERBEL DE SOUZA LEAL e IRENE DA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|104|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herbel De Souza Leal e Irene Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 30 de julio de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20613 Ago.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "OMENDEZ BRITTOS SOSA y GLADYS COSTA CARDOZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omendes Brittos y Gladys Costa (A. 196|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 16 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21308 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: XAVIER ANTONIO GALNARES y DELIA MARIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Xavier Antonio Galnares y Delia María Rodríguez, (A. Nº 189|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21417 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: HEBER PINTOS ESCOBAR y ADELIA ALVEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 215|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Pintos y Adelia Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21651 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: OLIVIO FROS PRIETO y SHIRLEY JUBETT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A Nº 223|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivio Fros y Shirley Cristina Jubett, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20121 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "IVO PEÑA DIAZ TORRES y HONORATA MARTINS CASTRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 213|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo Peña Díaz y Honorata Martins Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 19891 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "NOVEMBRINO AMARAL BIDART c/ISABEL ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Novembrino Amaral Bidart e Isabel De Los Santos Alvarez (Ficha A. 103|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 19890 Ag.18-v.set.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CUELLO, OLMOS GUALBERTO o WALBERTO y ELBA MYRIA NIZ NIZ (Ficha 939|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21903 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SECUNDINO RAMON GOMEZ MUNIZ y CARLOTA ADELA BRANCACCIO SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Roxina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19316 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran BRAÑAS PIRIZ HEBERT DANIEL c.|SANTOS TECHERA ALBA PETRONA, (F|230|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19776 Ago.18-v.set.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "INVERNIZZI, CARLOS ANIBAL c/ELIZABETH REALINI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 422|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Aníbal Invernizzi y Elizabeth Realini, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20625 Ag.26.v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "ROCCA SILVA, HECTOR AURELIO c.| JUANA RAMIREZ SAUCEDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|341|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Aurelio Rocca Silva y Juana Ramírez Saucedo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19712 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LECHINI MENONI, ELSA MARIA c|LEONIDES IRIBARNE TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|352|982), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonides Iribarne Torres y Elsa María Lechini Menoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22272 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PARODI CAPRILLE, JOSE MARIA y GLADYS YOLANDA GALBARINI GODOY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 293|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Parodi Caprille y Gladys Yolanda Galbarini Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20276 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FALCON DE ROSAS, MARIA INES c|MAXIMO BENJAMIN ROSAS, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal", (A|270|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Benjamín Rosas y María Inés Falcón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 21179 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BARRIOS, ARMANDO GABINO y CELIA MARICHAL DE BARRIOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|369|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Gabino Barrios y Celia Marichal De Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
6) N$ 312.00 20|pub. 21178 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: CARBONELL DE MILAN, ISABEL LUCIA c|JUAN FRANCISCO MILAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha A.|322|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isabel Lucía Carbonell De Milán y Juan Francisco Milán, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 31 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22271 Set.9.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PAIS TAVEIRA, CECILIA NELLY c./ROBERTO MEDINA OHOLEGUY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 408|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilia Nelly Pais Taveira y Roberto Medina Oholeguy, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20275 Agto.23-v.set.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de julio de 1982. — se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de DANIEL ENRIQUE CURBELO y ELSA FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 9 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21553 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 24 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de BEATRIZ RODRIGUEZ YANES y PEDRO FRENCHI PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 25 de Mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19457 Ag.16.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 12 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WALDEMAR FREDY SANCHEZ y ECILDA BLANCO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19455 Ag.16.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 11 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JULIO AMANDO CABRERA AMESTOY y YOLANDA SOFIA MORE, citándose a todos los que tengan interés a que comparzcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19456 Ag.16.v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 30 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ESMERALDO CADEA CABRERA y ELINA MARY IGLESIAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21556 Set.3.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 9 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RUBEN WALDEMAR SANTILLAN y MIRTA ALALLON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 24 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21557 Set.3.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 21 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANGEL REGINO PERAZA y ADELINA AMANDA MAGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 23 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19553 Ag.16.v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "YAMANDU SANTELLAN c/INES LARRALDE de SANTELLAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 806, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nemecio Yamandú Santellán y Aurora Inés Larralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20691 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ª Instancia de Soriano, dictada en autos: MONICA MEZQUIDA c|LUIS ENRIQUE SOUMASTRE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 793, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Mezquida y Luis Enrique Soumastre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 13 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20085 Ago.20.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "RICARDO ISMAEL BORDOLI VALLEJO c| ADRIANA PISANI CASTROMAN - Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 770 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ismael Bordoli Vallejo y Adriana Pisani Castroman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20019 Ag.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RAUL MARTINEZ FONSECA c| MARIA NICOLE HAREAU BIDEGAIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha Nº 595, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Martínez Fonseca y María Nicole Hareau Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20698 Ago.27.v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos BERNARDO HAREAU c|ANA MARIA GALLO FAZZIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 613 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Hareau Bidegain y Ana María Rosa Isabel Gallo Fazzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20697 Ago.27.v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN JOSE MASOLLER c| CHRISTIANE MARIA HAREAU BIDEGAIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 664, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Masoller y Christiane María Hareau Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20699 Ago.27.v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS MARIA GANDARA c.| AIDA ELSA CHAJIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 640, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis María Gandara Garibaldi y Aída Elsa Chajia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19661 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EDELIO QUIRNO CARDOZO VIQUE c.| BLANCA NIEVES CABRERA BERGER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 771 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Edelio Quirno Cardozo Vique y Blanca Nieves Cabrera Berger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 6 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19495 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JAIME HAREAU BIDEGAIN c| MARIA ISABEL PEÑA CASTRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 601 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jaime Hareau Bidegain y María Isabel Peña Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 29 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20700 Ago.27.v.set.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANA MARIA MANZONI de GONZALEZ c|a CONFESOR GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, agosto 9 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20193 Ag.20-v.set.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ, GREGORIO ALEJANDRO y MICAELA LAZAGA LUZARDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 282| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Alejandro González y Micaela Lazaga Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22034 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CASTRO, SONIA c/BARRIOS, ALDO ARIEL - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 924-79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Castro c/Aldo Ariel Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21149 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MARQUEZ URAN, ESMIR CASIANO y GLADYS ELIDA MALVAREZ RUSSOMANO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 288|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esmir Casiano Márquez Urán y Gladys Elida Malvarez Russomano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 21150 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ACUÑA PEREZ, YOLANDA c/ANGEL GIMENEZ FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 382. 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Giménez Fernández y Yolanda Acuña Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 19383 Ag.18.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Treinta y Tres, en autos: SILVA FERREIRA, MANUEL DOMINGO y MARILUS UMPIERREZ SEGOVIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 396| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Domingo Silva Ferreira y Marilus Umpiérrez Segovia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21202 Set.1º-v.set.28.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, dispuso en autos: Cohen, Elena c.|STANCOV, CLAUDIO NORBERTO. "Divorcio" (Ficha B. 180|82), citar y emplazar a Claudio Norberto Stancov, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 22064 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "RODRIGUEZ MORELRA, Mª DEL CARMEN c.| WASHINGTON RODRIGUEZ CASTRO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|16|82), se cita, llama y emplaza a Washington Rodríguez Castro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 21298 Set.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelly Renée Arrachau, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Díaz Ramos, Nicolas c./ ARRACHAU, NELLY RENEE, "Divorcio Causal" (Fa. 166|82, Letra D.), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 18424 Agto.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera, Fanny c/MUÑOZ, CARLOS ALBERTO - Divorcio" (Ficha D. 386|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Muñoz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 21581 Set.3.v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Brea María Elena c | RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO, "Divorcio" (Ficha E. 482|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 20265 Agto.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Zabala Oscarito Eduardo c|SUSAÑA EUCLIDES GRACIELA, "Divorcio", (Ficha E 322|82), se cita, llama y emplaza a Euclides Graciela Susana por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 18937 Ago.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CARMINE MARIO VENTRE c| NORMA OTILIA DIAZ - Divorcio" (Ficha E|504|82), se cita, llama y emplaza a Norma Otilia Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 20324 Ag.23.v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Severino Collazo, Isidro a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ramos, María Elvira c|SEVERINO COLLAZO, ISIDRO "Divorcio" (fa. D. - 409| 980). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Escribana Susana Puga de Silva, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 22264 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña Viviana Cohen Arazi Cruces a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Pellicer, Fernando Francisco c|VIVIANA COHEN ARAZI CRUCES "Divorcio" (ficha D. 367|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 21531 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Domingo Tuccelli Vera a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Galli Navarrette, Ana María c| DOMINGO TUCCELLI VERA - Divorcio" (F. D. 275|82), Montevideo nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 468.00 30|pub. 20229 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR ALCIDES SILVA a estar a derecho en los autos caratulados Raffo Rabaza María Cristina c|Héctor Alcides Silva, "Divorcio", (Fa. D|269|82), por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 18089 Ago.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Cleber Moisés Ferreira, asistido de curador adlitem a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Paulette, María Inés c/CLEBER MOISES FERREIRA - Divorcio" (Ficha D. 55|82). — Montevideo, dos de agosto de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.

7) N$ 312,00 30|pub. 19185 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Garín, Alicia c.|BORGES, VICTOR HUGO. "Divorcio", (Ficha B. 161|82), citar y emplazar a Víctor Hugo Borges, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 78.00 10|pub. 22021 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Colmeiro, Rosario c| YEQUI, JUAN CARLOS - Divorcio Unilateral" (Ficha B|397|81), citar y emplazar a Juan Carlos Yequi, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42173 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Martiarena Juan Manuel c.|DI BONA ELSA MARGARITA. "Divorcio por Causal" (Ficha D. 433|82).

Se cita, llama y emplaza a Elsa Margarita Di Bona a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 22319 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ruiz Oscar Nelson c.|FERNANDEZ LILIAN LOURDES. "Divorcio Causal" (Ficha D. 435|82). Se cita, llama y emplaza a Lilián Lourdes Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 22056 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: CECCIA TONINO c.|DI FILIPPO FILOMENA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 447|82). Se cita, llama y emplaza a Filomena Di Filippo Digrisolo a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 19835 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA RUT MUÑOZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados Mañana Julio Enrique c.|MUÑOZ SONIA RUT. "Divorcio Causal" (D. 27|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 21232 Set.3.v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Bernardo Luis Delfino Alvarez contra ZULMA LAURA MILAN - Divorcio" (F. E. 523|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Zulma Laura Milán, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 20323 Ag.23.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Milton Rúben García c.| ALBA FAVORITO PAEZ - Divorcio" (Ficha E-991|81), se cita y emplaza a Alba Favorito Páez para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 21293 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sonia Elisa Guerra Brois c/VICTOR MUÑOZ MUÑOZ - Divorcio" (F. E. 699|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Muñoz Muñoz, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 390,00 30|pub. 21916 Set.7-v.oct.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "FORTES, SOFIA c| PEREIRA, JORGE VICTALIO - Divorcio" (F|A 462|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Victalio Pereira a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándose asimismo a conciliación. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 20004 Ag.19-v. set.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa, Julián contra PERDOMO, MARIA del CARMEN. Divorcio" (Ficha Nº 467|82). se cita, llama y emplaza a María del Carmen Perdomo, Pérez por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 20568 Ag.26-v.oct.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Norma Esther Alzamendi de Angelero c|HUGO RAUL ANGELERO, "Div. por sola voluntad", (Ficha: B|197| 82), se cita, llama y emplaza a Hugo Raúl Angelero, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 3 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 21843 Set.7-v.oct.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a JULIO CESAR ROSANO CABRAL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar la conciliación, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Divorcio por causal" (Ficha Letra A Nº 205|1982), y en

los autos: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C Nº 45|1982).— Young, agosto 19 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 21302 Set.1º-v.oct.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter HILARIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio de Causal (Ficha A. 218|82), le ha iniciado Ester Iradí, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 19889 Ag.18-v.set.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Gómez Silvera Lilma Marta Malena c.| COITINHO FREITAS IVENS - Div. Unilateral" (F|489|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Sr. Ivens Coitinho Freitas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 18509 Ag.5-v.set.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Magela Nury Arrambide c.| PABLO DANIEL LOPEZ - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 822 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Daniel López, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Magela Nury Arrambide, goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 4 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42280 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Alicia Bastos c/ALFREDO RAZQUIN - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 879 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Razquin, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que Alicia Bastos goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42305 Set.7-v.oct.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "Silva de Vieira, Beatriz contra MANUEL LUIS, VIEIRA. Divorcio" (Ficha Nº 795|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Luis, Vieira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 20540 Ag.26-v.oct.6.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. EDELMAR MENDEZ FERREIRA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su cesantía resuelta por RD. 541|82 del 30|4|82, cumplido ese plazo se le dará por notificado.
8) (C. C.) 3|pub. 42315 Set.8-v.set.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Urría Idarreta, Constantino contra herederos de VERONICA GERMANET de KUSTER y MARIA MELIDA KUSTER GERMANET y MAURO ASTORE" (F. A. 187|982), se emplaza a los herederos, de María Mélida Kuster, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 11 de agosto de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad - hoc.
8) N$ 390.00 30|pub. 20541 Ag.26-v.oct.6.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, aviso y emplazamiento

EDICTO. — Por Decreto Nº 20.790 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 178175 de la Intendencia Municipal de fechas 7 de julio de 1982 y 20 de julio de 1982 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Gronardo entre las de Saint Bois y de Los Jockeys el siguiente inmueble: Padrón Nº 130712; Area total 627 m2; Area a expropiar 627 m2 (la totalidad), declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a María Luisa Ducatelli Donelli casada con Carlos Asís Mena como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10 piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 22169|1 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 31 de agosto de 1982.
9) (C. C.) 8|pub. 42293 Set.8-v.set.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO. — Por Decreto Nº 20.779 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución número 177.768 de la Intendencia Municipal de fechas 30 de junio de 1982 y 13 de julio de 1982, respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 17 mts. de la calle Arapey entre las de Venancio Benavídez y la Avda. Joaquín Suárez, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 118000.
Area total: 307 m2 30 dm2.
Area a expropiar: 87 m2 40 dm2.
Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones", del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Elena María Rosita Poli Garibaldi, como propietaria conocida, para que formule las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberá concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 15948, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 24 de agosto de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 42276 Set.3-v.set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO. — Por decreto Nº 20.778 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución número 177.767 de la Intendencia Municipal de fechas 30 de junio de 1982 y 13 de julio de 1982, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, siguiente inmueble:

Padrón Nº 75.487.
Area total: 220 metros cuadrados, 5.750 centímetros cuadrados.
Area a expropiar: 220 metros cuadrados, 5.750 centímetros cuadrados (la totalidad) declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a María Rosa Suárez Varela, Manuel Eugenio Suárez Farías, Martha María Rosa Suárez Pastorino, Liber Tabaré Suárez Pastorino y Violeta Blanca Rolando Suárez como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º piso en la que la documnetación respectiva, expediente Nº 14.716 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 24 de agosto de 1982.
9) (C. C.) 8|pub. 42308 Set.7-v.set.16.

Consejo de Educación Primaria
EXPROPIACION

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronado con el Nº 1228 (parte) Manzana 5, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al Jardín de Infantes Nº 83 de la ciudad de Durazno, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 1982, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho inmueble tiene una superficie de 205 mts2 1.711 cm2 según plano del Agrimensor José A. Souza del 20 de marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2843 el 24 de marzo del mismo año, y es propiedad de los sucesores de Rufino Peluffo.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes Nº 3958 de 28 de marzo de 1912; Nº 5.560 de 31 de marzo de 1917; por el Decreto-Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942 y Decreto de 17 de junio de 1925 y artículo 49 de la Ley Nº 14.101 de 4 de enero de 1973. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes estan de manifiesto por el plazo legal de 8 días en la Asesoría Letrada del Consejo de Educación Primaria sita en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1314. — Montevideo. — Dr. Albérico Camarero, Director de División.
9) (C. C.) 8|pub. 42294 Set.6-v.set.15.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Expropiación

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 3804 (parte) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Nº 43 Rural de dicho Departamento, según decretos del Poder Ejecutivo de fechas 29 de setiembre de 1981 y 22 de julio de 1982, que declaran urgente la toma de posesión. Dicho inmueble tiene una superficie de 1 Há. según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, de 31 de julio de 1981, registrado en la Dirección General de Catastro el 12 de agosto del mismo año con el Nº 5454, y es propiedad del señor Otilio Garriarán Prellasco.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes Nº 3958, de 28 de marzo de 1912, Nº 5.560 de 31 de marzo de

1917; por el decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942; decreto de 17 de junio de 1925 y artículo 49 de la ley Nº 14.101, de 4 de enero de 1973. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de 8 días en la Asesoría Letrada del Consejo de Educación Primaria sita en la calle Juan Carlos Gómez 1314 P. 1. — Montevideo, Dr. Alberico Camarero, Director de División.

9) (C. C.) 8|pub. 42295 Set.6-v.set.15.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a los sucesores de Carlos Picaroni y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por decreto del 27 de mayo de 1982 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 59, el que según plano de mensura número 925, del agrimensor Jorge Laviano, de 4 de agosto de 1981 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.622, el 21 de junio de 1982, tiene una superficie de 1.250 m2 33.

II) Dicho bien se destina a asiento de una Estación Reductora de 30 KW.

III) U.T.E. ofrece a los propietarios la suma de N$ 37.509,90 en que fuere tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, equivalentes al momento de dicha tasación a U. R. 293,8726 (doscientas noventa y tres unidades reajustables con ocho mil setecientos veintiséis diezmilésimos) del Banco Hipotecario del Uruguay.

IV) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

V) Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U.T.E. (calle Paraguay Nº 2431, piso 10 Palacio de la Luz, de la ciudad de Montevideo) en los plazos y condiciones establecidos por la ley de Expropiaciones ya citada.

9) (C. C.) 8|pub. 42290 Set.6-v.set.15.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de marzo de 1912, hace saber al Sr. Norberto R. Fernández, y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por decreto de 30 de abril de 1982, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 60 el que según plano del agrimensor Jorge Laviano, Nº 925, de 4 de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 5.622, el 21 de junio de 1982, tiene una superficie de 1.293 m2 31.

II) Dicho bien se destina a servir de asiento a una Estación Reductora de 30|6 KW.

III) U.T.E. ofrece al propietario la suma de N$ 38.799,30 (nuevos pesos treinta y ocho mil setecientos noventa y nueve con treinta centésimos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, equivalentes al momento de dicha tasación a U.R. 303,9745 (Trescientas tres unidades reajustables con nueve mil setecientos cuarenta y cinco diezmilésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay.

IV) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

V) Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U.T.E. (Calle Paraguay Nº 2431, piso 10, Palacio de la Luz, de la ciudad de Montevideo) en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada.

9) (C. C.) 8|pub. 42291 Set.6-v.set.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.071.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón Nº: 223 (p).
Area a expropiar: 4 hectáreas, 350 metros cuadrados 23.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8.072.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón Nº 2.022 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 6.660 metros cuadrados 18.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.073.
Propietario: Suc. Inocencio Gutiérrez y Amida Jardín de Solla.
Padrón Nº 341 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 4.361 metros cuadrados 18.

Ruta Nº 8 - Rectificación.
Tramo: Acceso al Pte. sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente: 7.538.
Propietario: Mario C. García.
Padrón Nº 6.451 (p).
Area a expropiar: 2.135 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.075.
Propietario: Ruben Quiñones González.
Padrón Nº 206 (p).
Area a expropiar: 9.198 metros cuadrados 9.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Soler.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 8.067.
Propietario: Arturo García García.
Padrón Nº 844 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1.232 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Soler.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 8.068.
Propietario: José María Cerdeiras Fernández.
Padrón Nº 7.737 (p).
Area a expropiar: 1 hectáreas, 4.965 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Soler.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 8.069.
Propietario: José María Cerdeiras.
Padrón Nº 7.738 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1.265 metros cuadrados.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: 8.070.
Propietario: Suc. Ruben Santiago Arbiza Dos Santos.
Padrón Nº 337 (p).
Area a expropiar: 1.904 metros cuadrados, 83.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 557|R-8|T-I.
Propietario: Agustín Seguezza.
Padrón Nº 902.
Area a expropiar: 737 metros cuadrados 4.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 42256 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Dirección General de Catastro Nacional - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº H 184|82) se hace saber que se ha presentado la Dirección General de Catastro Nacional, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa autorizada el 8 de agosto de 1941 por el Escribano Juan Antonio Becco en la ciudad de Durazno en la cual el Sr. José Antonio Etchechurry vendió al Estado siete fracciones de terreno con cuantas mejoras contiene ubicado en la 1ª Sección Judicial de Durazno según el plano del Agrimensor Angel Francisco de Souza de fecha 25 de abril de 1941 inscripto con el Nº 23 el 9 de mayo siguiente en la oficina técnica departamental de empadronamiento:

I) Fracción Nº 1, parte del padrón Nº 2543 con 900 metros y que se deslindan así: al noreste, en treinta metros con frente a la calle Paysandú; al sureste y suroeste, en ambos vientos también en treinta metros linda con más terrenos del vendedor y al noreste en igual extensión con terreno de Aurelio Etchechury.

II) La fracción número dos parte del padrón número dos mil quinientos cuarenta y tres se compone de una superficie de mil doscientos metros y linda: al noreste con cuarenta metros más terreno del vendedor; al sureste en treinta metros de frente a la calle Zabala al suroeste, en cuarenta metros frente a la calle San José formando esquina con la antes nombrada y al noroeste en treinta metros, con propiedad de Severo Aurelio Etchechurry.

III) La fracción número tres forma parte del padrón número tres mil doscientos veinticinco tiene un área de seiscientos metros y linda; al noreste en veinte metros frente a la calle San José; al sureste en treinta metros y al suroeste en veinte metros en ambos vientos lindando con más terreno del vendedor; y al noreste en treinta metros con Severo Aurelio Etchechurry.

IV) La fracción número cuatro que forma parte del inmueble empadronado con el número tres mil doscientos veinticinco se compone de una superficie de trescientos metros con diez metros al noreste de frente a la calle San José; al sureste en treinta metros frente a la calle Zabala formando esquina con la antes mencionada; al suroeste en diez metros; y al noroeste en treinta metros en ambos vientos lindando con más terreno del vendedor.

V) La fracción número cinco que es parte de la propiedad empadronada con el número tres mil doscientos veintiuno tiene un área de cuatro mil ochocientos noventa y tres metros, tres mil cincuenta centímetros, que se deslinda así: al noreste en tres rectas una de veintidos metros y los otros dos de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros siendo la primera de frente a la calle Paysandú y los otros dos separan de Alberto Etchechurry corriendo la segunda de noreste a suroeste, por el sureste en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros frente a la calle Rondeau, al sureste en ochenta y cinco metros noventa centímetros frente a la calle San José; y al noroeste tramo de tres rectas que miden cincuenta y cinco metros noventa centímetros, veinte metros y treinta metros, dando frente la primera calle Zabala y las restantes separan de José A. Etchechurry, corriendo la segunda de noroeste a suroeste.

VI) La fracción número (6) seis empadronada con el número tres mil doscientos veintiséis se compone de una superficie de tres mil cuatrocientos treinta y seis metros y linda al noreste, en ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente a la calle San José; cuarenta metros de frente al sureste a la calle Rondeau formando esquina con la antes nombrada; al suroeste en ochenta y cinco metros noventa centímetros con Severo Aurelio Etchechurry y al noroeste con cuarenta metros frente a la calle Zabala la que forma esquina con la de San José; y

VII) La fracción número siete empadronada con el número tres mil doscientos treinta y uno es de forma triangular y se compone de cuatrocientos sesenta y cuatro metros y cuatro mil doscientos sesenta y dos centímetros y lindan al noreste en veintiocho metros cuarenta y cuatro centímetros frente a la calle San José; al noreste en treinta y dos metros sesenta y seis centímetros frente a la calle Rondeau, formando esquina con la antes nombrada y al sureste en cuarenta y tres metros treinta centímetros con más terreno de la manzana número ciento ochenta y cinco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 9|pub. 42334 Set.8-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón número 286 en mayor área, lote Nº 30 ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c|. JUAN JOSE GRAVIZ. Expropiación" (Ficha H 174|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.

9) (C.C.) 20|pub. 42332 Set.8-v.set.28.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos de agosto 24 de 1982 y Resoluciones del Departamento Ejecutivo de 23 y 27 de agosto de 1982, fue designado para ser expropiado con toma urgente de posesión, con destino al Campus Municipal, el inmueble Padrón Nº 515 de la planta urbana de la ciudad de Colonia.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. 3º de la Ley 3.958 y por el Art. 1º del Decreto-Ley 10.247, se cita a EMMA LARRALDE, JUAN FRANCISCO y MARTHA CELINA IRASTORZA LARRALDE, o a sus sucesores a cualquier título, a sus representantes, apoderados y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar, dentro del término de ocho días.
A tal efecto deberán concurrir a Asesoría Letrada (Oficina de Sumarios y Notificaciones) del Palacio Municipal, donde por el mismo término estará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, agosto 30 de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 42312 Set.8-v.set.17.

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos de agosto 24 de 1982 y Resoluciones del Departamento Ejecutivo de 23 y 27 de agosto de 1982, fue designado para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, con destino al Campus Municipal el inmueble Padrón Nº 477 de la planta urbana de la ciudad de Colonia.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley 10.247, se cita a PETRONA ARCE de MANZINO o a sus sucesores a cualquier título, a sus representantes, apoderados y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar dentro del término de ocho días.
A tal efecto deberán concurrir a Asesoría Letrada (Oficina de Sumarios y Notificaciones) del Palacio Municipal, donde por el mismo término estará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia agosto 30 de 1982.
9) (C. C.) 8|pub. 42311 Set.8-v.set.17.

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos de agosto 24 de 1982 y Resoluciones del Departamento Ejecutivo de 23 y 27 de agosto de 1982, fue designado para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, con destino al Campus Municipal, el inmueble Padrón Nº 516 de la planta urbana de la ciudad de Colonia.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. 3º de la Ley 3.958 y por el Art. 1º del Decreto-Ley 10.247, se cita a EMMA LARRALDE, JUAN FRANCISCO y MARTHA CELINA IRASTORZA LARRALDE, o a sus sucesores a cualquier título, a sus representantes, apoderados y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar, dentro del término de ocho días.
A tal efecto deberán concurrir a Asesoría Letrada (Oficina de Sumarios y Notificaciones) del Palacio Municipal, donde por el mismo término estará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, agosto 30 de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 42313 Set.8-v.set.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c/Padrón 8134 - Expropiación" (Fa. A. 878|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar de derecho dentro del término de treinta días a todos los interesados o personas que se consideren con derechos reales sobre el padrón 8134 de la 1ª Sección de Maldonado, Manzana 325, especialmente la Sra. Mirta López de Segada o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para seguir estos procedimientos. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 42267 Set.3-v.set.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior c| Sucesores de JUAN JOSE MEGGET - Expropiación de Padrón Nº 767" (Ficha B. 497|75), se cita, llama y emplaza por el término de 120 (ciento veinte) días a los sucesores del señor Juan J. Megget, o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 767 de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, 16 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (C. C.) 40|pub. 41615 Jul.21-v.set.15.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARZAGUET, ISOLINA MARIA "Incapacidad" (Ficha: 2090|80), se hace saber que por autos Nº 9990 de fecha 25 de junio de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Isolina María Arzaguet, designándosele curadora propietaria a Cristalina Sofía López, quien aceptó el cargo el 18 de agosto de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 21493 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 626|81), por auto Nº 13.526, de 22 de julio de 1982, fue declarada incapaz SERAFINA ALICIA VISOSO CASTRO, designándose curadora propietaria a su madre Antonia Castro Machado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 22126 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: CABRERA PODESTA, EDGARDO "Incapacidad" (F. C. 603|82), se declaró en estado de incapacidad a Edgardo Cabrera Podestá habiéndose designado curador legal del mismo a Antonio Miguel Cabrera Mesa — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 21541 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: LEZUE BLANCO, MARTA ALBA. "Incapacidad" (F. C. 602|82), se declaró en estado de incapacidad a Marta Alba Lezué Blanco, habiéndose designado curador legal del mismo a Darsen Blanco Fontora. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 21931 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados: ABALOS MAGUNA, OSCAR NELSON "Incapacidad" (Ficha V.|221|82), con fecha 20 de agosto de 1982 y Nº de auto 14.271, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Nelson Abalos Maguna, y se designó curador al señor Juan Brasil Abalos quien aceptó dicho cargo el día 26 de agosto de 1982. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130 00 10|pub. 22258 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LONGO DE CATERINA, JULIO CESAR, "Incapacidad" (Ficha 149|78), se hace saber que por auto Nº 21.401 de fecha 18 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Longo de Caterina, designándose curadora propietaria a su actual interina Sofía Caterina de Longo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 22297 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TABACCHI ARRESEIGOR, ELEUTERIA o ESTEFANIA APOLONIA "Incapacidad" (Ficha F. 563|81), se hace saber que por resolución número 15.697 de 20 de octubre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Eleuteria o Estefanía Apolonia Tabacchi o Tavacchi y se designó curadora propietaria a su hija Nelli René Calo Tabacchi. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 20392 Set.1º-v.set.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ, LOURDES MARGOT - Incapacidad" (F.C.V. 335|81), fue decretada la incapacidad de Lourdes Margot Alvarez, designándose curador de la misma a su padre Jesús Alvarez, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de agosto de 1982. — Canelones, 26 de agosto de 1982.— Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 78.00 10|pub. 21299 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: SALAVERRY, HECTOR, "Incapacidad" (Ficha Civil V. 78|981), se hace saber que por resolución Nº 5.895 de fecha 2 de diciembre de 1981, se declaró incapaz a Héctor Salaverry, designándose curador a su hermana Norma Elsa Salaverry, quien tomó aceptación del cargo el día 24 de junio de 1982. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 21908 Set.7-v.set.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "MORALES VILLERO, CRISTINA MARY - Incapacidad" (Fº 195|C|982), se hace saber que se designó a la señora Gladys Villero de Morales, curadora interina de la presunta incapaz Cristina Mary Morales Villero. Se hace saber que este Juzgado ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42218 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "PONCE, HEBER - Incapacidad" (Fº 273|C|82), se hace saber que se designó a la señora María Magdalena Ponce, curadora interina del presunto incapaz Heber Ponce. — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 21057 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARCHETTI, NICOLAS TOLENTINO "Incapacidad" (Fa. 164|C.|982), se hace saber que este Juzgado, por decreto Nº 1761, de fecha 3 de agosto de 1982, se ha declarado en estado de incapacidad a Nicolás Tolentino Marchetti, designando curadora a la señora Estela Margarita Marchetti. — Carmelo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 21872 Set.7-v.set.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: VOLPI, JOSE, "Incapacidad" (F. B. 630|1980), se hace saber que por resolución Nº 3.839 del 29 de julio del corriente año, dictada por este Juzgado, se de-

signó Curador del incapaz José Volpi a Emiliano Buffoli Zanetti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 437, C. Civil). — Florida, agosto 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 21706 Set.6-v.set.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "DURAN PORLEY, OSCAR RAUL - Incapacidad" (A. 1321|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Oscar Raúl Durán Porley, designándose curadora del mismo a doña Agustina Olga Durán Porley. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 26 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 21555 Set.3-v.set.16.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V. 524|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: MARIA DEL ROSARIO FULCO FREITAS, constituyendo domicilio en Paraguay Nº 1321, Esc. 501 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicitó se reciba la declaración de los siguientes testigos: Gleim Félix Montiel y Teresita E. Leaden, domiciliados en la calle Chiná 2120 y Gavilán 3319, respectivamente. — María del Rosario Fulco. — J. M. Sosa, Abogado.
En Montevideo a los doce días del mes de agosto de 1982. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 21938 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CAMIÑO TAMBASCO, MARCELINO HIPOLITO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 436|82), se presentó el siguiente escrito: "Marcelino Hipólito Camiño Tambasco, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, Piso 5º, Esc. 31, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de Luis Granito y José Carreira, sobre mi vida y costumbres". — A los efectos legales se expiden estos edictos en Montevideo a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 21356 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 514|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "LORELEY SELAVE PESAVENTO, constituyendo domicilio en la calle Pantaleón Artigas 3975, al Sr. Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana solicita se reciba las declaraciones de Berta Moreno y Alvaro Alaniz sobre su vida y costumbres. — Loreley Selave. — Sara Blechman, Abogada".
Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 21410 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 366|82); se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "SILVIA BERNARDITA BLANC SOSA, constituyendo domicilio en Río Branco 1177 Apto. 702, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Helena Cóppola y Raúl Olaglie sobre mi vida y costumbres. — Silvia B. Blanc. — Elizabeth Lopardo, Abogado".
En Montevideo, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130,00 10|pub. 20688 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "AVEGNO CALVO, EDGARDO RAUL - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 396|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Edgardo Raúl Avegno Calvo, constituyendo domicilio en Río Branco 1358 Apto. 501, al Sr. Juez dice: Que optando al título de Escribano Público ofrezco declaración de Daniel Pérez Caprioli y Jorge Luis De Santis Sanjurjo, sobre mi vida y costumbres, solicitando se apruebe y expida testimonio. — E. R. Avegno. — José Gianetto, Abogado".
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 21572 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA ESMERALDA SOSA SAVINO, constituyendo domicilio en Ramón Castriz 2566, y al señor Juez dice: Que optando por el título de Escribana Pública ofrece declaración de los testigos María Teresa Marsicano y Gabriella Garino sobre su vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia sin necesidad de ser citados. — M. Esmeralda Sosa Savino. — María del Rosario Martínez León, Escribana. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 21677 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que se presentó MARIA TERESA MARSICANO ALTIERI, constituyendo domicilio en la calle Bulevar Artigas Nº 1305 de esta ciudad, y al Señor Juez digo: "Que optando por el título de Escribana Pública, ofrece la declaración de los testigos María Esmeralda Sosa Savino y Gabriella Garino Traverso sobre su vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia que se fije a esos efectos, sin necesidad de ser citados. — María Teresa Marsicano. — Ana María Pacini, Escribana". — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 21676 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó GABRIELLA GARINO TRAVERSO, constituyendo domicilio en la calle Bulevar España 2676 Apto. 603 de esta ciudad y al Señor Juez dice: "Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece declaración de los testigos María Esmeralda Sosa Savino y María Teresa Marsicano Altieri, sobre su vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia que se fije sin necesidad de ser citados. — Gabriella Garino. — Ana María Pacini, Escribana". — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 21675 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V|360|82) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: SUSANA ESTHER POMBO OGLIARUSSO con domicilio en Duvimioso Terra 2079 a Ud. dice: que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Elsa Beatriz Bono de Barros y Elsa de Barros Alvez sobre mi vida y costumbres, Susana Pombo. — Norte Scavone, Abogado.
En Montevideo, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 21226 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ADDA GOMEZ, EDUARDO CHAIN, optando el título de Procurador y Escribano, con domicilio en Violetas 876, y ofreciendo la declaración de Jorge De Santis Sanjurjo y Edgargo Avegno Calvo Quienes, siendo los firmantes del escrito; el solicitante: Eduardo Chain Adda Gómez y Teresita Cresci, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 22276 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ALVARO RICHINO, optando por el Título de Procurador y ofreciendo las declaraciones del señor Manuel Abdala Remerciari y de la señorita Adriana Cittadino, siendo firmantes del escrito el solicitante y la Dra. Graciela Remerciari, Abogada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 21934 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARRERO SUSANA. "Información de vida y costumbres", (Ficha 2344|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Susana Amanda Marrero Pérez, constituyendo domicilio en Santiago Rivas Nº 1410, Apto. 8 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador y Escribano Público ofrezco las declaraciones de Elsa Freire y Carmen Areal, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Susana Amanda Marrero Pérez. — C. Fernández Quintas, Abogada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 21937 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó SONIA MARIA TOURON CASTELLI, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Judith Comenale Rubano y Sergio Reyes Lavega, siendo firmantes del escrito la solicitante Sonia María Tourón Castelli y la Dra. María del Carmen Romero, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 21438 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 610|982), se presentó GUSTAVO FELIPE VENTURA GARCIA, domiciliado en Treinta y Tres 1374 Esc. 108, optando al título de Procurador ofrece información de Alejandro Falco y Flavio Hintz. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 20961 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 600|982), se presentó WALTER ALZUGARAY CANTERA, domiciliado en Treinta y Tres 1420, optando al título de Procurador, ofrece información de los señores Escribano Lucio Homero Nieves Cestau y Ramón Brandón García. — Montevideo, 17 de agosto de 1982 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 21349 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: HUGO SPINELLI SANTOMAURO, constituyendo domicilio en Juncal 1327 EP, al señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de procurador, solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a los señores Gabriela Cayssials y Lody Neffa, domiciliadas en Buschental 3449. Otro si digo: Que a los efectos del decreto 405|80 los honorarios del Letrado ascienden a N$ 400.00. — Ruben A. Barcia, Abogado. — Hugo Spinelli.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V. 480|82). — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 22308 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN PABLO BENGOA, domiciliado en Canelones 2226, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testimonios de la Dra. Zulema Ferrando de Calvo y Martín Bengoa, sobre mi vida y costumbres. — J. P. Bengoa. — M. Jalavert de Bengoa, Abogada".
Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130,00 10|pub. 22128 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DANIEL DUTRA PAZOS, constituyendo domicilio en Rincón 541, Esc. 501, optando al título de Despachante de Aduana (F. C. 662). Ofrece la declaración de Augusto Parodi y Eduardo Ruiz de Olano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 22007 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DIEGO DUTRA MOHR-BELL (F. C. 666|82), optando al título de Despachante de Aduana. Ofrece las declaraciones de Augusto Parodi y Eduardo Ruíz de Olano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 22009 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE LUIS DUTRA PAZOS (F. C. 664|82), constituyendo domicilio en Rincón 541, Escritorio 501, optando al título de Despachante de Aduana. Ofrece las declaraciones de Augusto Parodi y Eduardo Ruíz de Olano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 22013 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARCOS ANDRES DUTRA MOHR-BELL, constituyendo domicilio en Rincón 541, Esc. 501, optando al título de Despachante de Aduana. Ofrece la declaración de Augusto Parodi y Eduardo Ruíz de Olano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 22014 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALVARO FELICIANO COIROLO PRESNO (F. C. 1842|81), optando al título de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Jorge Galeano Díaz y Luis Ruben González Lanzieri. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104,00 10|pub. 21570 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "VERA SERAFINO, ROSINA - Información de Vida y Costumbres" (V. 363|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Rosina Vera Serafino, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 Esc. 6º, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito que se tome la información sobre mi vida y costumbres a los señores Jaime Ignacio Torrendell y Alejandro Sciarra, domiciliados en Gabriel Otero 6494 y Cartagena 1611 respectivamente, expidiéndoseme testimonio. — M. Rosina Vera. — Julio Vera Martínez, Abogado".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 182,00 10|pub. 20909 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: "LUSSICH PUIG, ALICIA - Información" (Ficha V|457|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Alicia Lussich Puig con domicilio en Deauville 1777. Al Sr. Juez me presento y digo: "que optando por el título de Procurador, ofrezco la información de los siguientes testigos: Florencia Pereira y Jaquelín Moor, sobre mi vida y costumbres y solicito se reciba la información ofrecida, se apruebe y expida el certificado pertinente. — Alicia Lussich. — Jorge F. Lussich, Abogado". — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 21290 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL CARDARELLO GIORGI con domicilio en Misiones 1372, Esc. 42, optando inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo la declaración de Walter Ruíz Caillava; Mario de los Santos Carrión y Simón Rodríguez Estable sobre vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 mayo 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 104.00 10|pub. 22350 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GOMEZ MONTAÑO, RICARDO ANTONIO - Información de vida y costumbres" (Ficha 723|32), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno; Ricardo Antonio Gómez Montaño, constituyendo domicilio a los efectos legales en Cerrito 685, Esc. 1, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Lydia de Souza Gumiel y Alicia Del Barrio Pucci. — Ricardo Antonio Gómez Montaño. — Sergio Carlos Yamgotchian, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 126.00 10|pub. 20665 Agto.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 347|1982), se presentó CAROLA PEREYRA TORELLO, domiciliada en Misiones 1305, optando al título de Procurador ofrece información de Cecilia Lussich Puig y Pedro Gari Irureta Goyena. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104,00 10|pub. 22125 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 313|1982), se presentó SONIA BEATRIZ BINNEWIES COCCHI, domiciliada en Mercedes 1797, Apto. 6, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Silvia Silveira de Ibáñez y Teresa Secade. — Montevideo, 3 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 21255 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROMANO PINTOS, GRACIELA LILY - Información" (Ficha V. 235|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Graciela Lily Romano Pintos, domiciliada en Dolores Pereira de Rossell 1694, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Odila Hernández de Hernández y Jacqueline Hernández Hernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Graciela Lily Romano Pintos. — Martha Karlen, Abogada".

Montevideo, 27 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104,00 10|pub. 22196 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HERNANDEZ, MARISA JACQUELINE - Información" (Ficha V. 233|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Marisa Jacqueline Hernández, domiciliada en la calle Presidente Giró 2472 Apto. 9, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Graciela Romano y Lily Pintos de Romano, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Marisa Jacqueline Hernández. — Martha Karlen, Abogada".

Montevideo, 27 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104,00 10|pub. 22195 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: VERONICA MARTINE TRULLEN, constituyendo domicilio en Avda. Brasil 3136, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de Ana María Guerra y Gerardo Núñez sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Verónica Martiné. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 21079 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JORGE DANIEL GALLENI VASSALLO, constituyendo domicilio en la calle Escuder Núñez 2332, al Sr. Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito: 1) Se reciba la información testimonial sobre mi vida y costumbres del Dr. Eduardo Angulo Paolillo y del Sr. Pedro Perdomo, quienes concurrirán a la audiencia sin necesidad de previa citación; y 2) Oportunamente, se expida el testimonio respectivo. Otrosí digo: 1º) A los efectos del artículo 6º de la ley 13.355, así como a retirar edictos, testimonio y otros documentos, autorizo al procurador Néstor Juri. Otrosí digo: 2º) De acuerdo con el decreto 405|980, estimo los honorarios profesionales en la suma de N$ 1.000,00. — Jorge Daniel Galleni. — Ernesto J. Carrau, Abogado".

Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 208,00 10|pub. 22177 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: TABARE ERRAMUSPE RAFFO, constituyendo domicilio en la calle Yaguarón 1265, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos Nora Guarinoni y Néstor E. Juri sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán sin necesidad de citación previa, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios del profesional actuante en N$ 500.00. — T. Erramuspe. — Dr. Carlos Schneckenburger, Abogado. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 21936 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANTONIO SOTO VAZQUEZ, constituyendo domicilio en Rincón 541 Esc. 501, al Sr. Juez digo: A los efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana (Art. 3º, literal C. de la Ley 13.925), vengo a ofrecer la información de Augusto Parodi y Eduardo Ruiz de Olano, domiciliados respectivamente en Plaza Cagancha 1166 Apto. 902 ,y Parque Posadas Calle T Nº 3343 Apto. 1014, a quienes presentaré al Juzgado, para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el Juzgado disponer la publicación legal por diez días, recibir la información y aprobada ésta con vista del Ministerio Público, expedir testimonio. Otrosí digo: I) Quedan autorizados el letrado patrocinante y la Srta. Elizabeth Roullier (Arts. 6º y 71, Ley 13.355); II) Se repone la vicésima por honorarios fijados provisionalmente en N$ 500,00 (Dec. 405|80). — Antonio Soto Vázquez. — Gastón Labadie Abadie, Abogado".

Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 234,00 10|pub. 22016 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MORALES MARTINEZ, DORIS PERLA - Inf. de vida y costumbres" (Ficha C. 1301|82), se hace saber que se presentó Doris Perla Morales Martínez, constituyendo domicilio en Dámaso Antonio Larrañaga 3721 Ap. 1, optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Rosa María Giacosa Graña y María Concepción Chocho Berrueta, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130,00 10|pub. 21991 Set.7-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. — JULIO FERNANDO LOPEZ DEL PAN DE LEON, constituyendo domicilio en José P. Varela 1203, al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador y Escribano, vengo a tramitar la información de vida y costumbres. A tales efectos presento como testigos a Mario Braida Perdomo, con domicilio en Joaquín Suárez s.|n. en San Jacinto y a Elba Rosa Laureiro, con domicilio en la ciudad de San Jacinto, a quienes conduciré a declarar sin previa citación a la audiencia que señale el Juzgado oportunamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Julio Fernando López. — Robinson J. Graña Ayul, Abogado". — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) N$ 234.00 10|pub. 22281 Set.9-v.set.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: JAVIER, MARIA TERESA. "Incapacidad" (Fº 704|81), por auto Nº 1756, del 2 de agosto de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Teresa Javier, habiéndose designado curador de la misma a Hugo Damián Javier, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, 18 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Coucillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 22061 Set.8-v.set.21.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente Nº 358.141
Licitación Pública Nº 037/82
AVISO

Objeto: Adquisición de cubiertas para vehículos.

Plaza y Exterior.

Apertura: 8 de noviembre de 1982. Hora: 15. 15 de noviembre de 1982. Hora: 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 100,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 42335 Set.8-v.set.14.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EXPEDIENTE 358.051
Prórroga de la Licitación Pública Nº 32|82

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la Licitación para la adquisición de Pértigas de Maniobra, que debía efectuarse el día 8 de setiembre de 1982 a la hora 15 para las siguientes fechas:

Apertura: 8 de octubre de 1982 - hora 16 — 15 de octubre de 1982 - hora 16 (2º llamado).

Montevideo, 2 de setiembre de 1982.

12) (C. C.) 5|pub. 42287 Set.6-v.set.10.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 152|82 "Víveres Frescos" destinados a la confección del Menú de verano del personal de la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrá lugar el 29 de setiembre de 1982 a las 9.00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10:00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento. Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta Nº 15 Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. El valor del Pliego de Condiciones es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (C. C.) 5|pub. 42285 Set.6-v.set.10.

Llámase a Licitación Pública Nº 153|82 "Víveres Secos", destinados para la confección del Menú de verano del personal de la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrá lugar el 27 de setiembre de 1982 a las 9:00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10:00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento. Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta Nº 15 Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (C. C.) 5|pub. 42286 Set.6-v.set.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 633 - Plaza
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 2.000 capas carpas con capucha, color verde oliva, según características y modelo.

Valor del Pliego: N$ 40,00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 5 de octubre de 1982, a las 9:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 5 de octubre de 1982 a las 10:00 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 42344 Set.9-v.set.13.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de setiembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ELBIO RODGER AMARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4342 y HAYDEE LILIANA PUGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1469.

MARCOS AROCENA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1483 y MARIA MATILDE MORALES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Artigas Nº 1365.

REINALDO DANIEL de MATTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4580 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO CARREÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 194.

JUAN JOSE AGUERRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3573 y LEONOR RAQUEL ZAMORA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2380.

OFICINA Nº 2

WASHINGTON FRANCISCO BOTTARRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4636 Apto. 105 y ELSA ESTHER FLEITAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4636 Apto. 105.

DANIEL WALTER BECKER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1810 y LOURDES LILIAN ALBARRACIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A Nº 1458 (Peñarol).

OFICINA Nº 3

CONSTANTINO CHAO, 61 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Chaná 1898 y MARIA ELENA FULGUEIRAS, 59 años, soltera, comerciante, española, domiciliada 14 de Julio 1395 Bis.

SERGIO WILLIAM CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5175 y ESTRELLA LILIAN BARCELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soria 1370 Apto. 3.

JORGE HORACIO CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2338 Bis y ANNABELLA LYDIA HUGALDE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4849.

JORGE JULIO CROCI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A Nº 1462 (Peñarol) y DELIA ELIZABETH DALIES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Becquer número 1327.

CARLOS JORGE CUNEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2914 y LILIAN ELIDA SCIUTO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Andrés Bello 3807.

JULIO CESAR CURBELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3483 y SILVIA ESTELA CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1909 Apto. 103.

HEBER HEGON CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 1910 y MARTHA del LUJAN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada, Dionisio Oribe 3092 Apto. 8.

OFICINA Nº 4

LEONARDO VENTURA LARRAÑAGA, 32 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Novara 3611 y ALBA ESTHER LOZANO, 50 años, viuda, oriental, domicilada Novara 3611.

WALTER RICARDO LOPEZ, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1625 y ANA MARIA RUBIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 1143.

ADOLFO FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón Nº 206 A Apto. 203 (Block G) y SUSANA ELIZABETH DELGADO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villavicencio 62.

RAUL DANIEL LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4524 y JUDITH ALTAIR LARRUINA, 23 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Porvenir 2626 Apto. 1.

JULIO IRIS FERIA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrio Los Bulevares Oficial 10 Nº 7666 y ELIDA de los SANTOS, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 Nº 7666 (Los Bulevares).

OFICINA Nº 5

ABEL HACKEMBRUCH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4355 y ZUNILDA CELESTE FAGUNDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 A apartamento 2.

JUAN ROBERTO IMPARATA, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Piedras 467 y MARIA IRENE PEREIRA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Piedras 467.

WALTER EDUARDO GARCIA, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Millán y Lecocq Calle 2 Block 9 Nº 892 Apto. 106 y SOLEDAD del ROCIO GUIDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Plazuela número 2081.

EDUARDO ROBERTO GARIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3007 y NORA ELENA CARVALHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1057.

ENRIQUE MIGUEL GALINDO, 27 años soltero, contador, oriental, domiciliado 19 de Abril 1160 y VIRGINIA MIGONE, 29 años, soltera, decoradora, argentina, domiciliada 19 de Abril 1160.

SERGIO ELBIO GODOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña Nº 2011 y MARGARITA ALICIA BEATRIZ DELFINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1974 Bis.

OFICINA Nº 6

GIOVANNI VICTOR MAGGI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ybicuy 1095 y SHIRLEY LILIAM CAZENAVE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ybicuy 1095.

PEDRO ADHEMAR MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Suárez 4552 y GLADYS BEATRIZ AGUILAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 5 Nº 2142 (Cerro Norte).

DANIEL MATTEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 957 y MARCIA REGINA MACIEL, 23 años, soltera, vendedora, brasileña, domiciliada Javier de Viana 957.

FERNANDO MON, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto Nº 1610 y LEDA DUFAU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3005 Apto. 6.

JOSE DANIEL MARIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná Nº 1942 Apto. 6 y VERONICA CECILIA MIRANDE, 21 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 892 Apto. 5.

OFICINA Nº 7

HUGO PINTADO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1391 y CELIA HELY VILLARROEL, 35 años, soltera, boliviana, domiciliada Durazno Nº 1391.

OFICINA Nº 8

MANUEL ROADE, 50 años, divorciado, industrial, oriental domiciliado Mercedes Nº 1527 y ANA PICA, divorciada, italiana, domiciliada La Gaceta 1397 Apto. 403.

ELBIO DANIEL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. San Martín 2236 Bis Apto. 9 y GLADYS ELIZABETH VIDAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2236 Bis Apto. 9.

MIGUEL ANGEL RONDAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5515 y ELIZABETH AMANDA AFONSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3724.

ARY ROMERO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 2052 Bis y ADA LILIA RUIZ, 38 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Arribeños 4570.

OFICINA Nº 9

FEDERICO BARTOLOME SANCHEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Gral. Rivera 3597 y ANA MARIA IBAÑEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3597.

JUAN BAUTISTA SELLANES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 14 Nº 3769 (Cerro) y MARIA SEGUNDA MERA, 51 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Calle 14 Nº 3769 (Cerro).

GERVASIO PINCUS GEDANKE, 34 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1853 Apto. 1 y MARIA MONICA ABELENDA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1265 Apto. 802.

OFICINA Nº 10

JOSE FRANCISCO TRIGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1363 Apto. 506 y CAROLINA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituriaga 3396 apartamento 102.

JOSE ROBERTO OLASCUAGA, 66 años viudo, odontólogo, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2239 y RAQUEL RENEE CARRASCO, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal número 2239. (In Extremis)

LUIS TORRAZZA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2165 Apto. 1 y HELENA BEATRIZ BONIFACIO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado número 1939 Apto.202.

ORLANDO UMPIERREZ, 44 años, divorciado, artista, oriental, domiciliado Larravide 2708 y MARLENE NAIR BRINGA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Timote 5769 Apto. 2.

NESTOR FERNANDO OXLEY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2346 y GRACIELA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cooper 2346 Apto. 2.

ALBERT MITCHEL ODDONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3378 y BEATRIZ IGLESIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2240 Pje. A. número 2633 Apto. 7.

MIGUEL ANGEL OJEDA, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3629 y MARY NAIR RUIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 2695.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.13.

Montevideo, 8 de setiembre de 1982

OFICINA Nº 1

JUAN DIAMANTINO dos SANTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Felipe Cardozo 2090 Block 5J apartamento 103 y YENESSI LORELEY MORAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 5J Apto. 003.

FERNANDO JOSE DOMINGUEZ, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Echevarriarza 3306 Apto. 1 y ESTRELLA BEATRIZ SUAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3442.

MARIO CESAR ALAYON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3390 y GLADYS ISABEL ALONSO 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4615.

JUSTO ERNESTO ALONSO, 31 años, soltero, despachante aduana, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2778 y GRACIELA SUSANA PESCE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Apto. 901.

MARIO ASALLAS, 61 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Maciel número 1396 Apto. 5 y RAQUEL GRACIELA MENENDEZ, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Maciel 1396 apartamento 5.

JULIO CESAR ALVAREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Santos 5106 (Sayago) y MARIA ELENA BARDANCA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3872.

OFICINA Nº 2

ALEJANDRO BENVENUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alejandro Gallinal 1478 y SYLVIA BEATRIZ GARCIA de ZUÑIGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6460.

GUSTAVO LEOPOLDO BONTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1363 Apto. 15 y ALICIA MARGARET BIDEGAIN, 25 años, soltera, dibujante técnico, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 118.

EDUARDO YAMANDU BO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2034 y ALICIA RAQUEL FOTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1511 Apto. 602.

OFICINA Nº 3

DIONIDES RITO CASERA, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Andrés Gómez 1956 y MARTHA SUSANA NEIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1956.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO LORENZOTTI, 71 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4576 y NELLY CURIONI, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4576.

OSCAR ENRIQUE FOLONIER, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manrubio 3976 y SUSANA GRACIELA MADRUGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2551.

HEBER ORLANDO LEMOS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 1518 y VILMA VELIA CLAVIJO, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1518.

OFICINA Nº 5

ENRIQUE HEBERT GOTUZZO, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Millán 2856 y SUSANA VILLAGRAN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2343.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 33 años, divorciado, practicante, oriental, domiciliado Uruguay 994 Apto. 2 e ISABELLA SANGIOVANNI, 27 años, divorciada, asistente social, italiana C|L. domiciliada Uruguay 994 Apto. 2.

CESAR FERNANDO GARCIA, 25 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Rondeau 1530 Apto. 502 y MARIA MARGARITA LORENZO, 23 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Erlich 3881 Apto. 3.

LUIS ALBERTO GARCIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Himalaya 2768 y ANAVID HAYDEE GONZALEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Himalaya 2768.

JOSE LUIS GROBA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5930 y ZULLY LAURA PASTORINO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico, 5930.

JOSE MARIA GONZALEZ, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Juan Vicente Arco 3126 y PROSPERINA JOSELINY VAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Vicente Arco número 3126.

OFICINA Nº 6

JOSE MARIA MANOCHI, 29 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Julio Herrera y Obes 1385 Apto. 601 y MARIA TERESA JOSEFINA ALGORTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1385 Apto. 601.

OFICINA Nº 8

JUAN ANTONIO PINGARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3263 Apto. 2 e ISABEL FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López número 1974.

GUSTAVO GABINO PALLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaguar 181 (Prado) y MARILY NOEL AMILIVIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanús 6017.

ARTIGAS RIVERO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timbúes Nº 4084 y GLORIA BEATRIZ FEIJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4084.

ARTURO FELIPE ZAPPINO, 29 años, divorciado, administrador, oriental, domiciliado Verdi 4574 y ADRIANA ELSA PEREYRA, 25 años, divorciada, laboratorista, oriental, domiciliada Asamblea 4493.

LUIS ALBERTO RIVERON, 50 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Vicente de Arcos 3208 y MARY ORLANDA LACUEVA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Vicente de Arcos Nº 3215.

EDUARDO RODALES, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1660 y LUZ DIVINA SOUZA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Presidente Oribe número 1660.

OFICINA Nº 9

DANIEL HECTOR SIVIERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 2793 y SUSANA LORELEY DECUADRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje E 2427 (Paso de la Arena).

MARIO FERNANDO SANCHEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1670 y ELSA ISABEL BALLESTERO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2495.

MIGUEL ANGEL SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4112 y ELSA IVONNE SORIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 558.

JUAN CARLOS SILVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2850 Bis Apto. 3 y NORA BEATRIZ GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2850 Bis Apto. 3.

HECTOR ASUNCION SARLI, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4548 y ROSA CACERES, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4548.

OFICINA Nº 10

ROBERTO WALTER VIBERTI, 24 años soltero, radiólogo, oriental, domiciliado Durazno 1597 Apto. 16 y TERESA ANGELA LEMME, 25 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada Cebollatí 1561.

JUAN MIGUEL NARANCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uspallata 1380 y ROSSANA ELENA GENESI, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Colombes 1346.

JORGE RAUL OLIVIERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3429 Apto. 2 y RITA GRACIELA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3372.

RICARDO TERAN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Mena Nº 4274 Apto. 104 y MONICA ELENA TAÑO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4357.

ANTONIO NERGUIZIAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Armenia 3777 Apto. 701 y ANAHID DEMIRDJIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1486.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.10.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ALBA RIVERO RIOS, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria, del siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás de Herrera empadronado con el Nº 76.792, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, fue inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de mayo de 1981, con el Nº 94.491, y según el cual consta de una superficie de 223 metros cuadrados 02 v el siguiente deslinde: 10 metros 54 de frente al Oeste a la calle Nicolás de Herrera; 10 metros y 67 cms. de fondo al Este, lindando con el Padrón Nº 76.769; 21 mts. y 53 cms. al Norte, lindando con el Padrón Nº 76.768 y 21 mts. 49 centímetros al Sur, lindando con el Padrón Nº 76.791.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Alfonso Píriz, Numa Amílcar Braida, así como a sus linderos, Evaristo Gómez, María Ester Batalla de Rodríguez y Julio Salvador Larrobla, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 19742 Ago.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: RAUL FERNANDEZ PORCAL y BERTA HILDA ALONSO ACOSTA - Presc. Treintenaria (Fª C.|80|82), se hace saber que se han presentado Raúl Fernández Porcal y Berta Hilda Alonso Acosta solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: un solar ubicado en la Vigésima hoy Décimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro que según plano del Agr. Miguel L. Costa de enero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de noviembre de 1925, se compone de una superficie de 183 mts. 75 dm., que se deslinda así: 7 mts. 80 cm., al Suroeste de frente a la calle Ameghino; 24 mts. 50 cm. al Noreste linda solar 5 (hoy padrón 115.452); 7 mts. 50 cms. al Noroeste, lindando también con solar 5 (hoy padrón 115.452); y al Suroeste 24 mts. 50 cms. linda con José Díaz (hoy padrón 35.843).

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención de: Santiago Carbone, Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone; Nieves Rosa Carbone de Carbone, María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González, Clelia Antonia, Blanca Rosa, Dinora Aydée Carbone Nicoletti, María Rosa Nicoletti y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 1.170.80 30|pub. 20364 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "RATTARO NIVES MARIA y otra - Prescripción" (Ficha C. 168|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán y especialmente a los linderos Alvaro Varela y Antonio Acherbo y al lindero propietario del padrón 88526, a que comparezcan ante esta sede (Mercedes 933), a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción: a) Terreno y mejoras padrón 88527, superficie: 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón Nº 5974 16ª Sección Judicial de Montevideo. b) Un solar de terreno padrón 88528 superficie 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón, 16ª Sección Judicial de Montevideo — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

16) N$ 624,00 30|pub. 21420 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANTE ALBERTO ALFARO DE ARMAS (Ficha 146|82), solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: Automóvil marca Ford, modelo Prefect, padrón 123.488, matrícula 213.502, motor C 531155 de 10 HP.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Eduardo Bazorque o Bazerque, así como a Roberto Plada, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546,00 30|pub. 21419 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: Adrián T. Castrillón c./RAMON PENA GARCIA y otro, "Prescripción" (Ficha "A" Nº 346, año 1981), se hace saber que se presentó ante esta sede Adrián T. Castrillón solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72.747, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura levantado por el Agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1980, con el número 93.029, tiene una superficie de 184 mts., 13 dms., cuadrados, deslindándose así: 8 mts., 59 de frente al S.O. a calle María Stagnero de Munar, entre las de Juan Francisco Martínez y San Antonio; 21 mts., 47 al N.O. linda con el padrón Nº 72.748; al S.E. 21 mts. 40 linda con el Padrón Nº 72.246; y 8 mts. 59 al N.E. linda con el padrón Nº 72.727. Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio, presentado, surge que no se ha realizado operaciones relativas a este inmueble, en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede y en especial, al anterior propietario, señor Olimpio Moalli y a sus sucesores a título universal o particular, que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 20118 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MACHADO BOSSI, AMILCAR JESUS - Prescripción Adquisitiva" (Fª B. 388|81), se hace saber que se ha presentado Amílcar Jesús Machado Bossi, solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras Padrón Nº 65.363, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, el que según el plano del agrimensor Rubens Quintana, del 6 abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de dicho mes y año con el Nº 48.646, tiene un área de 1.110 mts. 90 dcms., con frente al Suroeste a la calle Dr. Alejandro Gallinal y linda con Padrones 65.364, 65.352 y 65.362.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este

Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 18837 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ OYAMBURO, MORIA del CARMEN; JOSE WALDEMAR y GLADYS EMILIA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 709|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María del Carmen, José Waldemar y Gladys Emilia López Oyamburo, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 20117 Ago.31-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "MONZILLO, FIERRO, ALBERTO BOLIVAR FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 2547|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Francisco Calvento Solari, en representación de Alberto Bolívar Francisco Monzillo Fierro, solicitando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 151.231, sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo que de acuerdo con el plano del agrimensor E. A. Quartino, estaba individualizado con el Solar Nº 11 y consta de una superficie de 525 metros 55 decímetros, con doce metros de frente a la calle Pedro Bustamante Nº 1837. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Panizza para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que por resolución Nº 7.055 de fecha 25 de mayo de 1982, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42057 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRINEO DUTRA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 79.316, sito en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 267 de la manzana letra I en el plano del Ing. Donato Gaminara del 1|7|1910, según el cual tiene una superficie de 420 mts., con 10 mts. de frente al N.E. a la calle Pasteur, hoy Itacambú, Nº de puerta 3999, entre Torricelli y Emilio Zola.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los anteriores propietarios del inmueble: Evaristo Barreiro, Victoriana Santos y sus hijos, Antonio, Héctor Santos y María Barreiro Santos, para que comparezcan en este juicio a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 20982 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Manuel Silva c./BERNARDO MIGUEL GUILLAMON PEREZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 749|81), se hace saber que se ha presentado Manuel Silva solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 138.590 señalado como Solar Nº 5 en la Manzana D del plano del Agr. Donato Gaminara, de febrero de 1926, cuya superficie asciende a 510 mts. con 74 dms.2, y que se deslinda así: 8 mts. al N. con frente a la calle Génova s.|n., una línea cóncava al N.E. 18.49 mts. sobre la plaza proyectada en la intersección de las calles Génova y Nº 3; 34.29 mts. al S.E. con el Solar Nº 4 del mismo plano y 41.98 mts. al E. con el solar Nº 6. Dicho solar se encuentra ubicado en el paraje denominado Bella Vista, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 9 días de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 20714 Agto.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: LORENZO MARTIN DOGLIOTTI y otro "Prescripción", (Ficha C|359|82), se hace saber que se han presentado Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres solicitando la prescripción de un automóvil. Según compromiso de compraventa de fecha 9 de abril de 1975, según el cual los señores Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres fueron compradores del vehículo marca Commer modelo 1964, matriculado con el Nº 117.256, en el departamento de Montevideo padrón Nº 198.731 motor número 3309247 modelo BPSpU - 257, de 29 HP motor diesel de 6 cilindros tipo camión. Dicho vehículo perteneció al señor Luis Javier Bornio Fumero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y en especial al señor Luis Javier Bornio Fumero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 19 días del mes de agosto de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 21690 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ARGENTA, CELMIRA Y GLADYS CELMIRA ARGENTA RODRIGUEZ - Prescripción. (Ficha C. 753|81)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Celmira Rodríguez de Argenta y Gladys Celmira Argenta Rodríguez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, Padrón Nº 77.257, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª), con una superficie de 221 mts., 36 dms. comprendido en la Manzana 32, individualizado como Solar número 4, con el siguiente deslinde: 8 mts. 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Arteaga Nº 3936; 25 mts. 77 cmts de fondo al Este lindando con el solar 25; por el Norte y por el Sur, linda con los solares Nos. 3 y 5. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintitrés días de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 18970 Ago.13-v.set.24.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº C. 1205|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del señor José Díaz, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20147 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1203|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos de Francisca Di Metrall, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20146 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. número 1207|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del Sr. Vicente Marrupe, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20148 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria", (Ficha Nº C 1237|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimiento, y en especial a los herederos de María Domínguez de Zabala, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20149 Ag.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VITALI JUAN CARLOS, "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1177|68), se hace saber que se presentó el señor Juan Carlos Vitali iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 81.328 con una superficie de 501 m2 90 cm. que se deslindan así: al Oeste: 48 mts. 70 de frente a la calle Darwin; al Norte 9 mts. 96 de frente a la calle Huascar; al Este: 48 mts. 48 linda con el padrón Nº 59.711 y por el Sur: 10 Mts. 70 linda con el padrón Nº 81.327.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle Mercedes Nº 933 a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso que no comparecieren. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 17954 Ago.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: ARMANDO GIMENEZ (Ficha C 2379|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Erlich 3937, padrón 132.026, señalado con el Nº 2 de la manzana B en el plano del Agrim. B. Silva Díaz de diciembre de 1924, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo el 4|10|1927, e inscripto en la Dirección de Topografía el 1º|6|1925, que consta de una superficie de 922 m2 que se deslindan así: 18 mts. 44 cms. de frente al Norte a la calle Erlich; 50 mts. al Oeste, lindando con Solar Nº 1; 50 mts. al Este, lindando con el solar Nº 3; y al Sur, lindando con parte de los Solares 14 y 15.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a "El Sitio" S. en C. y a María Sofía Carrera Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 18991 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "FERNANDEZ, RAMON ELIBERTO y otros - Prescripción Adquisitiva del inmueble Padrón Nº 96.148" (Ficha 588|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón Eliberto Fernández e Isabel Aurora Pereira de Fernández, solicitando

acción de prescripción sobre solar de terreno con mejoras ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 96.148, señalado con el Nº 122, Manzana "F" en el plano del agrimensor don Luis Arrarte Victoria, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de mayo de 1917 y está compuesto de una superficie de 288 mts.2 30 dm2 que se deslindan así: 9 metros 30 centímetros de frente al Sureste a la calle Sergipe Nº 556, por 31 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar Nº 123, al Noroeste con el solar Nº 133 y al Noreste con el solar 121.

Inmueble urbano padrón número 102.454 terreno y demás mejoras ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Bulevar José Batlle y Ordóñez número de puerta 4328, actual Sección Judicial Quinta de Montevideo, con una superficie de 676 m. 2.20 señalado con el número 108 en la manzana F del plano del Agrimensor Jaime A. Botet, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 7 de octubre de 1921.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a María F. I. Rocha o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Irene F. de Castro y sus sucesores a título singular o particular, y a los Sres. propietarios de los terrenos linderos, Sr. Washington Francisco Picrkowski y María Isabel Crimon, Padrón número 96.146; Sr. Juan B. Darele, Padrón número 96.147; Sr. Osvaldo Souto, Padrón número 96.149, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 20493 Ag.24-v.oct.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don BRAULIO OLIVERA, sus sucesores a cualquier título, y a todo el que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana Nº 97, empadronado con el Nº 860 y según plano de mensura levantado por el señor Ing. Agrimensor, don Ricardo Nario; tiene una superficie de 1.243 metros, 51 decímetros, que se deslindan así: al Sureste, 28 metros 60 centímetros, en segmento de recta que da frente a la calle Sarandí; al Suroeste, 43 metros, en segmento de recta con frente a la calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior y donde soporta una ochava de 2 metros 71 centímetros; al Noroeste, 29 metros 07 centímetros, en segmento de recta que lo separa de los padrones 862 y 859; y al Noreste, 43 metros 25 centímetros en segmento de recta que lo separa del padrón Nº 5204; para que comparezcan a estar a derecho en autos: DIOMAR MACHADO de ESCOBAL "s.|Prescripción Treintañal" (Ficha A. 161|82), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas 27 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 21545 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WANDERERS FUTBOL CLUB "Sobre Prescripción Treintenaria" (F. A. 166|82), se hace saber que se ha presentado Wanderers Fútbol Club, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el inmueble urbano ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 1.100, de la manzana Nº 32, que según plano de mensura del Agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.442 el día 10 de junio de 1982, consta de 755 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y linda: Al Suroeste, 26 metros 50 centímetros de frente a calle Figueroa; al Noroeste, 28 metros 50 centímetros con el padrón Nº 1.265; al Noreste, 26 metros 50 centímetros con parte del padrón Nº 4.139 y al Sureste, 28 metros 50 centímetros de frente a calle General Garzón por formar esquina.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considera con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores a cualquier título de Manuel Sales Da Silva, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 28 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 21546 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente (Ficha A. Nº 58|80), y caratulado EL ESTADO "Prescripción Treintañal", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en su representación del Estado (Ministerio del Interior) promoviendo acción de prescripción treintñal sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamnto, empadronado con el Nº 752, con una superficie de 51 hectáreas, 8.517 metros, lindando al noroeste con padrón Nº 751 de Juan Carlos Laporte; al este con padrón 754 de Felipe Hermelo Taboada y al Sur, camino vecinal.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defendor de oficio. — Artigas, 2 de abril de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 19897 Ag.18-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "SALNIKOV DE GIGLIO, NINA y Otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A Nº 456, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Nina Salnikov de Giglio; Nelly Margarita Giglio Salnikov y Zully Raquel Giglio Salnikov, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2.243, que según plano del Agr. Danilo Boggio de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 1969 con el Nº 14.813, mide: 10 mts. al Noreste de frente a calle Doctor Francisco Soca, distando su punto medio 45 mts. de la esquina con la calle José Pedro Varela; 36 mts. 07 cms. al Sureste lindando con propiedad padrón Nº 2244; 7 mts. 67 cmts. al Suroeste, limítrofe con propiedad padrón Nº 2264; y, 35 mts. 24 cmts. al Noroeste, confinando con propiedad padrón Nº 2242. Superficie: 313 mts. 15 dcmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 20830 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. Nº 416 año 1982), se presentaron Julio César, Azucena y Susana Suárez López y Artemio Baladón por su menor hijo Carlos Daniel Baladón Suárez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una tercera ava parte (1|3) de una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Sauce" padrón Nº 1.225, con un área total de 38 hectáreas 7243 metros 83 decímetros (según título), y, que según plano del Agr. S. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1965, consta de un área total de 37 Hás. 8867 metros 67 dmcts. (libre de caminos) y se deslinda así: por el Noroeste: Cañada del Sauce por medio, con propiedad de los sucesores de don Fermín Ponce De León y don Juan González (Padrón 1197); por el Sureste: Camino vecinal por medio con padrones 12.334, 12.332, 12.331, 12.330, 12.329, 12.328, 12.327, 12.326, 12.325, 12.324 y 12.320; y, por el Suroeste: Camino vecinal por medio, con campo de don Dionisio Ferrari (padrón 12.334) y con campo de don José Ferrari (padrón 12.335).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los sucesores de doña Ana Peña Umpiérrez, Mario Celestino, Romualda, Pedro A., Juan, Petrona, Gregoria y Carmen Gutiérrez Peña, así como a los señores Silverio José María Magdalena y María Esther Balauri Peña para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 21110 Ag.31-v.oct.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GIORELLO DELGADO DE HERNANDEZ, MATILDE "Prescripción Treintenaria" (Fa. 130|82), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Gerónima Delgado de Giorello o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón número 7.733, ubicado en el Paraje El General, que según plano del Agrimensor Jorge Mondón de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31 de agosto de 1981 con el número 8462 tiene una superficie de dos hectáreas quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados nueve decímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 123 metros con cincuenta centímetros al Noroeste lindando con el Estado (AFE); 149 metros con 85 centímetros al Suroeste, lindando con el Estado (Escuela Pública); 127 metros con 40 centímetros al Sureste, sobre calle Fernando Carballo y 199 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 2621, a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, junio 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 21874 Set.7-v.oct.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "ROBLES, WALTER OMERO contra los sucesores de LUIS BRIGNONE - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 301|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Walter Omero Robles, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 3211 ubicado en la manzana número 148 de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 414 mts. 80 dms., 2 que se deslinda: 41 mts. 48 cms., con bien padrón 3210 de Oscar José Chaine Márquez: 10 mts., linda con padrón 3216 de Suc. Luis Brignone; 41 metros 48 cms. con padrones 3215 de Suc. Luis Brignone 3214 de Walter Robles y 3212 también de Suc. Luis Brignone, todos con extensión sobre calle Pérez Castellano y 10 mts. linda sobre calle Paysandú.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Luis Brignone, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, julio 21 de 1982. — Esc. Susana C. Berdaguer R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 18642 Ag.6-v.set.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA DOMINGUEZ - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|229|81), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 75 de la Primera Sección Judicial de Flores, con un área total de 922 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (Ficha B Nº 204|1981). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Trinidad, departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42190 Ag.27-v.oct.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTINEZ DE ALONSO, MARIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa 420|82), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado María Martínez de Alonso, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón Nº 513 terreno y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y con una superficie de cinco mil trescientos catorce metros cuadrados y se deslindan en la siguiente forma:
Al Norte ciento cincuenta y dos metros dieciocho centímetros con servidumbre de paso;
Al Este cuarenta y dos metros treinta centímetros fracción perteneciente a Sucesores de Ventura Martínez;
Al Sur dos líneas, una de sesenta y ocho metros cincuenta centímetros con Sucesores de Alberto Cánepa y otra de ochenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros con Justo Fontes; y
Al Oeste veintisiete metros y tres centímetros martillo entrante con Brenda Capagorry y veintiún metros cuarenta y siete centímetros con Sucesores de Alberto Cánepa, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.592.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Ventura Martínez, padrón 514; América Ferreira, padrón 505; Julio María Fontes, padrón 511; y Ambrosio Alonso, padrón 510 para que se presenten a deducirlos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y para que conste siento el presente, que signo y firmo en Minas a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 22088 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, dictada en los autos: "FADUL DEGUER, Ma. ANGELICA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 481|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Fadul Deguer promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, cercos y demás mejoras situado en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, Padrón Nº 2949, con una superficie de 545 metros según planilla y según plano del agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja el 14 de abril de 1982 con el Nº 6033, de 564 m. 51 dm., se deslinda así: Al Noroeste, 20 m. 38 cm. a calle Cnel. Lorenzo Latorre; al Noreste, 26 m. 88 cm. a calle Intendente Mallivia, formando esquina con la anterior; al Sureste, 21 m. 64 cm. con padrón 2950 y parte padrón 2951; y al Suroeste, 26 m. 82 cm. con parte padrones 2951 y 2948.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Colfa Mora de Luzardo —Padrón 2950—. Mauricio González —Padrón 2951— y Antonio Santiago Piana —Padrón 2948—, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
Julio César Cirullo Huerta y Ana Ma. Cirullo
16) N$ 1.014.00 30|pub. 18284 Ago.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CIRULLO MAINENTI, JOSE - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 484. 980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cirullo Mainenti, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón 8813 —terreno y demás mejoras— ubicado en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, paraje "El Soldado", con superficie de 180 Hás. 9.000 metros, lindando al N.O. y al frente, Ruta 108 (Panamericana); al Sur, padrón 8812 de Julio César y Ana Ma. Cirullo Huerta; al Norte, padrón 8811 de María Huerta de Pombo; y al Sureste, padrones 2837 y 13850 de José Mirande y Julio C. Cirullo respectivamente, fracciones identificadas con los Nos. 2 y 4 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Inspección Técnica del Concejo de Administración de Lavalleja, con fecha 29 de mayo de 1930.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los linderos o colindantes Huerta, María Huerta de Pombo y José Mirande, para que se presenten a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 858,00 30|pub. 18007 Ag.2-v.set.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, ANASTASIO ELIO y Otro - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A|345|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 57 en la actual Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 1.377 ms.2 15 dms., deslindados de la siguiente manera: 38 mts. al Noroeste con frente a la calle Nº 34;56,15 mts. al Este lindando con padrón Nº 56; 31 mts. al Sur con frente a 18 de Julio (Nº 24) y mts. 32.70 al Oeste con frente a calle Vilardebó, formando esquina con las calles antes nombradas, especialmente a Justo Bogado y sus sucesores, y del lindero señoras Amelia y Alicia Bremermann o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 23 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 20231 Ag.20.v.oct.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó DIAMANTINA SUAREZ (Ficha A.- 194|82), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto a los siguientes inmuebles: Padrones números 569, 570 y 571, ubicados en la Tercera Sección de Rivera, Zona Rural, el que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Montevideo), el 10 de mayo de 1982 con el Nº 2087, tiene una superficie total de 117 hectáreas 4.600 metros cuadrados, compuesto de dos fracciones iguales, y que se deslinda así: al Norte 783 metros con Camino Vecinal al Rincón de Denis y 558 metros, 40 centímetros, con Padrón Nº 8487, al Este 1.522 metros con Padrón Nº 572 de Celia Fros, al Sur 498 metros, 30 centímetros con Padrón Nº 579. Florentino Dos Santos, 359 metros, 20 centímetros con padrón Nº 6549 y al Oeste 1.105 metros, 70 centímetros con Padrón Nº 8.266 (Suc. de Honorata Badán).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al referido bien en especial a los Sucesores de Reginaldo, Josefa, y María Suárez, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 19892 Ag.18-v.set.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: TAPIA CONTRERAS, JUAN A. (Ficha 537|82), se hace saber que ante esta sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, medianerías, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 899, manzana Nº 46, —urbano ciudad de Lascano— y que según mensura del Agr. Carlos Arboleya consta de una superficie de 800 mts., lindando: por el Sur: 20 mts. con la calle 1º de Agosto; por el Este: 40 mts. con los Padrones Nos. 1.509, 897, y 896; por el Norte: 20 mts. con Padrón Nº 898 y por Oeste: 40 mts. con Padrón Nº 1.969.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, contra los linderos y contra todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en él, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 19317 Agto.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: VASQUEZ JUAN MARIA (Ficha 376|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: padrón número 3943 Primera Sección Judicial de Rocha, superficie 1078 mts. 550 dm., y que se deslinda así: Por su frente al Noreste en 32 mts. 38 cm. a Avda. 1º de Agosto, al Sureste en 33 mts. 70 centímetros con padrón 3944; al Suroeste, 31 metros 90 cm. con padrón 3959 al Noroeste en 39 mts. 42 cm. con padrón 3942.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial, a don Raimundo Inchaurrondo o sus sucesores y contra todos los interesados en general, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite para lo cual se designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41965 Ag.5-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: AREVALO DE REAL, HIPOLITA, "Prescripción Treintenaria" (A. 340|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos a cualquier título, especialmente a los herederos de Rivadavia Melo y al lindero señor Arturo Dubois, propietario del Padrón Nº 20.363 del siguiente bien: Inmueble suburbano, Padrón Nº 20.362 con frente a la Avda. Paysandú s.|n., Paraje Cuatro Bocas, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, y según plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia de junio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6381 el 26 de julio de 1982, tiene una superficie de 1 Há., 8.531 mts., 2,55 y el siguiente deslinde: 165 mts., 12 de frente a la Avda. Paysandú; 143 mts., 20 al Norte lindando con la Avda. Patulé; 115 mts., 20 al Oeste y 210 mts., 00 al Sur lindando con el Padrón Nº 20.363, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 20277 Agto.23-v.oct.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ACOSTA, ENRIQUE y otras. "Prescripción" (A. 1484|981) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos:
a) Los anteriores; herederos de la sucesión de Manuela Añón de Santos y de don Manuel Añón (hijo) y b) actuales; María Pistón de Benteberry, padrón Nº 7 y Felipe Pedro Aguilar, padrón Nº 29 domiciliados en las proximidades de Villa Rodríguez, en el barrio Concordia, de una fracción de terreno ubicada en la manzana número 10, del llamado pueblo "Concordia", cercano a Pueblo Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José. La presente cesión incluye las poblaciones, cercos y demás mejoras anexas existentes, comprendiendo una superficie de 3.547 metros 62 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en 34 metros 36 centímetros con sucesión de M. Añón de Santos y en otra línea de 51 metros 54 decímetros con Manuel Añón (hijo); al Este, con este mismo señor en 17 metros 18 centímetros y en otra línea de 34 metros 60 centímetros con calle General Rivera; al Sur en 85 metros 90 centímetros con calle Avellaneda y por el Oeste en 51 metros 54 centímetros con calle Gral. Flores, según plano de mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, trazado en el mes de marzo de 1929,

inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 28.159, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 17819 Jul.30-v.set.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALICIA ECHARTEA de GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 947 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Echartea de González, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de las siguientes fracciones de campo:

1) Fracción Nº 5, padrón Nº 9146, superficie 6 Hás. 5342 mts.; 2) Fracción Nº 10, padrón Nº 9147, superficie 6 hás. 5342 mts.; 3) Fracción Nº 11, padrón Nº 9148, superficie 6 hás. 5342 mts.; las que según plano de mensura y división del Agr. Fernando Visetti, realizado en el mes de abril del año 1918, presentado el día 20 de mayo del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Soriano, tienen el siguiente deslinde, las tres fracciones en conjunto: Al N. 216 m. 20 con propiedad de Prudencia V. de Vidarte; al E. 319,90 mts.; y al N. 217,73 mts. con fracción Nº 6 del plano; al E. 314 m. 70 con propiedad de la Suc. J. F. Larriera; al S. 222 m. 23 con propiedad de B. Velázquez y 227 m. 04 con propiedad de Tiburcio Pereyra; y al O 315,82 mts. con fracción Nº 9 y 319 m. 90 con fracción Nº 4 del mismo plano.

Se hace saber que las tres fracciones objeto de estos procedimientos descriptas precedentemente, tienen además de las superficies mencionadas, 67 dmts.2 más cada una.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones de referencia, y especialmente a los sucesores de Emilio González, Octaviano, Eleuterio y Faustino González, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.248,00 30|pub. 19441 Ag.16-v.set.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 823|82), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Un ciclomotor Honda, modelo 1976, matrícula R-2072, padrón Nº 40.421, Chassis Nº 55.33562, motor 8C50EDD50286.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tengan interés en el ciclomotor a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 22174 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CARDOZO OLIVERA, ELVIO - Prescripción Treintañal" (Ficha número 595|982), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Laureles", empadronados con los Nos. 816, 7106 y 7104, con una sup. de 130 Hás. 1193 mts. 31 dms.; 31 Hás. 8315 mts.; y 64 Hás. 82 mts., respectiva.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles a prescribir y en especial a los sucesores a cualquier título de Celestina, Ana Elena y Francisco Dacio Cardozo Fros para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 8 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 624,00 30|pub. 18824 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Enrique Félix c/a. SUCESORES de VICENTE LOMBARDIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 149|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Enrique Félix c/a. Sucesores de Vicente Lombardio, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria de una fracción de terreno ubicada en la 9ª Sec. Jud. de Tacuarembó, Villa San Gregorio, padrón urbano Nº 144 compuesto de 1835 mts. 69, en la manzana Nº 35 de esa Villa, siendo sus linderos: al Norte, Atanasildo Puntigliano; al Este, calle Joaquín Suárez; al Sur, calle Arturo Mollo; al Oeste, Mario Alonso Pérez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y en especial a los sucesores de Vicente Lombardio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuente, Actuario Ad.hoc.
16) N$ 702,00 30|pub. 18825 Ag.10-v.set.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GIGENA DE LOS SANTOS, MARTIN - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº A. 213 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Gigena de los Santos, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la manzana 49 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, Padrón Nº 489, con plano del Agr. Juan Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro local el 21 de diciembre de 1979 con el Nº 5.167, con una superficie de mts. 462, dmts. 25, dando frente al Oeste a la calle Simón del Pino en mts. 21,50, por igual medida de fondo, separando al Norte, Este y Sur de los predios padrones 490, 486 y 488, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal o particular de don Cándido Silva y también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, abril 23 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858,00 30|pub. 19458 Ag.16-v.set.27.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GERMAN ERNESTO LABORDE CASANOVA, solicita la inscripción de la versión de la obra de teatro para niños titulada "Isla verde" (2 actos), cuya autora es Graciela Paternó de Ibarra; y de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 22197 Set.8-v.set.21.

AGUSTIN ENRIQUE MENDEZ FILIPPINI, solicita la inscripción del álbum de dibujos Nº 3 (contiene 62 dibujos); del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21644 Set.3-v.set.16.

NESTOR BUELA UMPIERREZ solicita la inscripción de los dibujos de personajes denominados: "Globigato", "Pajarosol", "Yacaré Amarillo" y "Jirimico", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21390 Set.2-v.set.15.

HEBER SALDIVIA PEREZ, por Prensa Académica Latinoamericana Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada: "Cardiología no invasiva para el internista. Seminarios de Medicina Interna. La fonomecano cardiografía - Ergometría - Fundamentos y principales aplicaciones de la ecocardiografía - Monitoreo electrocardiográfico ambulatorio (HOLTER) - Cardiología Nuclear - Rehabilitación de la cardiopatía Isquémica - Utilización del ultrasonido en cardiología - Ecocardiografía en Modo M. Bidimensional y registro Dopler", cuyos autores son el Dr. Alfredo Alvarez Rocha y otros, y de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 160,00 10|pub. 22019 Set.7-v.set.20.

SUSANA OLAONDO de CUENCA solicita la inscripción de las obras tituladas: "Robotón y las naranjas", "Una familia muy feliz", "Bartolito el apurado", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21380 Set.2-v.set.15.

HUMBERTO ENRIQUE GRIECO CATTALURDA solicita la inscripción de la obra titulada "El Uruguay y su música - 1er. tomo, 1era. edición - 1982"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21744 Set.6-v.set.17.

SILVIA HERNANDEZ MAFFEI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Inventario I", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21182 Set.1º-v.set.14.

FERNANDO RAUL MACE del RIO por sí y por Femar Editores, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Electrónica al día"; de la cual se declaran director y redactor responsable, y editores respectivamente. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 21173 Set.1º-v.set.14.

FERNANDO BAYARDO BENGOA, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Penal Uruguayo", Tomo VIII. Parte Especial Vol. V, de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21238 Set.1º-v.set.14.

JUAN ARTURO GROMPONE CORBONEL, solicita la inscripción de la obra titulada: "Notas sobre la historia de la computadora", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21339 Set.1º-v.set.14.

ABEL PUMAR BERRUTTI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Canelones en 1920. Novia, esposa y viuda en un día", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 20908 Ag.30-v.set.10.

18-Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por decreto de fecha 21 de julio de 1982, ha sido declarado en quiebra JUAN NELSON CHAVES SENCION y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o pertenencias del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado Síndico al Sr. Homero Acosta, con domicilio en camino Paso de las Piedras "Calera Lavalleja" de esta ciudad. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar la justificación de sus créditos al Síndico. — Minas 10 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuaria.
18) N$ 390.00 15|pub. 20575 Ago.26-v.set.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CESAR NEBY ZABALLA, WINTOS EDUARDO CAMACHO y JORGE DOMINGO MARCHESONI, "Quiebra", (Ficha Nº 441|982), y según decreto Nº 1915 del 15 de abril de 1982, se declaró en estado de quiebra a la So-

ciedad Comercial "César N. Zaballa y Cía." (CIATA S. C.), y a sus socios señores César Neby Zaballa Echeverría, Jorge Marchesoni y Winton Eduardo Camacho Alsugaray, designándose como Síndico al Sr. Luis Alberto Martínez Pérez, domiciliado en 18 de Julio 225, en esta ciudad de Tacuarembó, ante quien los acreedores, con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
18) N$ 351.00 15|pub. 21656 Set.6-v.set.24.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha V. 224|82), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE LUIS BOSCHETTI SACHETTI con MARIA ELENA DOMINGUEZ, Acta Nº 437, de 2 de julio de 1965 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como: "10 de junio de 1943" debe decir: 15 DE JUNIO DE 1943. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 21861 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "VENZLAUSKAS, ADELA - Rectificación de partida" (Ficha V|306|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente Adela Vanzlauskas Acta Nº 1914 de fecha 6 de julio de 1930, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo en la misma donde dice que es hija legítima de "Juozas Venslaukas, de"; debe decir: de JOSE VENZLAUSKAS, de. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20824 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 474|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De Matrimonio de LAURA FELICIDAD CARBALLO y FELIX ALVEZ, Acta Nº 119 del 5|7|47, de la Primera Sección de Montevideo donde la contrayente figura como de apellido "Carvalho", debe decir CARBALLO donde figura nacida el "21 de febrero", debe decir: 23 DE FEBRERO, y donde se refiere al nombre de su madre debe decir "madre desconocida";
b) De Nacimiento de MARIA DELIA ALVEZ CARBALLO, Acta Nº 1152 del 26|10 de 1948 de la Décima Sección de Montevideo, donde el apellido materno de la inscripta, figura como "Carvalho", debe decir CARBALLO; y
c) De Matrimonio de MARIA DELIA ALVEZ y JULIO CESAR CROZA, Acta Nº 1367 del 7 de diciembre de 1972, de la Decimoséptima Sección de Montevideo, donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Carbalho", debe decir: CARBALLO. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 20786 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO PEÑA AYALA - "Rectificación de Partida" (Ficha E. 538|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de legitimación del compareciente, en el sentido de que: a) Donde el nombre de su padre figura como "Leopoldi Peña", debe decir LEOPOLDO; b) Donde dice: "Heriberto Ayala", debe decir HERIBERTO; y c) Donde al margen dice: "Heriberto Paña Ayala", debe decir: HERIBERTO PEÑA AYALA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17531 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "ANASTASIO PIREZ - Rec. de Partida" (Ficha E. 774 año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Anastasio Pirez con Nilda Reyes en el sentido de que donde el apellido del contrayente y de la madre del mismo figura como "Piriz" debe decir PIREZ; donde figura la fecha del matrimonio como: "once de enero" debe decir: "once de marzo"; b) Y de nacimientos de Washington Miguel y Walter Ramón Pirez en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como "Anastasio Piriz" debe decir ANASTASIO PIREZ y donde su abuela paterna figura como "Ramona Piriz" debe decir RAMONA PIREZ, por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42145 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ANA CARINA REZZANO SANSIÑENA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 564|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Carina Rezzano Sansiñena en el sentido de que donde el apellido de su madre y en la nota marginal el suyo figura como "Sausiñena" debe decir en ambos casos SANSIÑENA y en el libro llevado por el Registro Civil donde figura como año de nacimiento de la misma "1970" debe decir "1971" por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 20319 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 206|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ALEJANDRA AZADIAN KEHYAIAN, donde el apellido materno dice: "Kehyaiam" con "m", debe decir: KEHYAIAN, con "n", por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 21413 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 160|82), se hace saber que solicitóse esta rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS MOLINA OYOLA, donde en la fecha de nacimiento dice: "23 de julio de 1976", debe decir: "23 de julio de 1966", por así corresponder. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42306 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "KUNDAKIAN SAGATELIAN, ALBERTO; NISHAN SIMON; RICHARD HAGOP y ANALIA KUNDAKIAN MOLINARI - Rectificación de Partidas" (Ficha V. 32|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Alberto Kundakian Sagatelian y Gloria Molinari, donde dice: "Alberto Kundakjian", debe decir: ALBERTO KUNDAKIAN, por así corresponder; la rectificación de partida de nacimiento de Nisham Simón Kundakian Molinari, donde dice: "Kundakjian", debe decir: KUNDAKIAN, por así corresponder; la rectificación de partida de nacimiento de Richard Hagop Kundakian Molinari, donde dice: "Kundakjian", debe decir: KUNDAKIAN, por así corresponder; y la partida de nacimiento de Analía Kundakian Molinari, donde dice: "Kundakjian", debe decir: KUNDAKIAN, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los veinte días del mes de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 312,00 15|pub. 20463 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 152|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida, nacimiento donde dice: "que es nieta por línea... y por línea materna de Ambrosio Ruben Biarnés (fdo) y de María Elisa Biarnés", debe decir: "que es nieta... y por línea materna de AMBROSIO RUBEN GIUDICE y de MARIA ELISA BIARNES. Y en la nota marginal de dicho testimonio, donde dice: "Mouro Biarnés Laura Inés", debe decir MOURO GIUDICE LAURA INES, por así corresponder. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 22163 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor DIEGO WASHINGTON SILVA, pues donde el apellido materno del inscripto figura como: "Cancenave", debe decir: "Cazenave", por así corresponder. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 22139 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 418|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mirtha Graciela Canteros Zubiaguirre, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Canteras", debe decir: CANTEROS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 20968 Ag.30-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 8|82), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ESTER DIAZ con VICTOR HUGO AGUETTE, pues en la misma, donde la madre de la contrayente figura como: "Gladys Erlinda Pérez", debe decir: GLADYS ARMINDA PEREZ — Montevideo, junio 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 20076 Ago.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CARLOS CILFREDO POTZKAI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 1066|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Cilfredo Potzkai pues donde dice: "Carlos Sifredo" debe decir "CARLOS CILFREDO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 21735 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "MARIA CARMEN REISCH de NOYA (Ficha E|Nº 590|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Carmen Reisch pues donde el apellido paterno dice: "Reisse" debe decir: REISCH, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 21152 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de MANUEL LORENZO CANAVESSI, pues en la misma donde dice: "Canavesi", debe decir: CANAVESSI, por así corresponder. — Montevideo, 5 de agosto de 1980 (Ficha V. 274/80). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 22223 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: I) de Defunción de DIONISIO CEBALLES, pues en la misma, donde dice: "Ceballos", debe decir: CEBALLES; y II) de Defunción de NARCISA UBAL de CEBALLES, pues en la misma, donde dice: "Ceballos", debe decir: CEBALLES, por así corresponder. — Montevideo, 13 de agosto de 1982 (Ficha V. 374|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20261 Agto.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARBONE

CAMINITI DANTE, "Sucesión", (Ficha: S|12|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wilma Graciela Carbone, Dante William Carbone y Daniel Quintana Pérez en nombre y representación de Francisco Leonardo Carbone, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Dante Carbone Caminiti, en el sentido que donde dice "de estado divorciado" debe decir "DE ESTADO SOLTERO" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 21737 Set.6-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "URIARTE ETCHEGOIMBERRY, LEANDRO GERARDO - Rectificación de Partida" (Ficha V. 364|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Leandro Gerardo Uriarte Etchegoimberry, en el sentido que donde dice: "Leonardo", debe decir: LEANDRO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 20890 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TORENA PORTO, WASHINGTON ALCIRO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 384|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Alciro Torena Porto, pues donde el nombre de la madre del compareciente figura como: "Ema Porto Alegre" debe decir: ISABEL PORTO TECHEIRA; y donde dice que es nieto por línea materna de: "Eufemia Alegre", debe decir: OFELIA TECHEIRA. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 21043 Agto.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "SASTRE, TERESITA y otro - Rectificación de Partida" (Ficha F. 632|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de Teresita Sastre Di Marco y Washington Omar Sastre Di Marco pues donde los mismos figuran inscriptos Teresita Sastre Demarco y Washington Omar Sastre Dimarco, debe decir respectivamente: TERESITA SASTRE DI MARCO y WASHINGTON OMAR SASTRE DI MARCO. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 21007 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: INTHAMOUSSU, ELIZABETH ADRIANA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 796|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Elizabeth Adriana Inthamoussú, pues donde el apellido paterno de la misma figura como: "Inthamoussou", debe decir: INTHAMOUSSU. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 20258 Agto.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREIRA DAS NEVES, ROSA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha F-670|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la pratida de nacimiento de Rosa Beatriz Pereira Das Neves, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Pereyra Das Neves" debe decir: PEREIRA DAS NEVES. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 20359 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|911|982), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de ROSA MONTANILE SAPIO Acta 127 de la Primera Sección de Canelones de fecha 7|4|951 y de nacimiento de ANGEL RAFAEL MONTANILE SAPIO Acta Nº 272 de la Primera Sección de Canelones de fecha 2|9|952, en las mismas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Montanili" debe decir: MONTANILE. Actas de nacimientos de ANGEL MARCELO ZAGLIO MONTANILE, Acta Nº 4114 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 24|6|974, donde el apellido materno del inscripto figura como "Montanili" debe decir: MONTANILE. Acta 1672 de la Of. Nº 8 de Montevideo de nacimiento de MIGUEL ANGEL ZAGLIO MONTANILE, de fecha 3|10|975, donde el apellido materno figura como: "Montanili" debe decir MONTANILE. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 21090 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 733|982), "Rectificación de partida" de nacimiento de SOFIA MARIA ELENA MERZARIO LANDA, Acta Nº 1978 de la Oficina Nº 6 del Registro del Estado Civil de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1980, en la misma donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "María Elena Sofía", debe decir: SOFIA MARIA ELENA. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19986 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "LEONARDO ERNESTO SCHAFFNER LEICHT - Rectificación de partida" (Ficha E. 641|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Ernesto Schaffner Leicht, en el sentido de que donde su apellido materno figura como: "Leitch", debe decir LEICHT, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 20911 Ag.30-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JAQUELINE ROSSANA CONDE DURE "Rectificación de partida" (Ficha E 1047|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacqueline Rossana Conde Dure, en el sentido que: en la que lucen los libros llevados por el Registro Civil debe figurar la fecha de nacimiento de la misma como: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1968 y debe salvarse el enmendado del nombre de la inscripta y en la que luce el Registro llevado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido que en la nota marginal donde figura el apellido como: "Conole", debe decir: CONDE; donde el apellido del padre figura como: "Condy", debe decir: CONDE y se omitió establecer el mes de nacimiento de la misma que es NOVIEMBRE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 20400 Ago.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 643|82), se hace saber que se solicitó esta rectificación de la partida de nacimiento de TAMARA MALINOFF CHROSTOWSKI, donde el apellido materno dice: "Chratowski", debe decir: CHROSTOWSKI, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 21005 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ROLDAN, JOSE LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha V. 57|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de José Luis Roldán, donde figura como nacido en el año 1967, debe decir: "9 de enero de 1957"; y donde figura como hijo de padres desconocidos, debe decir: "hijo natural de MARIA CIPRIANA ROLDAN", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los veinticuatro días del mes de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 20488 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: De nacimiento de MANUEL FABIAN DE SOUZA GRASES, donde dice: "Esperanza Temes Grasés", debe decir: ESPERANZA TEME GRASES; de nacimiento de ROBERTO VICTORIO DE SOUZA GRASES, donde dice "Esperanza Temés Grasés", debe decir ESPERANZA TEME GRASES; de nacimiento de MARCELO GERMAN DE SOUZA GRASES, donde dice: "Graces" debe decir: GRASES; y en la de nacimiento de VICTOR ARIEL DE SOUZA GRASES, donde dice: "Gracés" debe decir GRASES, y donce dice: "Esperanza Telma Gracés" debe decir: ESPERANZA TEME GRASES, en los autos caratulados: "DE SOUZA GRASES, MANUEL FABIAN, ROBERTO VICTORIO, MARCELO GERMAN y VICTOR ARIEL - Rectificación de Partidas" (Ficha 1207|81). — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 20742 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BORNIA CENEDESE, MARCOS CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha 1529|82), en el sentido que donde dice el apellido materno: "Genedese" debe decir CENEDESE; donde el apellido del abuelo materno dice: "Genedese", debe decir: CENEDESE; y al margen donde dice: "Genedese", debe decir: CENEDESE; por así corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 20739 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARTIR LIMA ROSA con SILVINO NUÑEZ pues en la misma, donde la contrayente figura como: "Mártires Lima", debe decir: MARTIR LIMA ROSA, por así corresponder. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 22127 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "ROBERTO PEREIRA BEIROA" (Ficha E. Nº 811|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Pereira Beiroa, pues donde el apellido paterno y materno figuran como: "Pereyra" y "Beyroa", debe decir: PEREIRA y BEIROA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 21112 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA PRIMO LERMER, pues en la misma, donde dice: "Lermes", debe decir: LERMER, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982 (Ficha V| 233|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18964 Set.6-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIO LUCIANO VIZCARRET GARCIA, pues en la misma, donde dice: "Viscarret" debe decir: VIZCARRET, por así corresponder. — Montevideo, 9 de agosto de 1982 (Ficha: V|267|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 20664 Agto.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "LACUESTA FOSSALI, ARABEL LUCIA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 395|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Arabel Lucía Lacuesta Fossali, pues donde el nombre de la madre de la menor figura como: "Elena", debe decir: ELMA; y donde el nombre de la menor figura como: "Anabel Lucía", debe decir: ARABEL LUCIA. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 21006 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, RUDERICO, AMANDA SANTOS y RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS. "Rectificación de Partidas", (Ficha F. 893|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de RUDERICO GONZALEZ y AMANDA SANTOS BICA, pues donde la contrayente figura como: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS; b) De legitimación por subsiguiente matriomnio, pues donde dice: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS y donde el legitimado figura como: Ruderico Nazareno González Delosantos", debe decir: RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS y c) Oe nacimiento de RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS, pues en la anotación marginal donde dice: "Amanda de los Santos", debe decir: AMANDA SANTOS. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 21229 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CEBALLE, MARIA ELENA - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 903|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Nelso Ceballe y Gregoria Rodríguez, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Ceballes", debe decir: CEBALLE; b) De nacimiento de María Elena Ceballe, pues donde el apellido de la compareciente figura como: "Ceballes", debe decir: CEBALLE; c) De matrimonio de María Elena Ceballe y Mariano Amorena, pues donde el apellido de la contrayente figura como: "Ceballes", debe decir: CEBALLE; y d) De nacimiento de Adriana Maggie Amorena Ceballe, pues donde el apellido materno de la menor figura como: "Ceballes", debe decir: CEBALLE. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273,00 15|pub. 21946 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SANCHEZ CARLOS EDUARDO y otros. "Rectificación de partidas", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Acta 81, del 24 de diciembre de 1965, de la Decimotercera Sección de Canelones; Acta 11, del 14 de enero de 1970, de la Decimoprimera Sección de Canelones; Acta 14 del 26 de enero de 1972, de la Decimoprimera Sección de Canelones; Acta 51, del 14 de marzo de 1974, de la Decimoprimera Sección de Canelones, en sentido de que donde dice que el nombre de la madre es: "Ilbia o Nibia Sánchez Luna", debe decir: ILHIA SANCHEZ LUNA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 22113 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: VAZQUEZ de PALADINO, AMELIA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 613|80). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción Acta 1648, de fecha 30 de diciembre de 1977, de la Décima Oficina de Montevideo, en sentido de que donde dice "Amalia", debe decir AMELIA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 21520 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se presentó JOSE RESETCOSKY GOREL (Ficha C 1753|82) solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 185 del 23 de diciembre de 1959, de la Quinta Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Resetlosky", debe decir: RESETCOSKY, por así corresponde. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 20776 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "GILOMEN BROCARDO GERARDO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1759|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento acta 2123 de fecha 22 de junio de 1970 de la Decimonovena Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Emilio Luis Gilomen" debe decir: TULIO LUIS GILOMEN, por así corresponder. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 20326 Ag.23-v.set.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSEFINA DA COSTA GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 170|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "el día veintiocho de febrero de 1938", debe decir: "el día treinta de julio de 1944", por así corresponder. — Artigas, 24 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 21156 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MALVINA LEMOS DA ROSA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 189|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "que es hija natural de Marciano Lemos y de Depulsoria da Rosa", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE MARCIANO LEMOS Y DESPULSORIA da ROSA, por así corresponder. — Artigas, 29 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20727 Agto.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B|104|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mary Lilián Díaz, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija: MILENE JUDITH, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Figueira Milene Judith", debe decir: DIAZ DE LOS SANTOS MILENE JUDITH; y en el acta, donde dice: "Mary Lilián Figueira", debe decir: MARY LILIAN DIAZ DE LOS SANTOS, por así corresponder. — Artigas, 12 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20175 Ag.20-v.set.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras (Encargada), dictada en autos: "BERTOLINO, MARIA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 89|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante (Acta Nº 768, año 1930, 4ª Sec. de Canelones, Las Piedras), en el sentido que, donde el apellido del padre y de los abuelos paternos de la inscripta aparece como: "Bertolicio", debe decir: BERTOLINO, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 27 de 1982.
19) N$ 234,00 15|pub. 21973 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "SANTOS BLANCO, CARLOS RAMON; GREGORIO NELSON y LUIS ALBERTO; MARTIN CABRERA GODAN e HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS - Rectificaciones de Partidas" (F. B. 169|1982), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas:

1) Partida de nacimiento de Carlos Ramón Santos Blanco, donde dice: "hijo legítimo Carmela Blanco", debe decir: "hijo legítimo de HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS";

2) Partida de nacimiento de Gregorio Nelson Santos Blanco, donde dice: "hijo legítimo de Carmela Blanco", debe decir: "hijo legítimo de HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS";

3) Partida de nacimiento de Luis Alberto Santos Blanco, donde dice: "hijo legítimo de Carmela Blanco', debe decir: "hijo legítimo de HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS";

4) Partida de matrimonio de Martín Cabrera Godan y Carmela Blanco, en el sentido que donde dice: "Carmela Blanco", debe decir: HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS. — Pando 8 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 312,00 15|pub. 20949 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "BARROS DE SILVERA, GRECIA y OMAR SILVERA - Rectificación de Partida" (F. C. 560|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del menor Imazul Guadalupe Silvera Barros, en el sentido donde dice: "sexo femenino", debe decir: "masculino". — Se deja constancia que fue concedida la Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, agosto 23 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42206 Ag.30-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LARROCA, MARTINA BLANCA - Rec. de partida" (F. B. 422-1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Martina Blanca Larroca, en el sentido que donde dice: "Martina Blanca Bentancor", debe decir: MARTINA BLANCA LARROCA. — Pando, 24 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 20950 Ag.30-v.set.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron ZELMAR JUAN VIDALES y MIRTA ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA VANESA VIDALES ALVAREZ (Fº 157|82), pues donde dice: "hija legítima del compareciente y de Mirta Alemán Alvarez, debe decir: "Hija legítima del compareciente y de MIRTA ALVAREZ ALEMAN..." por así corresponder. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 22062 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos MARIO CEFERINO SOSA o PORTO, "Rectificación de Partida" (F. 130|82), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de forma tal que el apellido quede PORTO SOSA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Margarita Saborido, Actuaria. — Melo, 21 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 20582 Ago.26-v.set.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROLDAN LUJAN ANDRES y otros. "Rectificación de partidas" (Fº B. 138|82) se hace saber que se presentaron Luján Andrés Roldán, Angela Martina Oliver de Roldán y Nelly Nilda Roldán Oliver de Alcaire, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última, señalando los siguientes errores: en la de matrimonio, el apellido del contrayente como: "Rondán"; y en la de nacimiento, el apellido del padre de la inscripta, y por ende de ésta, como: "Rondán"; cuando en ambos casos, el real y verdadero es: ROLDAN. — Colonia, 17 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 274.00 15|pub. 22118 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora: Teresita Hrmo Hasko, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento; en razón de haber sido erroneamente inscripto el apellido de su padre como "Hrno", en lugar de HRMO, que es lo que corresponde. — Rosario, 8 de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 20171 Ag.20-v.set.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ALBERTO BARBOZA y ADELA WALCONDA PEREZ "Rectificación de partidas" (Ficha E.|174|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos y la de na-

cimiento de su hijo Mauricio Rufino, en el sentido de que donde figura el acta Nº 11 de matrimonio, donde dice: "Barbosa" debe decir: BARBOZA y donde dice: "mil novecientos treinta y uno", debe decir: MIL NOVECIENTOS TREINTA; y en el Acta Nº 820 de nacimiento, donde dice: "Barbosa", debe decir: BARBOZA, por ser en ambos casos como corresponde. — Durazno, agosto 12 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 21879 Set.7-v.set.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GONZALES LARREA, en el sentido que donde dice: "Gonzales" debe decir: "GONZALEZ" por ser como corresponde. — Trinidad, 21 de julio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 21702 Set.6-v.set.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FRANCISCO ROGELIO CESPEDES (F|B| 730|82), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Francisco Céspedes, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado soltero", que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 10 de 1982.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42283 Set.6-v.set.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MESONES de IZURDIAGA, ELDA. "Rectificación de Partida" (Fª 210|82), se hace saber que se ha presentado Elda Mesones de Izurdiaga, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, estableciéndose que donde dice "Cayetano" debe decir ELDA. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 22085 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RODRIGUEZ AIDA y BARCHI, MYRNA RUTH, GLENDA DAINA y NANCY HELEN. "Rectificación de Partidas" (Fª 495| 79), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de AIDA RODRIGUEZ LORENZO y DAVID BARCHI ISRAEL y las partidas de nacimiento de MYRNA RUTH, GLENDA DAINA y NANCY HELEN BARCHI RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice "Barchi" debe decir BARKI. — Minas, 21 de junio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 22086 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos FERNANDEZ TRUJILLO, RAQUEL MARIANA, "Rectificación de Partida", (Fa. B. 171|82), se hace saber que se han presentado Serafín Felipe Fernández y Margarita Trujillo Silvera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Raquel Mariana Fernández Trujillo en el sentido que donde figura como hijo legítimo del declarante y de Margarita Trijullo debe decir "hija legítima del declarante de de MARGARITA TRUJILLO". — Minas, julio 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 20599 Ago.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARIA AIDA ARIAS MACHADO. "Rectificación de Partida" (Fª 261|82), se hace saber que se ha presentado María Aida Arias Machado: solicitando la rectificación de su Partida de Nacimieotn, estableciendo que donde dice nacida el "27 de octubre de 1937" debe decir nacida el "8 DE SETIEMBRE DE 1932). — Minas, agosto 19|82. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 21186 Set.1º-v. set.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: BUENO MOLINA EDDIE y otros, "Rectificación de Partidas", (Fa. 863|82), se presentó Eddie Bueno Molina y María Gladys Martínez, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Eddie Bueno Molina en el sentido que donde dice Eddie Doroen Molina debe decir EDDIE DOROEN BUENO MOLINA y la rectificación de la partida de nacimiento o de Eddie Alfredo en el sentido que donde dice Eddie Doroén Molina debe decir EDDIE DOROEN BUENO y donde dice Eddie Alfredo Molina debe decir EDDIE ALFREDO BUENO. — Maldonado, 30 de julio de 1982. — Delia Techera de Strum, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 20566 Ago.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: FUENTES, NELLY PALMIRA, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 891|81), se hace saber que en autos se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Nelly Fuentes con don Antonio Guerra, pues en la misma se declara a Nelly Fuentes como nacida el 19 de marzo de 1937 en la 8ª Sección Judicial de Durazno, cuando en realidad debió decir NACIDA EL 13 DE ABRIL DE 1937 en la 8ª Sección de Durazno. — Punta del Este, 17 de febrero de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 20565 Ago.26-v.set.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VILLA, VICENTA, "Rectificación de Partida" (Fa. B. 173|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Vicenta Villa, debiéndose hacer constar que en el acta donde dice: "el nombre de Vicenta", debe decir: EL NOMBRE DE VICENTA VILLA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 5 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 21370 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN FRANCISCO SANTOMAURO VOITURET "Rectificación de partida" (Ficha: A.|115|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento por constar en ella "y de su esposa doña Francisca Viuturet", debe decir: Y DE SU ESPOSA DOÑA FRANCISCA VOITURET, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 11 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 21341 Set.7-v.set.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "GLORIA ESTHER OLIVERA . Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 17|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diela Mabel Olivera, de la siguiente manera: donde se expresa que comparece "Gloria Esther Olivera", debe decir: GLORIA ESTHER VANEGAS; y donde se expresa que es nieta por línea materna de "Victorio Olivera", debe expresarse que es nieta de MARIA HERMINDA VANEGAS y de abuelo desconocido", por se lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 21161 Ag.31-v.set.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: PEREYRA TERRA, ADONIAS MANUEL, "Rectificación de Partida" (F. 517|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Adonias Manuel Pereyra Terra, margen Nº 1956, de la Vigésima Cuarta Sección del Departamento de Montevideo, el día 1º de octubre de 1969, en el sentido de que donde dice: "Manuel Adomas Terra Pereyra", debe decir: ADONIAS MANUEL TERRA PEREYRA, por así corresponder. — Rocha, agosto diez de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 20093 Agto.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: CAL, LUIS ALBERTO (F.|569|82), se hace saber que ante esta Sede, se presentó el gestionante, solicitando rectificación de su acta de nacimiento —Primera Sección de Rocha—, acta Nº 26 del año 1928, en el sentido de establecer que donde figura como: "nacido el día 2 de enero de 1928", debe decir: EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1924, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 5 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 19775 Ago.18-v.set.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: DOS SANTOS, ORFINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 75|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado doña Orfina Dos Santos, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice, en el texto de la partida: "Orfina", debe decir: ORFINA DOS SANTOS. — Salto, 10 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 22268 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado URBANO ALVAREZ ANDINO y AURISTELA CABRERA de ALVAREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Urbano Andino", debe decir: URBANO ALVAREZ, y donde dice: "hijo de Dorotea Andino", debe decir: HIJO DE VICENTE EVARISTO ALVAREZ y de DOROTEA ANDINO; y de la Partida de Nacimiento de sus menores hijos legítimos José Luis y Eduardo Enrique, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Andino", debe decir: ALVAREZ, donde dice: "hijo de Urbano Andino", debe decir: HIJO DE URBANO ALVAREZ, donde dice que: "es nieto por línea paterna de Dorotea Andino", debe decir: de VICENTE EVARISTO ALVAREZ y de DOROTEA ANDINO. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, julio 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 22273 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: GIMENEZ, WALTER RUBENS y otros, "Rectificación de Partidas" (A. 386|982), se solicitó la rectificación de las Partidas de Matrimonio de los comparecientes y de Nacimiento de sus hijos menores, que en donde dice en las mismas: "María Margarita Mezza", debe decir: MARIA MARGARITA CAMEJO MEZZA; en la de Matrimonio donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: HIJA DE NICASIO CAMEJO; en las de Nacimiento donde dice: "Margarita Mezza", debe decir: MARGARITA CAMEJO MEZZA; donde dice: "por línea materna de Deolinda Mezza", debe decir: de NICASIO CAMEJO y DEOLINDA MEZZA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 22270 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: MARQUEZ RODRIGUEZ, ONOFRE. "Rectificación de partida" (Ficha B. 14|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Onofre Márquez Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice:

"Márques", debe decir: MARQUEZ. — Salto, 6 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 21177 Set.1º-v.set.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA NIBIA MARTINEZ de GUTIERREZ - Rectificación de Partidas - Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha Nº 164, año 1982), se hace saber que por Resolución Nº 4278, de fecha 29 de julio de 1982, este Juzgado concedió a María Nibia Martínez de Gutiérrez, el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42307 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TEODORO ALBERTO PEREZ y otra, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 727, año 1982, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Teodoro Alberto Pérez y María Elvira Castilla, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima MARIA DEL LUJAN PEREZ CASTILLA, en el sentido de que donde figura como apellido materno de la menor "Castillo", debe de decir: "CASTILLA", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Escribano.
19) N$ 195.00 15|pub. 20586 Ago.26.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MA. REINA LOPEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 623 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ma. Reina López, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de su menor hija María Laura, en el sentido que donde dice: "La inscripta en la presente acta fue reconocida hoy por doña María Reyna López" en la inscripción del margen izquierdo de dicha partida debe de decir: "La inscripta en la presente acta fue reconocida hoy por doña MARIA REINA LOPEZ"; y B) de nacimiento de su hija menor Aracelis Elizabeth, en el sentido que donde dice: "que es hija natural de Reyna López", debe de decir: "que es hija natural de MARIA REINA LOPEZ"; y donde dice: "fue reconocida hoy por doña María Reyna López", debe de decir: "fue reconocida hoy por doña MARIA REINA LOPEZ", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que María Reina López goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 26 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42292 Set.6-v.set.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DIONISIO ROSA y EULOGIA RODRIGUEZ, (Ficha 294|82), en el siguiente sentido: Acta Nº 12, Año 1940, Sexta Sección Judicial de Paysandú. Donde dice: "Dionisio Rosas", debe decir: DIONISIO ROSA, por ser lo que corresponde. Como así existe el mismo error al margen de dicha partida, en la anotación del divorcio. — Tacuarembó, junio 16 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 21235 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "SALSAMENDI MEDEROS, JULIO - Rectificación de Partida (Ficha 182|82), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 14 año 1935, Novena Sección Judicial de Tacuarembó, en el cuerpo del mismo se omitió detallar su nombre de pila, que por otra parte es el mismo que luce al margen. — Tacuarembó, junio 7 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 20192 Ag.20.v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: PEREIRA de RODRIGUEZ, MARIA IDALINA "Rectificación de Partida" (F. A.|225|982), se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de María Idalina Pereira, pues donde dice: "Perera", debe decir: PEREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 10 de agosto de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad-Hoc.
19) N$ 156.00 15|pub. 21830 Set.7.v.set.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: MACHADO, REINA SEVERA. "Rectificación de Partida" (F. 536|82), se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de REINA SEVERA MACHADO, en el sentido de que donde dice "el día año 1920", debe decir 20 DE MAYO DE 1920 por ser lo verdadero. (Acta Nº 54, Pueblo Olimar). — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 260.00 15|pub. 22033 Set.8-v.set.28.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Modesta vivienda de 52 m. c. de construcción, ubicada en zona suburbana de la ciudad de Rivera

Area terreno: 2.161 m. c. 20 dms. c.

SUCURSAL RIVERA

Sarandí 651 - 22/9/82 - hora 15.30

Base: N$ 24.062

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Núñez (Matrícula 3177 - R.U.C. 140030780018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y mejoras, sito en Rivera, zona suburbana, 10ª Sección Judicial de Rivera, padrón 5126 m|á., área: 2.161 m.c. 20 dm. c., con frente de 40 mts. a calle Proyectada entre Chacras.

1º) Esta Ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6021 Nº 1026 Serie 150 a nombre de José Gervasio Alvez de Oliveira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en agosto de 1982 es de N$ 142.65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. — Montevideo 20 de agosto de 1982. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 42339 Set.8.v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la ciudad de Castillos (Depto. de Rocha) compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina y baño. Area terreno: 285 mts. 09 dms. Calle Pintos Diago s/n

SUCURSAL ROCHA

18 de Julio 120 - 22/9/82 - 14 horas Base: N$ 45.621

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Manuel Cardozo (Matrícula 1557 - R.U.C. 150009940017), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y construcciones, sito en la Cuarta Sección Judicial de Rocha (ciudad de Castillos), padrón 991, área: 285 mts. 09 dms., con 16,77 mts. de frente al Noroeste a calle Pintos Diago s|n. casi Dr. Aurelio Alvarez Caimí.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Serie 500 número 6900, a nombre de Mauro Luis Rodríguez Moreira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en agosto de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 138.56 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Porcuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 42338 Set.8.v.set.14.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BANFED c/CODAYHA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 642|80), se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 15 y 30 horas, en calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 44.666,66, del siguiente bien inmueble:

Un solar, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 155.003 señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Walter de León Cáceres, de agosto de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 31.468 el 18 de noviembre del mismo año. Según el cual tiene una superficie de 3.465 metros con 20 centímetros cuadrados, que deslindan así: 28 metros 83 centímetros de frente al Este a Camino Maldonado (puerta Nº 5399); 131 metros 68 centímetros al Sur limita con Padrón Nº 88.231; 25 metros 93 centímetros al Oeste da frente a calle Oficial Quinto; y 148 metros 80 centímetros al Norte limita con Padrón Nº 170.947. Se previene: 1º) No hay copia del plano de mensura. 2º) Que no hay antecedentes de construcciones en el bien a subastarse ni si en el mismo se efectuaron construcciones; por tanto se ignora de posibles adeudos por aportes de la Ley Nº 14.411. 3º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el

acto de serle aceptada. 4º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 2º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 221,00 5|pub. 21994 Set.7-v.set.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "JORGE CASTRO MANOCCI c.| MIGUEL A. FLEITAS y Otro - Med Prep." (3692|77), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Billar, equipo para frío, mesas, sillas y expendedor de vino. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Gustavo Fernández Actuario.
20) N$ 130.00 10|pub. 22136 Set.8-v.set.21.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Compañía Bao S.A. c.| SCAVONE HNOS. S. A. - Juicio Ejecutivo", (C 1624|81), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: Camión "Dodge", año 1963, matrícula 128.204, padrón número 209.324; camión "Ford", año 1952, matrícula 133.194 padrón 136.595 y camión "International" año 1951, matrícula 124.740, padrón 154.609. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 156.00 10|pub. 22188 Set.8-v.set.21.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c. GRAMIX S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 18C|81), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles, ambos ubicados en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje "Playa Verde":
I) Padrón Nº 205 (antes padrones N.os 8.888 y 1.460) que la constituyen dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la Manzana Nº 31, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Juan J. López Fernández de Enero de 1954, inscripto con el Nº 1.994 en la Dirección General de Catastro el 1º de febrero de 1954, compuestas en conjunto de una superficie total de 2 Hás. 7.863 m2. que separadamente se deslindan así: Fracción señalada con la letra "A", se compone de una superficie de 300 m2. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Noreste a la calle Nº 2 de 17 mts. de ancho; 30 mts. al Noreste lindando con el padrón Nº 206; 10 mts. al Sureste lindando con parte de la fracción "B" y 30 mts. al Suroeste lindando con el padrón Nº 204. Y la fracción letra "B" se compone de una superficie de 2 Hás. 7.563 m2. que se deslinda así: 190 mts. 67 cmts. al Noreste lindando con los padrones N.os 281, 279, 203, 278, 282 y 204, con la fracción "A" antes deslindada, con los padrones N.os 206 y 207 y en pequeña parte con la calle Francisco Bonilla (Nº 3); 153 mts. 80 cmts. al Noreste lindando con el Padrón Nº 7.935 y parte del 7.936; 178 mts. 70 cmts. al Sureste lindando con parte del padrón Nº 7.936 y con el Padrón Nº 7.937; y 150 mts. 83 cmts. al Suroeste, lindando con la plaza. El punto medio del conjunto dista 65 mts. de la esquina con la calle Francisco Bonilla (Nº 3) y 117 metros de la esquina formada con la Rambla Costanera.
II) Padrón Nº 821, antes padrón Nº 7.936, mensurado en noviembre de 1950 por el agrimensor Juan A. Nicola, según plano en el que consta que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en mayo de 1951 que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales lo cotejó e inscribió con el Nº 1.701, el 14 de mayo de 1951, que dicho plano es copia fiel parcial de otro trazado en junio de 1949 por el mismo Agrimensor, el cual fue registrado también en la citada Dirección con el Nº 1.425 el 27|6|951 y que las servidumbres de paso indicadas fueron aprobadas también por la Intendencia Municipal de Maldonado por resoluciones dictadas en 1947 y en 1949, recaídas respectivamente en los expedientes N.os 461 y 239. La descripción de dicho solar es la siguiente: Designación: letra "C"; superficie 2.000 m2. y limita con: 50 metros al Noreste, servidumbre de paso 17 mts. de ancho por medio con el padrón Nº 5.760, de José P. Urrestarazú, igual extensión al Suroeste y 40 mts. al Sureste con resto padrón Nº 7.936 de María P. Dartayete, e igual extensión de 40 mts. al Noroeste con padrón número 7.335 de Carmen Dartayete.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e I.V.A., etc.
3º) Que el inmueble padrón Nº 821 no tiene construcciones.
4º) Que no obra agregada a la titulación, documentación respecto de las mejoras del padrón Nº 205.
5º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 4º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.801.80 21|pub. 20150 Ago.24-v.set.22.

CARLOS ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "BOICHEVICH SORIA, ARMANDO BORIS y Otros contra CELESTINO SOBRAL FERNANDEZ - Cesación de Condominio" (Ficha C 1362|81), se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Abella, a la venta en remate público, al mejor posto y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 16.758.00, del siguiente bien:
Un solar de terreno, con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Solymar, Padrón actual 12.807 (antes 21.580 en mayor área), señalado con el Nº 12 de la manzana Nº 86.A, en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 7304, según el cual tiene una superficie de 472 metros, 50 decímetros cuadrados, con 15 metros de frente al Sureste a la Avda. Real de Arzúa, distando su extremo más próximo 7 metros 93 centímetros del comienzo de la ochava formada con la calle Nº 17.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador.
3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4, a disposición de los interesados.
4) Que la formulación de posturas implica la aceptación de la bondad de los títulos de propiedad; y que la venta se hará sin que nada se adeude por ningún concepto relativo al uso del inmueble (consumos impuestos de pago mensual, etc.), encontrándose aquél libre de embargos, gravámenes hipotecarios, demandas reivindicatorias, promesas de enajenación a plazos y expropiaciones en trámite, y no estando interdictas las personas de los enajenantes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 1º de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 345.80 7|pub. 22017 Set.7-v.set.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Transamérica (Casa Bancaria) c.|CARLOS PEREYRA MARTINEZ y MARIA ALFONSO de PEREYRA. "Ejecución Hipotecaria" (C. 138|82), se hace saber que el próximo día 29 de setiembre a la hora 15, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con su edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 124.606 con una superficie de 296 metros, 85 decímetros y 19 metros, 26 centímetros de frente al Sur a la calle José Mazzini, 5 metros de frente al Sudeste en la ochava formada en la intersección de la calle citada y la Avda. Larrañaga —actual Luis A. de Herrera— y 10 metros, 66 centímetros de frente al Este a la Avda. Larrañaga —hoy Luis A. de Herrera—.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de su cargo los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo, así como los honorarios de la escritura, certificados y comisión de compra del rematador.
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 468.00 15|pub. 21637 Set.8-v.set.28.

JORGE VAÑOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| GAMACOR S. A. - Ejecución de prenda" (C 326|81), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982 desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 automóvil "Ford Escort" 1600 4 puertas, matrícula 301.807, padrón 261.666.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982.
20) N$ 130.00 10|pub. 22184 Set.8-v.set.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c.| MONTCUER LTDA. - Juicio Ejecutivo" (C 1018|80) se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Desviradora RAFF con motor y mesa, máquina calcular "Olivetti", máquina escribir "Olivetti", circulador aire "Joya", extinguidores, bobinas de hilo, tablas, mesa con motor, remachadoras manuales incompletas, máquinas de coser, sillas y demás bienes embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982.
20) N$ 182.00 10|pub. 22189 Set.8-v.set.21.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Julio Soffer c/WILSON BELLUSCI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 235|79), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1982, a las 15 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, asistido de la Srta. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 3.576,66 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Salto, 2ª Sección Judicial, Padrón Nº 12907, señalado con el Nº 12 en el plano del Agr. Ernesto Sisto, inscripto en la Oficina Catastral de Salto con el número 875 el 22 de junio de 1957, con una superficie de 242 mts.2 50 dm. con un frente de 9 mts. al Sur sobre calle Uruguay, señalado con el Nº 2073; 27 mts. al Oeste, lindando con solar Nº 11; 9 mts. al Norte, lindando con solar Nº 16; y 26 mts. 89 cmts. al Este, lindando con solar 13, cuyo título fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 123 al Fº 78 del Lº 1970 el 30 de enero de 1970.
Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 15 % de la misma, debiéndose continuar el remate si se negara a ello. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificado, escritura, comisión de compra e IVA del rematador y demás impuestos que la Ley pone a su cargo. 3º) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta hipoteca Clase 06 Serie 1 E F Nº 3081, en garantía de 400 U.R., firmada ante el escribano Lorenzelli el 16 de julio de 1970, inscripta en el Registro de Hipotecas 2ª Sección con el Nº 91 al Fº 42 del Lº 225 el 2 de febrero de 1970. 4º) Que los

autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.105,00 25|pub. 20787 Ag.27-v.set.30.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "RAQUEL o RACHEL PAM KAPITOWSKA DE PEJCHERT - Juicio Ordinario c.|Sociedad de hecho, enriquecimiento injusto y reinvindicación, iniciado por Moisés y Jorge Pejchert" (Ficha S 516|76), se hace saber que el próximo 23 de setiembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno con las mejoras que contiene, Padrón Nº 29917 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 5 de la manzana B en el plano del agrimensor Guillermo F. Rodríguez, de abril de 1907, según el cual tiene una superficie de 563 metros 27 decímetros; con 10 mts. 1 cm. al Sur de frente a la calle Rivera N.os 3127 al 3131, entre 14 de Julio y 2 de Mayo, distando su punto medio 45 mts. 5 cms. de la esquina formada con la calle 2 de Mayo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo agosto 27 de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 195.00 5|pub. 22130 Set.8-v.set.14.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCESCONI PAPPINI, ANGEL y Otros c.| GEMMA FRANCESCONI DE TESSORE y Otros - Cesación de condominio" (Ficha B 406|79), se hace saber que el próximo 14 de octubre de 1982, a las 15.00 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala Nº 1328, por intermedio del Martillero don Antonio U. Hernández (Matrícula 1046), asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes del valor actual de la Cédula Catastral, nuevos pesos 53.278.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número Ochenta y seis mil seiscientos ochenta y uno, señalado con el número catorce de la manza B en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier, en marzo de mil novecientos trece, aprobado por la Intendencia Municipal el seis de noviembre del mismo año, resolución recaída en el expediente número quince mil setecientos ochenta y cinco, e inscripto en la Dirección de Topografía el doce de noviembre de mil novecientos trece, compuesto según plano citado, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros con cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan así: Ocho metros ochenta centímetros de frente al Nord Oeste a la calle Cádiz (antes Colombo); cincuenta y un metros veintiséis centímetros al Nord Este que por ser esquina son de frente a la calle Tomás Gomensoro (Antes Oficial Nº 3); ocho metros noventa y siete centímetros al Sud Este, confinante con Sucesión Frávega; y cuarenta y nueve metros cuarenta y tres centímetros al Sudoeste con el solar trece del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador e I.V.A.

3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes Nº 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se autorizaron cinco publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.00 5|pub. 22133 Set.8-v.set.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Industrias Harineras S. A. c/SCAVONE HNOS. S. A. - J. Ejec." (C. 1673|81), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Camión "Thames Trader" diesel 1964, matrícula 30.391, y camión "Bedford", matrícula L-10.622. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 130,00 10|pub. 22185 Set.8-v.set.21.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ARFIL S. A. c.| MIGUEL A. FRIPP - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 547|81), se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15.00 horas, en el Establecimiento de Hugo Meyer (Campana) departamento de Colonia, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 153.333.33 del siguiente bien:

Una cosechadora marca Farh, modelo 1102 con máquina Nº 1115.006964 con motor marca Deutz F6L912 número 5637321, con plataforma tipo 1123 Nº 004850 de 16 pies de corte la cual presenta señales por haber permanecido a la intemperie. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones más las legales complementarias. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.40 13|pub. 20676 Ag.26-v.set.13.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Carbajal Quintela, Manuel c/DESCON S. A. y otro - Juicio Ejecutivo" (C. 19|80), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Reloj para personal; escritorios metálicos; máquina escribir Olivetti; turbocirculador y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982.

20) N$ 130,00 10|pub. 22183 Set.8-v.set.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano (BAFISUD) c/HALADJIAN, JUAN - Ejec. de Prenda" (C. 1239|81), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 5 balancines de 8; 12, 20 y 22 toneladas con motores. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 22182 Set.8-v.set.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/JULIO C. TELIZ Y CIA. S.R.L. - Ejec. de Prenda" (B. 201|82), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Fiat Mat. A. 79.519 (Canelones), padrón Nº A 77.030.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982.

20) N$ 46,80 3|pub. 22181 Set.8-v.set.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Real c/CARBALLAL y CIA. - Ejec. de Prenda" (C. 295|82), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camioneta Citroen Mod. AKR Mat. 139.652. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982.

20) N$ 31,20 3|pub. 22180 Set.8-v.set.10.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "RUBEN DANTE c.| LOPEZ DE URBAN, MARIA DEL CARMEN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 469| 81), se hace saber que el próximo 30 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 66.000.00 del siguiente bien:

Unidad 201, del edificio construido por regimen de propiedad horizontal, levantado en un solar de terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 86.971, que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue de agosto de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 75.828 el 16 de setiembre de 1974 tiene una superficie de 95 mts.2 77, con 5 mts. 90 de frente al Noroeste a la Avda. Garibaldi, entre Bulevar Artigas y Francisco Vidiella, distando el punto medio 9 mts. 05 de la esquina formada con ésta última, estando señalado el Nº de puerta con los Nº 2496 y 2496 bis. La unidad padrón 86.971|201, está ubicada en el 2º Piso, a cota vertical más 6 mts. 02 y tiene según el mismo plano, una superficie de 50 mts 95; y le corresponde el uso del bien común Balcón B 2, con una superficie de 1 mt. 79.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este jucio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225 a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 221.00 5|pub. 21995 Set.7-v.set.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Banco Real c.|FUCE TINTO CARLOS. "Ejecución de Hipoteca" (1911|81), se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate y sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 18.975 con una superficie de 150 metros. 8.489 centímetros y 10 metros 25 centímetros al Norte de frente a la calle General Pagola Nº 2016, entre las de Defensa y Dr. Martín C. Martínez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, en garantía de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión del rematador, serán por cuenta de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 21340 Set.1º-v.set.21.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Barraca Los 33 S. A. c/LUBERIAGA, MARCOS GREGORIO - Juicio Ejecutivo" (A. 486|81), se hace saber que el próxi-

mo 23 de setiembre de 1982, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Ciclomotor Mat. 70.589; báscula 300 Kgs. y 2 tablones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 130,00 10|pub. 22187 Set.8-v.set.21.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Silva Huertas, Adán c/JUANA OLIVERA de BORGES - Pieza por sep. del exp. 13|78, por cobro ejecut. de arrendam." (Ficha Nº 352|78), se hace saber que el próximo 13 de setiembre de 1982, a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Exequiel Panzardi, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre las 2/3 partes de su tasación catastral (Tas. Cat.: N$ 2.349,00), de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Progreso), Padrón Nº 600, Solar Nº 1, Manzana 10, superficie: 374 m. 30 dm., promesa inscripta: Nº 6193, Fº 22392, Lº 142 del año 1971.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura, la comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que solamente está depositada en esta Sede la respectiva promesa de compraventa, de la cual surge como promitente comprador el Sr. Feliciano Borges, cónyuge de la ejecutada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 530,40 17|pub. 20046 Ag.19-v.set.13.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Silva Poblete, Violeta y otros c/CHECKER S. A. - J. Ejecutivo" (Ficha 32|82), se hace saber que el próximo día 17 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de Avda. Millán 2369 y por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se pondrán a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos (fs. 7 vta.), con la asistencia de la Sra. Alguacil del Juzgado.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos e impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
20) N$ 234,00 10|pub. 21824 Set.6-v.set.17.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c/VELAZQUEZ GONZALEZ, JUAN LIMER - Med. Prep. y Ejecución de Prenda" (F. 562|1977), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1982, a la hora 15, en el Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:
1) Un tractor marca Fordson modelo Major motor diesel 4 cilindros Nº 1409456 rodado neumático trasero 14 x 30 y delantera 600 x 19 levante hidráulico con enganche de 3 puntos, polea, toma de fuerza, equipo de luces y arranque eléctrico; 2) Un arado marca Case de 3 rejas de 12 p. para levante hidráulico con enganche de 3 puntos y 3 cuchillas del mismo; 3) Un arado marca Oliver de mancera; 4) Una rastra de dientes de 2 cuerpos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 30 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 85,80 3|pub. 22321 Set.9-v.set.13.

JOSE D. BALLES
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz)

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: "AMERICA S. A. c.| COMUNALES FACCIO, WASHINGTON - Acción Ejecutiva Prendaria" (Fiha C| 429|81), se hace saber al público que el día 24 de setiembre (Viernes) a partir de las 14.30 horas y en el local de Rodó s|n. casi Municipio, Las Piedras, el martillero José Daniel Balles, matrícula 910, procederá a vender en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien: un automóvil marca "Chevrolet", modelo "Impala", del año 1950, padrón 173956, matrícula de Montevideo Nº 280.855.
Se previene: I) Que el mejor postor pagará en el acto y en efectivo la totalidad del precio de su oferta al serle aceptada la misma.
II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, al igual que la titulación y transferencia del automóvil.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — La Paz, junio 16 de 1982. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 21102 Ag.31-v.set.13.

RUBEN A. VILLAREAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "DIESTE, JUAN FRANCISCO c.| GABRIEL BARBOZA y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 389|981), se hace saber que el día 5 de octubre de 1982, a la hora 15.00 y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), el rematador Sr. Ruben A. Villarreal, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 12.440,66 (2|3 partes de la tasación) del siguiente inmueble:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1050, integrado por los lotes señalados con los Nos. 4 y 5 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano, inscripto en la Dirección General de Ingenieros el 30 de diciembre de 1910, los que según título y plano referido constan en conjunto de una superficie de 256 metros, 93 decímetros, y da frente al Sur en metros 17,18 a calle Río de la Plata hoy calle Baltasar Brum, entre calles Massini y 18 de Julio.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma.
II) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador e impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración.
III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 548.00 15|pub. 21109 Ag.31-v.set.20.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| JUAN PEDRO VISCA RIVERA - Ejecución Prendaria" (Ficha A. Nº 503, año 1981), se hace saber que el día viernes 24 de setiembre de 1982 a la hora 14 y 30 en calle Rodó entre Municipio y Brasil, ciudad de Las Piedras Cuarta Sección Judicial de Canelones, el Martillero Sr. José Daniel Balles procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: un tractor Massey Ferguson, modelo 165 serie H546151, motor diesel, de 4 cilindros, Nº 203UA - 39984D. Lev. Hidr. 3 puntos toma de fuerza, rodado neumático 14 x 30 y 750 x 16; una atomizadora Lasta para montar sobre Hidr. del tractor con t.|fibra de vidrio de 400 litros, bomba de tres Pist. y turbina accionada por cardán acoplado a t.|fuerza, 14 toberas regulables; una zorra con chata para 1.000 Kg. rodado de goma; un arado de mesa con 2 rejas derechos y la izquierda, para lev. hidr.; una rastra de dientes de 4 cuerpos, para lev. hidr.; una rastra de 18 discos de 22" en 2 cuerpos para lev. hidr.; un subsolador con vertederas para lev. hidr.; y una hoja niveladora de 2 mts. de corte, para lev. hidr.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, debiendo depositar el saldo restante, previamente a la liberación y entrega de los bienes.
II) Que serán de cargo del adquirente, los impuestos nacionales y|o municipales, comisiones y demás gastos que se originen.
III) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Sede Judicial donde podrán consultarse.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 442.00 10|pub. 21108 Ag.31-v.set.13.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Banco República c|a. ANTONIA VILA RIVERO. "Ejecución de Hipoteca" (Fº 145|82), se hace saber al público que el día 23 de setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Melo, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 4594 en mayor área la cual se compone de una superficie de 238 hectáreas, 4.631 metros.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento del precio total en el acto del remate. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como la comisión del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, agosto 31 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 280.00 12|pub. 22063 Set.8-v.set.23.

COLONIA

WALDEMAR G. CARBAJAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Sección, en autos caratulados: Olivera Lezano, Néstor Sergio contra GEYMONAT EREÑA, HUGO ROBERTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 219|81); se procederá por intermedio del martillero Waldemar G. Carbajal, matrícula Nº 2295 a la venta en pública subasta del siguiente bien: Un terreno de 874 mts. con mejoras, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Rosario, Padrón Nº 2.191, Manzana Nº 169, en las puertas del Juzgado el día viernes 24 de setiembre de 1982 a las 14.00 horas. Saldrá a la venta con las 2|3 partes de la tasación. Tasación: nuevos pesos 2.510.00. Base: N$ 1.673.33.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el total de la misma. 2) Que los gastos de comisión e impuestos serán de cargo del comprador; 3) Comisión e impuestos 6.74 %. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 10|pub. 22239 Set.9-v.set.22.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia dictada en autos: Esponda, Ariel c|MAGALLANES DE RODRIGUEZ, MARIA del CARMEN, "Juicio ejecutivo", (Ficha 152|981), se hace saber que el 25 de setiembre desde las 14 y 15 horas en Dr. Vachelli casi Lavalle de Juan Lacaze, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a la venta en subasta pública de una balanza Berkel para 15 kilos de mesa, sobre la base de N$ 1.200.00, 2|3 partes de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar su oferta, más comisión e impuestos de remate en el acto y en efectivo. Que son de cargo del adquirente todo gasto de traslado que se origine. — Rosario, agosto 31 de 1982. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 22238 Set.9-v.set.22.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia dictada en autos: Jorcín, José Luis c|MATTER CARDENAS, ARMIN, "Juicio ejecutivo", (Ficha 183|981), se hace saber que el 25 de setiembre desde las 13 y 45 en Dr. Vachelli casi Lavalleja de Juan Lacaze, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a la venta en subasta pública de una moto Zanella 180 c.c. matrícula L8-1292, sobre la base de N$ 1.800.00, 2|3 partes de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar su oferta, más comisión e impuestos de remate en el acto y en efectivo. Que son de cargo del adquirente transferencia del vehículo, como todo gasto que se origine. — Rosario, agosto 31 de 1982. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 22237 Set.9-v.set.22.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14ª Sección de Colonia, dictada en autos: Marmissolle, Gustavo c|GARCIA, ENRIQUE, "Juicio ejecutivo", (Ficha 158|982), se hace saber que el 25 de setiembre desde las 14 horas en Dr. Vachelli casi Lavalleja de Juan Lacaze, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a la venta en subasta pública de una motocicleta Zanella 50 c.c. matrícula L8-1516, sobre la base de N$ 1.000.00, 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar su oferta más comisión, e impuestos de remate en el acto y en efectivo. Que son de cargo del adquirente transferencia del vehículo, como todo gasto que se origine. — Juan L. Lacaze, agosto 31 de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 22236 Set.9-v.set.22.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Juan L. Lacaze
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14ª Sección de Colonia, dictada en autos Marmissolle, Gustavo c|RAMIREZ, HARNOLDO, "Juicio ejecutivo", (Ficha 132|980), se hace saber que el 25 de setiembre desde las 13 y 30 horas en Dr. Vachelli casi Lavalleja de Juan Lacaze, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a la venta en subasta pública una motocicleta Zanella 50 c.c. matrícula L8-1502 sobre la base de N$ 1.400.00, 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos en el acto. Que son de cargo del adquirente transferencia del vehículo como todo gasto que se origine. — Juan L. Lacaze, agosto 31 de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 22235 Set.9-v.set.22.

DURAZNO

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Comercial contra PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 141|982), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1982 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Dr. de Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero don Otto Müller, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con mejoras ubicada en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, padrón Nº 8.663, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2.792, con una superficie de 160 hectáreas, 3.567 ca. 55 dm2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Durazno, agosto 17 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 429,00 15|pub. 21811 Set.6-v.set.24.

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Banco de Crédito —Sucursal Durazno— contra LUIS ALBERTO HERRERA y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 50|981), se hace saber que con fecha 28 de setiembre del presente año a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública y al mejor postor, la fracción de terreno con sus mejoras y accesiones, situada en la Manzana 17 de la ciudad de Durazno, con frente a calle Luis Morquio, cuya puerta de entrada tiene el Nº 525, con una superficie de 60 metros, Padrón Nº 4.265 - 002, cuyos límites se establecen en el título respectivo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que lo es de N$ 14.669.32.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % del precio, así como honorarios del martillero e impuestos; 2º) Que los gastos de escrituración y los gastos que la ley impone serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran en la Oficina Actuaria, para que puedan ser examinados los que intenten hacer postura (artículo 909, inc. final del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 19 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 20717 Agto.27-v.set.16.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Comercial contra ABEL TEMESIO BAPTISTA y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 232|982), se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno (Dr. Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero don Otto Müller, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: a) Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, paraje "Puntas de Chileno", padrón Nº 2269, con superficie de 122 Há. 7.500 cá., señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Ariel Cabrera; b) Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección del Dpto. de Durazno, paraje "Puntas de Chileno", empadronada con el Nº 4687 y señalada con letra y número C.5 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, con superficie de 93 Há. 3.333 cá.; c) Fracción de campo ubicada en la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, paraje "Chileno Chico", señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. José A. de Souza, con superficie de 43 Há. 1.335 cá. (Padrón 7078).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle ésta aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, agosto 20 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 585,00 15|pub. 20925 Ag.30.v.set.17.

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Durazno (Villa del Carmen), dictada en autos: "Carlos Toribio Rodríguez contra JUSTO ARANCEGUI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 513|1979), se hace saber al público que el 30 de setiembre de 1982, a partir de la hora 13, en las puertas de esta Sede, calle 18 de Julio s/n., entre Francisco Fonterosa y Gral. Flores, el martillero señor Enrique Abreu Martínez (matrícula Nº 2619), procederá a vender en remate público y sobre la base de las 2/3 partes del valor real, el siguiente bien: 1 solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en intersección de las calles Francisco Fonterosa y 25 de Mayo de esta Villa, padrón 135 de la manzana 81, con una superficie de 1000 metros, teniendo edificados 480.

Se previene: I) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado; II) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; III) Que son de cuenta del adquirente la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que los gastos de escrituración del inmueble; IV) Que los títulos del bien de referencia se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sucursal Durazno).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa del Carmen, 3 de agosto de 1982. — Saúl N Fabre Barraco, Juez de Paz.

20) N$ 507,00 15|pub. 22103 Set.8-v.set.28.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Intancia de Flores, dictada en autos: "Banco Comercial c.| Miguel Condon Miglierina - Ejecución Hipotecaria" 7 de octubre de 1982, a las 14 y 30 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Actuario Adjunto y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sin construcciones y cuantas mejoras le acceden, empadronada actualmente con el Nº 3727 (antes Nº 3161 y Padrón Nº 956, éste en mayor área) sito en el paraje "Marincho", Tercera Sección Judicial de Flores, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor José M. Tejeiro Podestá en julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 881, el treinta de los mismos mes y año según el cual consta de una superficie de 251 Hs., 8.625 mts. y se deslinda: Al Norte primero tres rectas que miden 440 mts. 46 cms.; 389 mts. 40 cms. y 541 mts. 70 cms. respectivamente, corriendo la primera de Oeste a Este, la segunda de Sur a Norte y la tercera de Suroeste a Noroeste, luego línea curva de 75 mts. 60 cms. de desarrollo y por último, dos rectas que miden 87 mts. y 80 mts. (éste hasta el centro del cauce del arroyo Marincho) corriendo ambas de Noroeste a Sureste, lindando con la fracción Nº 3 del plano, las cuatro últimas servidumbres de paso particular existente por medio, al Noreste y Este Arroyo Marincho, al Sur, recta de dos mil trescientos sesenta y tres metros 80 cms. (hasta el centro del cauce del Arroyo Marincho), lindando con los padrones Nº 1616, 1610, 1680, 1406, 935 y parte del 964; y al Oeste en recta de 1.102 mts., linda con el inmueble padrón Nº 3160.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el Banco y a la orden del Juzgado y en estos autos, el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los diez días siguientes a la intimación que le hará el Juzgado para integrar la totalidad del precio obtenido en el remate.

2) Que los gastos y honorarios de la escritura será del cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y|o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escritura; así como cualquier otra carga, comisión del Martillero, íntegra, así como el I.V.A. e impuesto a los remates y|o impuesto que grave o gravare la enajenación.

3) Se hace constar que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta. — Los títulos quedarán a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Trinidad, 11 de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.014 15|pub. 19600 Set.3-v.set.23.

FLORIDA

ABELARDO SILVA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, dictada en autos: Centurión Salaberry de Acuña, Emilia c|PEDRO CESAR FLEITAS HERNANDEZ "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (F.|C. 1905|81), se hace saber que el día seis de octubre próximo, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Sr. Abelardo Silva, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad.Hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación (Base N$ 5.862.00) del siguiente inmueble:

Padrón número 2497, manzana 220, Primera Sección Judicial de Florida.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 2 de agosto de 1982. — Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 21852 Set.7-v.set.20.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|ELIAS SABE, NASIB JORGE y LESCANO UBACH, JULIO. "Juicio Ejecutivo" (Fª A. 292|981), se hace saber que los días 15, 16, 17 y 18 de setiembre próximo, comenzando a las 15 horas, en el local de remates Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero, se va a proceder a la venta en remate público de la mercadería inventariada de Fs. 15 a 17 del mencionado expediente (tienda y zapatería) por precio al mejor postor..

Se previene que el comprador deberá consignar el total de la oferta antes del retiro de la mercadería y el impuesto municipal. — Minas, 27 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 21187 Set.1º-v.set.14.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República c.|de CUADRO MAXIMO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Fº 727|76), el rematador Winston Provenza rematará el día 28 de setiembre del año en curso y en las puertas de este Juzgado a las 15 horas, sin base y al mejor postor el solar padrón Nº 154 de la manzana 11, Balneario Solís 5ª Sección Judicial de Maldonado, se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador Impuestos Municipales así como otro impuesto o gravamen que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 26 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
20) N$ 312.00 15|pub. 21539 Set.3-v.set.23.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c./BERACOCHEA, FERMIN ALFREDO. "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 308/82), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1982 a la hora 16.00, en el local de Remates "Carbonaro", sito en 25 de Mayo 680 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Antonio Carbonaro, se procederá a la venta en subasta pública de la camioneta Ford, modelo F - 250, año 1980, motor 6239282, padrón 0638, matrícula B 5 - 0638 de Maldonado.
Se previene que el remate será en subasta pública, sin base, al mejor postor, y que los cargos de comisión del rematador y demás gastos serán de cargo del adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 234.00 10|pub. 21365 Set.2-v.set.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Tortorela, Julio Italo; Camilo Horacio y Olga González de c/SAVOYA MORETTO, OCTAVIO LEONCIO o sus sucesores - Cesación de Condominio" (Ficha Nº 816|80), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en Calles 24 y 28 de Punta del Este, por intermedio del martillero Sr. rematador Antonio Carbonaro, asistido del Actuario y Alguacil de la sede, se procederá a la venta en pública subasta del inmueble padrón Nº 85, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, que comprende los solares 1 y 2 del plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué, de febrero de 1951, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 62 el 12 de marzo de 1951, según el cual el solar 1 tiene m2. 571,8760 y el solar 2 m2. 943,5627 y en conjunto por ser contiguos miden m2. 1.515,4387 de superficie, según títulos anteriores m2. 1.523,65 m. 35 de frente al Oeste a calle José Dodera, entre Ventura Alegre e Ituzaingó, distando su punto medio m. 47,99 de la esquina con aquella; linda al Norte línea ligeramente quebrada en tres rectas de m. 14,80, m. 5,20 y m.22,92 con sucesión Jaime Pou; al Este, m. 35,70 con Salomón Solowsky y Pablo Busquets; y al Sur, quebrada en tres rectas de m. 31,04, m. 0,54 y m. 12,07 con padrón Nº 96.
Se previene que serán de cargo del mejor postor todos los gastos que la ley pone de su cargo, comisión, gastos de escrituración, así como que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 624.00 15|pub. 22322 Set.9-v.set.29.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|ARQUITECTO GUERRA S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Fº 1410|81), el martillero Manuel Batista Alonso, rematará el día 30 de setiembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el Departamento Propiedad Horizontal, padrón individual 221|001 del Edificio construido en el padrón matriz 221, Punta Ballena Primera Sección de Maldonado.
Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente, c) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 28 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
20) N$ 351.00 15|pub. 21559 Set.3-v.set.23.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber que por intermedio del señor rematador Antonio Carbonaro, en autos: Ventas y Administraciones Pan de Azúcar c./TEMAVI LTDA. (Ficha número 451|81), el día 16 de setiembre de 1982 desde las 18.00 horas, en la calle Florida 625 de esta ciudad, se procederá en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, de: 22 mesas, 65 sillas, 1 heladera de 10 puertas, otra con tres puertas, 1 cocina con 2 garrafas y demás bienes embargados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado los bienes adquiridos; 2) Que serán de su cargo, los impuestos que correspondan, como así mismo la comisión del rematador. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de agosto de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 21364 Set.2-v.set.15.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: "Casa Díaz S. A. contra CUBILLAS, RAMON. J. Ejecutivo" (Fº 207|C|81), se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 17 horas y en el local ubicado en Avda. Alvariza Nº 1218, se procederá al remate por parte del señor Mauro García por las 2|3 partes de su tasación: N$ 12.000 del siguiente bien:
Una moto marca "Honda" 70 c. c., matrícula B 2 - 534.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta; que los gastos que imponen comisiones e impuestos son de cargo del comprador. Los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 21616 Set.3-v.set.16.

MIGUEL MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: "Mora de Batista, Domitila c/DE LOS SANTOS, ERNESTO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 370|C|81), se hace saber que el próximo 2 de octubre de 1982, a las 17 horas, en el local de la Avda. Alvariza 1218, se rematará por el martillero Sr. Miguel Manuel, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 5.787,00), 1 televisor "Punktal" 17 pulgadas con mesa; 1 reloj "Jung-Hans" de pared, a pila; 1 balanza c/plato para 30 Kg.; 1 turbo "James"; 1 calculadora "Sanyo"; diversas ropas para dama y caballero y varios artículos almacén.
Se previene que el postor deberá consignar el total de la oferta; que los gastos de comisiones e impuestos serán de cuenta del comprador; que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 234,00 10|pub. 22161 Set.8-v.set.21.

M. BATISTA ALONSO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Sexta Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "González Larrosa, Carlos c/MORENO, JUAN CARLOS - Desalojo" (F. 54|81), se ha dispuesto el remate el día 15 de setiembre de 1982 a la hora 16, en la puerta del Juzgado, habiéndose nombrado rematador al martillero Manuel Batista Alonso, asistido del suscrito Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en remate publico, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío situado en el Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón Nº 13.508, señalado con el Nº 15 de la manzana 2 en el plano del Agr. Antonio Odizzio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 104 el 26 de octubre de 1938, con un área de 450 mts. y linda: 15 m. frente al Noreste a calle Número Cuatro (hoy calle pública); 30 m. al Sureste, solar 16; 15 m. al Suroeste, solar 12; y 30 m. al Noroeste, solar 14.
Se previene asimismo que: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, comisión y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — La Barra, 6 de agosto de 1982. — Ireneo De Los Santos, Juez de Paz.
20) N$ 507,00 15|pub. 20185 Ag.20-v.set.10.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de San Carlos, dictada en autos: "Cuadrado, Juan Florencio c| ACUÑA de ROMERO, SONIA" (Fº 199|C|81) Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 17 horas, en el local ubicado en Avda. Alvariza Nº 1218, se procederá al remate por parte del martillero Mauro García, asistido por el Alguacil Ad-Hoc de este Juzgado al remate con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 6.180.00, de los siguientes bienes: 1 televisor marca "Viseroy" a la vista; 1 heladera "B.C.H." 18 pies.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta; que los gastos que imponen comisiones e impuestos son de cargo del comprador. Los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz
20) N$ 234.00 10|pub. 21618 Set.3-v.set.16.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de San Carlos, dictada en autos: "Rodríguez Fontanelli, Ethel c| PEREIRA, HEBERT - J. Ejecutivo" (Fº 396|C|81), se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 17 horas, en el local ubicado en Avda. Alvariza Nº 1218, se procederá por parte del martillero Sr. Mauro García asistido por el Alguacil Ad-Hoc de este Juzgado, al remate con la base de las 2|3 partes de su tasación: nuevos pesos 6.250.00, de los siguientes bienes: 1 licuadora "Arno", 1 televisor "Apsa" a la vista 24 pulgadas, 1 turbo marca "Solmatic", 1 cortadora de fiambre marca "Berkel".
Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta; que los gastos que imponen comisiones e impuestos son de cargo del comprador. Los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz
20) N$ 208.00 10|pub. 21617 Set.3-v.set.16.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/YAQUINTA CARLEVARO, RAUL - Juicio Ejecutivo" (A. 319|1978), y de acuerdo con el informe de la Sra. Actuaria de fs. 21 v. y 22 de dicho expediente, el 7 de octubre de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 24.654,00 (2/3 del total de valores reales de fs. 9), una fracción de terreno con sus

construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 114, empadronada con el Nº 596, con el frente al Norte, a calle Sarandí entre las de San José Pedro Varela y Cerrito, inmueble éste que se compone de 4 apartamentos independientes entre sí, hoy padrones Nos. 596|001, 596|002, 596|003 y 596|004. Existen promesas de compra venta inscriptas de las unidades 001, 002 y 003 del plano proyecto de propiedad horizontal del agrimensor David Doti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2, el 31 de agosto de 1976, que gravan este padrón. La unidad 004 de dicho plano, con una superficie total de 185 mts. 11 dms.2, sin terminar ,semiedificada, con salida a calle Sarandí Nº 1376 por pasillo A, está libre de todo gravamen.

Se previene: a) Que al comprador se le escriturará la totalidad del inmueble con los derechos a favor y obligaciones contraídas por el demandado Sr. Raúl Yaquinta, especialmente en lo que respecta a los derechos reales que surgen de las correspondientes promesas de compraventa de las unidades 001, 002 y 003; b) Será de cuenta del comprador: los gastos y honorarios de la escrituración, del reglamento de copropiedad y las habilitaciones municipales que faltaren; c) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma como seña, el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % de comisión del rematador, incluido IVA; d) Plazo para escriturar, noventa días desde la fecha del decreto de aprobación del remate; e) Los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, agosto 23 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 780,00 15|pub. 22108 Set.8-v.set.28.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco do Brasil S. A. c/JUAN JOSE MANZOR - Ejecución de Prenda" (Ficha B. 182|1982), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1982, a las 15 horas y en el local de calle Sarandí Nº 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, del automóvil marca "Opel" modelo Reckord 2.0, año 1979, matrícula de Paysandú Nº 106.597, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador la transferencia municipal, el título de propiedad, todo gasto del retiro del vehículo, así como el Impuesto Municipal y la comisión e IVA del rematador por un total del 14 %. — Paysandú, setiembre 1º de 1982. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 234,00 10|pub. 22105 Set.8-v.set.21.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Hugo Merello c.| DADO FERREIRA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 610|1982), se hace saber que el día 28 de setiembre de 1982 a las 15 horas en el local de calle Sarandí Nº 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de los 2|3 de su tasación, de los bienes muebles embargados en autos (mueble de heladera, estanterías, y mercadería nueva de comercio, detalladas a Fs. 8 y vuelta). — Paysandú, setiembre 1º de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 54.60 3|pub. 22104 Set.8-v.set.10.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Banco Do Brasil S. A. c.|KNECH, WALTER FEDERICO y otro. "Ejecución de prendas" (Ficha A. 622|1981), se hace saber que el día 20 de octubre de 1982 a las 15 horas y en el predio de Avenida República Argentina y Quinta de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los siguientes bienes: 1) Cosechadora automotriz "Clayson" 1530, de 15' de corte, con motor Mercedes Benz OM. 352 de 120 HP. 2) Camión "Bedford" modelo año 1961, de doble eje trasero, matrícula H-30.997.

Se previene: a) Que los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo del comprador del vehículo, la transferencia municipal y el título de propiedad; b) Que será de cuenta de los compradores todo gasto que ocasione su retiro; así como la comisión e IVA del rematador por la parte compradora e Impuesto Municipal por un total del 14 por ciento. — Paysandú, agosto 26 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 22106 Set.8-v.set.21.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos: Widmaier Neiser, Fritz Adolfo c| SUAREZ MARTINEZ, MARIA GRACIELA y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 251|1982), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1982, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Monte caseros 1028), el Martillero Miguel Angel Porzella asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 9.224.00 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 210 de esta ciudad, empadronado con el Nº 5375, según plano del Agrimensor Luis A. Talamás, de marzo de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 65, el 31 de marzo de 1950, constando de una superficie de 531 metros cuadrados que se deslinda: 15 metros al Sur de frente a calle Colón entre Felipe Argentó y Nueva al Cementerio, igual medida al Norte, 35.40 metros al Oeste e igual medida al Este.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta aceptada, como así también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA) de comisión al rematador, y el 80 por ciento restante de la oferta en el momento de escriturar. El bien se venderá en el estado que se encuentra, y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los Títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 18 de agosto de 1982. — Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 546.00 15|pub. 20414 Ag.24-v.set.14.

WALBERTO MANNISE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial de Paysandú en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS ALBERTO BELOQUI CABRERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" 91|80), se hace saber para público conocimiento que el día 16 de setiembre de 1982 a las 14 horas en la localidad de Piedras Coloradas, el martillero Walberto Mannise, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y mejoras que le acceden, sito en la Tercera Sección Judicial de Paysandú, paraje Piedras Coloradas, Padrón número 494, señalado con el número 7 en el Plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Regional con el número 11 el día 18 de enero de 1916 con el número 12 compuesto de una superficie de 2 hectáreas 2.357 metros y se deslinda así: 77 metros de frente al Sur sobre Camino Vecinal; 77 metros 60 centímetros al Norte; 294 metros 80 centímetros al Este y 285 metros 90 centímetros al Oeste.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 % incluido IVA y 3 % Impuesto Municipal; b) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; y c) Que los títulos de Propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Guichón, 17 de agosto de 1982. — Dra. María Victoria Couto. Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 20293 Ag.23-v.set.13.

RIO NEGRO

ROLANDO N. SIRI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Arévalo Gerardo Santos c.|RAUL RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 116|1981), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1982, a las 13 y 30 horas, en Oficinas Roma 25 de Agosto 3191, el martillero señor Rolando N. Siri (Mat. Nº 752, R.U.C. 130008750015) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Un Analizador de bujías y platinos marca Beani de 220 volts, para 6 y 12 N$ 300.00 (450.00). 2) Un Gato de carro marca Trolley Jack de 1.350 kgrs. c|2 palancas N$ 333.33 (N$ 500.00). 3) Una soldadura eléctrica marca Laser vlts. N$ 1.666.67 (nuevos pesos 2.500.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta y saldo contra entrega de los bienes; más comisión del rematador I.V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Ciudad de Young, agosto 24 de 1982.

20) N$ 234.00 10|pub. 21301 Set.1º-v.set.14.

FRANCISCO ALPIO PERRONE
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CARLOS KOCHARSKY OBORSKI - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 63|1979), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Paysandú, el martillero público Francisco Alpio Perrone (matrícula 1682 - R.U.C. 160012620017), asistido por el Sr. Juez de Paz de la 4ª Sección del departamento de Paysandú, rematará sin base y al mejor postor, el siguiente bien raíz: Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 5960, antes Padrón 1321 en mayor área, con una superficie de 211 hectáreas, 7021 metros cuadrados, que se deslinda: Al Noreste, mil ciento cincuenta metros sesenta centímetros con la fracción diez; al Suroeste, mil doscientos cuatro metros ochenta centímetros con campo propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, mil ochocientos treinta metros con Clotilde Portugal de Siemmens; y por el Noroeste, mil ochocientos doce metros con la fracción doce del plano de mensura y división de los agrimensores José E. Meier y Francisco Lanfranconi, de diciembre de 1945.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración, comisión rematador, I.V.A. y el Impuesto Municipal serán de su cuenta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 de agosto de 1982. — Anselmo Selgas, Juez de Paz y Of. Reg. Civil.

20) N$ 691,60 19|pub. 19468 Ag.16-v.set.10.

JUAN A. ZINOVEEV

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco Comercial c.|IGNATOV KOSLOV, FELIPE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 19|1982), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1982 a las 14 y 30 horas y en el Escritorio del rematador calle Treinta y Tres Nº 3292 el martillero Juan Alberto Zinoveev, asistido de la señora Actuaria y la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 100.008 (N$ 150.000), del siguiente bien:

Una camioneta Ford-F, 250 D., matrícula J. 23.257, motor PA 6234596, año 1978.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar al contado; b) El comprador abonará la comisión, I.V.A. e impuesto Municipal y en el momento del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, agosto 23 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 21300 Set.1º-v.set.14.

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ANSELMI LORENZI, ARIEL e INDERKUM PEREZ, MIRTA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 90|1982), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1982, a las 14 y 30 horas y en el Hall del Juzgado, el de la señora Actuaria y Sra. Alguacil Ad-Hoc del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: Fracción de chacra con las mejoras que le acceden, situada en Young, zona rural de la 4ª Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el Nº 1206, compuesto de una superficie de siete hectáreas cuatro mil ochenta metros, designada con el número "Cuatro" en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 30 de mayo de 1928, inscripto con el número 91 en la Inspección Técnica Municipal de Fray Bentos, y según el cual se deslinda así: Al Sudoeste, doscientos cincuenta y cuatro metros, cuarenta y seis centímetros con frente a Senda de Paso de doce metros de ancho, por medio

con la Fracción Nº 9; al Noroeste, trescientos diecisiete metros veinte centímetros con la Fracción Nº 3; al Sudeste, doscientos setenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros, con la Fracción Nº 5; y al Noreste, doscientos cincuenta metros confinando con bienes de la Sucesión de Justo Leal.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que todos los gastos de venta y escrituración serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina a los efectos de ser consultados por los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas). — Young, agosto 16 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 20618 Ag.26-v.set.15.

ROCHA

JOSE ROMULO MARZANO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./DE CASTRO RODRIGUEZ, JUAN MARIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1445|81), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1982, de las 14.00 horas a las 14 y 15 horas, en esta sede, se rematará por el martillero señor José Rómulo Marzano Pereyra, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, el siguiente inmueble: mitad indivisa del Padrón Nº 2.998 rural, de la Sexta Sección Judicial de Rocha, superficie total 981 Hás., 2.825 mts., sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 290.120.00 valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la ley pone a su cargo; así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 20094 Agto.20-v.set.10.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ROBERTO AMARAL OLIVERA - Ejec. Prendaria" (F. 339|81), rematará sin base y al mejor postor, en el local sito Barrio Belveder el día 21 de setiembre desde las 15 horas en adelante, la maquinaria y herramientas de carnicería inventariada en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, como también la comisión e impuestos. — Rocha, agosto 17 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 20900 Ag.30-v.set.10.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|AMARAL GARAZA WALTER RAMON. "Ejec. Prendaria" (F. 354|81), rematará sin base y al mejor postor en el local ubicado en la Avda. Brasil s/n., el día 8 de octubre del corriente año desde las 14 horas en adelante las maquinarias y herramientas siguientes: una sierra sin fin, de 90 centímetros con motor eléctrico de 7 HP. con carro y rieles, una sierra circular con disco de 60 cms. carro y rieles con motor eléctrico de 7 HP. una sierra circular con disco de 30 centímetros, mesa fija y motor eléctrico de 7 HP. 2 disco para sierra circular de 90 y 50 centímetros respectivamente, una moto sierra E.C.H.C. 702 vl. con motor de 6 y 5 HP, a nafta, un equipo de soldadura autógena, sierra de manos y demás herramientas menores.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de la misma como también la comisión e impuestos. — Rocha, agosto 17 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 20902 Ag.30-v.set.10.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: Banco República Oriental del Uruguay contra LUZARDO MACHADO, HUGO ENRIQUE: "Ejecución Prendaria" (F. 178|81), rematará en el local sito en Barrio Belveder, el día 26 de octubre de 1982, desde las 14 horas en adelante, los siguientes bienes: una heladera Ferrosmalt carnicera, una sierra de cortar carne, una picadora de carne, y una balanza para 20 kilogramos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad del precio así como la comisión e impuestos. — Rocha, agosto 17 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 20901 Ag.30-v.set.10.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: D.I.S.S.E. con DAGOBERTO MENDEZ, "Juicio ejecutivo", (Letra A. Ficha Nº 135|981), se hace saber al público que el día domingo 26 de setiembre de 1982 a las 10 horas y en el local de calle José Pedro Varela Nº 758, el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 2.300.00 de una sierra para cortar metales característica SM.16 con motor eléctrico.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la sierra se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y la misma se halla depositada en el local donde se subastará. 3º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, agosto 30 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 22269 Set.9-v.set.22.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Calsal c.| RAMON MUSSETTI. "Juicio Ejecutivo" (A. 564|1981), se hace saber que el día 22 de setiembre de 1982 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Jorge Cabrad Vinci, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate pública con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y de más mejoras que le fueren relativas, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Municipal ochenta y dos y Catastral ciento treinta y seis, empadronada actualmente con el Nº 2055, compuesta según plano del Agrimensor Jorge R. Lanza de febrero de 1981, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6081 el 1º de abril de 1981, de una superficie de 888 metros 52 decímetros y según títulos de una superficie de 744 metros, con 12 metros de frente a calle 8 de Octubre. (Base: N$ 52.118.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, agosto 24 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 507.00 15|pub. 21180 Set.1º-v.set.21.

SORIANO

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Víctor Ulises Zanatta Schopfer y otra c/ELVIRA ZANATTA MORASSO - Cese de condominio" (Ficha Nº 174 año 1981), se hace saber: Que el día domingo 3 de octubre de 1982, a la hora 11, en calle De Castro y Careaga Nº 524, casi Dr. Braceras, de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una finca, terreno y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana Nº 122 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronados con el Nº 1.500, que según plano del Agr. Carlos Magano, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 2.137 el 28 de agosto de 1972, consta el terreno de una superficie de 561 metros 93 decímetros y se deslinda así: 15 m. 55 de frente al N. a calle Manuel de Castro y Careaga, antes Florida, distando su punto medio 35 m. 225 mm. de la esquina de la calle Dr. Ricardo J. Braceras, antes Buenos Aires; 36 m. 02 al E. con padrones 1.501 y 6.552; 15 m. 50 al S. con el padrón 1.509; y 36 m. 15 al W. con el padrón 1.499.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, la que según Cédula Catastral es de N$ 67.429,00. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó el feriado y la hora, a los efectos de la subasta, autorizándose a efectuar 15 (quince) publicaciones. — Mercedes, 30 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 663,00 15|pub. 21768 Set.6-v.set.24.

GILBERTO PEDRO VANERIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, en los autos: "Bancos del Litoral c/OSVALDO EUSEBIO FRIAS POSES - Juicio Ejecutivo" (Ficha 99|82), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1982, a las 15 hs., en el local de Sánchez y Dr. Braceras, el rematador Gilberto Pedro Vanerio (matrícula Nº 1212 - R.U.C. Nº 180025290015), asistido del Alguacil ad-hoc Sr. Carlos Echegoyen, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación que lo fue de N$ 53.333,33: Un automóvil marca "Datsun" modelo 1980, matrícula K. 92.981, padrón 2981 Nº de motor 694288.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates e IVA y demás gastos que correspondan al adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

20) N$ 117,00 5|pub. 22320 Set.9-v.set.15.

TACUAREMBO

HECTOR ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANTONIO SEGUNDO ALVEZ PEREZ y otros, "Medidas Cautelares" (Ficha 1335|80), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1982, a la hora 16.00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Héctor Rovira Alvarez (Mat. 1013), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 26.666.66) del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a la calle 18 de Julio, señalada con el Nº 55, Padrón Nº 8.086, y compuesta de una superficie de 271 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 % de la misma; 2) Que los honorarios del martillero, gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) Los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 4) Para la compra del inmueble a subastarse existe la siguiente financiación: cuatro entregas: la primera, del 10 % (como oblación) de la última oferta aceptada; y las tres restantes, tendrán cada una un monto del 30 % del precio y un vencimiento respectivo de sesenta, ciento veinte y ciento ochenta días, devengando las dos últimas un interés del 3 % mensual desde el día del remate. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 20725 Agto.27-v.set.16.

DARIO FERRAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "JULIO GILBERTO y EUSTACIO PEDROZO RAMOS, ELENA RAQUEL y NORMA MARY PEDROZO SEQUEIRA - Partición de Bienes de las Sucesiones "Gilma Eneida Pedrozo Pedrozo o Pedroso o Rodríguez Pedrozo Ramos y Narceolina o Cándida Marceolina Ramos Ramos de Pedrozo" (Ficha 1305-1981), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Darío Ferraz (Mat. 1205), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública su-

basta y al mejor postor, sobre la base de N$ 250.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil), del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 143, Padrón Nº 2227, con una superficie de 407 mts. 430 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios del rematador, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en esta Sede, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 468,00 15|pub. 20542 Ag.26-v.set.15.

ARIEL LOPEZ GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c|a. MARIA E. TEJERIA de BORCHE. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 227|981), se hace saber que el próximo 11 de setiembre de 1982, hora 15 y 30 en 18 de julio 238 de esta ciudad, el martillero Ariel López Giordano asistido del Alguacil del Juzgado, rematará por las 2|3 partes de su tasación: muebles, útiles y mercaderías varias embargadas e inventariadas en Fs. 11 y 11 vuelto y Fs. 18 y 30 vuelto, de estos autos.

Se previene: 1) Que la venta es al contado. 2) Que son de cargo del comprador los impuestos y comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de agosto de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ac?hoc.

20) N$ 208.00 10|pub. 20985 Ag.30-v.set.10.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial c.| Sucesores de Juan Francisco López Domínguez - Juicio Ejecutivo" (Ficha 818|1981), se hace saber que el día 22 de octubre de 1982 a las 15.00 horas, en su ubicación y por el martillero Carlos Bas, se procederá a vender en subasta pública, con la base de las dos terceras partes del valor de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

Padrón Nº 1865: Tres fracciones de terreno y construcciones ubicadas en la primera sección judicial de Treinta y Tres zona urbana, empadronadas con el Nº 1865, las que según plano del agrimensor Juan Bautista Vergara de mayo de 1979, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 5119, el 4 de octubre de 1979, se encuentran señaladas como las fracciones 1-2-3, las que se deslindan individualmente:

Fracción 1: V. Tasa N$ 24.226. — Superficie 113 metros 5467 decímetros da frente al Sur en mts. 9,05 a la calle Dr. Manuel Cacheiro; al Oeste, también de frente por ser esquina a la calle José Reventós, en metros 6,21; al Norte, con Padrón Nº 9799, en tres tramos de rectas, las que partiendo del límite anterior se orientan la primera de Oeste a Este y mide mts. 15,66; la segunda: De Sur a Norte y mide mts. 1,98; y la tercera: De Oeste a Este y mide mts. 1,99; al Oeste en mts. 8,19 con parte de la fracción "2" del mismo plano.

Fracción 2: V. Tasa: N$ 36.821. — Superficie: 176 metros 30 decímetros de frente al Sur a la calle Dr. Manuel Cacheiro en mts. 10,25; al Oeste en mts. 8,91 con la fracción Nº 2, del mismo plano, mts. 9,01 con los padrones 9799 y 9373; al Norte en mts. 10,25 con parte del padrón 1866; y al Este en mts. 17,20 con la fracción "3" del mismo plano.

Fracción Nº 3: V. Tasa N$ 34.413. — Superficie: 163 metros 40 decímetros da frente al Sur en mts. 0,05 a la calle Dr. Manuel Cacheiro; al Oeste en mts. 17,20 con la fracción "2" del mismo plano; al Norte con parte del padrón 1866 en mts. 9,05; al Este en mts. 17,20 con propiedad de Ruben Sosa.

Padrón Nº 1855: V. Tasa N$ 55 228. — Solar de terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres zona urbana, empadronado con el Nº 1885, la que según plano del agrimensor Antonio Zuluaga de febrero de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 30 de abril de 1964 con el Nº 2884, está señalada como la fracción "2", tiene una superficie de 107 metros, 54 decímetros, y se deslinda: Da frente al Norte en mts. 7,60 a la calle Dr. Manuel Cacheiro; al Este en metros 14,15 con padrón 1886; al Sur en mts. 7,60 con parte del padrón 1896; y al Oeste en metros 14,15 con la fracción "1" del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma. B) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.587.00 15|pub. 22035 Set.8-v.set.28.

CARLOS BAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "BENTOS MACHADO, LEODINA - Remate Judicial" (F. 518|70), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Bas, se procederá a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contienen situadas en el Barrio "Flor del Alba", manzana Nº 373 de esta ciudad, antes manzana G de dicho barrio, que, por estar unidas forman una sola fracción empadronada con el número 3.875 y aforada en doscientos pesos, que según plano de mensura del agrimensor Juan B. Vergara, inscripto con el Nº 143, con fecha 28 de agosto de 1946 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 1.698 mts. y 30 decímetros y mide 37 mts. al Noroeste, a la calle Treinta y Tres; igual dimensión al Sudoeste, lindando con Deolinda Bas de Pintos Guimaraens y con el Padrón 3.880; 45 metros, 90 cmts. al Nordeste, lindando con Alfredo Silva; e igual dimensión al Sudoeste, lindando con la calle Olimar.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma;

b) Serán del cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión del rematador, y los impuestos municipales, salvo aquellos que graven a los enajenantes;

c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para su estudio (glosados a los propios autos). — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 21203 Set.1º-v.set.21.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 818|82), se presentó FRANCISCO CARBALLIDO VILLAR, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 3|1|1955 por la Esc. María Nieves Devoto y por la cual el compareciente, compró a los esposos Osvaldo Derudder Real y Lilia Esmilda Taborda, un terreno sito en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón número 95.853, señalado con el Nº 166 en el plano del Agr. Ricardo Belloni de febrero de 1915, inscrito en Topografía, según el cual tiene una superficie de 241 mts. 11 dcms., con 9 mts. de frente al N.O. a la calle Jaime Roldos y Pons, entre Camino Corrales y Minuanes, distando el punto medio de ésta 85 mts. 50 cms. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 66 al Fº 63 del Lº 474.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 286.00 10|pub. 21684 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JORGE J. GOYENOLA - 2ª Copia" (Ficha E. 206|82), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras de compra-ventas otorgadas: 1) El 16 de enero de 1968 ante el Esc. N. Nervi, por la cual Aníbal Pereira Lima adquirió por compra-venta de Lidia Elías y otro la propiedad y posesión del inmueble padrón 77882; 2) El 31 de diciembre de 1974 en Montevideo, ante el Esc. Isaac Goldman, por la cual Aníbal Pereira Lima adquirió de Enriqueta Nocetti por compra-venta la propiedad y posesión del inmueble padrón 77881. Ambos inmuebles sitos en la 5ª Sec. Judicial de Montevideo, con frente a la calle Guenoas 4009, raíces que más ampliamente se describen en las citadas escrituras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 260,00 10|pub. 21682 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el Dr. José María Gamio en nombre y representación de GABRIELE MARIA ORTOLANI CICCHITTI, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por la escribana Marta Maresca el 14 de febrero de 1980 y por la cual Agroexport S. A. vendió a Gabriele María Ortolani Cicchitti el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 187.830 que según plano del agrimensor Roberto Ureña Corbo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25.883 el 13 de agosto de 1952, consta de una superficie de 1.576 metros 78 decímetros y linda: 17 metros 4 centímetros al Sur de frente a Av. Almirante Harwood, 26 metros 79 centímetros al Suroeste de frente a calle Dublín, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 16 metros, 49 metros 24 centímetros al Noroeste con solar 2 y 45 metros al Noreste con solar 4; se señala con el Nº 3 de la manzana C.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 458 al folio 519 del libro 757.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 21636 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE OTERO CASTRO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Manuel F. Alburquerque el 18 de febrero de 1942 y por la cual el compareciente adquirió del Sr. Aldo Triay casado con Irma Lema, la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, Padrón Nº 87.332, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. Sebastián C. Martorell del 18|4|1912, según el cual tiene una superficie de 320 mts. con 8 mts. de frente al Sureste a la calle Monte Caseros Nº de puerta 3291, entre las de Progreso y Campana. La primera copia extraviada fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 205, Fº 134 del Lº 287.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 286.00 10|pub. 22262 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CAPURRO SCOTTO, EDISON ROMAN. "Segunda Copia"

(Ficha F. 696|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edison Román Capurro Scotto, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo, el 16 de marzo de 1970 autorizó el Escribano Jaime Monestier y otorgada por Nora Catalina Bagoyhar Santos y Edison Román Capurro Scotto, procedieron a la partición de los bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal, adjudicándose a aquel último en pago de su hijuela los siguientes bienes: A) Los derechos de promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, balneario "El Pinar", padrón número 17.666, señalado con el Nº 7 de la manzana 160 del plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.629 el 1º de marzo de 1962 según promesa de compraventa Nº 10.091, inscripta el 10 de abril de 1964 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, con el Nº 2927 al Folio 9.630 del Libro 128 y B) Automóvil marca Volkswagen modelo 1962, padrón Nº 178.921, matrícula 505.776 de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 20981 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ROQUE C. RIVIEZZI HERRERA (C. 2390|81), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el Nº 63.467, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, autorizada en Montevideo, el 31 de marzo de 1919 por el Escribano Walter C. Balleta. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 21082 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALO CANESSA BELLO - Segunda Copia" (Ficha C|655|82), se hace saber que se ha presentado: Gonzalo Canessa Bello, solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura que el 24 de noviembre de 1966 autorizó el Esc. Pedro Ortega, el señor Godofredo Cooper Taylor y María Nella Campbell Ward, vendieron al compareciente, casado en únicas nupcias con Raquel Butler la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.722, con frente a calla Ellauri Nº 326. La Primera Copia de dicha Escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 598, al folio 404 del libro 1430. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 24 días del mes de agosto de 1982. — Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 21980 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO SILVERA, FELIX y MARIA ELENA MONTIEL - Segunda Copia" (Ficha F.899|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Félix Blanco Silvera y María Elena Montiel, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo, el 19 de diciembre de 1969, autorizó el Escribano Irma Rodríguez Mota Niz y por la cual Félix Blanco Silvera, casado con María Elena Montiel, hubo por compraventa-tradición del "Banco del Comercio Minorista y Agrario" el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Barra Carrasco, padrón actual Nº 3335, antes padrón Nº 2767, señalado con el Nº 210, manzana 11, plano del Agr. Eugenio Jauri de fecha 10 de noviembre de 1954, inscripto con el Nº 8600 el día 3 de diciembre de 1954 en la Dirección General de Catastro según el cual consta de una superficie de 416 mts. 70 dms. con 17 mts. de frente al SW. a calle Nº 1. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 312.00 10|pub. 20996 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BARRAGAN de CATALDI, NILDA RAQUEL; HECTOR ENRIQUE BARRAGAN y MARTHA RENEE BARRAGAN de GIMENEZ - Ulteriores Copias" (Ficha F. 707|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nilda Raquel Barragán de Cataldi, Héctor Enrique Barragán y Martha Renée Barragán de Giménez, solicitando la expedición de ulteriores copias de los títulos de propiedad de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 5ª Sec. Jud. del Dpto. de Florida: a) Padrón Nº 553, superficie 64 Hás. 2607, áreas según plano y según título 63 Hás. 2051 áreas, limitando al Oeste con arroyo Mendoza; b) Padrón Nº 553, superficie 189 Hás. 6352 áreas según título y 203 Hás. 6 mil mts., limitando por el Este con el río Santa Lucía y por el Oeste con el arroyo Mendoza; y c) Padrón Nº 562, con una superficie de 88 Hás. 6077 áreas 50 centiáreas, lindando por el Este con Camino Vecinal y por el Oeste con el arroyo Mendoza. La fracción a) la hubo Valentina López, siendo casada con Andrés Vignoli, por compra a Irene Amaro, en escritura de 30|10|1886, autorizada por el Esc. Eduardo Lenzi, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 190 al Fº 6 vto. del Lº 1. La fracción b) le correspondió a Valentina López en la sucesión de su madre María Alcoba de López, la que se tramitó ante el Jdo. Ordinario de Florida, según hijuela expedida por el Alcalde Ordinario Pedro Varela fue inscripta en el Reg. Gral. de Ventas de Montevideo con el Nº 496 al Fº 357 del Lº 153. La fracción c) le correspondió a Valentina López mayor extensión como heredera de su padre Antonio López; su sucesión fue tramitada ante el Jdo. Ldo. de Canelones, según hijuela con referencia a dichos autos expedida por el Esc. Eduardo Lenzi el 28|11|1879, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. Departamental de Canelones con el Nº 253 al Fº 90 vto. del Lº 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 520,00 10|pub. 21741 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: MICHELONI DE RODRIGUEZ MARIA ATALA - Segunda Copia (Ficha C 1663|81), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, suscrita el 22 de junio de 1964 en Montevideo, ante el Escribano Gualberto José Moreira Etchebest, por el cual Juan Luis Micheloni, casado con Alba Nereiter Viera; Julio César Micheloni, casado con Francisca Sosa por sí y en representación de Wilson Micheloni y Aída Navarro; María Diva Micheloni y María Carmen Micheloni, casada con Carlos Xavier, vendieron a Atala Micheloni o María Atala Micheloni Fonseca, las 5|6 partes indivisas de la fracción Nº 2 del Padrón Nº 3845, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, zona rural; que según plano del Agrimensor Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, 27 de enero de 1958 con el Nº 1387, se compone de una superficie de 113 Hectáreas, 3.449 mts., 44 dmts.. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera el día 2 de julio de 1964 con el Nº 311 al folio 255. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 312.00 10|pub. 22051 Set.8-v.set.21.

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por expediente 6.668|982, caratulado: MARIÑO SOUZA, CARLOS A.", se solicita expedición de segundas copias de título de panteón Nº 278, ubicado en el cementerio de Melo y registrado en el Libro de Panteones Nº 1 al folio Nº 16, a nombre de Fernanda Rodríguez de Teixeira, con fecha seis de mayo de mil novecientos treinta y dos, por lo que se cita y emplaza a quienes se crean con derecho, para que los deduzcan ante las oficinas municipales de Cerro Largo, en el término de treinta días. — Melo, 27 de agosto de 1982. — Hair G. Fonseca, Secretario.

21) N$ 130.00 10|pub. 21175 Set.1º-v.set.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: TELES FERNANDEZ, FELIX OSVALDO y otra. "Segunda copia de escritura de compra venta" (Ficha B. 163|982), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el compareciente, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Carlos E. Alvariza, el 12 de octubre de 1963, por la cual doña Blanca Lorenza Pereira de Almeida y sus hijos vendieron a don Félix Santos Teles, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y adcesiones dominiales, ubicado en el Pueblo Blanquillo, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 324, manzana 44, señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno el 1º de agosto de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.231 el 28|11|952, compuesto de una superficie de 800 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de los trámites sin su intervención. — Durazno, 16 de agosto de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

21) N$ 286.00 10|pub. 21031 Ag.31-v.set.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROMERO RICARDO y JOSE LUIS - Segunda Copia de Escritura" (Fº 257|82), se hace saber que se ha presentado Ricardo y José Luis Romero, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 7.158 manzana catastral Nº 121, la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni de marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 26 de mayo de 1955 con el Nº 838 en el que está señalada con el Nº 2, se compone de una superficie de 409 metros 60 dm., lindando al Noroeste, en 20 metros da frente a la calle Florencio Sánchez entre Parque Municipal Fabini y Pobladores; al Noreste en 20 mts., 81 cms. con la fracción Nº 1; al Sureste, en 20 mts. con Dolores Prieto de Cadenas y al Suroeste, en 20 mts. 15 cms. con Parque Municipal Fabini. Este bien lo hubieron por escritura de cesión de derechos posesorios que en Minas autorizó el Escribano Indalecio Perdomo el 27 de junio de 1955.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, agosto 31 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

21) N$ 338.00 10|pub. 22087 Set.8-v.set.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE CASTRO DE CARDOSO HONORINA, AGOSTO, JOSE RAMON y BALTASAR CARDOSO DE CASTRO; y WASHINGTON BALTASAR CARDOSO MENDEZ, (F|474|82), se hace saber que ante esta Sede, se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de segundas copias de escritura, en la cual los comparecientes fueron declarados herederos del Sr. Leonardo José Cardoso, cuya sucesión se tramitó ante el Jdo. Ldo. de 1º Instancia de 2do. Turno de Rocha, Lº 21 Nº 1223 Fº 118, tratándose del inmueble terreno con sus construcciones y demás mejoras; sito en el Barrio Carlitos de Rocha, —1ª Sección del Departamento— solar Nº 15 del plano del Agr. Facundo P. Machado, inscripto en la Inspección

Técnica Municipal de Rocha el 21 de agosto de 1926, manzana 470 —Padrón Nº 7113— superficie 781 mts. 34 dms. al que lo hubo Leonardo José Cardoso, siendo casado con Honorina de Castro, por título de compraventa y modo tradición, siendo vendedores los esposos Ramón Ramela de Castro y María Carmen Fernández Sierra de Ramela de Castro según escritura pública de compraventa, autorizada en la ciudad de Rocha, por el Esc. Raúl López Puig el 31 de marzo de 1959, cuya 1ra. copia —ahora extraviada— fue inscripta en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio de Rocha, dentro del plazo legal respectivo a contar de su otorgamiento.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, julio 26 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

21) N$ 390.00 10|pub. 21904 Set.7-v.set.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR BERNARDINO SENA BUSCHIAZZO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 772, año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 10 de setiembre de 1978 por el escribano Manuel A. Diéguez, por la que el Sr. Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, casado en únicas nupcias con doña Carmen Noemí Correas Rubio, adquirió por título compraventa y modo tradición de don Julio César Prato Alambarri, el siguiente bien inmueble: Tres potreros que integran una fracción de campo con sus alambrados perimetrales en perfecto estado y demás mejoras, ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano, zona rural, empadronados con el Nº 42 (cuarenta y dos) y señalada como fracción "dos" en el plano del Agr. Carlos Magano, de agosto de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2726, el 14 de los mismos mes y año, según el cual tienen una superficie conjunta de 178 Hás. 8.397 m. y que, también en conjunto, se deslindan así: Por el S. línea quebrada de ocho rectas que miden 553 mts. 60 cms., servidumbre de paso por medio con Padrón Nº 7.358; luego 281 m. 20 en dirección Sur-Norte; 509 m. 72 de Noreste a Suroeste; 60 m. 42 de S. a N.; 74 m. 00 de E. a W.; y 263 m. 80 de S.E. a N.W., lindando por todas ellas con fracción "uno" del mismo plano y, finalmente, 27 m. 80 de S. a N. y 768 m. 00 de S.E. a N.W., limitando con el Padrón 7.995; por el W. 272 m. 14 con el Padrón 3.672; al N., cauce del arroyo Las Maulas y por el E., cerrando el perímetro, 1.248 m. 90 con el padrón 53.

El inmueble que se ha descripto se beneficia con una servidumbre legal de 10 m. 00 de ancho que soporta el Padrón Nº 7.358 y cuyo derecho de uso también quedó comprendido en esta operación, al igual que cualquier exceso de área, respecto del total, que arrojen futuras mensuras.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 139 al Fº 165 del Libro 21.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 598,00 10|pub. 21820 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR BERNARDINO SENA BUSCHIAZZO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 773, año 1982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 6 de febrero de 1979 por el escribano Manuel A. Diéguez, por la que el señor Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, casado en únicas nupcias con doña Carmen Noemí Correas Rubio, adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Héctor Enrique Symonds a Ivonne María Leonard Creen y de la señora Esther González Zaffaroni de Symons, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones, instalación de molino, tanque, bebederos, alambrados perimetrales en sus límites Este, Sur, Oeste y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la Décima Sección Judicial de Soriano, paraje "Cololó", empadronada actualmente con el Nº 8.935 (antes en mayor área con el Nº 435), señaladas como el número "dos" en el plano de mensura y composición del Agr. Carlos Magano, de noviembre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.682 el 24 de enero de 1979, según el cual consta de una superficie de 87 Hás. 228 m. 00 y se deslinda así: 1199 m. 98 al S., con Padrón Nº 2.956; 699 m. 82 al E., limitando con parte del Padrón Nº 3.492; 1.415 m. 59 al N. con fracción Nº "uno" del mismo plano; y 665 m. 42 al W., limitando con parte de los Padrones Nos. 434 y 2.977. A lo largo de este último límite existe una servidumbre de paso de 10 m. 00 de ancho que beneficia a la fracción "uno" del mismo plano. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 142, Fº 180, Lº 24.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 494,00 10|pub. 21819 Set.6-v.set.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE PEDRO CASTRO DELPIANO y otros. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 766|80), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura pública del inmueble padrón 1587 de la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, fracción de campo con una superficie de 63 hectáreas, 5.444 metros, 98 decímetros. La titularidad del mismo fue adquirida por Oscar Crespo Tavares por compraventa a José Ignacio Amaral o Do Amaral, autorizada por el Escribano Aníbal S. Casas el 16 de febrero de 1937, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, con el Nº 77, Folio 46 y vuelto el 24 de febrero de 1937.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Tacuarembó, junio 30 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 22173 Set.8-v.set.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LARRAMBEBERE NOVOA, ANGEL y otra. "Segunda copia" (F. 518|82), se hace saber que Angel y Mabel Leonor Larrambebere Novoa, se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Eduardo Simón, en la ciudad de Montevideo, en el protocolo del escribano Carlos Casaravilla, el 17 de diciembre de 1884 e inscripta en el Registro de Ventas de Montevideo el 24|12|1884 con el Nº 2.851 al folio 1.078.

El bien es el siguiente: fracción de terreno con edificios y demás mejoras señalado con el Nº 1 de la manzana 118 de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial (actualmente padrones 766 y 4365) con frente al Oeste a calle Juan Antonio Lavalleja en una extensión de 21 metros 465 mm.; por el Sur con Vicente Zabalegui; por el Este con Laureano Curbelo y por el Norte a la calle Santiago Gadea en una extensión de 42 mts. 95 cms.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.

21) N$ 286,00 10|pub. 21148 Ag.31-v.set.13.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRIMARAL S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2|8|82.
Inscripción: Nº 602, Fº 2955, Libro 1.
Cedente: Javier Fonseca.
Cesionario: Alberto Fernández.
22) N$ 128.00 10|pub. 22072 Set.8-v.set.21.

YANA LTDA.

Modificación de Contrato y Cesión de Cuota
Contrato: 16|2|1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 769, Fº 2774 Libro 3.
Cedentes: RAUL NELSON YAFE ROUSSO y MARIA CRISTINA NARANJA de YAFE.
Cesionarios: Albert Yafé Cohen y Rachel Rousso de Yafé (partes iguales).
Administración: Albert Yafé Cohen y Rachel Rousso de Yafé. Indistintos.
22) N$ 192.00 10|pub. 22091 Set.8-v.set.21.

LAS DOS VIAS LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Inscripción: Nº 624, Fº 2213, Libro 3 de Contratos.
Fecha del contrato: 30 de setiembre de 1981.
Cedentes: MARIO AMARELLE y RAUL QUINTAS (totalidad de cuotas).
Cesionarios: NESTOR EDGARDO FONTANAROSSA FELIPELLI y GUSTAVO VIANA ESTEVEZ: 50 % para cada uno.
22) N$ 192.00 10|pub. 22046 Set.8-v.set.21.

FAUMA LTDA.

Cesión de cuota y modificación de contrato social
Fecha: 4 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 782 al folio 3100 del libro Nº 2.
Cedentes: RAUL A. PICASSO, MARIA LUISA LUCIANO, FERNANDO G. PALMA, GLADYS P. de PALMA la totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionarios: Francisco Souque Estebe y Gerard Souque Tissierre.
Administración: Francisco P. Souque y Gerard Souque conjunta y|o indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 21379 Set.2-v.set.15.

MILANO LTDA.

Cesión de cuotas sociales
Fecha: 15 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 231 del Fº 845 al Fº 848 T. Nº 20 Maldonado, 30 de diciembre de 1981.
Cedentes: Wilfredo Díaz Justo.
Cesionarios: José Justo Bermúdez y María Cristina Amorín.
Precio cesión: N$ 30.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 21378 Set.2-v.set.15.

IGLESIAS Y ALONSO S.R.L.

Contrato: 1º|8|982.
Registro: Nº 858, Fº 3088, Lº 3.
Socios: ALBINO IGLESIAS PAMPILLON y RAMON ALONSO ALONSO.
Objeto: Principalmente panadería.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Plazo: 50 años, a contar del 1|11|974.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 21455 Set.2-v.set.15.

OLITE LTDA.

Contrato: 3 de agosto de 1982.
Inscripto: 18 de agosto de 1982, con el Nº 806, Fº 2907 del Libro Nº 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo, calle A. Chucarro 1087, Apto. 401.
Objeto: fabricación, elaboración, venta, importación, exportación y consignación de helados, cassatas, bombones y productos de confitería y todo lo que sea afín a estos ramos o derivado de su explotación, como asimismo comprar, vender, permutar, arrendar, adquirir y enajenar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, fabricar y explotar toda clase de mercaderías, bienes y derechos, en especial todos aquellos necesarios para el desarrollo de los cometidos antes enunciados, recibir y otorgar toda clase de préstamos o créditos, con o sin garantías reales o personales y realizar o participar en toda clase de actividad lucrativa permitida por la ley, que se relacione con los objetos señalados o tenga conexión con ellos.
Socios: GLADYS o GLADIS ESTHER IRRAZABAL y JOSE GRACIA IRRAZABAL.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: indistintamente, cualquiera de ambos socios.
Capital: Nuevos Pesos veinte mil, aportado por partes iguales.
22) N$ 576.00 10|pub. 21362 Set.2-v.set.15.

LUAM S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 476, Folio 1724, Libro 1 de Contratos al 31 de mayo de 1982.
Socios: AMELIA PELUFFO DOLDAN y MARIA H. DELPRESTITTO VIZCAINO.
Capital: N$ 30.000.00. Aportes: en partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutique para damas.
22) N$ 192.00 10|pub. 21523 Set.3-v.set.16.

COLONIAL S.R.L.

Contrato: 10|8|82.
Inscripción: Nº 826, Fº 3041, Libro 1 Contratos.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y arrendamientos de obras y servicios en general; b) operaciones en general de bienes muebles o inmuebles; c) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Socios: EUGENIO DOMINGUEZ NOVO y AMANDA CRUZ CORNELLI.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable indefinidamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 22092 Set.8-v.set.21.

MAGACOR'S S. R. L.

Constituida por documento privado del diecinueve de julio de 1982.
Socios: ELVIRA JOSEFINA PANIZZA GRAU, y MARIO ARIEL BRIZUELA PIRIS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, colocación y fabricación de vidrios y espejos.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 663, Fº 2649, Lº Nº 2 de Contratos; el treinta de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20916 Set.1º-v.set.14.

ABASTECEDORES LTDA.

Inscripto Registro Público Comercio en agosto 13, 1982; N: 738, Folio 2.922, Libro 2 Contratos.
Otorgamiento: Agosto 9, 1982.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE LUIS LOPEZ CERVIÑO y ADRIANA CAROLINA OLIVERA SANTINI.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Abasto de productos cárnicos.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: J. L. López N$ 6.000.00 y A. C. Olivera, N$ 4.000.00.
Administración: José Luis López Cerviño.
22) N$ 192.00 10|pub. 21328 Set.1º-v.set.14.

ALHAJAS RIO DE LA PLATA S.R.L.

Contrato: 16 de junio de 1982.
Inscripción: 6 de agosto de 1982, Nº 755 al Folio 2.720, Libro 3 de Contratos.
Socios: ISAAC WEISSBROT, Zulema Ducat Fleiser y Jorge Zelniker Friedmann.
Administración: Sr. Isaac Weissbrot.
Objeto: a) Comercialización y fabricación en el ramo de Joyería y Anexos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por Isaac Weissbrot N$ 5.000.00, Zulema Ducat nuevos pesos 4.000.00 y Jorge Zelniker N$ 1.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Vilardebó 1716.
22) N$ 256.00 10|pub. 21292 Set.1º-v.set.14.

BOTAS S. R. L.

Fecha: 14|7|82.
Inscripción: 632|2242|3.
Objeto: Almacén de cueros, confecciones y venta de artículos de cuero.
Socios: DAVID MIRANDA NOGUEIRAS y MARIA VIRTUDES RAMA VAZQUEZ.
Administración: 2 socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Uruguay 1396.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
22) N$ 192.00 10|pub. 21257 Set.1º-v.set.14.

NARAES LIMITADA

Contrato: 16 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 811, Fº 2922, Lº 3 de Contratos.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos alimenticios.
Socios: DOMINGA TERESA MARRERO DE BAZZANO y ESTELA SUSANA BAZZANO DE QUINTELA.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 21225 Set.1º-v.set.14.

ESTEVEZ LTDA.

Contrato: 306|82.
Inscripto: Nº 726, Fº 2674, Lº 1.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios aportes: WASHINGTON F. ESTEVEZ y PERLA A. ESTEVEZ, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Agencia de Cobranzas, Importaciones y exportaciones.
Administración: Perla A. Estévez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20962 Set.2-v.set.15.

TINMAR S.R.L.

Contrato: 16 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 838, Fº 3017, Libro 3.
Objeto: Provisión de comestibles y anexos, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Socios: HUGO ANTONIO FERNANDEZ LODI y ALIX MARTHA BARBIERI TEXEIRA de FERNANDEZ.
Capital: N$ 30.000,00. Cada socio 15.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21942 Set.7-v.set.20.

FERCAL LIMITADA
Cesión de dos cuotas sociales

Contrato: 17 junio 1982.
Registro: Nº 751 Fº 2771 Lº 1 Contratos.
Cedente: CESAR JACKIE CURI LABATTE.
Cesionario: Gerardo Nahum Ferber.
Distribución del capital social: Raquel Ferber de Nahum N$ 4.000.00 (8 cuotas). Gerardo Nahum Ferber: N$ 1.000.00 (2 cuotas).
Administración: Raquel Ferber de Nahum.
22) N$ 192.00 10|pub. 21389 Set.2-v.set.15.

MADELCO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de julio de 1982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el Nº 798 al Folio 2941 del Libro 1 de Contratos.
JUAN FRANCISCO GARCIA PERCOVICH cede a Rioro S. A. la totalidad de la cuota social que le corresponde.
22) N$ 192.00 10|pub. 21941 Set.7-v.set.20.

DUBOIS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de agosto de 1982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el Nº 791 al Folio 2859 Libro Nº 3 de Contratos.
RAUL ENRIQUE DUBOIS MOREIRA cede a Amalia Berta Moreira y Víctor Alfonso Dubois Moreira la totalidad de la cuota social que le corresponde por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 21940 Set.7-v.set.20.

LAS URRACAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado, fecha 7|4|1981, efectos retrotraídos al 31|12|1980.
Inscripción Nº 749, Fº 2702, Lº 3 de Contratos, el 5|8|1982.
JOSE SERGIO y BLANCA CEBRIA UMPIEREZ, cedieron todas sus cuotas sociales a Ofelia Vener de Díaz y Alma Marta Díaz Vener, actuales únicas socias, quienes adquirieron, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256,00 10|pub. 21681 Set.6-v.set.17.

BARRACA SANZ S.R.L.

Contrato: 16 agosto 1982.
Registro Comercio Florida: Nº 135 Fº 563|566 Lº 10.
Socios: PEDRO SANZ MOREL y SERGIO GUILLERMO SANCHEZ PEREZ.
Objeto: Comercio, industria en general en especial: barraca, almacén, ferretería, frutos del país, forrajes, lana, cueros, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones.
Plazo: 2 años. Prorrogables.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Pedro Sanz.
22) N$ 192.00 10|pub. 21851 Set.7-v.set.20.

BARDA LTDA

Contrato: Por documento privado del 17 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de agosto 1982, con el Nº 854 al folio 3072 del libro 3 de Contratos.
Socios: SANTIAGO BARDAKCHIAN y MARIO SILVA.
Capital: N$ 50.000.00, aportado en efectivo, N$ 49.000.00, el señor Santiago Bardakchián y N$ 1.000.00 el señor Mario Silva.
Administración: El señor Santiago Bardakchián.
Objeto: Empresa distribuidora de bebidas sin alcohol.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 21996 Set.7-v.set.20.

BAUTISTA FERNANDEZ Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: RICARDO MARTINEZ MATO, ROSARIO VILLAR, BAUTISTA FERNANDEZ MATO, MARIA REGINA AMORIN y ANTONIO D'AMORIN.
Cesionarios: Santiago Nion Rodríguez, Joaquín Tato Domínguez y Juan Antonio Braga Díaz.
Fecha: 12|6|975.
Inscripción: Nº 830, Fº 2991, Lº Nº 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 21698 Set.8-v.set.21.

CONSTRUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.

Contrato: 14|6|82.
Inscripto: 17|6|82. Registro: 574 al folio 2099 del libro 1 de Contratos.
Socios: FLOREAL ESPARTACUS BENVENUTTO CHINATTI y OLGA MARIA CESTAU SEIJAS.
Capital: 2.000 (dos mil).
Administración: Floreal Espartacus Benvenutto Chinatti.
Plazo: 3 años.
Objeto: Publicidad Comercial Exportac. Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21606 Set.3-v.set.16.

BARRACA HERNANDEZ LTDA.

Contrato: 23|7|82.
Inscripto: 26|7|82. Registro: 700 al folio 2504 del libro 2 de Contratos.
Socios: HECTOR RUBEN HERNANDEZ PINO y MARIA ELVIRA WHITE OCHAVARAY.
Capital: 2.000 (dos mil).
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Venta de material para la construcción y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21605 Set.3-v.set.16.

CARNICERIA LA ESPERANZA S.R.L.

Contrato: 31 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1458, folio 5268, libro 3.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: JESUS, BENJAMIN, CASIMIRO y ANTONIO MESA MONTESERIN.
Administrador: Jesús Mesa Monteserín.
Plazo: dos años con prórroga automática de un año.
Objeto: Carnicería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21511 Set.3-v.set.16.

SAINZ ROSAS S.R.L.

Contrato: 16|8|982.
Inscripción: Nº 831 folio 2994. libro 3.
Socios aportes: PERLA GLORIA RODRIGUEZ PEDREIRA, N$ 3.000 y RAUL ALFREDO TARRIO RODRIGUEZ, N$ 3.000.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de Carpintería.
Plazo: cinco años, prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 21494 Set.3-v.set.16.

NEGOCIOS S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

14 enero 1980. Insc.: Reg. Pco. Com. Soriano el 3|9|81 con el Nº 56, folios 218|220.
Cedentes: Luis Fco. Dudoy Castro, Alberto Mario Antuña Arismendi, Ricardo Marcos Frabasile Aunchayna y Elina Ruy López Arcaus.
Cesionarios: Luis Jorge Abramo Vairo y Emilia María Fiorutti de Arias.
1º diciembre 1981. Insc.: Reg. Pco. Com. Soriano el 30|7|82 con el Nº 43, folios 153|156.
Cedentes: Miguel B. Rocha Salaberry y Susana O. Invernizzi Florio, Ernesto Sarutte Fontana y Nilda E. Domínguez, Juan J. Gross Etcheverría y Juana G. Broggi Saratsola.
Cesionarios: Waldir Alejandro Centurión Bellini.
Administración: Luis J. Abramo Vairo.
22) N$ 384.00 10|pub. 21619 Set.3-v.set.16.

NURCAR LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripto: R. P. y Gral. Comercio: Nº 800, folio 2949, libro Nº 1 Contratos.
Socias: NURYS BEATRIZ TELECHEA HERNANDEZ y CARMEN PERIS CLIMENT.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Administración, compra, venta y arrendamiento de inmuebles.
Administración: en forma conjunta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21521 Set.3-v.set.16.

PUÑALES REPUESTOS LIMITADA

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 45 del fº 163 al fº 168 del libro LIII.
Socios: FERNANDO ARIEL PUÑALES BRUM y ANA MARIA DONATO LAGRACIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: comercialización de repuestos para automotores.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Do[illegible] [illegible]sandú
22) N$ 192.00 10|pub. 21842 Set.7-v.set.20.

MEDIKA LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio 16 de agosto de 1982.
Socios: ENEAS TERRA CORBO y ANA MARGARITA NYBLOM DE MANITTO.
Denominación: "Medika Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años, a partir del 12 de agosto de 1982.
Objeto: Compraventa de mercaderías y servicios nacionales e importados. Importación y exportación de toda clase de bienes y productos. Representaciones tanto en el país como en el extranjero de firmas nacionales o extranjeras.
Administración y dirección: Eneas Terra y Ana Margarita Nyblom de Manitto, conjuntamente o un extraño con mandato especial y uno de los 2 socios.
22) N$ 320.00 10|pub. 20561 Ago.31-v.set.13.

FREIRA - PRADO ADMINISTRACION Y VENTAS LTDA.

Contrato privado 5|VII|82.
INnscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 792, Folio 2.862, Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MARIA FREIRA SERRAT, EDUARDO ROSA VASCONCELLOS y NIEVES DE LOS ANGELES PRADO.
Objeto: Administración, intermediación y venta de inmuebles y prestación de servicios.
Plazo: 5 años renovables en forma automática períodos 1 año.
Capital: N$ 20.000.00 aportado Freira 60 por ciento, Rosa 20 por ciento, Prado 20 por ciento.
Administración: Carlos Freira o Nieves Prado indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 21016 Ag.31-v.set.13.

BIANCHI HORNOS LIMITADA

Contrato: de fecha: 4|8|982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1982 con Nº 729, Folio 2.625, Libro 3 de Contratos.
Socios: VICTOR BIANCHI PEREZ y ELSA MABEL ABELLA CANESSA.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Principalmente, fabricación, mantenimiento, reparación, compraventa, importación y exportación de artículos metalúrgicos y gastronómicos, así como representación, distribución y comercialización de cualquier artículo industrial y comercial, etc.
Plazo: 10 años a contar fecha del contrato, prorrogable.
Administración y uso de firma social: Por ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 21015 Ag.31-v.set.13.

BARONISSI S.R.L.

Constituida por documento privado del trece de agosto de 1982.
Socios: MARIA DEL CARMEN CHAIN RAMOS, y GUSTAVO IOCCO DALMEDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Dar y|o tomar arrendamiento de inmuebles para estacionamiento de vehículos.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Será ejercida en forma conjunta o separada, o indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 839, Folio 3.021, Libro Nº 3 de Contratos, el veinte de agosto de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 21048 Ag.31-v.set.13.

LAR S.R.L.

Contrato: 2 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 763, Folio 2.815, Libro 1 Contratos.
Socios: EMA LUISA WOLAJ SUKIENIK; FRANCO EUGENIO GARBARINO CORSO; CLAUDIA IVONNE ERRAMUSPE RAMIREZ, SENDY SUSANA ERRAMUSPE RAMIREZ.
Capital: N$ 30.000.00 aportado así: Ema Wolaj N$ 15.000.00; F. Garbarino N$ 12.000.00; Claudia Erramuspe N$ 1.500.00 y S. Erramuspe N$ 1.500.00.
Objeto: Compraventa por mayor y por menor de toda clase de mercaderías, fabricación de prendas de vestir y accesorios; importación y exportación de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros.
Administración: Ema Wolaj y Franco Garbarino indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. y sucesivos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 21017 Ag.31-v.set.13.

TAROT S.R.L.
Cesiones de Cuotas Sociales

Contrato: 11|5|1982.
Inscripción: Nº 836, Fº 3010, Lº 3 Contratos.
Cedente: ENRIQUE AVELLANAL VERNAZZA.
Cesionarios: Julio César Sánchez y Héctor Javier o Javier Devita Nolo (adquieren 33 cuotas c/u.).
22) N$ 128,00 10|pub. 21080 Ag.31-v.set.13.

MAGRAF LIMITADA

Contrato: 26|VII|82.
Inscripción: Nº 789, Folio 2.854, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: MYRIAM MARIA OSORIO GARZINA y EDUARDO JARA GARCIA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Taller de fotomecánica, imprenta y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 21042 Ag.31-v.set.13.

LABORATORIO "LAS PIEDRAS" S.R.L."
CESIONES DE CUOTA

Documentos: 5 julio 1982 - 13 agosto 1982.
Inscripciones en el Reg. Púb. de Comercio de Canelones: Nº 227, F. 656|658 y Nº 261, Fº 760|769, ambas del año 1982.
Cedentes: FREDDY TABARE LOPEZ LEIVA y MARIA DEL CARMEN MAILHE ORONA, HUMBERTO JUPITER CERAOLO CARABALLO y ANA MARIA ARAUJO ALVEZ.
Cesionarios: Guido Franco Annuiti Carretta y Miriam González Carballo, Claudia Rosa Rodríguez Cardú y Juan Carlos Laviña Vokoun.
Cedentes: GUIDO FRANCO ANNUITI CARRETTA y MIRIAM GONZALEZ CARBALLO.
Cesionarios: Juan Carlos Laviña Vokoun y Claudia Rosa Rodríguez Cardú.
22) N$ 320,00 10|pub. 21107 Ag.31-v.set.13.

FAMMA S.R.L.

Contrato: 3 de junio de 1982.
Registro Nº 191, Fos. 529|532, 1982.
Socios: ORFILIO MARIN y AURELIO MATEOS DE LEON.
Objeto: a) Fabricación y reconstrucción de acumuladores de energía; b) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación y representación.
Domicilio: Ruta 5 Km. 19,700, La Paz, Dpto. de Canelones.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de dos años cada uno, automáticamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 21104 Ag.31-v.set.13.

TAROT S.R.L.
Cesiones de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social

Contrato: 11|5|1982.
Inscripción: Nº 837, Fº 3014, Lº 3 Contratos.
Cedente: HECTOR JAVIER o JAVIER DEVITA NOLO.
Cesionarios: Augusto Flavio Caldeiro Martínez y Luis Alberto Carballo Garicoïts (adquieren 33 cuotas c/u.).
Plazo sociedad: 12 años, a contar del 3|4|1982.
Administración: Luis Alberto Carballo Garicoïts y Augusto Flavio Caldeiro Martínez, en forma conjunta.
Capital: N$ 42.000,00.
22) N$ 256,00 10|pub. 21086 Ag.31-v.set.13.

SANTA LUCIA LIMITADA

Contrato: 3 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 240, folio 695|696 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Canelones.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: ELBIO GLICERIO FERNANDEZ ALFONSO y JOSE LUIS BRAGGIO GUTIERREZ.
Administradores: Elbio Glicerio Fernández Alfonso, José Luis Braggio Gutiérrez indistintamente.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios en general, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, arrendamientos; compraventas, construcción y administración de inmuebles, y en general todo negocio lícito.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 21106 Ag.31-v.set.13.

ORCOI LTDA.

Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 231, Fº 669|672, Libro de Contrato.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: OSCAR y OSEAS COITIÑO.
Administración: Oscar Coitiño.
Objeto: Fabricación Industria Metalúrgica, exportación, importación, compra y venta de artículos en general.
Capital: N$ 10.000.00, Oscar Coitiño: nuevos pesos 9.000.00; Oseas Coitiño N$ 1.000.00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 192 00 10|pub. 21100 Ag.31-v.set.13.

OLPE LIMITADA

Contrato celebrado en Montevideo el 1º de noviembre de 1980.
Inscripción en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1428, Fº 5187, Libro 2 de Contratos.
Socios: PEDRO CAPDEPON DE LA FUENTE y OLGA FERRAZ HERNANDEZ de CAPDEPON.
Administradora: Olga Ferraz Hernández de Capdepón.
Objeto: Confección de prendas de vestir para damas; compra y venta de las mismas e importación y/o exportación. Además cualquier acto o negocio de cualquier ramo de actividad, civil o comercial, con excepción de las actividades ilícitas y específicamente prohibidas en el Art. 3º inc. 2º del Decreto 8.892.
Capital: N$ 40.000,00 totalmente integrado.
Plazo: 15 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años cada uno.
Domicilio en Montevideo, en la calle Carmelo 1372 bis.
22) N$ 384,00 10|pub. 21093 Ag.31-v.set.13.

JORGE RAMON VARELA LIMITADA

Contrato: 2 de marzo de 1978.
Registro: Nº 231, Fº 801, Lº 2.
Socios: JORGE RAMON VARELA RIAL y MARLENE VIRGINIA VIDAL CAPPI.
Objeto: Compra venta y distribución de galletitas y comestibles en general.
Administración: Jorge Ramón Varela Rial.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 21094 Ag.31-v.set.13.

NESTOR CAPPI LTDA.

Constituida: 3|8|1982.
Inscripta: Registro Público y Departamental de Comercio de Canelones con el Nº 234, del folio 680 al folio 683 del Libro de Contratos.
Socios: NESTOR EVARISTO CAPPI FREITAS y MYRIAM MERCEDES ARAUJO ALVEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Estudio Contable (Gestiones y Trámites, ante Instituciones Públicas Nacionales, Municipales y|o privadas).
Administración: Néstor E. Cappi.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente a partir del 8|7|1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 21103 Ag.31-v.set.13.

LOPEZZA LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1982, inscripto Registro Público y General de Comercio número 697 al Folio 2.769 del Libro 2 de Contratos.
Socios: RICARDO JOSE ZANOLLI LAFUENTE y MARIA CRISTINA LOPEZ PURTSCHER.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Indistintamente. Enajenación y gravamen inmuebles automotores y establecimiento comercial y poderes: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de aceites o derivados de uso industrial. Transporte, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 20973 Ag.30-v.set.10.

JUAN L. TITO Y CIA. S.R.L.

Contrato: 3 de agosto de 1982.
Socios: JUAN LUIS TITO TOCALINI e ISABEL SOBRON RODRIGUEZ.
Objeto: Extracción, industrialización y comercialización de minerales, representaciones, distribución y comisiones en general.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: N$ 20.000.00, 10 por ciento la señora Isabel Sobrón Rodríguez y 90 por ciento el señor Juan Luis Tito Tocalini.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 776, Folio 2.864, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 320.00 10|pub. 20980 Ag.30-v.set.10.

CAPRI LTDA.

Contrato: 6 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 767, Folio 3.029, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIA ESMERALDA PEÑA de PIROTTO e HILDA LODING MEDEROS de PEÑA.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de café, restaurante y bar con bebidas alcohólicas y afines.
Capital: N$ 20.000.00 (dividido en 10 cuotas de N$ 2.000.00 cada una), aportado por las socias por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Administración: Hilda Loding Mederos de Peña.
Domicilio: Camino Casavalle Nº 362, Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 20979 Ag.30-v.set.10.

FLOREL LTDA.

Contrato: 2 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 611, Folio 2.169, Libro 3 de Contratos.
Socios: ELMA SOCA de SANCHEZ y FLORENCIO SANCHEZ SCHIAFFINO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y tela; novedades y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$. 256.00 10|pub. 20972 Ag.30-v.set.10

FATA LIMITADA

Modificación de contrato
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 48 del Fº 177 al Fº 179 del Lº LIII.
Administración: Mario Alberto Talamas Bacaro.
22) N$ 128.00 10|pub. 21840 Set.7-v.set.20.

CE-VEN IMPRESOS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 9|8|982,
Inscripción Nº 825, Fº 2972, Lº 3.
Cedentes: ERCILIO JOSE VENTURINI LAMELAS y MABEL CAMPOS BENZO.
Cesionarios: Pedro Jesús César Márquez y Dinorah Olga María Blanco Arbelbide.
Nueva administración: Indistinta de los cesionarios.
22) N$ 192.00 10|pub. 21258 Set.1º-v.set.14.

ARMES LIMITADA

Por documento de fecha 20|5|82, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 656, al Folio 2.627, del Libro 2, Anair Rivero Campello, cedió a Romilda Rivero Campello, la cuota social que le correspondía en esta Sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 22129 Set.8-v.set.21.

MONTEVIDEO TRADING LIMITADA

Fecha: 30 de julio 1982.
Inscripción: Nº 770, Folio 2.842, Libro 1.
Socios: NESTOR SANTOS y ANA ORTIZ.
Objeto: Compra, venta, industrialización, distribución bienes general, importación, exportación, representación de terceros.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 21674 Set.6-v.set.17.

SANTA CATALINA S.R.L.

Contrato: 13 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 835, Libro 3.006, Folio 3.
Socios: ALBERTO GARCIA GARCIA y LUIS A. GARCIA CERILLO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 21673 Set.6-v.set.17.

DOLSA LIMITADA

Contrato: 26 de agosto de 1982.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Com. Nº 817, folio 3011, libro 1.
Socios: JUANA GASTESI GONZALEZ de PESSANO y ALBA MARTHA PESSANO GASTESI de DOUEK.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta industrializac. y|o transf. mat. primas y merc. imp. exp.
Administración: las dos socias o Alba M. Pessano sola.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 21496 Set.3-v.set.16.

ORCLA LTDA.

Maldonado, 11 de agosto de 1982.
Contrato Privado del 1º de junio de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 57 del folio 204 al folio 206, Tomo 21, el día 7 de julio de 1982.
Socios: ANTONIA TERESA CLAVIJO MEDINA y FRANCISCO JUSTINO ORREGO SILVA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00. Integración: Antonia Clavijo N$ 9.000.00, Francisco Orrego nuevos pesos 1.000.00.
Administración: Antonio Teresa Clavijo.
22) N$ 320.00 10|pub. 21540 Set.3-v.set.16.

MATRIX S. R. L.

Contrato: 26 agosto 1981.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: YEJIA ARAKELIAN ARTINIAN y SARKIS ARAKELIAN ARTINIAN.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: 20 años.
Inscripción: Número 843, folio 3148, libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 21599 Set.3-v.set.16.

ARFE LTDA.

Constituida por documento privado el 29 de julio de 1982.
Socios: FRED SPRITZER ANDRES RAUL, SPRITZER DIAMAND y ADRIANA SASSON DE SPRITZER.
Objeto: Industrialización y comercialización de artiulos de plásticos y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 846, Fº 3044, Lº Nº 3 de Contratos, el 20 de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 21274 Set.1º-v.set.14.

MALLARINI HERMANOS S. R. L.

Contrato: 16 de agosto de 1982.
Registro de Comerio (Canelones) Nº 256, folios 741|744 Libro Contratos, el 20|8|82.
Plazo: 5 años a contar del 16 de agosto de 1982, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años.
Socios: JOSE MIGUEL MALLARINI ESPINO, RENE LIVINO MALLARINI ESPINO y MICAELA MALLARINI ESPINO.
Domicilio: Cudad de San Ramón, Canelones.
Administración: Será ejercida por José Miguel Mallarini Espino.
Objeto: Barraca de materiales de onstrucción y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 21242 Set.1º-v.set.14.

ESMORIS HNOS. Y CERDEIRO S. R. L.

Contrato: 1º|8|982.
Registro: Nº 806, Fº 2971, Lº 1.
Socios: CONSTANTINO ESMORIS CERDEIRO, JOSE MARIA ESMORIS CERDEIRO y MANUEL CERDEIRO LEMA.
Objeto: Principalmente Panadería.
Capital: N$ 24.000.00, por parte iguales.
Plazo: 50 años a contar del 1º de febrero de 1969.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21454 Set.2-v.set.15.

IMICAN S.R.L.

Contrato: 18 de agosto de 1982.
Registro: Nº 857, Fº 3085, Lº 3.
Socios: ANTONIO ENRIQUE MINAVERRY MARTINEZ, AMADEO CANESSA MORTOLA y CYRO TORRE BERNASCONI.
Objeto: Importación y exportación artículos diversos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00. Antonio Enrique Minaverry, N$ 9.500,00; Amadeo Canessa, N$ 9.500,00; Cyro Torre, N$ 1.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 192,00 10|pub. 21708 Set.6-v.set.17.

FRIMECO LTDA.

Contrato: 16|8|82.
Inscripción: Nº 744, Fº 2946, Lº 2.
Socios: AGUSTIN ANDRES PERRONE GOLMEGNA y ENRIQUE MAGNANI PALLA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compraventa, reparación e instalación de equipos de aire acondicionado y anexos, service, importación, exportación e intercambio de productos y representación en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21357 Set.2-v.set.15.

VILLAMAR S.R.L.

Contrato: 15|4|1982.
Registro: Montevideo, 2|6|1982. Nº 430, Fº 1653, Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS CUERVO DE LOS SANTOS y JOSE AQUILINO TEJERA BATISTA.
Objeto: Comercialización de frutas y verduras.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 6 meses, prorrogable.
Administración: Conjunta o separadamente ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 21736 Set.6-v.set.17.

MAURI LTDA.

Contrato: 23|8|82.
Inscripción: Nº 792, Fº 2922, Lº 1 de Contratos.
Socios: Elena Margarita Comesaña de Rodríguez y Susana Rodríguez Comesaña.
Administración: Conjunta y|o indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Supermercados, venta de alimentos bebidas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21114 Set.2-v.set.15.

SOMEN FLETES LTDA.

Contrato: 1º diciembre de 1980, inscripcto Nº 706, Fº 2581, Lº 1.
Socios: JULIO SORIA GARCIA y NELIDA MENDARO SARRASQUETA.
Objeto: Empresa de fletes.
Domicilio: Amazonas 1696, Apto. 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 21411 Set.2-v.set.15.

PARODI Y ABREU LTDA.

Contrato: 17 de diciembre de 1981.
Inscripción: 29 de diciembre de 1981, Nº 75, Fº 252, Tº XI.
Socios: JOSE MARIA PARODI RODRIGUEZ y OMAR LEON ABREU.
Objeto: Actividades en la industria de la construcción, importación, exportación, etc.
Plazo: 5 (cinco) años.
Domicilio: Libertad, Dpto. de San José.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 21478 Set.2-v.set.15.

SANTA VICTORIA LIMITADA

Contrato: 1º junio 1982,
Ramo: Panadería y anexos, Av. Belloni 4712.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: tres años prorrogable.
Uso firma: ambos socios indistintamente, inscripto: Montevideo, 26 julio 1982. Registro Comercio Nº 695, folio 2485, libro 3.
Firma social: Gilberto Etchart y Zulma Martínez de Etchart.
22) N$ 192.00 10|pub. 21522 Set.3-v.set.16.

F. W. S.R.L.

Contrato: 19|8|982.
Inscripción: Nº 832. folio 2997, libro 3.
Socios: FRANCISCO FAVIERE GRISI y WALTER JUAN FAVIERE PUIG.
Capital: N$ 6.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller Chapa, pintura y anexos.
Plazo: cinco años, prorrogable.
Administración: Francisco Faviere Grisi.
22) N$ 192.00 10|pub. 21495 Set.3-v.set.16.

CINCOMOR S.R.L.

Contrato: 8|julio|1981.
Inscripción: Nº 625, Folio 2.260, Libro 2.
Socios: CESAR ARMANDO MORGAVI GUERRA, MONICA MARIA MORGAVI GUERRA.
Objeto: Venta de artículos de plásticos y para el hogar.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 21815 Set.6-v.set.17.

CARPINTERIA CARBALLA LIMITADA

Contrato: 14|8|82. Inscripto Registro Comercio Canelones el 17|8|82, Nº 247, Fº 717|21, Lº 82.
Socios: JUAN MARIA SICILIANO LUZARDO, ANA YOLANDA GOMEZ DA ROSA y LINO CARBALLA GARCIA.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en 20 cuotas de N$ 500 c/u.. Siciliano, 10 cuotas; Gómez y Carballa, 5 cuotas c/u.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Dpto. Canelones.
Objeto: Carpintería y afines y toda otra actividad comercial o industrial.
Administración: Juan María Siciliano.
22) N$ 320,00 10|pub. 21701 Set.6-v.set.17.

VIBEAL S.R.L.

Contrato: 17|8|82.
Inscripción: Nº 807, Folio 2.975, Libro 1.
Socios: JOSE MANUEL BELLO CASTRO; EDUARDO JORGE VIDAL BADELL y WALTER RAUL ALVAREZ PEDREIRA.
Administración: Eduardo Jorge Vidal Badell.
Objeto: Explotación de comercios en café y bar; confiterías; supermercados; carnicerías; panaderías; restaurantes en toda su extensión y ramas anexas y conexas.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por 1 año cada período.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 18.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 21796 Set.6-v.set.17.

DISCAR S. R. L.

Contrato: 12 mayo, 1982.
Inscripción: Tacuarembó Nº 11, folios 35 al 39.
Socios: MARIO EDISON ALONSO SEVERI y CELIAR RODRIGUEZ SOSA.
Objeto: Intermediación y comercialización en todas sus formas de mercaderías en general y en particular la distribución de especialidades farmacéuticas, perfumería, etc.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ituzaingó Nº 357, Tacuarembó.
Administración: Ambos socios indistintamente salvo operaciones más del 40 o|o capital socias, conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 21237 Set.1º-v.set.14.

DROGUERIA DEL NORTE LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 11|II|1980.
Inscripción Nº 25, folio 82 al 94 el 25|6|1982.
Socios: HUGO HUMBERTO DENICOLA BAROZZI y MARTA ELENA CRECI DORREGO.
Administración: Ambos socios, conjunta e indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 21234 Set.1º-v.set.14.

FAMIN S. R. L.

Contrato: 30|6|82.
Inscripción: 12|8|82, Nº 786, Fº 2.899, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: PABLO VILLAR BABUGLIA y PATRICIA MUJICA VILARO.
Capital: N$ 16.000.00.
Objeto: Diseño y fabricación de maquinarias e instrumental para la industria; venta representación, distribución, importación exportación de bienes muebles e inmuebles y servicios.
Administración: Pablo Villar Babuglia y Patricia Mujica Vilaró indistintamente.
Duración: 20 años prorrogables por período de dos años automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 21228 Set.1º-v.set.14.

FAGUAGA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 9 de junio de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio de Lavalleja Nº 35; Fº 101|103, Lº 17 el 1º de julio de 1982.
Cedentes: ALFONSO CANOVAS PAIS y BLANCA IRIS NUÑEZ NUÑEZ (la totalidad de las cuotas).
Cesionarios: Carlos Norberto Faguaga Clavijo y Medardo Vital Fernández Silveira (9 cuotas al primero y 1 cuota al segundo).
Razón social: FAGUAGA LTDA.
Administración: Carlos Norberto Faguaga Clavijo.
22) N$ 320.00 10|pub. 21188 Set.1º-v.set.14.

EL EMPORIO DE LOS TORNILLOS Soc. Col.
CESION DE CUOTA
El 4 de diciembre de 1981 ante el Escribano Carlos A. Demicheli, VICTOR MIGUEL VILLAR VILARIÑO y YOLANDA JUAREZ, cedieron su cuota social a José Villar Valiño y Sebastián Zeoli Capozzi, modificándose la razón social que es "Villar y Zeoli". Inscripción el 17 de agosto de 1982 Nº 773, Fº 3059, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 21573 Set.3-v.set.16.

ARTEMARCO LTDA.

Contrato: 12|8|82, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 840, Folio 3.024, Libro 3 Contratos.
Socios: FRANCISCO SULPICIO GONZALEZ CASTRO y ROSA BLANCA RODRIGUEZ PARODI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los dos socios indisdintamente
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de marcos para cuadros y compra-venta y distribución de compra-venta de cuadros y obras artísticas.
Exportación e Importación y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 21291 Set.1º-v.set.14.

TATABEL S. R. L.
Contrato: 2 de agosto de 1982.
Inscripción: 16 de agosto 1982, Nº 9, Lº 2.
Socios: JULIA FARIAS GARCIA y NELSON ARIEL MACHADO FARIAS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de repuestos de automotores, motocicletas, uso agropecuario y similares.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
22) N$ 192.00 10|pub. 20904 Ag.30-set.10.

AUTOMOTORA FALKENSTEIN HNOS. LTDA.
Contrato: 16|8|1982. Registro Público y General de Comercio 18|8|82 Nº 797. Fº 2881, Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO DESIDERIO FALKENSTEIN UGRI y AMERICO ESTEBAN FALKENSTEIN UGRI.
Objeto: Reparaciones en general de automotores, como chapa, pintura, mecánica y tapicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año desde 1º|8|82 prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00. Se integró por partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 256.00 10|pub. 20914 Ag.30-v.set.10.

MADAJO S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del quince de julio de 1982, MARIO LUIS SVAHJMAN y SILVIA BEATRIZ ZECHARIES, ceden la totalidad de la participación social que les correspondía en dicha sociedad, a Fernando Vázquez Navarro y Mirta Nora Romero, quienes la adquieren.
Modificación: En lo sucesivo, la administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 757, Fº 2793, Lº Nº 1 de Contratos, el once de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20915 Ag.30-v.set.10.

EL VESUBIO LIMITADA
EX "CLAVERO Y CIA. LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 6|8|982. Registro: Nº 77, Folios 294 a 296, Tomo 1; Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedentes: Walter Ruben Abrahim Chalabi y María Leticia Sequeira Buenahora.
Cesionario: Roberto Aniceto Suhr Galizzi.
Socios Actuales: JUAN DEL REGNO PAPA; ZABINA ESTER CURBELO MONTES DE OCA; y ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI.
Administración: Juan Del Regno Papa.
22) N$ 256.00 10|pub. 21060 Ag.31-v.set.13.

NORMAR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 1º de diciembre de 1979, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1195, al Fº 4428 del Lº 3 de Contratos.
Otorgantes: MARTHA ELCARTE SAMBATYOU cedió su cuota social a Adriana Larrobla Méndez.
22) N$ 192.00 10|pub. 20910 Ag.30-v.set.10.

LEDERZEIT LIMITADA

Contrato: Agosto 6 de 1982, inscripto Registro P. y G. de Comercio Nº 720 Fº 2850 Lº 2.
Socios: MARIA de las MERCEDES DIAZ BOCKING y MARIA ESTELA CAMPOS GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, administración, tasación, corretaje, comisiones y consignaciones, transportes en general, carga aérea, marítima y terrestre, embalaje y almacenaje, industrialización y comercialización de bienes, obras y servicios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 100 años.
Administración: María de las Mercedes Díaz Bocking y María Estela Campos García indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 20855 Ago.30-v.set.10.

CERRITO LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1981.
Inscripto: Reg. Púb. y Gral. Comercio Nº 412 Fº 1460 Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS LEON PISANO, ESTHER RODRIGUEZ MARINO, JUAN LEON PISANO y RENEE ZULMA PEIRANO FERNANDEZ.
Objeto: Administración, compra, venta y arrendamiento de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Juan León Pisano y Luis León Pisano, en forma individual, y Esther Rodríguez y Renee Peirano conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 20853 Ago.30-v.set.10.

PANIFICADORA RACING, LTDA.

Contrato: 28 junio 1982.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. Comercio Número 817 Fº 2946, Lº 3.
Socios: UBIL WASHINGTON CALIGARI y ALBA GLORIA DAMESTOY.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: cada socio N$ 25.000.00.
Administradores: uno cualesquiera de los socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 20851 Ago.30-v.set.10.

ABARTH COMPETICION LIMITADA
Contrato: 16 agosto 1982.
Inscripción: Nº 752 Fº 2980 Lº 2.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura, tapicería y gomería.
Socios: PABLO CALISTRO, DOMINGO ODASSO, JOSE METTINI, JUSTO DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente, 2 años cada vez.
Administración: Socios Calistro y Odasso conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 20850 Ago.30-v.set.10.

CLEN LTDA.
Contrato: 1º de marzo de 1982.
Inscripto: Reg. Púb. y Gral. Comercio Nº 477 Fº 1698 Libro Nº 3 Contratos.
Socios: CLELIA ABREO RODRIGUEZ y ENRIQUE ALEJANDRO AÑON ABREO.
Objeto: Administración, Compra, Venta y Arrendamiento de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 20849 Ago.30-v.set.10.

ALFADA LIMITADA
Contrato: 1º de setiembre de 1981.
Inscripto: R. P. y Gral. Comercio Nº 428 Fº 1647 Libro 2 de Contratos.
Socios: ABEL PEREZ VAZQUEZ, MARIA TERESA CARREÑO GONZALEZ y EDUARDO MIGUEL PEREZ CARREÑO.
Objeto: Administración, Compra, venta y arrendamiento de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 20845 Ago.30-v.set.10.

21 J. M. LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripto: Reg. Púb. y Gral. Comercio Nº 723 Fº 2662 Libro Nº 1 Contratos.
Socios: SERGIO OMAR JAIME TELESCA y LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO.
Objeto: Taller de Compostura de Calzado, Venta de Calzado de Goma, Imp. y Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 20844 Ago.30-v.set.10.

DESPENSA BARRANDEGUY LTDA.
Modificación de contrato y cesión de cuota social
Documento: 7|11|80.
Modificación: Capital N$ 20.400.00. Denominación: Barrandeguy Ltda. Domicilio: Piriápolis. Objeto: Almacén por mayor y menor.
Cedentes: RAMON EVARISTO BARRANDEGUY ROMERO y ERLINDA HERIBERTA SOSA PEINADO, el 50 o|o de su participación.
Cesionarios: María Elisa Barrandeguy Sosa y Alicia Iliana Barrandeguy Sosa.
Inscripción: 214 Fº 787 Libro 1.
22) N$ 192.00 10|pub. 20835 Ago.30-v.set.10.

B y M LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1982.
Registro: Público de Comercio Colonia Nº 67 Fº 244 a 246, Tomo 1.
Socios: JUAN CARLOS MORANDI BANCHERO, BEATRIZ ELENA BONJOUR GEYMONAT y OSCAR BERNATZKY GREISING.
Objeto: Confitería, Bar, Restaurante y anexos.
Administración: Oscar Bernatzky y Juan Carlos Morandi indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00; Oscar Bernatzky (nuevos pesos 10.000.00); Juan Carlos Morandi (nuevos pesos 5.000.00) y Beatriz Bonjour (N$ 5.000.00).
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Nueva Helvecia, Colonia.
22) N$ 256.00 10|pub. 20834 Ago.30-v.set.10.

BELACU S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado del 4 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano en el Libro de Contratos con el Nº 44 de Fojas 157 a 159, Jorge Juan Acuña Rodríguez, cedió toda su cuota social a Gustavo Eduardo Bellini González.
22) N$ 192.00 10|pub. 21346 Set.1º-v.set.14.

PORA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 726 al folio 2873 del Libro 2 de Contratos.
SILVESTRE RAMON COYANT y ELISA NEVSKY GARCIA CASTELLI ceden a María Carolina Fernández Fernández las 6 y 4 cuotas respectivamente de N$ 1.000.00 cada una que les corresponden en la sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 20963 Ag.30-v.set.10.

CONSULTORES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|5|78, inscripto el 6|9|78, Nº 837, Fº 2856, Lº 2.
HECTOR BOUISSA TRIANI y MABEL SERE cedieron sus derechos a Werther Soto García.
22) N$ 128,00 10|pub. 22351 Set.9.v.set.22.

DANIELO LTDA.

Contrato fecha 22|7|82.
Inscripción Registro Público de Comercio: 23|7|82 Registro 688, Nº 2459, Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL GOMEZ ZAPATA, MAGELA JUANA GOMEZ ZAPATA.
Objeto: Instituto de Belleza.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 22325 Set.9-v.set.22

CONTACTO PUBLICIDAD LTDA.

Contrato fecha: 12|4|82.
Inscripción Registro Público de Comercio: 3|5|82, Fño. Nº 320, folio 1238, Libro de Contrato Nº 2.
Socios: JOSE LUIS MARTIRENE, SYLVIA FOSSATI COSTA.
Objeto: Estudio de mercados Asesoramiento de Campañas publicitarias y en general toda agencia de publicidad.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 750.000.00; 95 o|o José Luis Martirene, 5 o|o Sylvia Fossati Costa.
22) N$ 256.00 10|pub. 22324 Set.9-v.set.22.

PRODUCTOS CUESTA S. R. L.

Contrato: 16|7|82.
Inscripción: 862, Fº 3104, Lº 3.
Socios: JORGE LOPEZ GOFIN, OSCAR LOPEZ VITELLINI, DELIA IRENE LOPEZ GOFIN.
Plazo: 2 años.
Objeto: Elaboración, distribución y venta de productos alimenticios y sus derivados.
Capital: N$ 50.000.00; 1|3 parte cada socio.
Domicilio: Defensa Nº 2022.
Administración: Oscar López Vitellini y Jorge López Gofin en forma indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 22313 Set.9-v.set.22.

PARDILLAS - RODRIGUEZ LTDA

Contrato de fecha 29|6|82 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 572, al Fº 2042 del Libro 3 de Contratos.
Socios: SERAFIN R. PARDILLAS, EVERILDA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Serafín Pardillas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en general, especialmente comercialización de carne y todos sus derivados, pudiendo realizar toda operación civil o comercial.
22) N$ 256.00 10|pub. 22312 Set.9-v.set.22.

BEMAR S. R. L.

Contrato: 16 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 861, Fº 3100, Lº 3.
Socios: JULIO BESOZZI RAVA, GRACIELA MARTELO SANTANGELO.
Plazo: 2 años.
Objeto: Compraventa administración y arrendamiento de inmuebles.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente
Domicilio: Defensa Nº 2024.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales cada socio.
22) N$ 192 00 10|pub. 22309 Set.9-v.set.22.

FABRICA URUGUAYA DE CUAJOS LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 24|8|82.
Inscripción: Nº 790, Fº 3129, Lº 2 Contratos.
Cedentes: LADISLAO y ANDRES DONATH.
Cesionario: Isabel Donath.
Modificación: Capital social 10 cuotas de nuevos pesos 10.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 22307 Set.9-v.set.22

N. P. M. LTDA.

Contrato: 26|8|82.
Inscripción: Nº 832, Fº 3066, Lº 1.
Socios: JUAN CARLOS LEONCINI CARDELLINO y MARIA CRISTINA TOBIAS ZEBALLOS.
Objeto: Tornería.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22254 Set.9-v.set.22

BAYFER LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: DANIEL ANGEL CARLUCCIO PASTOR.
Cesionario: Miriam Nereida Martínez de Marcenaro.
Contrato: 15 de noviembre de 1981.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 66, folio 231 Lº 1 de contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 22253 Set.9-v.set.22.

PROCOMERCIO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de junio 1982.
Inscripción: Nº 861, Fº 3166, Lº 1 Contratos.
Cedente: EDMUNDO ALEJANDRO FERNANDEZ BAYARRES.
Cesionario: Cristina del Carmen Fernández Gallo y Gerardo Edmundo Fernánndez Gallo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 22252 Set.9-v.set.22

AHUPRI LTDA.

Contrato: 24 agosto, 1982
Inscripción Nº 814, Fº 2997, Lº 1 26 de agosto 1982.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Socios: HUGO PRIETO, EMMA GUISANDE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Pinturas en general.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22251 Set.9.v.set.22.

FAMILY LIMITADA

Contrato: 26|8|1982.
Inscripción: 27|8|1982, Nº 824, Fº 3035 Libro 1.
Socios: EPIFANIO GADEA, MABEL PARODI, NELSON GADEA y JULIA NATALIA GADEA.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Epifanio Gadea.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22234 Set.9-v.set.22.

INTER PLATE LIMITADA

Contrato: 16|8|1982.
Inscripción: Nº 746, Fº 2952 Libro 2.
Socios: ELOINA OLIVERA GOMEZ y JOSE MAZZA COCHION.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Instalación y explotación de comercios, importaciones, exportaciones.
Plazo: 50 años.
Administración: José Mazza Cochión.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22233 Set.9-v.set.22.

INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 17|8|982. Reg. P. y Gral. de Comercio, 19|8|982 Nº 819, Fº 2953, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALDO TOLEDO LOPEZ y BLANCA AURORA GILARDO o GILARDO MERLO.
Objeto: Elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, venta de todo tipo de comidas bebidas, rotisería, fiambrería venta de productos de granja y todo lo relacionado con comidas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año desde 17|8|82 prorrogable.
Capital: N$ 25.000.00. Se integró por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 22231 Set.9-v.set.22.

AVENGER LTDA.

Constituida por documento privado del treinta y uno de mayo de 1982.
Socios: DANIEL HUGO COLOBBIO GARCIA y NESTOR PEDRO BELLO REY.
Domicilio: Galicia 1268, Montevideo.
Objeto: Compra y venta de repuestos de automotores.
Plazo: Diez años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Será ejercida en forma conjunta, separada o indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 717, Fº 2641, Libro 1 de Contratos el veintinueve de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 22226 Set.9-v.set.22.

DELI LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1982.
Registro: Nº 847, Folio 3121, Libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: ALVARO VICENTE REGULO LAPIDO DIAZ: MAURICIO EUGENIO DI LORENZO LAPIDO y ALVARO HECTOR LAPIDO BOVE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 60 años.
Objeto: Redacción, publicación y edición de diarios, revistas, semanarios, o cualquier otra publicación
Administración: Alvaro Vicente Regulo Lapido Díaz.
22) N$ 192.00 10|pub 22224 Set.9-v set.22

APOTHEKE S.R.L.
(en lo sucesivo: NEUE APOTHEKE S.R.L.)
MODIFICACION

Por documento privado del treinta de marzo de 1982, los socios resolvieron modificar la denominación social, la cual será: "NEUE APOTHEKE S.R.L.".
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 453, Fº 1612, Libro 3 de Contratos el nueve de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 20360 Set.9-v.set.22.

ORSEVI LTDA.

Contrato: 28 junio 1982.
Registro: Nº 621 Fº 2262 Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS MILTON ZABALETA VENERO, ROSA RECTO de IRAMOUNHO, MARCELO AYALA PEREIRA, MYRIAM ALVAREZ LAVANDERA de MUÑOZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia, fabricación y comercialización de mercaderías conexas con aquélla.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 22260 Set.9.v.set.22.

VOLKS LIMITADA

Contrato: 18|8|82.
Inscripción: Nº 857 Fº 3152 Lº 1 de Contratos.
Socios: COVEL S. A. y OROSMAN ISMAEL MAINA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Taller de chapa y pintura de automóviles.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22255 Set.9-v.set.22.

ELBIO PEREGALLI LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 243, Fos. 704 a 707, Libro de Contratos.
Socios: ELBIO EDUARDO PEREGALLI GERMINO y LILYAN LIZABETH POLITTI LE[illegible]TE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación de estación de servicios; engrases, lavados y taller mecánico.
Plazo: dos años, prorrogables.
Administración: ambos socios.
Domicilio: calle Montevideo y José Alonso y Trelles, TALA (Dpto. de Canelones).
22) N$ 256.00 10|pub. 22282 Set.9-v.set.22.

SANCHEZ PAMPILLON S.R.L.

Contrato: 23 de julio de 1982.
Registro: Nº 23 Fº 86 Cerro Largo.
Socios: ROSA CARMINA y MARGARITA ISABEL SANCHEZ PAMPILLON.
Objeto: Comercio, industria, representaciones, intermediaciones, importación y exportación.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: ambas socias indistintamente.
Domicilio: Melo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22278 Set.9-v.set.22.

FRIGIDURUGUAY LTDA.

Contrato: 6|8|82.
Inscripción: 13|8|82, Nº 735, folio 2909, Libro 2.
Socios: NACHOUM ARLIN FEDER, MARGARITA LEIBENBERG SUKIENIK de ARLIN.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: N$ 40.000,00 Nachoum Arlin; Nuevos pesos 10.000,00 Margarita Leinbenberg.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, intermediaciones y compraventa de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21679 Set.9-v.set.22.

SERVICIO JUSTICIA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento del 25|5|1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 598, al Fº 2412 del Lº 2, el señor RICARDO APOJ, cedió su cuota social que le correspondía en esta sociedad en la siguiente forma: A la señora Mabel Turano el 4|48 y al señor Arón Apoj el 11|48.
22) N$ 192.00 10|pub. 20969 Set.9-v.set.22.

FACCONABLE S.R.L.

Contrato: 22 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 496, Fº 1764, Libro 3.
Socios: LEONARDO PIUMA SCOPPA y LUIS ALBERTO MEGA LIANE.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Fábrica de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 21935 Set.7-v.set.20.

PARODI HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Cesión de Cuota Social
Contrato: 1|7|982. Registro: Nº 78, folios 297 y 298, Tomo 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedente: ESTHER VIRGINIA PARODI-CARLE.
Cesionaria: María Gabriela Mendívil.Bianchi.
22) N$ 128.00 10|pub. 21873 Set.7-v.set.20.

PIMAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 19 de julio de 1982.
Inscripción en Reg. Pco. de Comercio Nº 851, Fº 3063, Lº 3 de Contrato.
JUAN LUIS PEREYRA PITZER y MARIA LUCIA FERNANDEZ VIDELA de SANSONETTI cedieron a Beatriz Rosa Anker, su cuota total el 1º y 24 cuotas la 2ª.
Nuevo domicilio: Canelones 1490, Mdeo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21860 Set.7-v.set.20.

COCAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 13 agosto 1982.
Inscripción: 20 agosto 1982 Nº 258 Fº 750|752, Registro Público Comercio Canelones.
Cedente: ALEJANDRA ELENA PEDULLA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Sergio Hugo Molaguero Brescia y Ramón Manuel Alvarez De Ron Vanoli.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 21910 Set.7-v.set.20.

HORIZONTE PRODUCCIONES LIMITADA

Contrato: Por documento privado de 1º de julio de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia. Nº 78, Fº 277 al 281, Tomo año 1981. 15|7|981.
Socios: ARTURO BENIGNO BENTANCOR GONNET, ELBIO OMAR CEDRES ALVAREZ y ROBERTO RAMON DIAZ LAPIZAGA.
Domicilio: Juan L. Lacaze, calle José E. Rodó Nos. 214 al 216.
Plazo: 3 años, prorrogables períodos iguales.
Capital: N$ 15.000.00, integrados partes iguales.
Objeto: Publicidad en su forma más amplia y por todos los medios conocidos, espectáculos, exposiciones, conferencias y todo acto de difusión de arte y cultura; contrataciones de obras y servicios, amplificaciones, proyectos decoraciones, producción de artesanías en general, acrílicos, poliester y fibra de vidrio, operaciones de consignación, representación mandato y comisión por cuenta propia o de terceros.
Administración y uso de la firma social: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 448.00 10|pub. 21870 Set.7-v.set.20.

EL CONDOR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 de julio de 1982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el Nº 797 al folio 2939 del Libro 1 de Contratos.
JORGE NELSON DOMINGUEZ CAVALLO cede a Rioro S. A. la totalidad de la cuota social que le corresponde.
22) N$ 192.00 10|pub. 21939 Set.7-v.set.20.

ELYAN LIMITADA
Constitución: 2|7|1982.
Inscripto con el Nº 253 Fº 732 al 735.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos similares.
Socios: CLUBIN PERALTA BORDAGORRI, ZULMA LYLIAN PERALTA RODRIGUEZ, MARIA ELENA PERALTA RODRIGUEZ y MARIA ZULMA RODRIGUEZ MOLINARI.
Objeto: importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías, nacionales o extranjeras, especialmente en el ramo de perfumería, cosméticos y afines.
Capital: N$ 32.000.00. por partes iguales.
Administración: Clubin Peralta Bordagorri y|o María Zulma Rodríguez Molinari, conjunta o separadamente.
Domicilio: Rivera 492. Santa Lucía. Canelones.
22) N$ 320.00 10|pub. 21913 Set.7-v.set.20.

PEREZ MAREXIANO . JUNG Y CIA. LTDA.
Constituida por documento privado del seis de agosto de 1982.
Socios: CARLOS MARIA PEREZ PEREZ, CESAR PEREZ PEREZ. ANTONIO JUNG NYSSEN, y ANTONIO JUNG RUVERTONI.
Objeto: Representaciones, importación, exportación.
Domicilio: Misiones 1477, Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta, separada o indistintamente, por los cuatro socios.
Plazo: Quince años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 748, Fº 2759. Lº Nº 1 de Contratos, el diez de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 21862 Set.7-v.set.20.

MARABUNTA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20|V|1982.
Inscripción: 21|7|82 en el R.P.FG.C. con el número 635 al Folio 2.251 del L. Nº 3 de Contratos.
Juan Bosco Ketchedjián Djchizian cede a Luis Balián Dilavarián y a Benjamín Balián la totalidad de su cuota parte en la Sociedad, (1|3 del total).
22) N$ 192.00 10|pub. 21800 Set.6-v.set.17.

ARAR LTDA.
Contrato: 26|8|82.
Inscripción: Nº 856, Folio 3.149, Libro 1.
Socios: ROQUE ARATI ERASUN y EDUARDO SERGIO ARCHERI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de todos los artículos de kiosco.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 21779 Set.6-v.set.17.

GRAJO S.R.L.
Contrato: 25|6|1982.
Inscripción: Nº 620, Folio 2.197, Libro 3.
Socios: JOSE LUIS ROSAS RIOLFO, GRACIELA MOREIRA MONZON, EDGARDO ROSAS RIOLDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Academia de dactiligrafía y docencia
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: José Luis Rosas Riolfo y Graciela Moreira Monzón indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 21763 Set.6-v.set.17.

HIGUERITA S.R.L.
Contrato: 27|4|82.
Inscripción: Nº 21, Fº 58|62, Lº 17.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: WALTER LINDOLFO BENITEZ - WALTER ANIBAL SALAZAR.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Cría y comercialización de porcinos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: 14ª Sección Policial de Lavalleja.
22) N$ 128,00 10|pub. 21821 Set.6-v.set.17.

CECAR S.R.L.
Contrato: 3|8|82.
Inscripción: Nº 746, Fº 2692, Lº 3.
Capital: N$ 15.000,00.
Socios: ERASMO CESAR GIORDANO PEREZ, CARLUCCIA ADELE EVI FATTORI, FERNANDO ALBERTO CAFFARO GIORDANO.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Reparación mecánica, chapa, pintura de automotores.
Administración: Socio Erasmo Giordano.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 21822 Set.6-v.set.17.

MILANO LTDA.
Cesión de cuotas sociales
Fecha: 31 de enero de 1980.
Registro: Nº 87 del Fº 384 al Fº 386 T. Nº 19 Maldonado, 27 de mayo de 1980.
Cedentes: Isabel Justo Bermúdez.
Cesionarios: José Justo Bermúdez y Wilfredo José Díaz Justo.
Precio cesión: N$ 20.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 21377 Set.2-v.set.15.

C.C.T.V. LTDA.
CESION DE CUOTA
Vito Atijas Gaonj cede a José Grudzien Burstyn todas cuotas sociales.
Domicilio: Rocha 2379|83.
Según documento del 25 de mayo de 1982.
Inscripto: Nº 522 al Folio 1.856 del Libro 3 de contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 21817 Set.6-v.set.17.

DOS AVENIDAS S.R.L.
Contrato y Registro: 4|8|82; Nº 781, Fº 3097, Lº Nº 2.
Objeto: Gomería y afines.
Socios: JULIO CESAR NEME BELHOT y LUIS ROSARIO RUIZDIAS SILVA.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Julio Neme Belhot.
Plazo: 30 años. Cada 2 años derecho de renuncia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 21697 Set.6-v.set.17.

BARAK LTDA.
(en lo sucesivo: ABARAK LTDA.)
MODIFICACION
Por documento privado del primero de julio de 1982, los socios resolvieron modificar la denominación social, la cual será "Abarak Ltda.".
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 645 al Fº 2284, Lº Nº 3 de Contratos, el veintiuno de julio de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 21678 Set.6-v.set.17.

CABARRI LTDA.
Contrato: 19 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 706, Fº 2527, Lº 3 Contratos.
Socios: HORACIO CHRISTIAN CABALLERO BARRIOS y MARIA SUSANA ARRIOLA CERONI.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: Comercialización de productos de granja y afines; Explotación de cantinas de clubes sociales y Organismos del Estado.
Administrador: Horacio Christián Caballero Barrios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21992 Set.7-v.set.20

LANG LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 759, folio 3.001 libro 2 de Contratos.
Cedentes: Noemí Haedo López Vaya, Elida Brunereau Des Houillieres Romero, Julio Pintos Laera y Adriana Ramos González.
Cesionarios: Roberto Pedro Goñi Orio, Gloria Beatriz Mazzitelli Vanetti, Eduardo Washington Goñi Orio y Roberto Ignacio Goñi Dambolena.
Modificación: la administración de la sociedad, la dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los cesionarios actuando individualmente.
22) N$ 320.00 10|pub. 21501 Set.7-v.set.20.

BEYCOR S.R.L.
Contrato: 27|8|82.
Inscripción: Nº 851, Fº 3136 Libro de Contratos.
Socios: JORGE OMAR BEYRUTI PENZA y MARIA MAGDALENA CORTINAS DAGUERRE.
Objeto: Restaurante, café bar, confitería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22090 Set.8-v.set.21

RADANCAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento del 15|4|82, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 530, folio 2040, libro 2, RAQUEL CANESSA cedió al señor Francisco D. González Bianchi, la cuota parte y los derechos gananciales que le correspondían en esta Sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 22015 Set.7-v.set.20.

SOCIEDAD BALAS Y ABADI LIMITADA
EL AS DE LAS CAMISAS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha 2|1|1979.
Inscripción: Nº 810, Folio 2.985, Libro 1.
Cedente: Marcos Balás Aquín o Joaquín.
Cesionario: Eduardo Balás Abadí.
22) N$ 128.00 10|pub. 21533 Set.7-v.set.20.

KEKE'S S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 18 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 53. Fº 200, Tomo 3º.
Cedente: MIGUEL ANGEL GARCIA DENIS.
Cesionaria: Lorenzo Enrique Nusa Bogani.
22) N$ 128.00 10|pub. 21603 Set.3-v.set.16.

COVILAN LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedí cuota "Covilan Ltda.", con fecha 31 de mayo de 1982, a Mónica Rentería.
Inscripción Registro Público de Comercio, Nº 767, Fº 2766, Libro Nº 3 de Contratos. — JUAN ALVARO RENTERIA PLATERO.
22) N$ 128.00 10|pub. 21453 Set.2-v.set.15.

LORENA LTDA.
Contrato: 26 de agosto, 1982.
Registro: Nº 859, Folio 3.162, Libro 1.
Socios: HIPOLITO CELIX FERNANDEZ, y ALICIA AMABEL GIANOLI BORRIERO.
Objeto: Pan rdaiea8' MH MH MH MH MH M
Objeto: Panadería y afines.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22099 Set.8-v.set.21.

IDEAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 853, Folio 3069, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Gustavo Fernando Guidobono Arévalo.
Cesionario: FELIPE MARIA ORTIZ de TARANCO PINEYRUA.
22) N$ 128.00 10|pub. 22089 Set.8-v.set.21.

TRANSAMERICANA DE NEGOCIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Nº 681. Folio 2433 Libro 3 de Contratos.
EDGAR CLEVER SARALEGUI y LOURDES MERELLO cedieron toda su cuota social a FAUSTO MERELLO y RUBEN AQUILES VARELA.
Administración y representación: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 22048 Set.8-v.set.21.

MERCADO DE CARNES MESA 1 S.R.L.

Inscripción Registro Público de Comercio en agosto 20; Nº 848, Folio 3.053, Libro 3 Contratos.
Otorgamiento: Agosto 16, 1982.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JULIO CESAR SENA y ELCIRA DELIA ALAUREIRO HERNANDEZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Venta de productos cárnicos.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: J. C. Sena N$ 6.000.00 y E. D. Laureiro N$ 4.000.00.
Administración: Julio César Sena.
22) N$ 256.00 10|pub. 22194 Set.8-v.set.21.

LAS FLORES S.R.L.

Socios: FRANCISCO ALCIDES ESTELLANO SANCHEZ e INES MARTHA DELFINO PERDOMO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compraventa de inmuebles, importaciones y exportaciones y distribución de productos nacionales e importados.
Fecha contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio, 16 de agosto, 1982, Nº 748, Folio 2.961, Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Boston Nº 6241.
22) N$ 256.00 10|pub. 22114 Set.8-v.set.21.

FLOR DEL PARQUE LTDA.

Contrato: 18 de marzo, 1982.
Registro: Nº 256, Folio 931, Libro 1.
Socios: ANTONIO CELIX CABANO, MANUELA FERNANDEZ e HIPOLITO CELIX FERNANDEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Panadería y afines.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22100 Set.8-v.set.21.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA Y CIA. LTDA.

Contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 724, Folio 2.867, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE DANIEL GARCIA de ZUÑIGA BORGES, MARIA OFELIA MUJICA MAC ENTYRE, y MARIA DEL CARMEN GARCIA de ZUÑIGA MUJICA.
Capital: N$ 10.000.00; aportado N$ 5.000.00 Enrique García de Zúñiga y Nº 2.500.00 cada una de las restantes socias.
Plazo: 1 año a partir del 1|1|82, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente todos los socios.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1953, piso 1, escritorio 1.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
22) N$ 320.00 10|pub. 22115 Set.8-v.set.21.

LIGADUR LIMITADA

Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 765, Fº 3019, Libro 2.
Socios: JORGE LUIS AMORIN MONTANS y ANA MARIA TERESA CENDAN MORELLI.
Capital: N$ 30.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, representación fabricación, compra y venta de material médico y de cirugía en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22047 Set.8-v.set.21.

ACCESORIOS LTDA.

Contrato: 3 de agosto 1982.
Capital: N$ 10.000,00.
Inscripción: Nº 744 al Fº 2681 del Libro 3 de Contratos.
Socios: BENAMY WERMICK, BERNARDO MERMELSTEIN GENIS.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Los socios en forma conjunta.
Domicilio: 18 de Julio 1709, Montevideo.
Objeto: Venta de artículos en general.
22) N$ 192,00 10|pub. 22342 Set.9-v.set.22.

DOSAL LTDA.

Integrantes: BENJAMIN KEMPER ROSEMBAUM GEORGE NIREMBERG KOROSTICHOSKY.
Objeto: Compra, fabricación, distribución y venta en plaza de todo tipo de artículos; importar y exportar y en general realizar toda clase de actos, contratos y operaciones comerciales e industriales.
Administración: Por cualesquiera de los socios.
Duración: 2 años prorrogables.
Inscripción Registro Público de Comercio: 18 de agosto de 1982, Nº 800, Fº 2890, Libro 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Fecha contrato: 11|8|82.
22) N$ 256.00 10|pub. 22326 Set.9-v.set.22.

CONTINENTAL S.R.L.

Contrato: 4 de agosto de 1982.
Registro: 10 de agosto de 1982, Nº 746 al Fº 2750 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: INOCENTE SOUTO PORTO, ANA ANGELICA PASCUAL ECHEGUIA.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación del giro de gomería, taller de reparaciones, vulcanizaciones y todo tipo de neumáticos para automotores de toda clase. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00. 10 cuotas partes de N$ 500,00 cada socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 22332 Set.9-v.set.22.

CHIRUPE LTDA.

Contrato: 27|8|82, inscripto Registro Comercio Nº 846 al Fº 3118, Lº 1 Contratos.
Socios: HAYDEE CARUGO MARTIRENA y ABELARDO EDUARDO JUTGLA.
Capital: N$ 50.000,00; quinientas cuotas de N$ 100,00. Martirena con 150 cuotas de N$ 100,00; y Jutgla con 350 cuotas de N$ 100,00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación principal de estación de servicio y gomería y compraventa de automotores, mecánica y servicios afines.
22) N$ 256,00 10|pub. 22352 Set.9-v.set.22.

TALLER DE ARMAZONES S. R. L.

Contrato: fecha 14|7|82.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripción: 23|7|82, Nº 687, Fº 2455, Libro 3 de Contratos.
Socios: LEONILDO SULPICIO ACOSTA CUADRADO, BERLINDO CLOROSILDO ACOSTA CUADRADO.
Objeto: Fabricación de muebles, tapicería y carpintería de obra.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta o conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 22323 Set.9-v.set.22.

NAVEIRA Y SANCHEZ LTDA.

Contrato: 1º|7|82.
Inscripción: 18|8|82 Nº 804 Fº 2900 Lº 3.
Socios: EDUARDO NAVEIRA BLANCO y JESUS SANCHEZ SANCHEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Explotación de "Panadería Chaná".
Plazo: 18 años desde el 1º|6|67.
22) N$ 192.00 10|pub. 22259 Set.9-v.set.22.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 186957. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Corsar S. A. (Montevideo) solicita marca: AMALFI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21588 Set.7-v.set.20.

ACTA 186853. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Los Esteros S.A.C.I.A. (Argentina), solicita marca FRUTOS DEL SOL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21645 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186.950. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Rodolfo Pilas por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca: LUVASPUMA clase 10. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21140 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.979. — Montevideo, setiembre 1º, 1982. — Erna Siegmund por Londontown Corporation (EUA), solicita marca: OUTDOORS UNLIMITED clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21786 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 187.077. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Tomás Máximo Pelayo (Uruguay), solicita la marca GRAND'HOTEL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22175 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 186.971. — Montevideo, agosto 31 1982. — Manfredo Cikato por Cía. Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 22075 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 187.100. — Montevideo setiembre 7 1982. — Orcoi Ltda. (Uruguay), solicita marca: FORMIDABLE, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22333 Set.9-v.set.22.

ACTA 5.260. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Norman Fox por Bridas S. A. (Argentina), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 22327 Set.9-v.set.22.

ACTA 5.261. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Norman Fox, por Bridas, S. A. (Argentina), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 22328 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 187.043. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Sielec S.R.L., Uruguay, solicita la marca



de las claeses 4, 5, y 23. — Publíquese diez días consecuitvos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 22256 Set.9-v.set.22.

ACTA 187.049. — Montevideo, setiembre 6, 1982. — Rodolfo Molles por Merz + Co. GMBH &Co., Alemania, solicita marca: VIRU MERZ SEROL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22244 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 186968. — Montevideo agosto 31 de 1982. — Erna Siegmund, por Compañía General le Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca



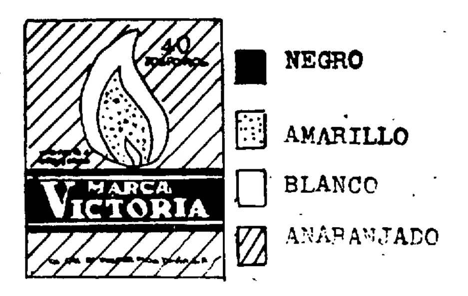
clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 21612 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186966. — Montevideo agosto 31 de 1982. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S A. (Uruguay), solicita marca



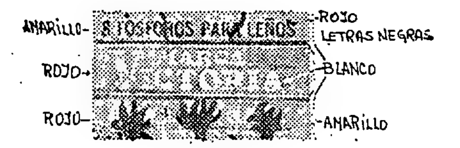
clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 21610 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186965. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 21609 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186967. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 21611 Set.3-v.set.16.

ACTA 186.939. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. (Buenos Aires), solicita marca: ROLLSEC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21276 Set.1º.v.set.14.

ACTA Nº 5.254. — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — Norman Fox, por Visa International Service Association (USA), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 21977 Set.7-v.set.20.

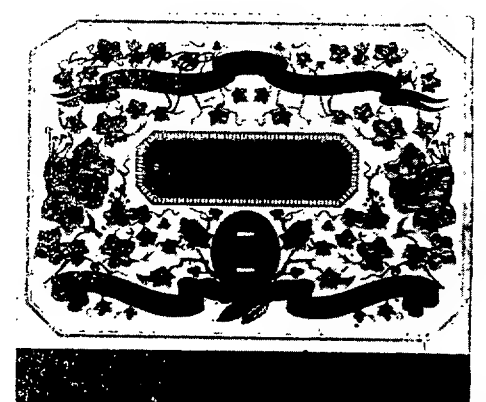
ACTA Nº 5.255. — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — Norman Fox, por Visa International Service Association (USA). solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 21978 Set.7-v.set.20.

ACTA 186.992. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SUPROCIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21976 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 186.930. — Montevideo, agosto 26 de 1982. — Erna Siegmund, por Pernod Ricard, Société Anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 21136 Ag.31-v.set.13.

ACTAS 186.847 - 5.239. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Manfredo Cikato por Centrobanco Sucursal del Banco Central S.A. Madrid España (Montevideo), solicita marca:

CENTROBANCO

clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20919 Set.1º.v.set.14.

ACTA Nº 186.771. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Alcor S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ANETTE clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21162 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186849 - 5241. — Montevideo agosto 19, 1982. — Manfredo Cikato, por Centrobanco Sucursal del Banco Central S. A., Madrid, España (Montevideo), solicita marca:



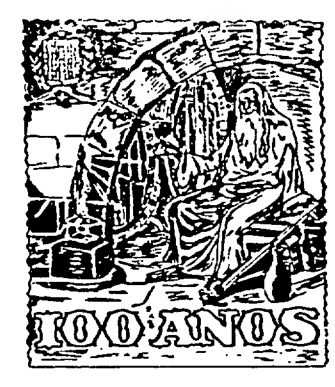
clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 20921 Ag.30.v.set.10.

ACTA Nº 5.253. — Montevideo, agosto 31, 1982 — Manfredo Cikato por Créditos Garantidos Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 22074 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 186.830. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Dubourg por Bodegas J. Vidiella & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 20881 Ag.30.v.set.10.

ACTA Nº 186.740. — Montevideo, agosto 16, 1982. — M. Dubourg por Osvaldo Pérez Bustos (Argentina), solicita marca:

Quicklies

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20878 Ag.30.v.set.10.

ACTA Nº 186.898. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot por Faggi Unica S.A. (Montevideo), solicita renovación marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20931 Ag.30.v.set.10.

ACTA 186899. — Montevideo agosto 20 1982. — Oscar Bacot por Faggi Unica S. A. (Montevideo), solicita renovación marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20932 Ag.30.v.set.10.

ACTAS 186.941 - 5.249. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Eduardo Medina Ylla por Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DRIVA clases 6, 12, 17, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21141 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 5.250. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Raúl Gadea Iglesias, Uruguay, solicita la marca: PROPUESTA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21111 Ag.31-v.set.13.

ACTA 186.942. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Medina Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ALOHA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21142 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.947. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca: GUANACO, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21137 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.775. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca: FERRARSOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21166 Ag.31-v.set.13.

ACTAS 186.852 - 5.242. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Siera Electronics B. V. (Holanda) solicita marca SIERA, clases 12, 21, 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21646 Set.3-v.set.16.

ACTA 5.247. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Norman Fox, por Aktiebolaget SKF (Suecia), solicita marca: PLASMASWEDE, clases 28 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21265 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 186.774. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca: PEDIASIER DYC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21165 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 5.258. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Repint Ltda. (Uruguay), solicita la marca EXTERMINIO'S, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21876 Set.7-v.set.20.

ACTA 187.005. — Montevideo, setiembre 2, 1982. — Rodolfo Molles por Mac Donnell Soc. Limitada - Montevideo, solicita marca MAZET, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21877 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 5.259. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Marcelo Tei Gambi, Uruguay, solicita la marca: ORGANIZACION POLVANI, de la clase 26 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22018 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 186.994. — Montevideo setiembre 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Viña Concha y Toro S. A. (Chile), solicita marca: SANTA EMILIANA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21962 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 5.257. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Sonia Andrade Suoboda (Uruguay), solicita la marca PUBLICITARIA PROYECCION, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21836 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 5.256 — Montevideo 2 de setiembre de 1982. — Sonia Andrade Suoboda (Uruguay), solicita la marca PROYECCION PUBLICITARIA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21835 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 186.721. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Eduardo R. Cotelo Acosta (Uruguay), solicita la marca ALOE VERA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20172 Set.7-v.set.20.

ACTA 186956. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: DIONDEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21589 Set.7-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Lavita SRL prometió vender a Lavan Ltda. lavadero de ropa sito en Chucarro 1175. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 19985 Ag.19-v.set.16.

ACTA Nº 186.772. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca: FIEBROSIER DYC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21163 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186931. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Contimon S.R.L. (Uruguay), solicita la marca PARCHIS, de la clase 1, 6, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20954 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186952. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Gladys Brenda Inda Lombardi (Uruguay), solicita marca BAREKINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21441 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 186.933. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROLIFERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21264 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 186.940. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Manfredo Cikato, por Lyon Radio S. A. (Montevideo), solicita marca: CONTINENTAL, clase 12 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 21584 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186.923. — Montevideo agosto 24 de 1982. — Erna Siegmund, por La Piemontesa S. A., Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca

rustikane

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 21134 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.921. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Cerámica Zanon Sacim (Argentina), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 21770 Set.6-v.set.17.

ACTAS Nros. 186.912 y 5.246. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:

MEKANO

clases 1, 4, 5, 10, 15, 23, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 21769 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 186.978. — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca ESPADRILLES clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21785 Set.6-v.set.17.

ACTA 186.990. — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: CARBOGASOL clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21772 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 5251. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Rodolfo Molles por Verónica Olga Pueyrredón de García Mansilla y Ariane Zaniri de Soldati (Buenos Aires), solicita la marca SHAMPOO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21543 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186.773. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca: EPISAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21164 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 186.935. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Erna Siegmund, por Playart Limited (Hong Kong), solicita marca PLAYART clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21440 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 186.929. — Montevideo, agosto 26 de 1982. — Erna Siegmund, por Leading Edge Products Inc. (EUA), solicita marca: WORDSWORTH, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21135 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.808. — Montevideo, agosto 17, 1982. — Alsir S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FAODA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21343 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 186.829. — Montevideo agosto 19, 1982. — Bodegas J. Vidiella & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca GRAND NATURE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — LA DIRECCION.
23) N$ 64.00 10|pub. 20880 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186.948. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca: LEOSIN, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21138 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.928. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Raúl C. Gadea Iglesias, Uruguay, solicita la marca: PROPUESTA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20872 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186.932. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROCHERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21263 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 186960. — Montevideo agosto 31 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: VASOTENAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21591 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186959. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: PLENAIR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21592 Set.3-v.set.16.

ACTA 186955. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Norman Fox por Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DIVITABS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21590 Set.3-v.set.16.

ACTA 186.958. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: ACALIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21587 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186828 - 5237. — Montevideo agosto 19, 1982. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: CONSTANZA, clases 1, 4, 15, 23, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20879 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 5,248. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Manfredo Cikato, por Casa Bancaria Intercontinental S. A. (Montevideo), solicita marca: INTERCONTINENTAL, clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 21583 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186848 - 5240. — Montevideo agosto 19, 1982. — Manfredo Cikato por Centrobanco Sucursal del Banco Central S. A., Madrid, España (Montevideo), solicita marca:

BC CENTROBANCO

clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 20920 Set.1º-v.set.14.

ACTA 186.991. — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: DOLOMIN clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21773 Set.6-v.set.17.

ACTA 5.252. — Montevideo, agosto 31, 1982. — Guzmán González Ruiz por Eastern Air Lines Incorporated (USA), solicita marca: EL INTERAMERICANO clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21774 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 186.922. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Con esta fecha José Luis Martinez Leoni por Sirius Systems Technology Inc. (USA), solicita la marca:



de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 896.00 10|pub. 21155 Ag.31-v.set.13.

ACTA 187.034. — Montevideo, setiembre 3, 1982. — Rodolfo Molles, por Nippon Columbia Company Limited - Japón, solicita marca

DENON

clases 12-21. — Publíquese diez días consecuitvos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 22243 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 187.044. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Sielec S.R.L. Uruguay, solicita la marca: OCEAN PACIFIC de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22257 Set.6-v.set.22.

ACTA 187.050. — Montevideo, setiembre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Merz + Co. GMBH & Co., Alemania, solicita marca: LIPO MERZ, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22245 Set.9-v.set.22.

ACTA 187.051. — Montevideo, setiembre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Merz + Co. GMBH & Co. Alemania solicita marca: HEPA MERZ, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22246 Set.9-v.set.22.

ACTA 187.052. — Montevideo setiembre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Merz + Co. GMBH & Co. Alemania, solicita marca: PK MERZ, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22247 Set.9-v.set.22.

ACTA 186.927. — Montevideo, agosto 26, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmacia AB (Suecia), solicita marca: SPHEREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21262 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 186.949. — Montevideo agosto 27 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca: VIOLETA, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21139 Ag.31-v.set.13.

ACTA 186969. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Rodolfo Molles por Mastellone Hnos. Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicita marca DON PASCUAL, clase 1, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21542 Set.3-v.set.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1500. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Con esta fecha, William Martínez Xerikos y María J. De Marcos de Martínez —uruguay—, solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina Peladora". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 20984 Ag.30-v.set.10.

ACTA 21.596. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries Ltd (Japón), solicita patente de invención para: "Derivados 1-Sulfo-2-Oxoazetidina, su producción y uso", denunciando prioridad solicitudes Tratado de Cooperación de Patentes: PCT+JP80/00297, del 5|12|80; PCT+JP81/00103, del 30|4|81; PCT/JP81/00183, del 21|8|81; y PCT-JP81/00252, del 24|9|81.— De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 21269 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 1.968. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Con esta fecha Ruth Ivonne Garat Lagreca (Uruguay) solicita patente de modelo industrial para: "Florero en acrílico guitarra" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22191 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 1.967. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Con esta fecha Ruth Ivonne Garat Lagreca (Uruguay) solicita patente de modelo industrial para: "Florero en acrílico clave de sol" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22190 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 21.754. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Rodolfo Pilas por Gustavo Calabrese (Uruguay) solicita invención: "Sistema de dispersión ambiental de oxígeno". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 22162 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 21751. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Rodolfo Pilas por Alberto Giral III (Barcelona - España), solicita patente de invención: "Método de identificación inviolable para animales sacrificados". Reivindicando reválida patente Argentina Nº 224.180, concedida 30 de octubre 1981. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21458 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 1.963. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Erna Siegmund por Morelia S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Fuerte Militar". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21443 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 21.744. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Con esta fecha, Isidoro Justiniano Bonora —Uruguay—, solicita patente de invención para: "Panel Zócalo Sanitario" con declaración de prioridad en base a la solicitud argentina Acta 286.565 presentada el 27 de agosto de 1981. — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 20889 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 1.969. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Con esta fecha Ruth Ivonne Garat Lagreca (Uruguay) solicita patente de modelo industrial para: "Florero en acrílico lira", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22192 Set.8-v.set.21.

ACTA U-1.506. — Montevideo agosto 26, 1982. — Rodolfo Molles, por Norah Benas de Brigante - Montevideo solicita modelo de utilidad: "Válvula de Desagüe para Pileta". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21052 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 1.966. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Elisa Alejos Bravo de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Balde Multiuso". — Y de acuerdo con la Ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22346 Set.9-v.set.22.

ACTA 21.606. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Billy Fox por George D. Porter y Charles D. Rhodes (USA), solicita patente de invención para: "Sistema aplicador de herbicida", denunciando prioridad acta norteamericana 222|338, del 5|1|1981, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 22329 Set.9-v.set.22.

ACTA 21.609. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención, para: "Estabilizadores de polivinilicloruro mejorados de baja toxicidad", denunciando prioridad acta norteamericana 232.108, del 6 de febrero de 1981., de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 22330 Set.9-v.set.22.

ACTA 21.610. — Montevideo, diciembre 30, 1981. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Método de y aparato para fabricar cajas de tapa plegadiza", reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 81.01398 y 81.19630, de fecha 16 de enero de 1981 y 25 de junio de 1981, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 22331 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 21.741. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Con esta fecha, Lexa Sociedad Anónima, Uruguay, solicita patente de invención para: "Toldo Metálico de Placas Móviles por Medio de Balancines". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 20843 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 1.956. — Montevideo, agosto 18|1982. —Raúl F. Rodríguez (Montevideo) solicita modelo industrial: "Silla Anatómica con Parrilla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20884 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 1.955. — Montevideo, agosto 18|1982. — M. Dubourg, por Raúl F. Rodríguez (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20883 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 1.949. — Montevideo agosto 16 de 1982. — Cipriano García y Víctor Pereira (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20882 Ag.30-v.set.10.

ACTA 1.962. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Rodolfo Molles, por Denino y Georgiadis ("Wellcome" Sociedad Colectiva) - Montevideo, solicita modelo industrial: "Tapón-válvula". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 21275 Set.1º-v.set.14.

ACTA 21.598. — Montevideo, diciembre 8, 1981. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente para: "Nuevas cefalosporinas, procesos para su preparación y composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos", reivindicando prioridad solicitud alemana (P 30 47 082.7), de fecha 13|12|80. — De acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 21266 Set.1º-v.set.14.

ACTA 21.601. — Montevideo, diciembre 9 de 1981. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención para: "Antibiótico A-4696 Factor G procedimiento para su preparación, método para utilización en pienso, como suplemento alimentario y método para la promoción del crecimiento de aves", denunciado prioridad acta norteamericana 217960, del 18|12|1980. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 21267 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº U.1496. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Con esta fecha Estela Leonor Previtera de Ruffo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo de expulsión para la descarga dosificada de sal, azúcar, pimienta u otros productos". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 21439 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 1.961. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Con esta fecha, Alutel S.R.L. —Uruguay— solicita patente de modelo industrial para: "Un aparato telefónico para portero eléctrico o teléfono digital". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21818 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 1.946. — Montevideo, agosto 4, 1982. — Guzmán González Ruiz por José Migdal & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Vira de Calzado". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21775 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 1.953. — Montevideo agosto 17, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Casa Zeus y Polinat Limitada (Uruguay), solicita modelo industrial: "Contenedor de sólidos para distintos usos". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21776 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 1.960. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania), solicita modelo industrial: "Estación telefónica de mesa de pulsos selectores a botonera teclado adicional y ventanilla indicadora a cristal líquido" (denunciando prioridad alemana 95 MR 5002 NZ del 27|marzo|82). — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 21777 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 21.742. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la obtención de nuevas 4, 6-Diamino-S-Triazinas Fluoradas y de nuevos productos intermedios para este procedimiento y composiciones herbicidas que contienen dichos compuestos". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 21778 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº U-1498. — Montevideo 13 de agosto de 1982. Con esta fecha, Gabriel Fernando Silva Lamboglia (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Caja Reveladora", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21457 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 21.747. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Empaxport S. A. (Argentina), solicita patente invención para: "Elementos de construcción para la erección de muros de cerramientos portantes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección. rección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21412 Set.2-v.set.15.

ACTA U-1.505. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — Erna Siegmund, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo de Cierre Controlable de Tapa de Tanque de Agua". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21133 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 21.600. — Montevideo diciembre 9 de 1981. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la Preparación del Complejo Antibiótico A-4696, Medios para cultivo, Método para utilizar en pienso de animales, Pienso para animales, Premezclas y Suplementos alimentarios y Método para su aplicación". — Reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 217962, de fecha 18|12|80. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 21593 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 1.950. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Carlos Rimola Rodríguez (Montevideo), solicita modelo Industrial: "Cometa". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21983 Set.7-v.set.20.

ACTA U 1.479. — Montevideo, julio 9, 1982. — Ruvi Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Porta-Barra Desodorante". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21982 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 21.752. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Textila Ltda. Uruguay, solicita patente de invención para: "Procedimiento para estampación por medio del calor, tratamiento químico y coloración de espuma de polyuretano y los productos obtenidos". — Y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 21975 Set.7-v.set.20.

ACTA 1.925. — Montevideo, junio 23 1982. — Carlos Vidal Martínez (Montevideo), solicita modelo industrial: "Pata de sillón o similares". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21981 Set.7-v set.20.

ACTA Nº 21.753. — Montevideo 2 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Nelly Fernández y Magno Lundberg de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Reposera oscilante relajante". — Y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21964 Set.7-v.set.20.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges CARLOS AGUIRREZABALAGA COSENTINO y ZULMA AMALIA AVEIRO, cedieron los derechos de la promesa de venta de la casa de comercio de venta de loterías quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, sito en 8 de Octubre Nº 4582, Local 001 a Ruben Jorge Cavelli Cravi, casado con Dirina Marta Díaz; inscripto con el Nº 133, al Fº 559, del Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
25) N$ 512.00 20|pub. 19292 Ago.13-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ruben Spignola Sogliano el kiosco sito en Avda. Bulevar España esq. Sarmiento, sin número, Montevideo.
Acreedores al mismo. — GERARDO SEGUNDO LOIS FERRER.
25) N$ 256,00 20|pub. 21527 Set.3-v.set.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Damver S.R.L. almacén de comestibles, kiosko y quiniela sito en Santiago de Anca 1352. — Acreedores en el mismo: GUIRAGOS KEHYAIAN PANOSIAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 20398 Agto.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. — Julio César García Russomanno y Ana María Miclasevich Lassan prometieron vender a Ana María Baz Russomanno salón "Mercurio" que gira en el ramo de salón de artículos escolares, mercería, etc., en Francisco Gómez Nº 826 bis de Montevideo. Acreedores al 7 de julio de 1981 en Treinta y Tres 1383, Esc. 5, Montevideo.
25) N$ 3840.00 20|pub. 22318 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. — Nicolás Gutfreind Weis y Aurelia Burg Eckstein prometieron vender a Noemí Esther Soria Santos almacén que gira en Local Nº 62 del Mercado Central de Montevideo. Acreedores al 2|9|82 en Treinta y Tres 1383, Esc. 5, Montevideo.
25) N$ 256.00 20|pub. 22311 Set.9-v,oct.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Raúl García Chiodi kiosco en Cerrito 329. — Acreedores al mismo: JACOBO NAHMIAS PESSAH y JUANA COHEN BERRO.
25) N$ 128.00 20|pub. 20433 Agto.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. — ELETTO UGO FIOR FREZZA y GLADYS TERESA PODESTA MOLINARI vendieron a Ignacio Donazar Otegui el comercio sito en la Avda. Agraciada Nº 2558. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19719 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "M. D. Limitada" Fiambrería y anexos "Los Angeles" de Camino Corrales 3031. — FANAN Limitada, acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19480 Agto.18-v.set.15.

Ley 26 setiembre 1904. — NELDA VILLEGAS prometió vender a Gustavo González el Salón de Loterías y afines sito en Cuareim 1115. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 20257 Ago.23-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso de venta del comercio denominado "Cine Grand Rex", sito en ciudad Rivera Av. Sarandí Nº 438, a Juan Carlos Gaibisso Guido y Susana Norte Gaibisso Guido. — Acreedores al mismo. — JAVIER ALONSO LLORENTE. — JOSE LUIS GARCIA ALONSO.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 29|6|1982, Nº 17, Fº 62 a 65.
25) N$ 192.00 20|pub. 20119 Ag.20-v.set.17.

Ley 26|9|1904. "Terminal S.R.L.", prometió vender a Daniel Cancela Paciello, comercio de Salón de Lotería y Quiniela, venta de cigarrillos y anexos, ubicado en Paraguay 1675 Montevideo por documento privado de 18|8|82. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 20913 Set.1º-v.set.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Margarita Elvira Hernández Echeverría y Silvano Francisco Cacciatori Bellón prometieron vender a Nancy Delfina Ferrari Labarrere, el Comercio que en el ramo de "Almacén de Comestibles y Anexos" gira en la esquina formada por las calles Antonio Volpe Nº 99 y 18 de Julio de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en calle Gral. Mitre 456 de dicha ciudad.
25) N$ 512.00 20|pub. 20867 Ag.30-v.set.24.

CAMBADU. — Prometimos vender a "Colonial Limitada", comercio en 18 de Julio 2048, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN PAOLINO LAPROVITERA y AZUCENA ARANDA CAMBARIERE.
25) N$ 128.00 20|pub. 19822 Ag.18-v.set.15.

Ley 26|904. — JOSE LUIS WELKER SILLA y ANGELICA RUIZ, prometimos vender a Sara Rita Cabeza Figini y Pablo Daniel Bertinat Pires supermercado y retaurant "Shopping Center" sito en Avenida Rocha s|n., La Pedrera Rocha Acreedores: Dr. Francisco Soca 1335.
25) N$ 256.00 20|pub. 20671 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|9|1904. — MARIA ASUNCION SANTORO SAGULO prometió vender a Aurelia Suárez Caricabur, el establecimiento comercial que en el ramo de Pensión gira en Uruguay 1127 y 1135 como "Hotel Acevedo". — Acreedores en 18 de Julio 2247 Apto 401.
25) N$ 256.00 20|pub. 21416 Set.2-v.set.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Nieves La Paz; Nelson Lara y Ricardo Castillo, comercio en Tiburcio Gómez 1385. — Acreedores en el mismo. — ESEGE Limitada.
25) N$ 128.00 20|pub. 19547 Agto.18-v.set.15.

Ley 26|9|904. — Francisco Casal y Sonia Ghisolfo, prometimos vender a Roberto Chiffone, el comercio de mercería y bazar sito en Coronel Bolognesi Nº 114 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 20559 Ago.31-v.set.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia de León", sita en Carlos María Ramírez 180 bis a Alberto Najson. Acreedores en la misma. — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 17892 Ag.31-v.set.27.

Tasen S. A., prometió ceder derechos del comercio en el ramo de carnicería sita en la calle 19 de Abril 1178 de la ciudad de Durazno, a Carlos Raúl Bono Franchi, acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20pub. 20007 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Esterlina Márquez; Carnicería de la calle Peteroa Nº 3202. — Acreedores a Gaboto 1485. — NAIR PERALTA y MIGUEL A. DELGADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19401 Ag.13-v.set.10

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Canadá Ltda." comercio Avda. Bvar. Artigas 3546 apartamento 201. — Acreedores al mismo. — JUAN MALLO ARES. — OLGA BAGLIVO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19608 Ag.17-v.set.14.

Ley 29|9|1904. — Prometimos vender 1|3 y cedimos 2|3 de "Provisión Tin Mar" sita en Avenida Agraciada 3762 a "Tinmar S.R.L.". Acreedores en la misma. — HUGO ANTONIO FERNANDEZ LODI. — ALIX MARTHA BARBIERI TEXEIRA de FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 21945 Set.7-v.oct.4.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso de compra venta del comercio sito en la calle Durazno 1451 de Montevideo, a María Teresa Rippa Luna. — Acreedores: al mismo. — CARLOS GRENIALDO MACHADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 22037 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Carlos Fernández, comercio, sito en Av. Rivera 2543. — Acreedores: en el mismo. — GONZALO FERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 22073 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Enrique Igarzabal y Susana Chiruzo cuotas partes de "Romil Ltda." comercio sito Luis Lamas 1442. Acreedores al mismo Manuel Barbeito. — Aída Arcieri.
25) N$ 256.00 20|pub. 20854 Ag.30-v.set.24.

Ley 26|9|1904. — ROSSANA MARIA CARMELA BISCARDI PERCIACCANTE, soltera, prometió vender a Carlos Aguirrezabalaga Cosentino, casado con Zulma Amalia Aveiro, comercio de salón de venta de loterías, quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4582, Local 1.
Inscripto con el Nº 8, Fº 240, Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales. — Acreedores a 18 de Julio 1283, Piso 3, Escritorio 301.
25) N$ 512.00 20|pub. 19291 Ago.13-v.set.10.

Prometimos vender a Alicia Dominguez Tabo y Hubert Revoledo, Farmacia Uruguaya, Justicia 2151. Acreedores al mismo. — IRIARTE y MENES.
25) N$ 128.00 20|pub. 21452 Set.2-v.set.29.

27 - Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto dar por finalizada la contratación de los servicios del señor Miguel Magallanes Núñez, padrón Nº 5373, a partir del 29|6|82. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42314 Set.8-v.set.10.

PODER LEGISLATIVO
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Resolución recaída en el expediente Nº 13.441 "Listur, Marión" - "Sumario por Inasistencias".

"Montevideo, 3 de setiembre de 1982.

1º) Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo de la funcionaria Marión Listur.

2º) Notifíquese la presente resolución, mediante procedimiento establecido en el artículo 53 del decreto 640|73.

3º) Pase sucesivamente a las Direcciones Personal y Financiero-Contable a todos sus efectos.

—El Director General de los Servicios Administrativos, Coronel Washington Creci".
27) (C. C.) 3|pub. 42345 Set.9-v.set.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "Neuberger, David c| EHRLICH GUSTAVA - Exequatur", se cita y emplaza a doña Gustava Ehrlich para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo David Neuberger, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Schöneberg, Sección 20 - Berlín, el 24 de setiembre de 1980. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.
27) N$ 390.00 30|pub. 21689 Set.9-v.oct.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Juan José de Arteaga c| MARTHA LIA BARAIBAR FIGUERIDO - Exequatur" (Ficha Nº 10|81) se cita y emplaza a doña Martha Lía Baraibar Figuerido para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Juan José de Arteaga, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Estocolmo Sección 4, el 19 de julio de 1978. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Libia Serron Aparicio, Directora de Departamento (Abogada)
27) N$ 468.00 30|pub. 20860 Ag.30-v.oct.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Sergio Leonel Gómez Márquez" (Clínica Proden) el pago de las siguientes multas: N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción a la Ley 12.590; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción a la Ley 12.840; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la Resolución del Poder Ejecutivo 9|73 apartado 13); N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la Ley 16.449; dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 15.301 de 26 de noviembre de 1981. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42328 Set.8-v.set.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Cheker S. A." el pago de la siguiente multa: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción a las leyes 12.890 y 14.159, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 10.862 de 20 de julio de 1981. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42329 Set.8-v.set.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Lencor Ltda." el pago de las siguientes multas: N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos por infracción al decreto 392|980, Cap. V, Art. 1º, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 15.743 de 2 de diciembre de 1982. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42330 Set.8-v.set.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Federico Peinado e Hijos" el pago de las siguientes multas N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por infracción al decreto 22|1|36, artículo 14; N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por infracción al decreto 22|1|36 artículo 24; N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 680|77 artículo 6 inciso E y 12; N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 7|8|42 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente número 07348 de 5|5|81. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511 piso 1.
27) (C.C.) 3|pub. 42322 Set.8-v.set.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Ruggiero de Ricci Sara", el pago de las siguientes multas de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto 392|80, cap. 8, art. 6; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la ley Nº 10.449 del 12|11|943, art. 32, N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto de 26|4|962, art. 19, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en exp. 03388|81 de 10|3|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511 piso 1.
27) (C.C.) 3|pub. 42323 Set.8-v.set.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Federico Peinado e Hijos", el pago de las siguientes multas N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 680|77 art. 6 Ap. e, N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por infracción al decreto 647|78 arts. 7, 13 14 y 15 y ley 14.785 de 19|V|78; N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 680|77 art. 6 Ap. e, 1; N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al decreto 647|78 art. 19 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por exp. 0792 de 5|5|81. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511 piso 1.
27) (C.C.) 3|pub. 42324 Set.8-v.set.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Andrés Sola Morales" el pago de la siguiente multa N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción al Decreto 392|980, Art. 12 Capítulo II dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 06293 de 18|5|82. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511 piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 42321 Set.8-v.set.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Juan Daniel Tambolini Barreto" el pago de las siguientes multas N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, Art. 7º; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Decreto 392|80, Cap. V, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 07058 de 28|4|81. — Dr. Julio Feria Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511 piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 42325 Set.8-v.set.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Sebastian Gradin y Mabel Aguero" el pago de las siguientes multas N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción al Decreto 680|977, Art. 12; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Decreto 392|980, Cap. 7º; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Decreto 392|980, Cap. 2, Art. 5º; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Decreto 392|980, Cap. 3, Art. 1º; N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción a la Ley 10.449 del 12|11|943, Art. 32 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 14147 del 26|10|81. — Dr. Julio Feria Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511 piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 42326 Set.8-v.set.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Carlos Cuñetti" el pago de las siguientes multas N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la Resolución de 24|2|38, Art. 42; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 680|977 Art. 6º dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 15064 de 16|11|981. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Traabjo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511 piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 42327 Set.8-v.set.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Llámase a Concurso de Precios para los servicios de limpieza del edificio de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 10|IX|982, a las 15 horas en la mencionada Dirección.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Sección Tesorería —Mercedes Nº 1041, Planta Baja—, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El valor del pliego es de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos).
27) (C.C.) 4|pub. 42303 Set.7-v.set.10.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DI. NA. CO. SE.

(Resolución Nº 1268|82)

Montevideo, 20 de agosto de 1982

Visto: la actual forma de comercialización de los terneros machos de los establecimientos lecheros.

Resultando: I) Que la venta de dichos animales se realiza inmediatamente de nacidos a personas que, en un gran porcentaje no se hallan inscriptos en DI.NA.CO.SE, por lo cual no se extiende la correspondiente Guía de Propiedad y Tránsito.

II) Que, por ello, los datos que se incluyen en las Declaraciones Juradas no son reales, existiendo casos en que al cabo de un año, sólo se declaran nacimientos de terneras.

Considerando: I) Que, en general, la comercialización de dichos terneros le es absolutamente necesaria al productor lechero, en la medida que los mismos no tienen cabida en el tambo, por la forma en que se realiza su explotación;

II) Que, no obstante esas transacciones no

deberían quedar exceptuados del régimen general existente para la comercialización de semovientes en el país;

III) Que es menester adoptar un sistema gradual de contralor para estas situaciones, evitando de esa forma causarle perjuicios el productor lechero, lo que se lograría permitiendo en una primera etapa, la venta de terneros machos de tambo de hasta ocho días de edad sin extender Guía de Propiedad y Tránsito, pero dejando constancia de ello en la planilla de contralor interno.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 3º, literal B, del decreto 418|973, de 8 de junio de 1973.

La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Resuelve:

1º) Autorízase a todos aquellos Productores que hayan realizado la Declaración Jurada 1981 ante DI.NA.CO.SE. bajo el giro 2 (establecimientos lecheros) a vender los terneros machos de su establecimiento sin extender Guía de Propiedad y Tránsito, siempre que dichos semovientes tengan menos de ocho días de edad.

2º) El productor que realice este tipo de comercialización deberá anotar en la planilla de contralor interno de existencias, por lo menos una vez al mes, el número de terneros machos vendidos, indicando en tipo de operación vendidos sin guía antes de los 8 días de edad.

La primera anotación, al 30|9|82, deberá incluir la totalidad de terneros comercializados en esas condiciones en los meses de julio, agosto y setiembre.

3º) DI.NA.CO.SE. controlará estrictamente que no se incluyan en este tipo de operaciones animales de mayor edad, o que las mismas se realicen por productores que no están autorizados por la presente resolución.

4º) Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital y oportunamente archívese. — Capitán (R) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 42317 Set.8-v.set.10.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DI. NA. CO. SE.

(Resolución Nº 1269|82)

Montevideo, 20 de agosto de 1982

Visto: la necesidad de recabar información sobre mortandad bovina y ovina en todo el territorio nacional, así como del número de vientres que se entorarán en los próximos meses.

Considerando: I) Que, ello permitirá confirmar las altas mortandades que se estarían produciendo, o en su caso descartarlas, lo que sería sumamente útil para programar políticas de extensión a nivel del Ministerio de Agricultura y Pesca.

II) Que, en lo referente a la intención de entores, se estaría a tiempo, si las mismas son escasas, de realizar una campaña de fomento de entoradas para evitar bajas en las cantidades de terneros a nacer en la primavera de 1983;

III) Que, a fin de causar un mínimo de molestias a los roductores y lograr un rápido procesamiento de los datos que permita contar con la información en tiempo, la misma se solicitará únicamente a aquellos que estuvieron incluidos, en la última Declaración Jurada ante DI.NA.CO.SE, en la muestra urgente.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que dispone el artículo 3º, literal F del decreto 418|973, 8 de junio de 1973,

La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Resuelve:

1º) Los productores que estuvieron incluidos en la muestra urgente en la Declaración Jurada al 30 de junio de 1982 ante DI.NA.CO.SE deberán presentar entre el 1º y el 15 de octubre de 1982, una Declaración Jurada sobre mortandad vacuna y ovina en el período 1º de julio al 3 de setiembre, así como una estimación del número de vientres a entorar.

2º) La información se brindará en los formularios que al respecto distribuirá DI.NA.CO.SE en los lugares habilitados, discriminados de la siguiente forma: Mortandad vacuna en ganados propios y ajenos (adultos, sobreaño, terneros de arca, terneros orejanos, total), mortandad lanar en ganados propios y ajenos (adultos, borregos|as, corderos y declarados al 30|6|82, corderos nacidos después del 1|7|82, total), número de vientres a entorar en los próximos meses (1º vez, otros, total).

3º) En caso de omisión o presentación fuera de plazo de la declaración mencionada en el artículo 1º de la presente resolución, se configurará la infracción prevista en el inciso D) del artículo 2º del decreto 1066|973, de 13 de diciembre de 1973, por lo que se aplicarán las sanciones correspondientes.

4º) Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital, y oportunamente archívese. — Capitán (R) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 42318 Set.8-v.set.10.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DI.NA.CO.SE.

Resolución Nº 1262|982

Montevideo, agosto 19, 1982.

Visto: la necesidad de planificar la realización de la Declaración Jurada de Cereales y Oleaginosos estatuida por el Decreto Nº 76|979 de 7 de febrero de 1979 acorde con las exigencias del buen servicio.

Resultando: I) la información contenida en la Declaración de referencia es de importancia esencial para el cumplimiento de los cometidos encomendados al Organismo por las normas respectivas, las cuales, por otro lado, no hacen sino reflejar el interés nacional en el conocimiento de aquéllas para la promoción y racionalización de la producción agropecuaria;

II) la presentación tardía de la mencionada Declaración dificulta y distorsiona las funciones de contralor y estadística que competen a esta Dirección.

Considerando: I) la importancia fundamental de los datos requeridos a que se ha hecho referencia anteriormente;

II) si bien el artículo 2º del Decreto Nº 76|979 ya mencionado, establece que las Declaraciones Juradas de Cereales y Oleaginosos se realizarán en los meses de febrero y agosto de cada año, de acuerdo a lo establecido en la parte final del mismo artículo, y a las facultades conferidas por el Decreto Nº 418|973 de 8 de junio de 1973; esta Dirección podrá modificar dichos períodos si lo estima conveniente:

III) la realización del acto de declaración fuera de los períodos establecidos por las perturbaciones que origina en el cumplimiento del servicio, de hecho constituye una negativa a brindar la información del caso, desde que ésta es útil sólo si se la obtiene en tiempo y forma;

IV) el artículo 2º del Decreto Nº 1066|973 de 13 de diciembre de 1973, en su apartado D), prevé que el incumplimiento por las personas físicas o jurídicas privadas de las solicitudes de informes o regularización de datos "que haga esta Dirección, será pasible de multas de hasta N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), atendidas las circunstancias de cada caso".

Atento: a lo expuesto precedentemente y a las disposiciones legales citadas,

La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes Frutos del País Marcas y Señales

Resuelve:

1º) La Declaración Jurada de Cereales y Oleaginosos, la cual tiene el carácter de "Expresamente Requerida", deberá realizarse indefectiblemente desde el 1º al 17 de setiembre próximo en los lugares que se darán a publicidad oportunamente.

2º) Pasado el plazo indicado se entenderá que se ha configurado negativa a proporcionar información por parte de los obligados omisos, en cuyo mérito se impondrán las sanciones del caso en aplicación de la norma citada en el Considerando IV) de la presente.

3º) Las dependencias internas del Organismo, así como las Agronomías Regionales en el Interior, en los casos de presentación tardía, labrarán acta circunstanciada dejando constancia de la fecha de la misma, así como de todos los demás elementos que puedan interesar al caso, la que será elevada a esta Dirección a sus efectos.

4) Comuníquese a los interesados mediante la inserción en dos periódicos de la Capital y Radiodifusoras de la misma y del Interior. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio. Director Nacional.

27) (C. C.) 3|pub. 42316 Set.8-v.set.10.

S.I.E.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

CITACION

El Servicio de Intendencia del Ejército cita a los titulares o a sus sucesores, de documentos emitidos en garantía a su favor, que se detallan en la nómina siguiente, a que se presenten a retirar dichos documentos en el lapso de treinta días a contar de la fecha. Vencido este plazo, se procederá a la destrucción de los recaudos aludidos.

Los interesados deberán concurrir al Departamento II Contable del S.I.E., Guaraní 1599 2º piso, en el horario de 7:15 a 13:00 de lunes a viernes.

Pascual Abramian
Atma Uruguay S. A.
Atkinson Ltda.
Asola Uruguay
Aries S. en C.
Aler
Aguerre Hnos.
Agencias Intermares
Antonio Alfonso
Alberto Aloy
Ambiente S. C.
Avequipo
Alfredo Adler
Aplicuer
Bernalesa S. A.
Adolfo Birnbaum
Buzzone y Sciutto S. A.
Juan C. Bariani
Bottarini
Albert Benvenuto
Baysol S. A.
Hugo Benechi
Baceda S.R.L.
Beka S. A.
Benas S. A.
Beta Ltda.
Barraca Monviz
Carlos Bonancea
José Bentancor Risso
Bilcan S. A.
Ciliano S. A.
Corpasa S. A.
Comercial San Luis S.R.L.
Creas y Sábanas S. A.
Cabrera Hnos.
Couto Céspedes
Mario E. Cerrini y Cía.
Cousa
Cotrandis S.R.L.
Cía. Eximius
Caprolet
Cea S. A.
José Cittadino
Confecciones Yadin
Costa - Gatti
Curtiembre Ramponi
Nahir Collazo
Canarias S. A.
Carlos Cabrera
Carmelo Cabrera Ocampo
Candor
Carso
Cassarone S. A.
Coraceros Ltda.
Cotécnico S.R.L.
Creaciones Carven S. A.
Curtiembre El Aguila
Curtiembre Branáa
Curtiembre La Victoria
Isaac Dodel e Hijo
Lavadero Donazar S. A.
Hugo Díaz Peluffo
Dancor
Damino S.R.L.
Nicolás De Marco y Cía.
Dulce Flor S. A.
Distribuidora L. S.
Distribuidora Sorrondegui
Esede
Enzo Ltda.
Edar Ltda.
Elfos S. A.
Emiral S. A.
Esporer's Ltda.
E.F.C.S.A.
Luis Friedman
Angel Fallabrino
Andrés Fenochi
Filigran S. A.
Fuaye S. A.
Frontoy S. A.
F.U.MM.
Fivisa Ltda.
Frechou Hnos.
Fabel S. A.
Zelda J. de Feldsztein
Fudal S. A.
Pablo Ferrando S. A.

María Elena Ferrari
Ferretería Industrial Ltda.
Fimur S. A.
Néstor Fumero
Granjas Colonia
Grafex
García Hnos.
Rodolfo Gerstein
Giovanna S. A.
Glacial Ltda.
Granjas Florida
Granja Felicia
Juan C. Ghioldi
Suc. Georg Grunert
Guitolar Ltda.
Ely Grinwold
Harley S. A.
Juan Haniotis
Izeta López S. A.
Industria Fortaleza
I.E.R.S.R.L.
Imdeco Ltda.
Interling
Incuer S. A.
Josuba Ltda.
Jarden Ltda.
Joel Ltda.
Kilan S.R.L.
Bitajon Kasztan
Lancer Ltda.
Lantex S. A.
Lagomarsino S. A.
Lalcare Importación
Livingstone y Cía.
La Cosechera
Lovy S. A.
Hugo Lujambio
Las Nazarenas Ltda.
Lemaq
Lyrio S. A.
La Mundial S. A.
Valentín Martínez y Cía.
Delma Moleda de Bonjour
M.E.M.S.A.
Modart S. A.
Mayoristas Nacionales
Maynard S. A.
Domingo Massaro
Madison Ltda.
Márquez e Hijos
Matalart S. A.
José Migdal
M.A.U.S.A.
Matadero del Este
Metalúrgica W.
Moreno y Canto
Nimex S. A.
Niver S. A.
Marcos Nahoum
Nakar S.R.L.
Alfredo Navarro
Olivetti Uruguaya
Oleogas Uruguaya
Papelería Cervantes
Plastisur
Plaza Ltda.
Pantera Ltda.
Paysa S. A.
Luis Martín Panizza
Paul Jeans
Pérez y Pérez
Prili S. A.
Vicente Ruiz
Rubitex Ltda.
Oscar Revella
Eduardo Rodríguez
Rebitex Ltda.
Ruiz Hnos.
Osvaldo Revello
Rovilub Ltda.
Salomón Sleseris
Scincha Ras
Saquieres y Paradera S. A.
José Sagericas
Sidey S. A.
Stratta S. A.
Serena S.R.L.
Francisco Sanz
747 S.R.L.
Saritel
Stilometal
Suitex S. A.
Szymkow Hnos.
Tricoideal S. A.
Gladys Tastas
Texel S. A.
Salomón Turín
Alvaro Tognazzolo
Antonio Tramontozzi
Tecnosolar S. A.
Textila Ltda.
Tippy Ltda.
Daniel Trentin
Tarbel S. A.
Gloria Tarter
Tiafen S. A.
Washington Torres
Udal S. A.
María G. de Villagrán
Vidar S. A.
Viera Hnos.
Vallecyr S. A.
Roberto Walker
Raúl Weinstock
Wansor S. A.
Willer Ltda.
Abel Wilkorisky
Wimper Internacional Ltda.

27) N$ 249,60 3|pub. 22020 Set.8-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 31 de agosto de 1982.

A V I S O S

Notificación

Expediente 822.907. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 9 de agosto de 1982.

Atento a lo informado por la Comisión de concursos, designar a la Br. Leda Denise Roche Lowczy para ocupar el cargo de Ayudante del Departamento de Genética (P. G. 2, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas) (a financiar con rubros de la Facultad de Medicina) con carácter interino, a partir del 1º de setiembre de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982.

Expediente 823.038. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 11 de agosto de 1982.

Designar al Br. Alvaro Galiana Villar para ocupar el cargo de Ayudante del Libma Clínica Médica "1" con orientación en Microbiología (Grado 1, 10 horas, Escalafón Be2), con carácter interino, hasta la provisión titular (a partir del 1º de setiembre de 1982), transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982.

Expediente 823.042. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 5 de agosto de 1982.

1) Ratificar la resolución Nº 945 de fecha 27 de julio de 1982 en el sentido de que la designación interina del Br. Fernando Quarnetti en el cargo de Ayudante de Histología y Embriología, debe entenderse como efectuada en el cargo (P. G. 13, Escalafón Be2, Grado 1), con un volumen de 10 horas semanales.

2) Designar al Br. José Luis Moreira para ocupar un cargo de Ayudante de Histología y Embriología (P. G., Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas), con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982.

Expediente 822.902. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3 de agosto de 1982.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Isabel Abulia Gómez y Elvira Susana Varela Pardo, para ocupar 2 cargos de Asistentes del Departamento de Anestesiología (Nros. 1449 y 1336, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas), (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982.

Expediente 823.035. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 9 de agosto de 1982.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Alejandro A. Furtado, Ana M. Rodríguez Bisogno, Alberto M. Elbaum Tobal, Noemí Maedo Takaes para ampliar en 4 plazas el Cuadro de Suplentes del Banco Nacional de Organos y Tejidos (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de setiembre de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1982.

Expediente 823.728. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 9 de agosto de 1982.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Dra. Olga Alicia Medina Milanesi para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica de Enfermedades Infecciosas (número 1229, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas), (a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de setiembre de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982.

Expediente 822.498. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 5 de agosto de 1982.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Martín Ramón Arretche, Luis Perrones Noceti, Franklin Aliano Barboza y Rúben Portos Díaz, para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos Cirujanos del Departamento de Emergencia (Nros. 1474, 1477, 1478 y 1480, Escalafón Be2, Grado 3, 30 horas) con carácter interino a partir del 1º de setiembre de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1982.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 12 de agosto de 1982.

1) Visto: Que por resolución Nº 997 de fecha 5 de agosto de 1982 se designó para ocupar cargos de Profesores Adjuntos del Departamento de Emergencia a docentes que desempeñan cargos de Profesores Adjuntos de Semiología Quirúrgica.

Atento: A que el Curso de Semiología Quirúrgica correspondiente al presente año lectivo se encuentra actualmente en pleno desarrollo.

Considerando: Que sería perjudicial para la docencia y la norma realización del citado curso el cambio de varios docentes en esta etapa del mismo.

Se resuelve: 1) Autorizar a los Dres. Martín Harretche, Luis Perrones y Rúben Portos a desempeñar simultáneamente sus cargos de Profesores Adjuntos de Semiología Quirúrgica con los de Profesores Adjuntos Cirujanos del Departamento de Emergencia hasta el 4 de diciembre de 1982 —fecha en que finaliza el curso de Semiología Quirúrgica del presente año lectivo. En esa fecha los citados docentes deberán optar indefectiblemente, por el desempeño de uno de los cargos.

2) A pedido de la Comisión de Concursos, se adjunta la nómina de suplentes del llamado a aspirantes para Profesores Adjuntos Cirujanos del Departamento de Emergencia (Nros. 1474, 1477, 1478 y 1480, Escalafón Be2, Grado 3, 30 horas), según el siguiente orden: Dres. Juan Rossi Spera, Daniel Olivera Capurro, César Pereyra Borelli, Francisco Bermúdez, Tabaré Cardozo, Luis Yametti, Ana Lerena Rodríguez, Mario Bounous, Raúl Laviña Risso, Alberto Lyonnet y Horacio Pittamiglio Variza.

Expediente 824.186. — Se notifica a los inscriptos de la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor. Visto el informe precedente de Sección Concursos, no se autoriza la inscripción de los Dres. Carlos Dufrechou y María C. Cotic en el presente llamado.

Expediente 822.905. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3 de agosto de 1982.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. María Sonia Rodríguez Albero para ocupar el cargo de Jefe de Sección Laboratorio del Departamento de Fisiatría (Nº 1958, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas), (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de setiembre de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982.

Expediente 823.920. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventos de fecha 9 de agosto de 1982.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Carlos Testoni Núñez para ocupar el cargo de Encargado del Curso de Epidemiología de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Grado 3, 3 horas, 3 trimestres), (a financiar con rubros del M.S.P.) con carácter interino, a partir del 1º de setiembre de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982.

Expediente 823.922. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3 de agosto de 1982.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Alvaro Pérez para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica (P. G. 54, Escalafón Be2, Grado 3, 12 horas), (a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de setiembre de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no, más allá del 31 de diciembre de 1982.

Expediente 825.427. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 12 de agosto de 1982.

Visto: Las aspiraciones presentadas en el llamado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anatomía Patológica.

Atento: 1) A lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes, integrada por los Profesores Dres. José A. Mautone, Alberto Aguiar y Carlos Ohanian.

2) A lo previsto por el artículo 62 del Estatuto del Personal Docente.

Se resuelve: Designar al Dr. Carlos Pizarossa para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anatomía Patológica (número 1971, Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas), (a

financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 12 de setiembre de 1982.

Expediente 824.492. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 9 de agosto de 1982.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Adolfo Mario Schiaffino Gomensoro para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Instituto de Clínica Pediátrica —Servicio del Hospital Pedro Visca (P. G., Escalafón Be2, Grado 4, 12 horas), (a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino a partir del 1º de setiembre de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982.

Expediente 823.595. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventos de fecha 9 de agosto de 1982.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Nelly Murillo Ruibal para ocupar el cargo de Profesor Agregado de Higiene (Nº 1222, Escalafón Be2, Grado 4, 20 horas), (a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de setiembre de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982.

Expediente 817.524. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 11 de agosto de 1982.

Visto: Las aspiraciones presentadas al llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Director de la Clínica Endocrinológica (Nº 2187, Escalafón Be2, Grado 5, 24 horas) a financiar con rubros del Hospital de Clínicas y en informe de la Comisión Asesora oportunamente desingada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en dicho llamado, integrado por los Profesores Alfredo Navarro, Abel Proto y Jorge Torres.

Considerando: El asesoramiento recabado del Prof. Em. Dr. Abel Proto y de los Profs. Dres. Carlos Oehninger y Fernando Muxi.

Atento: A lo previsto por el inciso a) del artículo 62 del Estatuto del Personal Docente.

El suscrito Decano Interventor

RESUELVE:

Designar al Dr. Jorge Maggiolo para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 28 de noviembre de 1982.

Expediente Nº 788.437

ACTA. — Siendo las catorce horas del día lunes nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Depto. de Farmacología y Terapéutica (Nº 1283, Gdo. 3, 20 hs.), presidido por el Prof. Dr. Juan A. Lorenzo, e integrada por los Profs. Dres. Eva Fogel de Korc y Raúl Ruggia.

Reunido el Tribunal levanta el cuarto intermedio establecido en el acta anterior y continúa el estudio de los méritos presentados por los inscriptos.

Finalizado el mismo, el Tribunal decide por unanimidad, otorgar los siguientes puntajes:

Dr. Humberto Altier

Artículo 4º —

Inc. 6 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).

Inc. 19 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos)

Inc. 22 — 9.50 (nueve puntos con cincuenta centésimos)

Inc. 27 — 4.00 (cuatro puntos)

Inc. 31 — 2.70 (dos puntos con setenta centésimos)

TOTAL: 18.30 (dieciocho puntos con treinta centésimos)

Dr. Julio Kaufman

Artículo 4º —

Inc. 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)

Inc. 5 — 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos)

Inc. 6 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos)

Inc. 7 — 0.77 (cero punto con setenta y siete centésimos)

Inc. 22 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)

Inc. 27 — 4.00 (cuatro puntos)

Inc. 31 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)

TOTAL: 15.77 (quince puntos con setenta y siete centésimos)

Dr. Marcos Moulia

Artículo 4º —

Inc. 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)

Inc. 6 — 0.45 (cero punto con cuarenta y cinco centésimos)

Inc. 18 — 0.77 (cero punto con setenta y siete centésimos)

Inc. 20 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos)

Inc. 22 — 1.00 (un punto)

Inc. 27 — 4.00 (cuatro puntos)

Inc. 31 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)

TOTAL: 10.82 (diez puntos con ochenta y dos centésimos)

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente, que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Juan A. Lorenzo. — Prof. Dra. Eva Fogel. — Prof. Dr. Raúl Ruggia. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 42304 Set.9-v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

Montevideo, 11 de agosto de 1982

Notificaciones

Expte. Nº 806.896. — Se notifica a: Dr. Roberto Mariño la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo designó para representar a la Facultad de Medicina en la Comisión de Coordinación entre la Dirección Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y la Cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina, con el cometido de estudiar y proyectar formalmente la coordinación entre dicha Dirección Nacional y la Cátedra de Higiene.

Expte. Nº 814.357. — Se notifica a: Dr. Heriberto Rodríguez la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió la licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Histología de la Facultad de Medicina por el período 1|9|81 al 3|10|82.

Expte. Nº 815.250. — Se notifica a: Dr. Luis Araújo la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo designó para desempeñar el cargo de Docente Honorario (G. 1) de Introducción a la Medicina de la E.T.M. de Paysandú, no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expte. Nº 815.523. — Se notifica a: Sres. Carlos Oehninger y Alberto Morelli, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual los designó para ocupar los cargos de Supervisor General de la Enseñanza de la Geriatría Gerontología a nivel de Post Grado y Coordinador de la Enseñanza de la Geriatría Gerontología a nivel de Post Grado, respectivamente, dejando constancia de que las precedentes designaciones son con carácter honorario y no más allá del 31|12|82.

Expte. Nº 816.090. — Se notifica a: Dra. María G. Cotic la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual renovó su designación de Ayudante de Investigación por un período reglamentario a partir del 1|2|82 con carácter interino no más allá del 31|12|82.

Expte. Nº 816.859. — Se notifica a: Dr. Luis Bonavita la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Prof. Agregado de Clínica Urológica por un período reglamentario a partir del 24|4|82 con carácter interino no más allá del 31|12|82.

Expte. Nº 820.724. — Se notifica a: Q. F. Célica Barboza la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual rectificó la resolución Nº 257 en el sentido de que la designación en el cargo de Jefe de Repartición de la Cátedra de Traumatología debe considerarse a partir del 1|3|82.

Expte. Nº 821.200. — Se notifica a: Dr. Alvaro Luongo la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual amplió la resolución adoptada con fecha 16|2|82 en el sentido que el reintegro del doctor A. Luongo en sus cargos debe considerarse a partir del 19|1|82.

Expte. Nº 821.371. — Se notifica a: Dr. Daniel Cibils la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual concedió una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 15|3|82.

Expte. Nº 821.927. — Se notifica a: Dr. Gustavo Bogliaccini la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "3" por el período 1|8|82 - 31|7|83 inclusive.

Expte. Nº 822.099. — Se notifica a: Br. Ignacio Anegón la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Ayudante de Investigación a partir del 22|3|82.

Expte. Nº 822.734. — Se notifica a: Sra. Nelly Holm la resolución del señor Decano Interventor de la Universidad de la República por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Técnico II Laboratorista a partir del 3 de mayo de 1982.

Expte. Nº 822.801. — Se notifica a: Dr. Francisco Gravina la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Prof. Adjunto del Departamento de Anatomía Patológica por un período reglamentario a partir del 19|9|82.

Expte. Nº 822.844. — Se notifica a: Sra. Margot Saldarini la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo Técnico II Laboratorista a partir del 31|5|82.

Expte. Nº 822.864. — Se notifica a: Dr. José Nozar la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual resolvió extenderle el horario en el cargo de Profesor Adjunto de Cirugía Cardíaca en 12 horas semanales las cuales serán desempeñadas en la Clínica Quirúrgica Infantil del Hospital Pedro Visca. Determinar que la extensión horaria será desempeñada bajo el control técnico y docente del Prof Director del Depto. de Cirugía Cardíaca sin perjuicio de la dependencia jerárquica del interesado respecto al Profesor Dr. Walter Taibo.

Expte. Nº 822.890. — Se notifica a: Dra. Gloria Magnífico la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual autorizó su acumulación de sueldos solicitada.

Expte. Nº 822.921. — Se notifica a: Los docentes que se mencionan a continuación que el Señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina deja constancia que se encuentran autorizados para el desempeño de los cargos que se detallan:

Dr. Antonio Ferrari - Asistente Clínica Traumatología.

Dr. Luis Perrone - Asistente Cirugía Depto. Emergencia Prof. Adj. Semiología Quirúrgica Cuadro Suplentes Depto. Emergencia.

Dr. Juan Desteffanis - Ayudante Clínica de Ortopedia

Dr. Hebert Núñez - Prof. Adj. Semiología Quirúrgica.

Dr. Manlio Chizola - Prof. Agdo. Clínica Quirúrgica Infantil.

Dra. Margarita Miquelerena - Ayudante C. Psiquátrica.

Dra. Ana M. Siri - Jefe de Sección Lab. Cl. Dermosifilopática.

Dr. Guillermo Possati - Asistente Cl Psiquiátrica.

Expte. Nº 822.923. — Se notifica a: Dr. José L. Filgueira la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió

en el cargo de Prof. Agdo. del Depto. de Cirugía Cardíaca por un período reglamentario a partir del 13|10|82 con carácter interino no más allá del 31|12|82.

Expte. 823.090. — Se notifica a: Br. Alejandro Gugliucci la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico por un período reglamentario a partir del 25|9|82.

Expte. Nº 823.107. — Se notifica a: Lic. María Martínez la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual renovó su designación de Ayudante de Investigación por un período reglamentario a partir del 27|4|82 con carácter interino no más allá del 31|12|82.

Expte. Nº 823.191. — Se notifica a: Br. Alvaro Domínguez la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Docente Honorario del Depto. de Biofísica a partir del 28|5|82.

Expte. Nº 823.212. — Se notifica a: Dr. Eduardo Lasalvia la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Prof. Agdo. de la Clínica Médica "B" por un período reglamentario a partir del 29|9|82.

Expte. Nº 816.171. — Se notifica a: la Srta. Alicia Sayas de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Ayudante de la Clínica Médica "B" (Esc. Be2, Gdo. 1, 20 horas) (financiado con rubros del Hospital de Clínicas) a partir del 7 de octubre de 1981.

Se notifica a: la Dra. Sonia Teresa González de la designación del cargo de referencia a partir del 1º de diciembre de 1982 con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expte. Nº 813.963. — Se notifica a: la Dra. Beatriz Costa Arizaga la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 13 de enero por la cual convalidó la licencia extraordinaria con goce de sueldo usufructuada por la peticionante, por el período 13|9|81 al 22|9|81 inclusive.

Expte. Nº 816.733. — Se notifica a: Sr. Pedro René Moreira de la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 27|11|81 por la cual aceptó la renuncia al cargo de Capataz II (Puesto Nº 3434 Esc. Ad Gdo. 7, 40 horas). Téngase como fecha de la presente renuncia el 27|10|81.

Expte. Nº 817.206. — Se notifica: al Br. Jorge Peluffo Cestao de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de noviembre de 1981, por la cual lo designó para ocupar un cargo de Ayudante de la Cát. de Fisiopatología, con carácter interino a partir del 1º|12|81 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año.

Expte. Nº 817.291. — Se notifica: a la Srta. Elizabeth Martínez de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República, de fecha 21|12|81 por la cual aceptó la renuncia presentada a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República de la Facultad de Medicina. Téngase como fecha de la presente renuncia el 18|11|81.

Expte. Nº 817.360. — Se notifica: la Sra. Luisa Blumenfeld de la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 21|12|81, por la cual aceptó la renuncia presentada al cargo de Jefe de Sección Químico Farmacéutico Puesto Nº 819, Esc. AaA, Gdo. 6, 30 horas. Téngase como fecha de la presente renuncia el 31|12|81.

Expte. Nº 820.305 3er. expte. — Se notifica: al Dr. Daniel Rodríguez Ithurralde de la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 9 de agosto de 1982, por la cual se concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Histología de la Facultad de Medicina, por el período 9|8|82 al 31|7|83 inclusive.

Expte. Nº 820.831 2º expte. — Se notifica: al Sr. Luis Alberto Pereira de la modificación de la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 20 de julio de 1982, referente a la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el sentido que donde dice: "20 de octubre de 1982" debe decir: "28 de octubre de 1982".

Expte. Nº 821.678. — Se notifica: al Dr. José A. Piñeyro de la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 5|8|82 por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Profesor Director del Inst. de Tisiología por el período 3|6|82 al 6|6|82 inclusive.

Expte. Nº 821.748. — Se notifica: a la Doctora Orlicia Fernández Gogorza de la resolución del Sr. Decano de la Facultad de Medicina por la cual dejó sin efecto la designación en el cargo de Asistente Honorario del Curso de Geriatría Gerontología de la Escuela de Graduados, a partir del 1º de enero de 1982.

Expte. Nº 823.049. — Se notifica: a la Doctora Sonia Rabellino de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual la reeligió en el cargo de Jefe de Sección del Lab. Clínico de las Clínicas Ginecotológicas (Nº 215, Esc. Be2, Gdo. 3 24 horas) por un período reglamentario a partir del 3|12|82 y con carácter interino.

Expte. Nº 823.302. — Se notifica: al Dr. Roberto De Bellis de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de junio de 1982 por la cual lo reeligió en el cargo de Prof. Director de la Cátedra y Depto. de Hematología.

Expte. Nº 823.304. — Se notifica: a la Srta. Araní Ferre de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 9 de julio de 1982, por la cual aceptó la renuncia presentada a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República, téngase como fecha de la presente renuncia el 29|6|82.

Exptes. 823.350 y 822.828. — Se notifica al Sr. Carlos Marzán de la resolución de la señora Ministra de Educación y Cultura, de fecha 30 de junio de 1982 por la cual prorroga hasta el 3 de octubre de 1982 al estudiante universitario que presta funciones en la Facultad de Medicina.

Expte. Nº 823.362. — Se notifica: al Dr. Jorge Vercelli Retta de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30 de junio de 1982 por la cual se resuelve reducir el horario en el cargo de Asistente de Anatomía Patológica en 8 horas semanales, a partir del 1º de junio de 1982.

Expte. Nº 823.370. — Se notifica: al Dr. Norberto Tavella de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 5 de julio de 1982 por la cual aceptó la renuncia en el cargo de Prof. Adj. especializado en Hemodinamia del Depto. de Cardiología a partir del 1º de junio de 1982.

Expte. Nº 823.390. — Se notifica: al Dr. Eduardo Lasalvia de la resolución del señor Decano Int. de fecha 3|8|82 por la cual lo reeligió en el cargo de Prof. Agregado del Depto. de Medicina, por un período reglamentario a partir del 18|11|82.

Expte. Nº 823.394. — Se notifica: al Dr. Roberto Masliah de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 25 de junio de 1982 por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Prof. Agregado de la Clínica de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Medicina, por el período 5|7|82 al 31|7|82 inclusive.

Expte. Nº 823.418. — Se notifica: al Dr. Heber Rodríguez de la resolución del señor Decano Int. de fecha 21|6|82 por la cual aceptó la renuncia al cargo de Prof. Adj. del Departamento de Cardiología a partir del 1º de junio de 1982.

Expte. Nº 823.421. — Se notifica: a la señora Martha Ottino de la resolución del señor Decano Int. de fecha 21|6|82 por la cual aceptó la renuncia al cargo de Docente Honorario Bibliotecario de BINAME - CENDIM, a partir del 11 de junio de 1982.

Expte. Nº 823.430. — Se notifica: a la Br. Alba Larre Borges de la resolución del señor Decano Int. de fecha 27|7|82 por la cual renueva la designación como Ayudante de Investigación por un período reglamentario a partir del 1º de noviembre de 1982.

Expte. Nº 823.458. — Se notifica: al Dr. Domingo Mancioni de la resolución del señor Decano Int. de fecha 14|7|82, por la cual lo reeligió en el cargo de Jefe de Sección del Departamento de Laboratorio Clínico, por un período reglamentario a partir del 29|11|82.

Expte. Nº 823.459. — Se notifica: al Dr. Mariano Varela López de la resolución del señor Decano Int. de fecha 14|7|82, por la cual lo designó para ocupar el cargo de Jefe de Repartición del Departamento de Laboratorio Clínico, con carácter titular a partir del 21|6|82 hasta 24|12|82.

Expte. Nº 823.474. — Se notifica: a la doctora Graziella Sigona Norata de la resolución del señor Rector Int. de fecha 28 de mayo de 1982 por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Expte. Nº 823.509. — Se notifica: al Dr. Hugo Bielli de la resolución del señor Decano Int. de fecha 28 de julio de 1982 por la cual lo reeligió en el cargo de Prof. Agregado de la Clínica Médica "1", por un período reglamentario a partir del 1º de diciembre de 1982 y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre del mismo año.

Expte. Nº 823.541. — Se notifica: a la Br. Graciela Fernández de la resolución del señor Decano Int. de fecha 13 de julio de 1982, por la cual lo reeligió en el cargo de Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico.

Expte. Nº 823.543. — Se notifica: a la Dra. Gloria Mendoza de la resolución del señor Decano Int. de fecha 29 de junio de 1982 por la cual deja sin efecto su designación del Curso de Medicina Laboral.

Expte. Nº 823.556. — Se notifica: al Dr. Roberto Scarabino de la resolución del señor Decano Int. de fecha 29|6|82, por la cual aceptó la renuncia para el cargo de Jefe de Sección Electroencefalografista del Inst. de Clínica Pediátrica.

Expte. Nº 823.558. — Se notifica: a la Br. Milka Velázquez de la resolución del señor Decano Int. de fecha 29 de junio de 1982, por la cual le aceptó la renuncia al cargo de Docente especializado en Bioquímica Honorario del Inst. de Clínica Pediátrica.

Expte. Nº 823.701. — Se notifica: al Dr. Jorge Rodríguez de Marco, de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 11 de junio de 1982, por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Expte. Nº 823.757. — Se notifica: a la doctora Juana De Bellis la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Asistente Honorario de la Clínica Psiquiátrica a partir del 10|6|82.

Expte. Nº 823.847. — Se notifica: al Dr. Jorge Pomi la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Expte. Nº 823.848. — Se notifica: al Prof. Jorge García Urioste la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le autorizó la acumulación de sueldos solicitada.

Expte. Nº 823.849. — Se notifica al Dr. Ernesto Pérez la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo designó para desempeñar el cargo de Ayudante de Cirugía por un período reglamentario a partir del 8|6|82 con carácter interino no más allá del 31|12|82.

Expte. Nº 823.863. — Se notifica: a la doctora Mabel Burger la resolución del doctor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Asistente del Departamento de Toxicología a partir del 1|7|82.

Expte. Nº 823.889. — Se notifica: a la señorita Teresita Amarillo la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le aceptó la renuncia presentada a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República a partir del 2|7|82.

Expte. Nº 823.905. — Se notifica al Dr. Mario Montero la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual redujo su horario en el cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica Infantil de 24 a 20 horas semanales a partir del 1|7|82.

Expte. Nº 823.962. — Se notifica al Br. Ricardo Campos la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual aceptó su renuncia al cargo de Ayudante Honorario del Depto. de Cirugía a partir del 30 de junio de 1982.

Exp. Nº 824.013. — Se notifica al Dr. Francisco Hurtado la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le autorizó la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.142. — Se notifica al Dr. Nicolás Davidenko la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le autorizó la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.143. — Se notifica a la Srta. Esmeralda Pagola la resolución del Sr. Rector

Interventor de la Universidad de la República por la cual le autorizó la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.152. — Se notifica al Dr. Alberto Galaso la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Asistente de la Cátedra de Toxicología a partir del 1º de julio de 1982.

Exp. Nº 824.197. — Se notifica al Sr. Edgar Martínez la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le autorizó la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.207. — Se notifica al Dr. Pablo Matteucci la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Prof. Agdo. de C. Quirúrgica "F" por un período reglamentario a partir del 15 de diciembre de 1982.

Exp. Nº 824.245. — Se notifica a la Dra. María Lorenzo de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió la acumulación de sueldos solicitada

Exp. Nº 824.248. — Se notifica a: Prof. Dr. Alfredo Navarro la resolución del Dr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual resolvió aceptarle la renuncia presentada al cargo de Prof. Director de Clínica Endocrinológica a partir del 1º de agosto de 1982.

Exp. Nº 824.255. — Se notifica a las personas que se mencionan a continuación de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual dejó sin efecto la designación de los Ayudantes Honorarios del Departamento de Histología Bres. Rugo Ana María

Exp. Nº 824.255. — Se notifica: a los docentes que se mencionan a continuación de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5 de agosto de 1982 por la cual deja sin efecto la designación de los Ayudantes Honorarios del Departamento de Histología y Embriología: Díaz Miriam, Niska Daniel, Larrosa Juan, Gaudenzi Mónica y Ciliano Mariella por haber dejado de concurrir.

Exp. Nº 824.303. — Se notifica: a la Dra. María Elvira Boezio de la resolución de la Secretaría Docente de fecha 29 de julio de 1982, que se transcribe a continuación: "Los cargos honorarios no son interinos. El Reglamento y la resolución del 22 de noviembre de 1979 no comprende la situación de la Dra. Boezio".

Exp. Nº 814.357. — Se notifica: al Dr. Heriberto Rodríguez Martínez de la resolución de la Directora Gral. de Secretaría de la Universidad de la República por la cual prorroga la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida en el cargo de Prof. Agdo. del Departamento de Histología y Embriología de la Facultad de Mediicna, por el período 4 de octubre de 1982 al 31 de mayo de 1983 inclusive.

Exp. Nº 824.364. — Se notifica: al Br. Ricardo Campos de la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 20 de julio de 1982, por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.400. — Se notifica: al Dr. Alberto Barquet de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 20 de julio de 1982, por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.425. — Se notifica: a la Dra. María Cristina Cuturi de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9 de agosto de 1982, por la cual aceptó la renuncia presentada al cargo de Ayudante de Laboratorio de Clínica Médica "2", a partir del 20 de setiembre de 1982.

Exp. Nº 824.457. — Se notifica: al Dr. Paulo Alterwain de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 11 de agosto de 1982, por la cual aceptó la renuncia presentada al cargo de Encargado de Curso Técnicos en Psicología de la Escuela de Tec Médica, a partir del 16 de agosto de 1982.

Exp. Nº 824.460. — Se notifica: a los Dres. Arturo Achard y Ricardo Pou de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 6 de agosto de 1982, por la cual se aceptó la renuncia presentada a los cargos de Asistentes Honorarios de la Escuela de Parteras, a partir del 28 de julio de 1982.

Exp. Nº 824.464. — Se notifica: a la Química Farmacéutica Guadalupe López Rodríguez de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República, por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.466. — Se notifica: a la Sra. María Rosa Vivo Howard de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República, por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Expediente Nº 824.466. — Se notifica: a la Dra. Paz de Santurtún de Balboa de la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 20 de julio de 1982, por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.467. — Se notifica: a la Dra. Raquel Galli del Campo de la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 20 de julio de 1982, por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.469. — Se notifica: al Dr. Antonio César Nairac de la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 20 de julio de 1982 por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.529. — Se notifica: a la Srta. Bettina Lilina Gros Dante de la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 20 de julio de 1982 por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.574. — Se notifica: a la Dra. Sonia Dominga Rabellino de la resolución del Sr. Ministro de Salud Pública de fecha 21 de julio de 1982 por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.591. — Se notifica: a la Dra. Rosa María Canto de la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 20 de julio de 1982, por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.592. — Se notifica: al Dr. Federico Schneeberger Juanicó, de la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 20 de julio de 1982, por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.654. — Se notifica: al Dr. Oscar Schiaffarino de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 12 de agosto de 1982, por la cual lo encarga de la Dirección de la Clínica Urológica en tanto dure la licencia del Profesor Director de la misma.

Expediente Nº 824.684. — Se notifica a la Srta. Olga Ciliento la resolución del Rectorado de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.720. — Se notifica: al Dr. Carlos Planel la resolución del Sr. Decano Interventor de la Universidad de la República por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Ayudante Honorario para el Curso Práctico en Fisioterapia de la E.T.M. a partir del 1º de agosto de 1982.

Exp. Nº 824.729. — Se notifica al Prof. Dr. Néstor Azambuya la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó su renuncia al cargo de Prof. Director del Departamento Clínico de Radiología a partir del 12 de agosto de 1982.

Exp. Nº 824.772. — Se notifica a la Dra. Ana María Castiglioni la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.794. — Se notifica al Dr. Hugo Bielli la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le autorizó la acumulación de sueldos solicitada

Exp. Nº 824.875. — Se notifica a la Dra. Noemí Esquivel la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le autorizó la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 824.877. — Se notifica a: Dr. Guillermo Frocht la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le autorizó la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 823.375. — Se notifica a: los docentes que se mencionan a continuación de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual deja constancia de que se encuentran autorizados para el desempeño de los cargos que se detallan:

Del Rivero Ada Doc. Hon. Lab. Histocompatibilidad Bco. Organos Bogacz Israel Jefe Repartición Lab. Electroencef. Neurol. Olivera Graciela Asistente Curso Arch. Méd. (Paysandú). Montaldo Ana Prof. Adj. Departamento Anestesiología. Gayafa Andrés Asistente Banco Organos y Asistente del Centro de Quemados. Estable Héctor Asistente Departamento C. Cardíaca. Domínguez Alvaro Ayudante Honorario Biofísica. D'Espaux José Asistente Departamento Anestesiología.

Exp. Nº 823.528. — Se notifica a las personas que se mencionan a continuación la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual dejó sin efecto la designación de los Ayudantes Honorarios del Departamento de Bacteriología Bres. Marina Picado, Anabela Marchese, Myrna Sánchez, Lilián Alario, Abaeté Gasdía, Ema San Martín, Mercedes Barrera, Antonio Galiana, Alvaro Galiana, Mirtha Curbelo, Beatriz Sosa y Lilián Pigatto por haber dejado de concurrir y la de los Bres. Alvaro Quintana y Nancy Vaya por pasar a desempeñar cargos interinos o titulares en el mismo Departamento.

27) (C. C.) 3|pub. 42348 Set.9-v.set.13.

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

DEPARTAMENTO JURIDICO

Se cita, intima y emplaza a JESUS SOSA UCUNCA para que, dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo (Subgerencia de Arquitectura), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.

27) (C. C.) 3|pub. 42320 Set.8-v.set.10.

C. O. E. T. C.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO

LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo a los artículos 47 y 53 de los Estatutos Sociales se llama a los asociados de la Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (C.O.E.T.C) a elecciones para la integración de siete cargos titulares para el Consejo Directivo y tres para la Comisión Fiscal, ambos con doble número de suplentes.

La citada elección se realizará el próximo 18 de setiembre en el horario de 9 a 19 horas.

Funcionando una sola mesa receptora de votos en el local de la Avda. 3 de octubre 3462.

Para votar se solicitará carné de identidad o en su defecto, libre tránsito.

27) N$ 192.00 5|pub. 21965 Set.7-v.set.13.

COOPERATIVA UTE - ANTEL (CUTEANTEL)

CONVOCATORIA

La Comisión Electoral de Cooperativa UTE - ANTEL (CUTEANTEL), convoca a los asociados habilitados para la Elección General de Autoridades de la Institución a realizarse el jueves 16 de setiembre de 1982, en el local de la Av. Agraciada Nº 2336, desde la hora 9:00 y hasta la hora 19:00.

En la oportunidad se elegirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 9 Titulares y 18 Suplentes.

Sindicatura: 3 Titulares y 6 Suplentes.

Comisión Electoral: 3 Titulares y 6 Suplentes.

Arbitros: 3 Titulares y 6 Suplentes.

Podrán votar todos aquellos asociados, a excepción de los mencionados en el inciso "b" del Art. 6º del Estatuto Social (empleados de Cuteantel), que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20,00), y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. — Montevideo, setiembre de 1982. — La Comisión Electoral.

27) N$ 224,00 5|pub. 21905 Set.7-v.oct.13.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA SALUD (COACSA)

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COACSA cita a sus socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en Bulevar Artigas 1483, el 15 de setiembre de 1982 a las 20 y 30 horas, para tratar el siguiente

Orden del Día

Situación económico financiera de la Cooperativa

Medidas a tomar.

Se trata de la segunda convocatoria.

27) N$ 57.60 3|pub. 22199 Set.9-v.set.13.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el Certificado Nº 795, expedido por "Neptunia S A." el 30|7|58, adjudicando a "Dodge S. A." el Solar 3, manzana 199, Zona A del Balneario Neptunia y endosado a favor de Julia Ferrin, se emplaza por diez días a los interesados o cualquiera que tenga derecho a la expedición del respectivo duplicado, presentarse en la calle Larravide Nº 2224.

27) N$ 192.00 10|pub. 22261 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Turno, dictada en autos: "El Estado contra LUIS HONORIO VILLAR SCHIAPPACASSE y Otros" (Ficha H 124|982), se llama, cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Luis Honorio, Baltazar Woodrof, Elsa María Matilde, Selma Violeta y Gladys Marina Villar Schiappacasse, César Agustín y Marcelo Víctor Villar Odriozola, Hebe Lys y Nancy Nahyr Goncalvez Villar; Jorge Luis, Diana María, Rodolfo José, Sergio Alberto, José Luis, María Andrea Gabriel Horacio, María Alejandra y Leonardo Marcelo Villar Salsamendi, o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón número 422 en mjá., solar "b 1", ubicado en pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado (Art. 16, Ley 9.722), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) (C. C.) 20|pub. 42333 Set.8-v.oct.5.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: EIZMENDI BARRIOS, FRANCISCO MARIA. "Concordato" (Ficha 2246|82), se cita a los acreedores de Munira Jairalah de Eizmendi, Silvia Gabriela, Alejandro Javier, y María Macarena Eizmendi Jairalah y Gustavo José Eizmendi Jairalah, para la junta que tendrá lugar el día 4 de octubre del corriente año a las 10 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada.

Se previene: a) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria; b) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final del artículo 1.532 del C. Comercio pueden formularse hasta el día 30 de setiembre del año en curso inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; c) Que ha sido designada Contadora a la Sra. Mariella Maglia Mazzilli. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 10|pub. 22335 Set.9-v.set.22.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ROGELIO PARADIZO TENCONI - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 804|82), se hace saber que por auto Nº 17058 del 27 de agosto de 1982, se concedió moratoria provisional por el término de 180 días a Rogelio Paradizo Tenconi, dejándose constancia que los documentos y el balance presentados por el deudor, así como el informe del Cr. designado, Cr. Nicole Lamé Van Rompaey, pueden ser en todo tiempo examinados en la oficina. Asimismo se hace saber que se convoca a los acreedores a la junta que se realizará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5º, el día 29 de setiembre de 1982, a las 15 horas, dejándose constancia que se fija el día 27 de setiembre de 1982 como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes respecto a la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 351,00 15|pub. 21582 Set.3-v.set.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Olivera, Margarita c/CLARA DIAZ VARIS y otra - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 62|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Clara Díaz Varis y Aurelia Díaz Varis, para que comparezcan a estar derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 17895 Jul.30-v.set.10.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ASTENGO Y PENA LTDA. - Concordato Preventivo" (Ficha S. Nº 228|82), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 23 de setiembre de 1982, a las 14 horas, haciendo constar expresamente que las observaciones del Art. 1533 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 130,00 10|pub. 21571 Set.3-v.set.16.

CONVOCATORIA A ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados THE LORD S. A. "Moratoria" (Ficha C. 756|81), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta de Acreedores que se efectuará en esta Sede (25 de Mayo 523, piso 7) el día 15 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de los Acreedores Informantes podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la deudora. — Montevideo 20 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

27) N$ 182.00 10|pub. 20680 Ag.26-v.set.8.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROSENDORFF de SICHEL, ELLEN. "Sucesión" (Ficha F. 510|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Esteban Sichel Rosendorff, para que comparezca en estos autos a manifestar si acepta o repudia la herencia. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 20555 Ag.26-v.oct.6.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Turno, dictada en autos: "TEM S. A. s.| ESTHER WURZEL DE WEISSMAN y otro - Daños y Perjuicios" (Ficha V|836|982), se llama cita y emplaza por el término de noventa días a Esther Wurzel Weissman, para que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 17999 Ago.2-v.set.13.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "AGUIAR LIZARO MERCEDES - Cambio de Nombre" (Ficha V|63|981), se hace saber que ante esta sede se presentó Lizaro Mercedes Aguiar, nacido en la Décima Sección de Canelones el día 24 de setiembre de 1939, inscripto el 6 de octubre de 1939. Acta 232. Hijo legítimo de Valentín Aguiar y de María Selva Suárez, solicitando cambio de nombre, aduce que Lizaro no tiene precedente por lo que evidentemente se ha incurrido en error y que Mercedes es nombre obviamente femenino, lo que le ocasionaron incomodidades, bromas, disgustos en su vida de relación, habiendo dado como su nombre real desde la adolescencia el de LUIS MANUEL AGUIAR, aunque firmando con el verdadero los documentos del caso. Cree que los nombres de pila se deben a escasa información e instrucción. Proyecta casarse y hace esta gestión para evitar complicaciones futuras. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 780.00 30|pub. 20325 Ag.23-v.oct.4.

MEDIDA PREPARATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "LATORRE, MARTHA INES c| FERREIRA, ANIBAL - Medida Preparatoria" (Ficha B|107|82), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira Agnero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 18656 Ag.6-v.set.17

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos:: JORGE WOLF o JORGE WOLF PATZOLD. "Sucesión" (Ficha E. 1769|78), se cita, llama y emplaza a Augusta Patzold de Wolf y a sus herederos y causahabientes a cualquier título y demás interesados, a comparecer y estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que este Juzgado nombre persona hábil para representarlos. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 21502 Set.3-v.oct.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "Edda Julieta Corbo Vergara c| CELIA ANUNCIA FIGOLI SILVA - Escrituración de Oficio" (Ficha C|463|75), se hace saber que se presentó Edda Julieta Corbo Vergara solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 19|10|71, suscrita como promitente vendedor por Celia Anuncia Figoli Silva, relativa a un solar con edificio que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones paraje Balneario El Pinar empadronado con el Nº 1528 señalado con el Nº 31 de la manzana 28 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8060 el 17 de diciembre de 1953 con una superficie de 698 mts. 73 dms., con frente al SO a calle Nº 29. La citada promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el Nº 128, Fº 465, Libro 144 el 3 de diciembre de 1971.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Celia Anuncia Figoli Silva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 1.014.00 30|pub. 18458 Ag.5-v.set.16.

ACCION RESCISORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa c|SUCESORES DE ARMANDO JULIO SCHIAVONE MASTRANGELO, "Acción Rescisoria", (Ficha 1763|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza por noventa días a los herederos de Armando Julio Schiavone Mastrangelo, para que comparezcan a la audiencia a efectuarse el día 18 de diciembre de 1982 a las 8 horas, decreto Nº 6437 de fecha 13 de mayo de 1982, Artículo 1177 Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 20084 Ag.20-v.oct.1º.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "BADERLE KURT - Herencia Yacente" (Ficha 1583|81), se hace sa-

ber el fallecimiento ab-intestato de Kurt Baderle emplazándose a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que comparezcan con sus justificativos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 21327 Set.6-v.set. 17.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Catalina A. Costa Capdeville c./LUCIA HAMALIAN GUTUCHUIAN y otros, "Intimación" (Ficha 91|1974), se hace saber que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Susana Gutuchuian Shacian, para que comparezcan en estos autos, a efectos de otorgar la escritura de compraventa a favor de doña Catalina Costa, del inmueble padrón número 68.060, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 18496 Agto.11-v.set.22.

COBRO DE MEDIANERIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Edificio Itapua c|MALER S. A., "Cobro de Medianería", (Ficha A 363|81), se cita y emplaza por el término tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 21361 Set.2-v.oct.14.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE DIALE RAVERA (Ficha S. 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1125 C. P. C.) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 42240 Set.7-v.set.20.
Oct.4-v.oct.17.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "BRECAN S. A. - Concordato" (CA|635|75), se hace saber que por Sentencia Nº 7445 del 23 de junio de 1980 se homologó el concordato preventivo de autos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 78.00 10|pub. 21727 Set.6-v.set.17.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ de DE ARTEAGA, TERESITA y otro - Concurso" (C|1653|81) se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 29 de setiembre de 1982 a las 15y30 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidas en la Junta.

Se previene también que la Junta resolverá con los que concurran. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 260.00 20|pub. 20974 Ag.30-v.set.24.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Industrias del Plástico Reforzado S.R.L. - Concordato Judicial" (C|131|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15 de octubre a las 15.30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 29 de setiembre de 1982. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 21696 Set.6-v.set.17.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: TAURO LIMITADA. "Concordato Preventivo" (C. 1515|81), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 12 de octubre de 1982 a las 15.30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 27 de setiembre de 1982. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
27) N$ 124.80 8|pub. 22221 Set.9-v.set.20.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Elisa Carrera c.| ANAURELINO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 604|82), se cita, llama y emplaza a Anaurelino Gómez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18936 Ag.11-v.set.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Héctor Pastorino Pelufo, por el término de noventa días, para que comparezca a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de procederse de oficio, en los autos: "Saúl Fernández Márquez y Gloria Boullón Costa c/VICTOR PASTORINO PELUFO - Escrituración Judicial" (Ficha 1187|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 21189 Set.1º-v.oct.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Piñeiro de Piazza, Oscar Ramona c.|CABRERA, MIRTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 233|81), se cita, llama y emplaza a MIRTHA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42038 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Castro, Orfilia Isidra c.|SIXTO, SANTA TERESA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 285|82), se cita, llama y emplaza a Santa Teresa Sixto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42259 Set.3-v.set.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen c.| ROBINSON, ENRIQUE y BALENZUELA, MARIA ISABEL - Pérdida de la Patria Potestad" (C| 25|77), se cita, llama y emplaza a: Enrique Robinson y María Isabel Balenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42095 Ag.17v.set.28

P. P. P.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TORRES NELDA SARA c.| CARPIO, GUILLERMO PROSPERO . Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C|255|82)" se cita, llama y emplaza a: GUILLERMO PROSPERO CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42013 Ag.10-v.set.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gambarini, Mabel c/BURGHI, RAUL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 147|81), se cita, llama y emplaza a Raúl Burghi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 3.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42041 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Giralt Grau, Margarita c.|CEBREIRO ORDOÑEZ, RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 237|81), se cita, llama y emplaza a Ramón Cebreiro Ordóñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42182 Ag.26-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los auptos caratulados: Levi Luisa c.|CARRIZO, RAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 256|82), se cita, llama y emplaza a Raúl Carrizo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo; 24 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42037 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Julio César Falcón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández, Margarita c.|FALCON, JULIO CESAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" 419, año 1982), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 22296 Set.9-v.set.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a EDUARDO ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Martínez Isabel c.|ECHEVERRIA EDUARDO "Pérdida de la P. Potestad" (Fª B. 285|82), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 21004 Ag.31-v.set.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Daniel Farías, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calicchio Lo Guercio, Donato y Pollio de Calicchio, Felicia c/FARIAS, DANIEL y MOREIRA, MARIA DE LOURDES . Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 393|82), dentro del plazo de noventa días, bajo aper-

cibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 21231 Set.1º-v.oct.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña MARGARITA CECILIA DORADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Kelijman, Norberto y Yasky de Kelijman, Noemí c.|DORADO, MARGARITA CECILIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 451, año 1982), por el término de novent días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21575 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Carlos Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva, María del Alba c.| DIAZ, CARLOS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 427, año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42245 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a WILSON DIAZ MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Castro Marta contra DIAZ, WILSON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|555|81), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21963 Set.7-v.oct.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TOLEDO, NELLY MARGOT c.| MODERNEL, ELADIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 201|82), se cita, llama y emplaza a: Modernel Eladio para que comparezca a estar a derecho a dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 3|pub. 42289 Set.7-v.oct.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Matkovich, Sergio c/GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 238|82), se cita, llama y emplaza a González, María del Rosario, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42319 Set.8-v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robella, Mirtha c.| RICARDO MISA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Set.7-v.oct.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ EVA c.| NEGRONE, HUGO ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 251|82), se cita, llama y emplaza a: Negrone, Hugo Angel, bajo a percibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27 (Ley 13.209) 30|pub. 42055 Ag.13-v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Horne Laborde Mabel Ulpiana c| MEDINA CELIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|311|82) se cita, llama y emplaza a: Celia Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|p. 42205 Agto.31-v.oct.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sorrentino Graciela c.| PELLEJERO JACINTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 267|82), se cita, llama y emplaza a Pellejero Jacinto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42121 Ag.23-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Carve, Jorge, en representación de Foggiano, Elena Adela y Saavedra, Miguel Angel c/PRIETO MOREIRA, JORGE ALBERTO - P P. P." (Ficha 258|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Alberto Prieto Moreira, bajo apercibimiento para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41911 Jul.30-v.set.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| MEDEIROS IRIS Y FERNANDEZ MARTHA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 240|82), se cita, llama y emplaza a: Medeiros Iris y Fernández Martha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, once de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42070 Ago.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Calderara González Adán y Mutter Machiñena María Silvina c.|PEREZ LIDEMA NIVEA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 279|82), se cita, llama y emplaza a: Lidema Nivea Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13|209) 30|p. 42181 Agto.26-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Suárez Carlos Dante y María del Carmen Cordero de Suárez c.|PEDRO UMPIERREZ y MARIA LOURDES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº B. Nº 406|82), se cita, llama y emplaza a Pedro Umpiérrez y María Lourdes Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42268 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Guerrero, Román y Luisa Guinovart c/CESAR ROSAS y CLARITA COLACCE - P. P. P." (Ficha B. 401|82), se cita, llama y emplaza a César Rosas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42189 Ag.27-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARBURUAS ACOSTA, JUAN BAUTISTA y OBISPO ITUARTE MARIA BERTA c.| SOSA ENRIQUE FLORENCIO y RODRIGUEZ, MIRTA DELIA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 595|82), se cita, llama y emplaza a: Sosa Enrique Florencio y Rodríguez, Mirta Delia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, treinta de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42343 Set.9-v.oct.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ORTEGA, CARLOS y GONZALEZ JULIA c.| ROBAINA ERNESTO y TOGNOLA, TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B|426|82), se cita, llama y emplaza a: Robaina Ernesto y Tognolá Teresa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42144 Ag.23-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ceballos Iris Susana c.|VICTOR HUGO VEGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 472|82), se cita, llama y emplaza a: Víctor Hugo Vega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42180 Ago.31-v.oct.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| RODRIGUEZ AMERIO RICARDO y RODRIGUEZ RAMOS, MARIA NORMA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|362|82), se cita, llama y emplaza a: Rodríguez Amerio Ricardo y Rodríguez Ramos María Norma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42069 Ago.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Castells, Graciela c.| WILSON ROBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 441|82), se cita, llama y emplaza a: Roberto Carlos José Wilson Herrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 42094 Ag.17-v.set.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Giorgetta Olradim y Cristar Cabrera María Julia c/RODAO LAFERE, MARIA SONIA - P. P. P." (Fa. B. 547|82), se cita, llama y emplaza a María Sonia Rodao Lafere, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42048 Ag.12.v.set.23.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Eva, Ilades, Gilberto y Nélida Sosa c/Suc. MAURA BARRIOS - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia —Pieza mandada formar—" (Ficha A. 343|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312,00 30|pub. 20041 Ag.19-v.set.30.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "DE CUADRO DEVERSELINO y CLEMENTINO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 51|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Erlinda y Damiana de Cuadro, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Bella Unión, junio 8 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18621 Ag.6-v set.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Bella Unión, dictado en autos: "DI GREGORI, ORATILDES y TAVEIRA, ADAUTO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 52|82), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Brazeiro de Di Gregori, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, junio 10 de 1982. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18785 Ag.10-v. set.21.

CANELONES

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria "Cooperativa Médica de Canelones" (CO.ME.CA), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23, inc. a) del Estatuto Social, convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el 17 de setiembre de 1982, a las 21 horas, en el local de Luis A. de Herrera Nº 536 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo local para el 27 de setiembre de 1982, a las 20 horas en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social).

En primera convocatoria será necesaria la asistencia de ocho socios y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra.

El orden del día a considerar, será el siguiente:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Régimen laboral de los cooperativistas en su relación con CO.ME.CA.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Dra. Ilse Roche de Rico Pena, Presidenta. — Dra. Elsa N. Díaz de Arreche, Secretaria.
27) N$ 288,00 5|pub. 21997 Set.7-v.set.13.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Pisani Doglio Ricardo Celiar y Ana Estela Picardo Viazzo por la menor Alejandra Machado contra IRMA MACHADO. Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 130|982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 13 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 20012 Agto.23-v.oct.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, hace saber que en autos caratulados: Benítez Julio c.|HARISPURU JUAN CARLOS. "Escrituración de Oficio" (Ficha 749|81), no conociéndose el domicilio de la promitente vendedora Juan Carlos Harispuru Viera, o a quienes fueron sus herederos o título universal o singular y según surge del artículo 307 que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República, pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamiento de treinta días".

Se cita y emplaza a Juan Carlos Harispuru Viera, o a quienes fueran sus herederos o título universal o singular para que comparezcan a esta Oficina en forma, por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no concurren, designará el Juzgado defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. —Las Piedras, 16 de junio de 1981. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.
27) N$ 208,00 10|pub. 21101 Ag.31-v.set.1º

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Freire, Yamandú Alberto c/ESTADES, MARIA CECILIA - Cese de pensión" (F. A. 413|1982), se cita, llama y emplaza a María Cecilia Estadés por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elohordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 19771 Ag.18.v.set.29.

CERRO LARGO

COBRO DE SALARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Rivas, Ruben c|a I.N.F.R.I.N.S.A. - Cobro de Salarios" (Fª 104|81), se hace saber que el 14 de setiembre a las 14 horas en el local sito en La Rosa casi Herrera, ex barraca Sarandí, se rematará a cargo del Martillero Milton Sosa, 6.050 kilos de hierro para construcción de distintas medidas, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al momento de ser aceptada. — Melo, 20 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 21337 Set.1º-v.set.14.

COLONIA

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Puppo Stambuck, Juan Carlos c| DOMINGA ELENA HERNANDEZ BENTANCOR - Partición" (Fª A. 194|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dominga Hernández Bentancor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia. — Colonia, julio 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 18615 Ag.6-v.set.17.

DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: MARTIN MARIA RAMOS RODONS. "Concurso Voluntario" (Ficha A. 622|981), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884, el día 21 de setiembre próximo a las 15 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 955 y 956 y C. del C.P.C. — Durazno, 19 de agosto de 1982. — Esc. Susana C. Berger, R. Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 22193 Set.8-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: JUAN VILLANUEVA PASTORIN. Sucesión" (Libro 9, Folio 263 vuelto, Nº 293).

Se cita y emplaza por el término de noventa días a el heredero César Villanueva, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta sede a deducir en forma sus derechos se le nombrará Defensor de Oficio.

Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 6 de agosto de 1982. — Dr. Darío Peri Valdéz, Juez de Paz.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42239 Ag.31-v.oct.12.

FLORES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos Arturo Estévez y Julia Estévez c|MARIA DEL CARMEN SANABRIA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. C. Nº 57|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Sanabria, que comparezca en autos bajo apercibimiento, designándosele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad, 9 de agosto de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21375 Set.2-v.oct.14.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Bassetti, Carlos César y Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 53|1982) citar y emplazar a don Juan Carlos Silvera y Alba María Cosentino, para que dentro de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de mayo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 18102 Ag.3-v.set.14.

LAVALLEJA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: Martínez González, Carlos Alberto c.|MARTINEZ SUBIRI, LUISA DEIDAMIA y otros. "Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de Luisa Deidamia Martínez Subiri, para que comparezcan en el término de noventa días en los mencionados autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura judicialmente, de no comparecer. — Minas, 6 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 20576 Ag.26-v.oct.6.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, librada en autos: Ramón Rodríguez José y otra c.|VERA EDELMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 113|78), se cita, llama y emplaza a Edelma Catalina Vera, para que conteste la demanda dentro del plazo legal de noventa días bajo apercibimiento

de designársele defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — (Exonerado de pago de publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Delia Techera Strom, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42264 Set.3-v.oct.17.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de evicción y emplaza a comparecer en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c.|ELGORRIAGA CARLOS y otro. "Desalojo" (Ficha Nº 641|81), a don Horacio García Lajouny o Lafonhy y María Díaz Armesto Reyes de Lajouny o Lafonhy en su carácter de vendedores del padrón Nº 6.201, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y seguir con él la acción. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez de Paz.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.
Y para constancia expido el presente que ~~116,~~ signo y firmo en la ciudad de Punta del Este, el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.
27) (C. C.) 30|pub. 42266 Set.3-v.oct.15.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, recaída en autos: "HERNANDEZ, RAMON ELIAS y MARIA NILBA CABRERA c.| FERREIRA, LEONOR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M|51|1982, se cita y emplaza a LEONOR FERREIRA a comparecer en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Se hace constar que la presente publicación se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley número 13.209. — San José, agosto 6 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42072 Ag.16-v.set.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en los autos: "Guerra, Humberto Teodoro contra RAMOS GONZALEZ, LEANDRO QUINTIN - Escrituración de oficio" (C. 119|1982), se cita y emplaza por el término de noventa (90) días a Leandro Quintín Ramos González y/o sus sucesores a título universal o singular, a que comparezcan a otorgar la correspondiente escrituración de compra-venta, bajo apercibimiento de procederse de oficio a dicha escrituración. — Libertad, mayo 6 de 1982. — Juan Carlos Colman, Juez de Paz.
27) N$ 390.00 30|pub. 18853 Ag.11-v.set.22.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 7 de setiembre de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,24000	N$ 5,26000	2,48800
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74450	" 0,74800	17,43000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27290	" 0,27390	47,60000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,50500	" 10,53750	1,23760
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,49500	" 1,50250	8,69000
España	Pesetas	2100	" 0,11580	" 0,11660	111,75000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 13,00700	" 13,03900	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,85500	" 1,86250	7,00500
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,78250	" 4,80250	2,71600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,43500	" 22,51250	U$S 1,72650
Italia	Liras	3500	" 0,00929	" 0,00932	1.398,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05040	" 0,05055	257,90000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,89500	" 1,90500	6,85000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,14900	" 0,15030	86,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,10750	" 2,11750	6,16000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,14500	" 6,17250	2,11300
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	——	——	U$S 1,09084
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	1,03360
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	192,71000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	——	——	1,36800
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	1,14140
Venezuela	Bolívar	6200	——	——	4,29250
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00027	N$ 0,00028	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04450	" 0,04500	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 13,03400	" 13,03900	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 13,03400	" 13,03900	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 13,08000	" 13,08500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 30|9|82	N$ 13,22700	N$ 13,25900	Al 29|10|82	N$ 13,51800	N$ 13,55000
Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000	Al 31|12|82	" 14,12200	" 14,15700

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———		12 3/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S	483,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	10 1/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 42359 Set.10-v.set.10.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21.309 de fecha 6 de setiembre de 1982, en la página Nº 4104—C se publicó el aviso Nº-20331 de Balance de TADYL SOCIEDAD ANONIMA padeciéndose el siguiente error:

En el Activo: Donde dice:

Pérdidas .... U$S 1.738.78

Debe decir:

Pérdidas .... ———

Donde dice:

Saldo anterior del Ejercicio

Debe decir:

Saldo anterior .... U$S 1.738.78

Donde dice:

(Ganancia) .... " (334.40)

Debe decir:

del Ejercicio (Ganancia) " (334.40)

En la Distribución de Utilidades:

Donde dice:

U$S (1.404.38)

Debe decir:

" 334.40

Errores imputables al taller impresor.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO YELPO o JELPO o IELPO SARUBBI (Ficha V. Nº 930|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22365 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL FREIRE VILLAMIL de SARDI (Ficha E. 624|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22361 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RILO AGUIAR (Ficha E. 622|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22435 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO FELIX MORAIZ (Ficha S. 416|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22353 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, d'spuso la apertura de las sucesiones de LUISA MARIA JULIA MANCINI DE AMBROSI y ROBERTO ENRIQUE AMBROSI MANCINI, "Sucesión" (Ficha 2512|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22362 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO FOGLIA PONCINI. "Sucesión" (Ficha 2530|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22437 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera mera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO PEDROZO PADILLA (Ficha S. 3142|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre, 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22443 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO COSTA VILARRUBI o ARMANDO WASHINGTON COSTA VILARRUBI (708|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesadospara que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 22450 Set.10-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ PEREZ (F. A. 528|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22380 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA ADELA PUJOL CORDERO de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22381 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO COLLAZO REBOLLO (Ficha F. 832/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22405 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR ALEJANDRO ALLENDE CASTRO y OSCAR MARCELINO ALLENDE ROMERO (Ficha F. 868|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22379 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFIN PEDRO SANCHEZ y LORENZA JUSTINIANA SANCHEZ (Ficha F. 804|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22429 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DELIA ACUÑA DUCE de RAVERA (Ficha A. 316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22433 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FIERRO LUONGO (Ficha A. 406|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22378 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanlia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA JUSTO o ANTONIA JUSTO de ARMAS de GONZALEZ (Ficha V. 737|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22442 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO ESPASINDE CASAL (Ficha E. 1045|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22436 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN VACCARO VACCARO (Ficha E 1043|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22359 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERRER GUILLERMO o GUILLERMO ALZA (Ficha S. 253|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22354 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SEGAFFIENO o SEGAFFIENO TASSARA o SEGAFFIENO de PONCINI o SEGAFFIENO TASSARA de PONCINI (Ficha S. 319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22364 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANTHE ELBOGEN o ELBOGEN RECHMITZER de SUGAR (Ficha S. 407|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22439 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LEANDRO SOCA SILVEIRA (1901|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro te treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, aogsto 30 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22431 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MARTINEZ SENA (S. 85|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedulir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22434 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ (217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22440 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VIGLIONE o VIGLIONI SCAPPINO 1799|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22441 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Túrno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CARLOS LOPEZ de BERTODANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 10|pub. 22449 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MUSSO o MUSSO FACCIOLI (Ficha S. 393|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22358 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN ANDRES OTT RIUS (Ficha S. 415|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22374 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA AMEN RODRIGUEZ de PERCIBALLI (Ficha S. 403|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22438 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F. 823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22370 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA IDALINA ZEBALLOS de SUAREZ (Ficha F-999|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22415 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO VILLAVERDE o VILLABERDE PARADA (Ficha F-985|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22430 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MORAN o MORAN PEREZ, (Ficha F. 485|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22363 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO ARDAO TASSARA, (Ficha A|307|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22360 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RABUÑAL MENDEZ. (Ficha A|319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22355 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO LUIS MARIA PEREIRA (Ficha A| 507|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22460 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SAPYRAS CINMANYTE (Ficha A|347 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22432 Set.10-v.set.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOCA GOROSPE (F. C. V. 119|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22469 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OFELIA PEREZ MACARIZ de GHELTRITO (F. C. V. 174 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22470 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINIANO MORENA DOGLIOTTI (F. C. V. 160|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22471 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de YNOCENCIO o INOCENCIO ACEVEDO PACHECO (F. C. V. 168|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22472 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO CALERO SANTOS (F. C. V. 154|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22473 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO PIROTTO ORSI o URSI (F. C. V. 155|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22474 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TRECU FIGUEREDO de MARTINEZ (F. C. V. 156|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22475 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO o EDMUNDO RUFINO ESPINOSA BRITOS o BRITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22476 Set.10-v.set.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA EMA SUAREZ de ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Ficha C. Nº 342 año 1982). — Rosario, 10 de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22482 Set.10-v.set.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO RAMON GAMBETTA MILICUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 31|982. — Esc. Silvio E. Núñez Guerra, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22402 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ANTONIO TEMESIO o TEMESIO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 24|982. — Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22401 Set.10.v.set.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO GAU GAYOSO o HUGO EDUARDO GAU GALLOSO o HUGO EDUARDO GAU (Ficha "B" Nº 124 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22455 Set.10-v.set.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO IRENEO o ALFREDO TORREZ HERNANDEZ o TORRES (F|B 728|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22487 Set.10-v.set.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de: ALFONSO DEILIO (Ficha B|192|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20624 Set.10-v.set.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA PAULINA BRUSSAIN (o BRUSAIN) METHOL, (Ficha Nº 868, año 1981), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22409 Set.10.v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIO MARIA AGUIAR BERMUDEZ (Ficha Nº 813, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 22481 Set.10-v.set.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de doña: ROSA MAGDALENA o MAGDALENA ROSA GIOACHINI LAZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F. A|178|982). — Paso de los Toros, 20 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez. Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 22403 Set.10.v.set.23.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1982, a las diez y treinta horas, en la sede de la Sociedad, calle Canstatt 3380 a efectos de tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 37º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982.

2º) Retribución al Directorio y Distribución de Utilidades.

3º) Elección de tres Directores Titulares.

4º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el texto del Acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación, respecto a la fecha de la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — El Directorio.
3) N$ 128.00 2|pub. 22366 Set.10.v.set.13.

SAUCO S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9º y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de setiembre a la hora 17 en el local de la calle Juan D. Jackson 1381, para tratar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio sobre la venta de la casa de comercio.

2) Clausura del giro comercial.

Según Art. 11. sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes.
3) N$ 32,00 1|pub. 22405 Set.10-v.set.10.

MAGAL S. A.

Edificio "British House" (Punta del Este)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de "Magal S. A.", a celebrarse el día 25 de setiembre de 1982, a la hora 10, en el local de la Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464 piso 13, Salón B (Agrupación Universitaria del Uruguay), de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reglamento Interno del Edificio.

2) Régimen de Administración (Nombramiento Administrador).

Disposiciones Estatutarias

Asambleas (Art. 26). — Las Asambleas Extraordinarias necesitarán para constituirse y deliberar, la presencia de accionistas que representen el 51 % del Capital Integrado.
Para poder asistir y votar en las Asambleas es imprescindible registrar las acciones en la sede indicada en la convocatoria, con una antelación de por lo menos dos horas.
Igualmente es válido el certificado expedido por cualquier Institución Bancaria, con especificación de la fecha de depósito de las acciones y cantidad de éstas, sus series, números y nombre del actual titular (Art. 29).
Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder.
Dada la importancia de los asuntos a tratarse y siendo la Asamblea el ámbito donde los accionistas deben formular sus planteamientos, se les encarece puntual asistencia. — Montevideo, setiembre de 1982. — Cr. Pedro Parodi, Presidente. — A. Coolighan Sanguinetti, Secretario. — Cra. Amalia Prego de Díez, Vocal.
3) N$ 78,80 1|pub. 22479 Set.10-v.set.10.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de setiembre de 1982, hora 19, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Memoria y Balance General del Ejercicio 1981/1982 (Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y Balance Tipo - Estados Contables Uniformes con sus correspondientes anexos).
3º) Dictamen del Síndico.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o en su defecto presentar el certificado de depósito de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 (tres) días antes de la fecha fijada para este acto (miércoles 22 de setiembre), de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos: "Las Asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria".
Horario de Oficinas: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) N$ 537,60 6|pub. 22457 Set.10.v.set.17.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Carlos Feliciano Zorrilla de San Martín Berriolo, Javier Alejandro y Germán Alejandro Zorrilla de San Martín Capdehourat, y Concepción Zorrilla de San Martín Blanco, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 361 del Cementerio Central, 1er. cuerpo, cuyo primitivo titular era JUAN MANUEL ZORRILLA.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barceda, Escribana.
4) N$ 76,80 3|pub. 22414 Set.10.v.set.14.

Resolución Nº 179.101. Reglamentación a regir en la adjudicación del derecho de uso limitado de nichos en las necrópolis de la capital.
Disposiciones Principales
El Servicio de Necrópolis procederá a la apertura del registro de interesados en la adquisición del derecho de uso de nichos en oportunidad de cada llamado que efectúe la Intendencia Municipal de Montevideo, para su adjudicación.
El registro de inscripciones se realizará en un libro que el Servicio de Necrópolis llevará a tales efectos y en el que se asentará cronológicamente:
a) Nombre y apellido del interesado;
b) Domicilio;
c) Cédula de Identidad; y
d) Fila de ubicación del nicho que desea adquirir.
Cada inscripción se individualizará por un número, el que será dado en forma correlativa, y al interesado se le expedirá un comprobante acreditando número y fecha de inscripción así como la fila solicitada.
Vencido el período de inscripción dispuesto, el Municipio procederá a la adjudicación de los nichos mediante sorteo, el que se realizará en presencia de un Escribano del Servicio de Escribanía Municipal, que labrará el Acta respectiva.
Hechas las adjudicaciones en la forma indicada, se procederá mediante sorteo a designar dos suplentes para cada adjudicatario, para el caso de que éste desistiera de la adjudicación. El sorteo se realizará en el local de la Administración Nacional de Loterías y Quinielas, o en el que se determine oportunamente y que ofrezca garantía a los interesados.
El Acta labrada en ocasión de realizarse el sorteo será remitida dentro de los quince días de efectuado el mismo al Servicio de Necrópolis y recibida por éste; el resultado del sorteo se publicará en dos diarios de la capital.
Dentro de los quince días siguientes a la publicación, los adjudicatarios deberán comparecer a aceptar y efectuar el pago pertinente. Vencido el plazo sin haber comparecido, perderán automáticamente sus derechos y se procederá a notificar, en el domicilio denunciado al inscribirse en el registro, al primer suplente citándolo para que concurra dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido al vencimiento de dicho término. Vencido el plazo, se dejará debida constancia de ello en el expediente y se citará en la misma forma al suplente que corresponda.
En ocasión de cada llamado que se efectúe para la adjudicación de nichos, sólo se recibirá una solicitud por cada interesado. Constatado que una persona se inscribió varias veces, sólo se admitirá la primera inscripción.
En el acto de inscribirse, el interesado deberá expresar a nombre de quién se expedirá el título en caso de resultar favorecido en el sorteo, no pudiendo figurar como adjudicatario una misma persona varias veces. — Montevideo, setiembre 10 de 1982.
4) (C.C.) 1|pub. 42369 Set.10-v.set.10.

Adjudicación de Nichos en el Cementerio del Paso del Molino
Apertura de Registro
Los interesados en la adjudicación del derecho de uso de los nichos a emplazarse en el Cementerio del Paso del Molino, pueden inscribirse en el Registro abierto a tales efectos en el Servicio de Necrópolis (Soriano Nº 1363).
Las inscripciones se recibirán desde el día 20 de setiembre hasta el 19 de octubre inclusive, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, setiembre 10 de 1982.
4) (C.C.) 1|pub. 42368 Set.10-v.set.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: VARESI FERREIRO, FERNANDO JORGE c| PIREZ ACOSTA, EVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|692|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Jorge Varesi Ferreiro y Eva Pírez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22394 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CASTRO VAZQUEZ, HERMINIO c|ACOSTA PARRENO, MIRTA GLADYS, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D Nº 362|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Castro Vázquez, Herminio y Acosta Parreno, Mirta Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982, Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22388 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE JOSE VAZQUEZ y VILMA LUJAN CHARLIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 22448 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON SOLANO TANGREDA RODIO y MARIA ISABEL INFANTE INCERTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|218|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22387 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEFANI, HUGO y TURLL MARIELA (Ficha: D|456|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Alfredo Stefani Garí y Mariela Turell Cafaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22451 Set.10.v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: JULIO BIALYSTOCKI WELIKOLUD y EMA LUISA WOLAJ SUKIENIK, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 691|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Bialystocki Welikolud y Ema Luisa Wolaj Sukienik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge [illegible] - Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22372 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HELBLING ESPALA, ANA MARIA c./JOSE ANTONIO D'ALBORA MORENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 481|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Helbling Espala y José Antonio D'Albora Morena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22373 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BERNARDO LAGO DI LANDRO y GLADYS MARTHA ROSSI de PRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 299|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 22385 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "GRACIELA MITTICA NOVELLA c.| ELOY TEIXEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eloy Teixeira, y Graciela Mittica Novella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 22452 Set.10-v.oct.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ROBERTO ENRIQUE BOERO LUNGO c./ELENA CHARBONNIER GARDIOL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 920, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Enrique Boero Lungo y Elena Charbonnier Gardiol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 22410 Set.10-v.oct.7.

8—Emplazamientos

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 28|7|82 RD. 2321|82, dar por finalizada la contratación de los servicios de la señora Diamantina Do Prado Machado, padrón 7609 al cargo de Limpiador 1, a partir del 5 de julio de 1982. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C. C.) 3|pub. 42354 Set.10-v.set.14.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 19|5|82, RD. Nº 1445|82, dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor Nelson Olivera, padrón 8623, a partir del 31|III|82. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C. C.) 3|pub. 42355 Set.10-v.set.14.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ MACHADO o sus sucesores a cualquier título, o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en mayor área, lote Nº 26, ubicado en el Ejido de Villa Constitución Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados "Estado c.| Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz Machado Expropiación" (Ficha H 172|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.

9) (C. C.) 20|pub. 42331 Set.10-v.oct.7.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 771|80), por auto Nº 7.729, de fecha 22|7|1982, se decretó la incapacidad de GLORIA DIAZ, designándose curadora propietaria a Ana Díaz. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10|pub. 22375 Set.10-v.set.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA SUSANA GIORDANO GARCIA, constituyendo domicilio en calle Larravide 2907, optando al título de Procurador y Escribano Público (F. C. 560|82), presenta como testigos a María del Huerto Cabrera y Beatriz Ramos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 22377 Set.10-v.set.23.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION EN PLAZA

Licitación Nº 380

Pliego de Condiciones A 340

Objeto: Contratación de la publicación de la Guía Telefónica.

Apertura: 7 de diciembre de 1982, Hora 14. Segundo llamado: 14 de diciembre, hora 15.

Precio del ejemplar: N$ 1.000.00 (I.VA.) incluido).

La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º Piso en la Sede Central de ANTEL, Sala 1017, Paraguay 2431.

Los pliegos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º Piso, ventanilla 527 de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. Teléfono 29 39 05.

Se solicitará la exhibición del Certificado de Cumplimiento con el II Censo Económico Nacional. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 42356 Set.10-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Reforma y Ampliación de la Sucursal 18 de Mayo (Las Piedras)

Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública, para los trabajos de Reforma y Ampliación de la Sucursal 18 de Mayo, Ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones

Retiro de Recaudos:

Podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Obras, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 2º Piso y en la Sucursal 18 de Mayo, Avda. Artigas 648 - Las Piedras, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central Planta Baja o en la Sucursal.

Apertura de Propuestas:

Fecha:

Jueves 21 de octubre de 1982.
Hora 15 y 30 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo día, mes año y lugar fijados en este aviso, a la hora 16 y 30, cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar:

Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central 3er. Subsuelo.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante el depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, setiembre de 1982. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 42367 Set.10-v.set.10

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2677
Primer Llamado
PLAZA

Venta de: "Dos predios propiedad del Organismo existentes en el departamento de Colonia". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 20 de octubre de 1982 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siedo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 42360 Set.10-v.set.14.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de setiembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono-

cer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ALBERTO AGUIAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfonsina Storni s|n. (Prado) y ADRIANA RODRIGUEZ, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Navarra 1910.

ADELIO LUIS DELLA CELLA, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rbla. Rpca. del Perú 1075 y PATRICIA RENEE BATLLE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 993, piso 4º.

SERGIO HECTOR AMARAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2923 y GLADYS TERESA LEMOS, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3949 Bis

JOSE PEDRO DELPINO, 34 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 9575 y LILYA LUJAN de BRUM, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 4485.

OSCAR FERNANDO ARGUIMBAO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2087 y MARIA INES GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2231 Apto. 203.

JORGE OSVALDO ALZA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bell Nº 1043 y SYLVIA MARIA SPILBORGHS, 23 años, soltera, decoradora, brasileña, domiciliada Bell 1043.

OFICINA Nº 2

ARIOSTO TRINIDAD BLANCO, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1834 Apto. 3 y HERCILIA RUPERTA CENTURION, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Jua Paullier 1834 Apto. 3.

JUAN GERARDO ELIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3437 Apto. 2 y RUTH MARGARITA VILCHE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3437 Apto. 2.

CARLOS ANDRES BERNADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2506 Apto. 2 y MARIELA LAURA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 887.

GONZALO TABARE BERENGUER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1698 y MABEL ARACELY VERDE, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cufré 1906.

CONRADO ERICH BUTTENBENDER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2006 Apto. 2 y BRENDA MARGARITA DEMIROJIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2379.

OSCAR OMAR BARBOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4759 y ANA MARIA TABARES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3088 (Cno. Maldonado).

OFICINA Nº 3

FRANCISCO CHAPARRO, 34 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2226 apartamento 2 y MARIA EMILIA RUIZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2226 Apto. 2.

GUSTAVO CAMPOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1889 y OLGA FERNANDEZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bogotá 3517.

DANIEL JULIO CALISTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2927 Apto. 1 y ELSA ORFILIA RESTUCCIA (por poder de CLERIA TERESINHA FRANZ, 29 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Av. Guido Mondín 1089 (Brasil).

GASTON BENJAMIN CABRERA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Italia 2833 Apto. 202 y JACQUELINE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1232 Apto. 702.

EDGARDO ENRIQUE CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cleverand 242 e INES ELIDA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 6319 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 4

HUGO RAMON FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Marmol s|n. y BLANCA ESTHER BETTONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol s|n.

ROBERTO CESAR FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 4487 y ADRIANA BEATRIZ SERVETTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1267 Apto. 5.

FRANCISCO JOSE FIORI, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 3949 y MARIA TERESITA PEREIRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4341.

OFICINA Nº 5

MANUEL ROBERTO GARCIA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Santos y Charcot Vivienda 37 casa 26 y SILVIA NANCI TEJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4829.

MARIO EUGENIO FONTAN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida Estanislao López 4818 apartamento 001 y MARIA del LOURDES SAN MARTIN, 23 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Nilo 3823.

MILTON DANIEL LORENZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2433 y MALVINA SOLEDAD SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes Nº 787 Apto. 3.

JUAN FERRER, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3820 Apto. 1 y ALBA GARCIA, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Guarapirú 3820 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

DANIEL INTROINI, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Pte. Berro Nº 2691 y LUISA D'ANGELO, 31 años, soltera, médico, italiana C.L. domiciliada Gregorio Funes 2956.

OFICINA Nº 6

RAFAEL MUTTONI, 29 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado Carlos Berg 2431 Apto. 602 y MONICA PASTORINO, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Lezica 5780.

OSCAR MUNIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4559 y GLADYS MABEL VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 980 Apto. 405.

ROMAN FRANCISCO MARTINEZ, 22 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Cnel Latorre 1475 Apto. 303 y WILMA TECHERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José, piso 9 Apto. 1006.

RICARDO ERNESTO MORENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle, S 28, Nº 4978 y YANELA YVONNE VILAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2634 Apto. 3.

JORGE ARIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mallorca 4399 y MARTA YEANNETTE TECHERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5015.

JUAN ANGEL MAQUIEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 209 Block 6 H. Apto. 002 y GRACIELA AMILIVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3880.

CARLOS ENRIQUE MACHIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5227 y MONICA GRACIELA PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5365.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1619 Apto. 8 y MARIA BEATRIZ ROSALES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones Nº 2398 Apto. 603.

GUSTAVO MARTIARENA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuba 3883 y MARIA LOURDES MARTINEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 1874 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

JOSE SANTIAGO PEBAQUE, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4108 y MARIA LUISA ORTEGA 62 años, viuda, oriental, domiciliada El Cid 366.

JUAN CARLOS PERALTA, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Oncativo 165 (La Cruz de Carrasco) e IRMA LUISA ZAMORA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 165 (La Cruz de Carrasco).

JUAN ANTONIO PINGARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3263 Apto. 2 e ISABEL FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López número 1974.

GUSTAVO GABINO PALLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaquar 181 (Prado) y MARILY NOEL AMILIVIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanús 6017.

OFICINA Nº 8

RUBEN WASHINGTON RECALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Catalina Solar 13 (Cerro) y GRACIELA ELECTRA LUDUEÑA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Catalina Solar 13 (Cerro).

ANDRES FREDY RAJCHMAN, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Isabelino Bosch 2571 y MYRIAM RAQUEL ALEXANDROVICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buschental 3426.

JOSE PEDRO LUIS ROSSI, 28 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado Costa Rica 1634 y VIRGINIA MARIA FAVAL, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4562.

OFICINA Nº 9

FERNANDO JAVIER SASTRE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 Apto. 28 y SILVIA ANGELICA AIRALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520 Apto. 29.

OFICINA Nº 10

DOMINGO NESTOR NAVARRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Abayubá 2572 y SORAYA ARACELI MARENCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Abayubá número 2572.

SERGIO TELFEYAN, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bvar. José B. y Ordóñez 2115 y MARIA del CARMEN MOREIRA, 19 años, soltera, empleada; oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3086 Apto. 1.

GONZALO VALIÑO, 30 años, soltero, chofer, español C|L. domiciliado Brito Foresti 3029 Apto. 301 y MARIELA QUEIROLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 2689.

ROBERTO ESTEBAN TOYOS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1182 y MARIA del CARMEN de GOUVEIA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ramón Anador 3818.

14) N$ 10.00 3 pub. v.set.14.

16—Prescripciones

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE BISENSANG, GLADYS - Prescripción" (A|472|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el número 3921, con un área de 393 mts. 12 dms., la que según plano del Agr. Julio Teijeiro Podestá de setiembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5649 el 13 de enero de 1981, tiene el área expresada y linda: Al frente con calle Asociación Rural en 10 mts. 40; al Sur, en 37 mts. 80 cms. con padrón Nº 3922; al Oeste en 10 metros 40 con padrón 3924; al Norte, en 37 mts. 80 cms. con padrón 3920, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42353 Set.10-v.oct.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

GERARDO RAMON MARTINEZ CURBELO, solicita la inscripción de los poemas titulados "Sin nombres", "Donde nace una voz" - "El venidero mundo separado"; de los cua. , se declara autor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 21691 Set.10-v.set.23.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento, (Fichas V|561|982). Acta Nº 553 de fecha 1º|4|1959, de la Octava Sección de Montevideo, y Acta Nº 4.094, de fecha 23|7|968, de la Octava Sección de Montevideo, de LUIS ANGEL JUAN y de VERONICA, CETRANGOLO VALIANTE, en ambas partidas donde el apellido materno figura como "Valiente", debe decir: VALIANTE. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 22447 Set.10-v.set.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BENITEZ, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de Juan Francisco Benítez, en el sentido: donde dice "Alvarez", debe decir BENITEZ; 2) Partida de Nacimiento de Juan Carlos Benítez en el sentido: donde dice "Alvarez", debe decir BENITEZ. — Canelones, 18 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 22477 Set.10-v.set.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SAINT PASTEOUR, NELSON y otra, "Rectificación de Partida" (A. 84|1982), se hace saebr que se han presentado ante esta sede los señores Nelson Saint Pasteour y Susana María Gularte de Saint Pasteour, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Mónica Beatriz, en el sentido de que donde dice: "Pasteur", debe decir: SAINT PASTEOUR. — San José, 13 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 22357 Set.10-v.set.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. contra COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A., "Intimación" (Ficha C. 195 bis|82), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 14.923, con una superficie de 300.15 mts., con 10.23 mts. de frente a la calle Lavalleja (hoy José Enrique Rodó), entre Arismendi y Tristán Narvaja, puerta Nº 1827|29.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de Exterbanca Casa Bancaria S. A. (Plaza Independencia 743). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 22386 Set.10-v.set.23.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. contra CALACHA OLIVERA, ALCIDES y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 1155|81), se hace saber que el próximo 23 de setiembre a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Dos solares contiguos, edificios y demás mejoras que contienen, sitos en Paso Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Padrón 2203 en mayor área, señalados con las letras A y O en el plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, según el cual tienen en conjunto una superficie total de 7.215 metros (solar A: 3.587 mts. y solar O: 1.628 metros), con 39.67 mts. de frente al Noroeste a Camino Departamental Carretero al Parque Nacional de Carrasco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de Exterbanca Casa Bancaria S. A. (Plaza Independencia 811). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 5|pub. 22383 Set.10-v.set.16.

FLORIDA

SERVANDO RAMON ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Sican S.R.L. c.|JUAN CARLOS MAÑANA LACCAVA. "Ejecución de Prenda" (F. A. 158|982), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el martillero don Servando Ramón Echeverría, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en Subasta pública al mejor postor y sin base del siguiente bien: un tractor marca "Valmet" modelo 65 ID E|D a gas-oil.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo a los treinta días de aprobada la diligencia de remate. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. rematador, impuestos y certificados. — Florida, 3 de setiembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 104.00 5|pub. 22396 Set.10-v.set.16.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 374|82), se presentó JUDIT MIRTA ANAYA HEGUY, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Esc. Luis A. Lasserre el 9 de julio de 1962 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 562, al folio 314 del libro 562, y por la cual la compareciente adquirió del Banco del Este Sociedad Anónima, la propiedad y posesión del siguiente bien: Propiedad Horizontal, Unidad 202 padrón Nº 32.491|202 (antes 204.216) que según plano del agrimensor Eugenio Jaurí y Eduardo Larrieux, inscripto en Catastro con el Nº 34.762 el 7 de noviembre de 1957 tiene una superficie de 52 mt.2 74, y se ubica a cota más 6 mt. 94, Segundo Piso, en el Edificio construido en el terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona Pocitos, Padrón matriz 32.491, que según plano de los mismos agrimensores inscripto en Catastro con el Nº 32.714, tiene una superficie de 504 mts. 2, 66 dcms., y según título un área de 498 mts.2 33 dcms. con 16 mts. 65 cms. de frente al N. O. a la calle Roque Graseras número 778 entre Jaime Zudáñez y Juan Mª Pérez, distando su punto medio 42 mts. 64 cms. de la esquina formada con Jaime Zudáñez. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, junio 21 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 364.00 10|pub. 22052 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GALLO CANOSA, CARLOS ALBERTO y PALMIRA MA

RIA TERESA ONOFRI DE GALLO - Segunda Copia" (Ficha F-724|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Alberto Gallo Canosa y Palmira María Teresa Onofri de Gallo solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, otorgada por los esposos Harald Gorke, Inés Guthmann y Manuel García Panete - María del Carmen Manuel Sandá, como vendedores, a favor de Carlos Javier Gallo Onofri, el 11 de setiembre de 1967, en Montevideo ante la Escribana María Teresa Induni Civetta y relativa al siguiente bien: Solar baldío, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, señalado con el Nº 7 de la manzana B uno en el plano del Agr. Nelson Soria, de mayo de 1966, empadronado actualmente con el Nº 279, antes 19.305 (antes en mayor área con el Nº 4910 y 5.238), consta de un área de 450 metros con 15 metros de frente al S. O. a calle sin nombre. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 312.00 10|pub. 22050 Set.10-v.set.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MIÑO LTDA.
Contrato: 24 marzo 1981.
Registro: Nº 447, Folio 1.625, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JUAN CABEZAL MARIÑO y DOLORES VILARIÑO RODEIRO.
Administración: Juan Cabezal Mariño.
Domicilio: Montevideo, Santiago de Chile 1300.
Objeto: Café, Bar y anexos.
Plazo: 5 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 22406 Set.10-v.set.23.

FOTO BORREANI LIMITADA
Contrato: 21|6|82.
Registro: Nº 202, Folios 561|564, Libro Contratos Canelones.
Socios: CARINA LIRIA BORREANI BERNADET, LIRIA ZULMA BERNADET BARDECIO y ZULMA SARA BORREANI BERNADET.
Objeto: Fotografía, artículos fotográficos y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistintamente por Liria Zulma Bernadet Bardecio y Carina Liria Borreani Bernadet.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 192.00 10|pub. 22404 Set.10-v.set.23.

ALVAREZ y TERZAGHI S.R.L.
Razón Social: "Alvarez y Terzaghi S.R.L.".
Denominación: "Estudio Latino S.R.L.".
Contrato: 15|7|82.
Inscripción: Nº 739, Folio 2.728, Libro 1.
Socios: JOSE GERVASIO ALVAREZ CUEVAS y LUIS ALBERTO TERZAGHI FERRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Realizar toda clase de actos de comercio y prestación de servicios en general; especialmente: compra y venta de fotografías, procesado y distribución de materiales fotográficos y de artes gráficas, todo lo concerniente o afín al arte de la fotografía y ramos conexos, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, renovándose automáticamente por períodos iguales de un año.
Administración: Ambos socios indistintamente, salvo en operaciones bancarias y compra o venta de inmuebles en que será conjunta.
22) N$ 384.00 10|pub. 22395 Set.10-v.set.23.

FARMACIA BUENOS AIRES S.R.L.
Contrato: 26|8|82.
Inscripción Nº 819, Folio 3.018, Libro I.
Socios: SERGIO CORA, JULIO HERNANDEZ RECAREY y JULIO CESAR ARIGON.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Sergio Cora N$ 13.500.00, Julio Hernández Recarey, N$ 3.000.00 y Julio César Arigón, N$ 13.500.00.
Objeto: Compra, venta, distribución, representación, promoción e importación de medicamentos, perfumes, artículos de tocador, cosméticos, juguetes, fantasías, asesoramiento, asistencia en materia cosmetológica y facial mediante personal especializado y representación indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 256.00 10|pub. 22408 Set.10-v.set.23.

CAMBIO URUGUAY VIAJES S.R.L.
Contrato privado de agosto 17 de 1982.
Registro de Comercio Nº 847, Folio 3.048, Libro 3 de Contratos el 20 de agosto de 1982.
Socios: ROSARIO JOSE ESPETRINI 99,998 por ciento y PEDRO ALMADA ALVES 0.002 por ciento.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Pasajes y Turismo.
Administración y Uso de la Firma Social: Señor Rosario José Espetrini.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22407 Set.10-v.set.23.

SAN JORGE LTDA.
Contrato: 17|8|1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 815, Folio 3.001, Libro 1 de Cotratos.
Objeto: Comercio en el ramo de florería.
Socios: BLANCA NELLY PINGARO y AIDA PIZZANO PINGARO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22367 Set.10-v.set.23.

URUFRUIT S.R.L.
Contrato: 29|6|982.
Registro: Nº 720 Fº 2589 Lº 3.
Socios: ROSA VIVO, GUY y JUMIL CROUZET, RODOLPHE AELLIG, RICARDO VIVO, HAROLDO MILES.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables de a 2.
Objeto: Comercialización de frutas por cuenta propia o terceros, transporte, carga y descarga, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Vivo, Haroldo Miles, Jumil y Guy Crouzet, 2 cualesquiera de los 2 primeros, con cualquiera de los 2 últimos.
22) N$ 256.00 10|pub. 21358 Set.10-v.set.23.

TRANSAMERICANA DE NEGOCIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Fecha: 2 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 718, Fº 2644, Libro 1 de Contratos.
FAUSTO MERELLO y MARTA HAYDEE MATO, cedieron el 60 o|o de su cuota social a Daniel Héctor Navarro 50 % y a Ruben Aquiles Varela 10 %.
Administración y representación: Daniel Navarro conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
22) N$ 256.00 10|pub. 22049 Set.10-v.set.23.

LEO S.R.L.
Contrato: 20 de julio 1982.
Registro Nº 741, Fº 2735, Lº 1.
Socios: MERCEDES MIGUES, ELIDA NOVAS de PEKSOY, RAQUEL MUIÑOS MIGUES DENISE PEKSOY.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Elida Novas de Pesoy y Denise Pesoy.
Objeto: Venta de artículos para niños y bebés, etc.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 22484 Set.10-v.set.23.

HIDRAL S.R.L.
Contrato: 1º julio 1982.
Registro: Nº 691, Fº 2537, Lº 1.
Socios: FERNANDO CLUA y RAQUEL MUIÑOS MIGUES.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Fernando Clua.
Objeto: Fabricación y reparación de bombas de agua, etc.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 22483 Set.10-v.set.23.

FRUTOS DEL URUGUAY S.R.L.
Cesión de Participación Social
Documento privado de 3 de agosto de 1982; inscripto en Registro Público de Comercio de Canelones Nº 267, folios 781/784, Libro de Contratos, año 1982.
ALVARO GUSTAVO BAZZINO BORZONE cedió su participación social a favor de Daniel Tarán Godás y Carlos Eulogio Tarán Godás, quienes la adquirieron en la proporción de veinte y cuatro cuotas y medio y de una cuota respectivamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 22478 Set.10-v.set.23.

MIRAMAR LTDA.
Modificación del objeto
1) Arrendamiento de inmuebles.
2) Industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Inscripción: 18|8|82, Nº 779, Fº 3090, Lº 2.
22) N$ 128,00 10|pub. 22467 Set.10-v.set.23.

DEBENEDETTI SEGUROS S.R.L.
Contrato: 24 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 797, Fº 3152, Lº 2 Contratos. el 1|9|82.
Socios: MARIA DE LOS ANGELES AMESTOY BORTEIRO, WALTER DEBENEDETTI RIVADAVIA.
Administración: María de los Angeles Amestoy Borteiro.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: I) Corretajes de seguros; II) Industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de bienes y servicios, etc.
22) N$ 256,00 10|pub. 22468 Set.10-v.set.23.

S.I.M.A.R. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20 de agosto de 1982.
Inscripción: 31|8|82, Nº 788, Folio 3.123, Libro Nº 2.
Cedente: Vilmar González Barreto y María Delia Penino Damonte.
Cesionario: Víctor Eduardo Aguirre Sagredo.
Administración: Víctor Eduardo Aguirre Sagredo e Hilario Anselmo Aguirre Cortés, actuando conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 22384 Set.10-v.set.23.

BAHIA LIMITADA
Contrato: 13|8|1982.
R. P. Com.: 16|8|1982, Nº 751, Folio 2.976, Libro 2.
Socios: DANIEL FABIUS (único administrador) y Bernardo Sulichín.
Capital: N$ 20.000.00 (partes iguales cada socio).
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio:: Montevideo.
Objeto: Comercializar e industrializar toda clase de bienes, importación, exportación, etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 22368 Set.10-v.set.23.

PANADERIA VEINTIUNO DE SETIEMBRE S.R.L.
Cesión: 30|5|1976.
R. P. Com. 19|2|1982, Nº 115, Folio 409, Libro 3.
Cedentes: Cónyuges Arturo Bello y Nelly Díaz y Antonio Touriño y María Saladina Crespo. (Totalidad de las cuotas).
Cesionarios: Cónyuges Manuel Bugarín Leires y Graciela Di Paola (únicos socios actuales).
22) N$ 192.00 10|pub. 22369 Set.10-v.set.23.

MARANTEL LTDA.
Contrato: 1|3|82, insc. Registro Comercio número 274, Folio 961, Libro 3 el 14 de abril de 1982.
Socios: JUAN CASIMIRO CESAR RUIZ DELGADO y JOVINA SEQUEIRA MARTINEZ.
Objeto: Restaurante, bar y parrillada.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: Diez años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22444 Set.10-v.set.23.

MATRIZ S.R.L.
Contrato: 24 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 842, Folio 3.102, Libro 1 de contratos.
Socios: WALTER HIPOLITO CABRERA LOPEZ y RAFAEL ERNESTO GALLO CASTELLANO.
Objeto: Imprenta y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta por los socios.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22390 Set.10-v.set.23.

AGRO GASPEN S.R.L.
Contrato: 30|8|1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 791, Fº 3135, Lº 2 de Contratos.
Socios: NUBEL AREVALO CESSIO, HORACIO GUILLEN HERNANDEZ, ANDRES EDMUNDO PIRUNI FERRANDO, ORESTES SANTIAGO ENCISO RODRIGUEZ y JOSE LORENZO ENCISO ALBARENGA.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Denominación: "Agro Gaspen S.R.L.".
Objeto: Principalmente la realización de negocios en el ramo de compra y venta de frutas, hortalizas, legumbres frescas, cereales y toda clase de productos agrícolas y agropecuarios en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Administración: Indistinta, actuando dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
Domicilio: José L. Terra 2219/21, Montevideo.
22) N$ 384,00 10|pub. 22453 Set.10-v.set.23.

BRANS, LIMITADA

Contrato: 24|8|1982.
Inscripción: Nº 796, Folio 2.937, Libro 1.
Socios: OLGA FIANZA y ANDRES PEREIRA.
Objeto: Instalación y explotación de comercios.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Olga Fianza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
22) N$ 128,00 10|pub. 22391 Set.10-v.set.23.

SKIFF'S LTDA.

Contrato: 1|8|82; Insc. Registro Comercio número 812, Fº 2926, Lº 3 el 19|8|82.
Socios: MARIA BLANCA y MARIA LUISA VIGLIOLA IMAZ.
Objeto: Taller de confecciones.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 22445 Set.10-v.set.23.

AUTO - MECANICA MAYO S.R.L.

Contrato: 1|8|82. Insc. Registro Comercio Nº 725 Fº 2609, Lº 3 el 4|8|82.
Socios: JORGE RICHARD GABRIELZYK FLEITAS, JORGE GABRIELZYK KOLSCHEK, PERLA JANET FLEITAS.
Objeto: Taller mecánico.
Capital: N$ 21.000,00, partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 22446 Set.10-v.set.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.097. — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Carbega Ltda. (Uruguay), solicita marca: BORA BORA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 22480 Set.10-v.set.23.

ACTA 186.970. — Montevideo, agosto 31 1982. — Guzmán González Ruiz, por Frigorífico de Vries Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca

FRIGORIFICO DE VRIES S.A.

clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 21771 Set.10-v.set.23.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|IX|904. — Aviso que vendí a Perla Blanca Perera de Navarro, el bar, pizzería y comestibles de Julián Laguna 5151.
Acreedores al mismo. — Julio 21, 1982. — HAYDEE NOEMI DEUS de DELGADO.
25) N$ 256,00 20|pub. 22371 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gerardo Cardozo, el comercio sito en Canelones 948.
Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA LUISA LOPEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 22382 Set.10-v.oct.7.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Héctor M. Aellen Beltrán", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 14 de junio de 1982, dictada a fs. Nº 4 del Asunto 8001|6975|82, caatulado: "Dirección General de Aduanas (3) tres cueros de lagartos overos incautados al Sr. Héctor Aellen Beltrán", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C.C.) 3|pub. 42366 Set.10-v.set.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTROL LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Damilar S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 28 de mayo de 1982 dictada a fs. Nº 2 del As. 7520|5850|82 caratulado "División Protecció n de la Fauna comunica que la fima no presentó la Declaación Jurada correspondiente al mes de marzo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citción se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42365 Set.10-v.set.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTROL LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Damilar S. A.", para que comparezca dentro de horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 3 de junio de 1982 dictada a fs. Nº 2 del As. 7696|5850|82 caratulado "No presentó Declaración Jurada por el mes de abril", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42364 Set.10-v.set.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTROL LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Hebre Ferreira", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 8.214 de esta Dirección de fecha 2 de setiembre de 1982, dictada a fs. Nº 9 del As. 10709|3686|82 caratulado "División Fauna comunica no presentó Declaración Jurada", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se ewectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42363 Set.10-v.set.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTROL LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Damilar S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 8 de julio de 1982 dictada a fs. Nº 2 del As. 8937|5850|82 caratulado "División Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada por el mes de mayo de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42362 Set.10-v.set.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTROL LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Montpel Ltda.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 31 de agosto de 1982 dictada a fs. Nº 7 del As. 271|5287|82 caratulado "División Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada de noviembre y diciembre de 1981", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42361 Set.10-v.set.14.

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Sánchez Pérez, Aída c/CANTONNET, ARAMIS JOSE - Exequátur" (Ficha Nº 95|82), se cita y emplaza al Sr. Aramís José Cantonnet, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Aída Sánchez Pérez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Nueva Jersey, en la División de Equidad en el Condado de Essex —Estados Unidos de Norteamérica—, el 25 de marzo de 1977. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468,00 30|pub. 22461 Set.10-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sección Personal - Concursos

Llamado a Aspirantes

De acuerdo con la resolución del Sr. Decano Interventor (Expte. 1825|82), se llama a aspirantes para proveer en forma titular los siguientes cargos docentes:
1 Profesor Agregado Técnica de Operatoria Dental: Esc. Be2 - Grado 4 - 16 horas semanales.
1 Profesor Agregado Bioquímica y Biofísica: Esc. Be2 - Grado 4 - 24 horas semanales.
1 Profesor Agregado Odontopediatría (Operatoria): Esc. Be2 - Grado 4 - 16 horas semanales.
1 Profesor Agregado Odontopediatría (Cirugía): Esc. Be2 - Grado 4 - 16 horas semanales.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección escritas a máquina, en papel florete, debiendo especificar: Nombres y Apellido, domicilio y número de teléfono.

Presentar los siguientes recaudos:

Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Certificado de Juramento a la Bandera; Certificado expedido por el Dpto. de Biblioteca, que acredite estar en condiciones reglamentarias con la misma. Firmar en el momento de la inscripción una declaración de Fe Democrática. Presentar 4 (cuatro) copias de una relación de méritos (documentos), en formularios específicos que facilita esta Sección.
Inscripciones hasta el día: 7 de octubre de 1982 - hora 11:00.
Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 11:00, Sección Personal - Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 42358 Set.10-v.set.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Madalena Ana Virginia c| LOJO RODOLFO NORBERTO - P. P. P. (Ficha PC|326|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Norberto Lojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42357 Set.10-v.oct.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Testimonio

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de

INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno, se reúne en la calle Rincón 728, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S. A., con la siguiente asistencia: Dr. Alberto Alonso en representación del señor Dicran Bakirgian, capital N$ 30.000.00, votos 6; Dr. Alberto Alonso en representación del señor Edgar Bakirgián, capital N$ 30.000.00, votos 6; señor Víctor Armando Chaquiriand, capital N$ 30.000.00, votos 6; Dr. Alberto Alonso en representación de la señora Cristina C. de Carrera, capital N$ 30.000.00, votos 6; Dr. Alberto Alonso en representación de la señora Ana María C. de Bergamali, capital N$ 30.000.00, votos 6. Total capital N$ 150.000.00. Total votos 30. Totalizan nuevos pesos ciento cincuenta mil de capital y derecho a treinta votos válidos. Preside el acto el Presidente del Directorio, señor Víctor A. Chaquiriand. Siendo las 17.00 horas el señor Presidente declara abierto el acto, haciendo constar que al concurrir la totalidad del capital integrado de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, no se efectuaron publicaciones habiéndose dado aviso a la Inspección General de Hacienda, no concurriendo Inspector de la misma. Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: Capitalización de reserva y aumento de capital. Expresa el señor Presidente de la asamblea que considerando el Proyecto de Interés Nacional decretado en favor de la empresa y la necesidad de efectuar inversiones en equipos industriales, es conveniente utilizar el beneficio de canalización del ahorro, captando inversiones de otras empresas a través de la emisión de acciones nominativas. Inclusive hay una oferta por parte de Atma S. A. para integrar capital en estas condiciones. A continuación en vista de lo expuesto se aprueba por unanimidad "aceptar la integración de capital contra la entrega de acciones nominativas de Atma S. A. por nuevos pesos 4:800.000.00 (nuevos pesos cuatro millones ochocientos mil)". Se resuelve por unanimidad "ajustar el capital al portador capitalizando reservas por un total de N$ 24:850.000.00 (nuevos pesos veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil" que será tomado de las siguientes cuentas:

Reserva p./reinversiones .	10:567.746.38
Reserva mant. cap. circulante	1:837.104.24
Reserva rev. A. Fijo	12:445.149.38
	24:850.000.00

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: Reforma de Estatutos. Se aprueba por unanimidad la reforma de estatutos que se transcribe a continuación:

"CAPITULO I

Denominación, Plazo y Domicilio

Artículo 1º (Denominación). Con el nombre de INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S. A. (ITE) se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por las leyes del país y estos estatutos.

Art. 2º (Plazo). La sociedad durará hasta el 31 de diciembre del año 2080.

Art. 3º (Domicilio). Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y crear sucursales, filiales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4º La sociedad tendrá por objeto: A) La transformación, industrialización y comercialización de la fibra vegetal, animal o sintética y/o sus derivados de cualquier naturaleza, en las distintas fases de su elaboración así como la producción y comercialización de hilados y tejidos de toda clase, por cuenta propia o de terceros; B) La industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, materias primas y bienes en general, y realizar arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, construcción y subsidiarios, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y de cualquier forma adquirir, enajenar, gravar o afectar, administrar, construir, arrendar, dar en anticresis, aparcería, comodato y de cualquier forma ceder el uso, constituir usufructos o servidumbre, y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de derechos, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales; F) Efectuar toda clase de operaciones con los bancos públicos y privados y con cualquier otra institución creada o a crearse; G) Adquirir, invertir, participar en otras empresas o sociedades respetando las disposiciones que se hallen en vigencia; H) Realizar todos los actos necesarios para el desarrollo de las operaciones vinculadas al objeto social.

CAPITULO III

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5º (Capital). El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de N$ 100:000.000.00 (nuevos pesos cien millones en moneda nacional) representado por 100.000 acciones de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) valor nominal cada una, pudiendo emitirse en una o más series títulos representativos de una o más acciones que tendrán numeración correlativa en cada serie y llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente, y otro miembro del Directorio. El límite del capital autorizado podrá ser aumentado, en una o más etapas hasta nuevos pesos 1.000:000.000.00 (nuevos pesos mil millones) por resolución del Directorio, debiendo cumplirse con todos los requisitos legales que correspondan en ocasión de cada aumento.

Art. 6º (Acciones). Las acciones serán de dos clases: Ordinarias y Preferidas, en una o más series. Todas podrán ser emitidas al portador o nominativas según lo resuelva el Directorio.

Art. 7º (Acciones Preferidas). La emisión de acciones preferidas no podrá superar el 75 % (setenta y cinco por ciento) del capital autorizado. Tendrán un dividendo preferencial de acuerdo a lo que establezca el Directorio en el momento de la emisión de cada serie, el que no podrá superar el 5 % (cinco por ciento) anual de su valor nominal. En caso de aprobarse un dividendo general que supere el dividendo preferencial de la respectiva serie, estas acciones percibirán un complemento de dividendo hasta completar el porcentaje de dicho dividendo general. La acumulación de la preferencia en el dividendo no podrá ser mayor a tres ejercicios y sus respectivas capitalizaciones serán hechas exclusivamente en acciones preferidas y de la misma clase. En lo que concierne a los demás derechos económicos tendrán los mismos derechos que las acciones ordinarias. Los titulares de las acciones preferidas que representen el 51 % (cincuenta y uno por ciento) del capital emitido en esta modalidad de acciones, podrán designar un Director en ocasión de la Asamblea General Ordinaria.

Art. 8º (Derecho de Preferencia). En el caso de emisión de acciones ordinarias al portador y/o nominativas, en cada serie los titulares de este tipo de acciones tendrán preferencia para suscripción de nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que ya hubieren pago integramente en esa serie al ordenarse la nueva emisión. Vencido el plazo que fijó el Directorio para ejercer el derecho de preferencia sin que se ejerza el mismo, las acciones correspondientes podrán ser ofrecidas por el Directorio a otros accionistas o terceros. A los efectos de la suscripción de las series de acciones preferidas no regirá el derecho de preferencia.

Art. 9º (Derecho al Voto). En las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias los accionistas inscriptos poseedores de acciones ordinarias, sean éstas al portador o nominativas tendrán derecho a los siguientes votos: a) Si es titular de acciones ordinarias de la serie "A" por cada 1 % (uno por ciento) del capital emitido en esta serie, tendrá derecho a 10 (diez) votos; b) Si es titular de acciones ordinarias de las demás series por cada 1 % (uno por ciento) del capital total emitido en acciones ordinarias tendrá derecho a 1 (un) voto.

Art. 10. (Certificados Provisorios). Los certificados provisorios que se emitan serán nominativos y llevarán las firmas exigidas para la emisión de acciones. Estos documentos sólo serán transferibles con la autorización del Directorio.

Art. 11. (Indivisibilidad de la Acción). Las acciones de la sociedad son indivisibles. En caso de condominio sólo se admitirá un representante común de todos los condóminos para actuar ante la sociedad. La suscripción y/o tenencia de las acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y el acatamiento de todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea de la sociedad adoptadas de conformidad con las normas estatutarias y legales en vigencia.

Art. 12. (Transferencia de Acciones Nominativas). Para la transferencia de las acciones nominativas (sean éstas ordinarias o preferidas) será necesaria la previa aprobación del Directorio, el que podrá denegarla por resolución de la mayoría absoluta del total de sus componentes por razones fundadas en que la transferencia viola directa o indirectamente el estatuto o que, a su juicio, la transferencia es contraria al interés general de la sociedad, en cuyo caso el Directorio deberá proceder al rescate de las mismas de acuerdo al procedimiento de valuación establecido en el artículo 13. En todos los casos en que se desee transferir las acciones nominativas, las mismas deberán ser ofrecidas a los accionistas registrados en la respectiva clase y serie de acciones. La oferta deberá formularse por escrito la que deberá cursarse por intermedio del Directorio y en la misma se establecerá el precio y demás condiciones para su transferencia. La adquisición podrá ser hecha por todos o algunos de los accionistas a prorrata de sus respectivos capitales, expresados en acciones de la misma clase y serie o por cualquiera de éstos, si los demás no lo hicieran dentro del plazo de sesenta días desde que fueron notificados, por medio de telegrama o carta certificada dirigida al domicilio registrado en la sociedad o por un aviso publicado en el "Diario Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que alguno de los accionistas, hubiera manifestado su decisión de adquirirlas, el Directorio tendrá la opción de rescatarlas de acuerdo al procedimiento de valuación establecido en el artículo 13, de lo contrario podrán transferirse libremente a terceros. La transferencia de acciones entre accionistas de igual clase y serie, entre cónyuges, de padres a hijos legítimos o viceversa, sea por acto entre vivos o por herencia deberá ser necesariamente aceptada por el Directorio. En caso de transmisión de acciones por "ejecución forzada" o "mortis causa" salvo lo previsto en la cláusula anterior, el nuevo titular o quien lo represente dentro de los sesenta días de adquiridas, deberá ofrecer las acciones a los accionistas registrados en la respectiva clase y serie de acciones siguiendo el mismo procedimiento establecido precedentemente. Este artículo deberá insertarse en los títulos de las acciones respectivas.

Art. 13. El precio del rescate se fijará de común acuerdo o en función del valor resultante de su proporción con respecto al patrimonio social conforme al último balance fiscalmente ajustado, tal como lo dispone el artículo 5º, de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976. Este artículo deberá insertarse en los títulos de las acciones respectivas.

Art. 14. (Libro de Registro de Acciones Nominativas). — Además de los libros generales, la Sociedad llevará un "Libro de Registro de Acciones Nominativas" en el que anotará: 1) Nombre y último domicilio de los respectivos suscriptores. 2) Serie y numeración de las acciones nominativas suscriptas. 3) Pagos efectuados a cuenta de su integración. 4) La transferencia de este tipo de acción y la fecha en que se verifica. No será reconocida por la sociedad y por tanto, no será válida a ningún efecto la transferencia de acciones efectuada en contravención de lo disuesto en este Estatuto.

Art. 15. (Acciones Preferidas Nominativas de Participación). — El Directorio, cuando lo considere conveniente, podrá emitir "Acciones Preferidas Nominativas de Participación", no cotizables en bolsa, hasta por un 10 % (diez por ciento) del capital autorizado y dentro de los límites previstos en el artículo 7º, pudiendo ser tenedores de las mismas exclusivamente las personas que tengan un vínculo funcional o contractual directo y aún indirecto con la Sociedad. El Directorio establecerá también el monto y las condiciones de esta emisión. Para estas acciones rige el sistema general de las acciones nominativas regulado precedentemente en todo lo que no se contraponga con lo aquí expuesto. En el caso de que estos accionistas optaren por vender dichas acciones, el Directorio las pondrá a disposición de la masa de accionistas poseedora de este mismo tipo de acciones por un plazo de sesenta días, obligándose a autorizar la venta al o los accionistas que hagan la mejor oferta. Si no se logra un valor por la acción resultante de proporción respecto a su patrimonio social conforme al último balance fiscalmente ajustado para pago del Impuesto al Patrimonio, sin deducción en el activo de rubros no computables y exentos y sin proporcionar el pasivo fiscal correspondiente referido al último ejercicio, la sociedad en todos los casos se obligará a rescatarlas por este valor dentro del plazo de sesenta días. Si el mencionado vínculo funcional o contractual desapareciera la sociedad tendrá el derecho de rescatar este tipo de acciones. Estas acciones tendrán derecho a los mismos beneficios que las acciones preferidas y su capitalización podrá ser realizada exclusivamente en acciones del mismo tipo. Este artículo deberá insertarse en los títulos de las acciones respectivas.

Art. 16. La sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones al portador y nominativas, con o sin garantía, en las condiciones que fije la Asamblea o el Directorio, de conformidad a lo que dispongan las disposiciones legales pertinentes.

Art. 17. El Directorio podrá en cualquier momento, decidir la capitalización de reservas, emitiendo por su importe acciones liberadas, las que en tal caso deberán ser entregadas gratuitamente a los tenedores de las acciones a prorrata de sus respectivas tenencias e integraciones en la época de emisión. En las capitalizaciones los accionistas recibirán el mismo tipo de acciones que poseyeran. Las demás emisiones de acciones serán resueltas por la Asamblea de Accionistas, pudiendo delegarse en el Directorio esta resolución, salvo para la emisión de acciones ordinarias de la Serie "A", cuya resolución es privativa de la Asamblea General. Si las acciones referidas en el inciso 1 de este artículo no son reclamadas dentro de los cuatro años de la fecha en que fueron puestas a disposición de los accionistas, el derecho de los mismos a dichas acciones quedará prescripto a favor de la sociedad.

Art. 18. En caso de pérdida, sustracción o destrucción de los títulos de acciones o sus cupones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que a su titular inscripto si son nominativas o a su poseedor si son al portador, excepto cuando hubiere resolución judicial que se notificase debidamente.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 19. (Directorio). — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de 1 (uno) a 9 (nueve) miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente en la Asamblea General por mayoría de votos presentes e indefinidamente reelegibles. Los directores continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que tomen posesión quienes los sustituyan. Su remuneración será fijada por la Asamblea General. Después de cada elección, el Directorio designará en su seno un Presidente, un Secretario, pudiendo designar uno o más Vicepresidentes. Entre los Vicepresidentes que se designen se fijará el orden de prelación. Los directores podrán recibir del Directorio funciones y cargos en la sociedad y percibir retribuciones por dichos servicios.

Art. 20. El Directorio lo convocará el Presidente o un Vicepresidente si lo hubiere, o el Secretario o dos directores cualesquiera, pero sesionará siempre con la asistencia de más del 50 % (cincuenta por ciento) de los miembros del Directorio, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Por mayoría total de integrantes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta nueve; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con 1 (un) solo miembro.

Art. 21. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones (salvo las ordinarias de la Serie A) y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. No será óbice para contratar con otras sociedades el hecho de que en éstas o en sus Directorios o consejos de Administración, figuren uno o más Directores de esta sociedad. I) Crear cargos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas. J) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad. K) Resolver las dudas que puedan plantearse con la aplicación de este estatuto interpretándolo y|o reglamentándolo en lo pertinente. L) Usar el nombre de la compañía como marca comercial para la designación de sus productos. M) En los casos graves y urgentes el Presidente del Directorio podrá adoptar las medidas que éste estime necesarias, dando cuenta al Directorio en la primera reunión que éste realice estándose en definitiva a lo que éste resuelva. N) Disponer en forma legal con acuerdo del Síndico si lo hubiere, que se efectúen capitalizaciones de reservas así como el pago de dividendos provisorios en efectivo y|o en acciones garantizando el pago de la prioridad del dividendo a las acciones preferidas. O) Contratar con una persona física o jurídica la administración y gobierno en todos los casos bajo el control y responsabilidad de aquél. P) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial, no prevista y en consete o actuando cada uno de ellos con otro director cualquiera representarán a la sociedad.

Art. 23. (Asambleas). — La Asamblea General se integrará por todos los accio-

nistas tenedores de acciones ordinarias con exclusión de los tenedores de acciones preferidas. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará veinticuatro horas antes de la hora de primer convocatoria de la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósito Bancario que el Directorio acepte. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado en acciones ordinarias no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Las Asambleas Generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 24. La Asamblea Ordinaria será convocada por el Directorio para dentro de los seis meses a cada balance a efectos de: A) Considerar el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Directorio en que éste resume el resultado de su gestión e informe del Síndico si lo hubiere. B) Proceder a la designación de los miembros del Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo. C) Proceder a la designación del Síndico si lo considerase conveniente cuyo mandato será por un año. D) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico. E) Considerar cualquier otro asunto que el Directorio incluya en el orden del día. En la oportunidad en que sea convocada la Asamblea General Ordinaria también serán citados los titulares de las acciones preferidas nominativas a los sólos efectos de lo dispuesto en el artículo 7º, inciso final de estos estatutos.

Art. 25. La Asamblea General Extraordinaria la convocará el Directorio o el Síndico si lo hubiera o accionistas que representen el 25 % (veinticinco por ciento) de los votos correspondientes al capital integrado en acciones ordinarias.

Art. 26. Presidirá la Asamblea el Presidente del Directorio, en su defecto un vicepresidente si lo hubiere y en ausencia de ellos el miembro de la Asamblea que ésta designe. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) de los votos correspondientes al capital integrado en acciones ordinarias, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la Asamblea para continuar deliberando y tomar resoluciones. En segunda convocatoria sesionará válidamente cualquiera que sea la cantidad de capital representado. Resolviendo pasar a cuarto intermedio continuará sesionando con el capital que concurra. Sólo se tratará orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado en acciones ordinarias. Resolverá por mayoría de votos presentes. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar como mínimo el 30 % (treinta por ciento) de los votos correspondientes al capital integrado en acciones ordinarias.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 27. El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

Art. 28. Al cierre de cada ejercicio social, se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y serán sometidos por el Directorio, conjuntamente con la Memoria sobre la marcha de la sociedad, al Síndico si lo hubiere, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General para su consideración.

Art. 29. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas luego de efectuadas las amortizaciones que correspondan, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: A) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse como preferencia a las acciones preferidas si las hubiere; B) Las sumas que apruebe la Asamblea como retribución para el Presidente y para cada uno de los directores titulares y Síndico, si lo hubiere, por su desempeño en dichos cargos estatutarios; C) El remanente, si lo hubiere, se someterá para su distribución a la Asamblea General Ordinaria la que dispondrá por mayoría la suma a repartirse en calidad de dividendos a las acciones ordinarias y complemento de las preferidas que correspondiere y el destino del sobrante. Las reservas existentes o que fueren creadas podrán ser utilizadas por el Directorio o por aquélla de acuerdo con las disposiciones legales para pago de dividendos. Los dividendos podrán repartirse en efectivo o acciones liberadas de cualquier clase. El importe que la sociedad deba pagar por concepto del Impuesto al Patrimonio será deducido del dividendo a percibir por parte de los accionistas poseedores de acciones al portador.

Art. 30. Los dividendos acordados podrán ser pagados total o parcialmente en efectivo o en acciones, cuando lo disponga la Asamblea a prorrata del capital integrado, y en forma proporcional al tiempo que estuvieron integrados durante el ejercicio en que se generaron. Los accionistas podrán optar por cobrar sus dividendos en efectivo aún cuando la Asamblea acuerde que se abonen en acciones. Los dividendos y capitalizaciones no percibidos dentro de los cuatro años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad.

CAPITULO VI

Liquidación y disposiciones generales

Artículo 31. En cualquier caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio de una Comisión Liquidadora, designada por la Asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará además la duración de su mandato y retribución. La liquidación deberá practicarse con intervención del Síndico si lo hubiere. En caso de que no llegase a designar la Comisión Liquidadora o bien que ésta no pudiera constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio.

Art. 32. El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, así como también los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirá en la siguiente forma y orden de prelación: A) Pago a los accionistas y tenedores de acciones preferidas, de los dividendos preferidos estipulados y que se encontrasen impagos a la fecha en que se hubiere decidido la liquidación; B) El saldo corresponderá a los accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas a prorrata de su capital integrado.

Art. 33. Las acciones emitidas con anterioridad a la última publicación de esta reforma serán canjeadas por títulos representativos de valores accionarios ordinarios de la Serie "A", a nombre de los accionistas, en los cuales constará la cantidad de acciones nominativas que le corresponde y el importe del capital accionario nominativo que tiene integrado en la sociedad. El canje deberá quedar regularizado dentro de los sesenta días calendario siguientes al de aquella publicación, a cuyo efecto la sociedad hará tres publicaciones en el mismo diario, señalando el plazo de vencimiento para el canje de las acciones. Dentro de este plazo el accionista estará facultado para optar por mantener sus acciones con carácter de "al portador", cambiarlas por acciones ordinarias nominativas o bien canjearlas por acciones preferidas nominativas o al portador. A partir del vencimiento del término señalado los tenedores que no se hubieren presentado al canje o hayan acreditado por escrito la opción concedida en el párrafo anterior se reputará que han optado por el rescate de dichas acciones. A tales efectos se considerará de aplicación lo dispuesto en el artículo 13. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto, a los directores, al Cr. Horacio Lockhart, al Dr. Gustavo Ordoqui o a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman y la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y señorita Sara Pérez. Se deja constancia que el Directorio está integrado por: Presidente: Sra. Elizabeth Lomax; Vicepresidente: Sr. Víctor Armando Chaquiriand; Secretario: Sr. Kurt Spielman; Vocal: Sra. Silvia F. de Chaquiriand. La empresa tiene un capital integrado de N$ 150.000,00, y un capital autorizado de N$ 150.000,00. — (Hay dos firmas.)

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que se me ha exhibido y luce a fojas 98/110 del Libro Actas de Asamblea de INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar que la Asamblea relacionada anteriormente se realizó con la asistencia de accionistas, unos por sí y otros representados por persona que cumpliendo con el decreto de 16|7|43 no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad y que representaron el 100 % del capital integrado que ascendió a N$ 150.000,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de junio de 1981. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Gustavo Ordoqui, por INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S. A., en el expediente Ficha Nº E. 738|81, con facultades según testimonio ya glosado en autos, constituyendo domicilio en Buenos Aires 484 Esc. 21, en virtud de lo indicado por Inspección de Hacienda, redacta nuevamente los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 12 del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 4º Se redacta nuevamente el inciso B) en la siguiente forma: "Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, construcción y subsidiarios, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, cartón, imprenta, pesca, carne, ferrete-

ría, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país.

Art. 5º (Capital). — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de N$ 100:000.000,00 (nuevos pesos cien millones en moneda nacional), representado por 100.000 acciones de nuevos pesos 1.000,00 (nuevos pesos un mil) valor nominal cada una, pudiendo emitirse en una o más series títulos representativos de una o más acciones que tendrán numeración correlativa en cada Serie y llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente y otro miembro del Directorio. El límite del capital autorizado podrá ser aumentado, en una o más etapas hasta N$ 1.000:000.000,00 (nuevos pesos mil millones), por resolución del Directorio, debiendo cumplirse con todos los requisitos legales que correspondan en ocasión de cada aumento y manteniendo la misma proporción existente entre las acciones Tipo "1" y "2".

Art. 6º (Acciones). — Las acciones serán de dos clases: ordinarias y preferidas y Tipo "1" de acciones nominativas por N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones) y Tipo "2" de acciones al portador por N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cicuenta millones).

Art. 7º (Acciones preferidas). — La emisión de acciones preferidas no podrá superar el 75 % (setenta y cinco por ciento) del capital autorizado. Tendrán un dividendo preferencial de acuerdo a lo que establezca el Directorio en el momento de la emisión de cada Serie, el que no podrá superar el 5 % (cinco por ciento) anual de su valor nominal. En caso de aprobarse un dividendo general que supere el dividendo preferencial de la respectiva serie, estas acciones percibirán un complemento de dividendo hasta completar el porcentaje de dicho dividendo general. La acumulación de la preferencia en el dividendo no podrá ser mayor a tres ejercicios y sus respectivas capitalizaciones podrán ser hechas en acciones preferidas y de la misma serie, no obstante lo cual los accionistas podrán optar por cobrar sus dividendos en efectivo, aún cuando la Asamblea acuerde que se abonen en acciones. En lo que concierne a los demás derechos económicos tendrán los mismos derechos que las acciones ordinarias. Los titulares de las acciones preferidas que representen el 51 % (cincuenta y uno por ciento) del capital emitido en esta modalidad de acciones podrán designar un director en ocasión de la Asamblea General Ordinaria".

"Artículo 12. (Transferencia de acciones nominativas). — Para la transferencia de las acciones nominativas (sean éstas ordinarias o preferidas), será necesaria la previa aprobación del Directorio, debiendo éste expedirse dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el momento en que le fuere presentada la solicitud de transferencia, el que podrá autorizarla o denegarla, por resolución de la mayoría absoluta del total de sus componentes. Para el caso de que el Directorio no autorice la transferencia de acciones nominativas, deberá establecer sus razones fundadas de que la mencionada transferencia viola directa o indirectamente el estatuto o que a su juicio es contraria al interés general de la sociedad, y en cuyo caso, el Directorio deberá proceder al rescate de las acciones de acuerdo al procedimiento de valuación establecido en el artículo 13. En todos los casos en que se desee transferir las acciones nominativas las mismas deberán ser ofrecidas a los accionistas registrados en la respectiva clase y serie de acciones. La oferta deberá formularse por escrito, la que deberá cursarse por intermedio del Directorio y en la misma se establecerá el precio y demás condiciones para su transferencia, disponiendo el Directorio de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días contados desde el momento en que le fuere notificada la voluntad del accionista de transferir sus acciones nominativas, para cursar la debida comunicación a los posibles adquirentes preferenciales. La adquisición podrá ser hecha por todos o algunos de los accionistas a prorrata de sus respectivos capitales, expresados en acciones de la misma clase y serie o por cualquiera da éstos, si los demás no lo hicieran dentro del plazo de 60 (sesenta) días desde que fueron notificados, por medio de telegrama o carta certificada dirigida al domicilio registrado en la sociedad o por un aviso publicado en el "Diario Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que alguno de los accionistas hubiera manifestado su decisión de adquirirlas, el Directorio tendrá la opción de rescatarlas de acuerdo al procedimiento de valuación establecido en el artículo 13; de lo contrario, podrán transferirse libremente a terceros. Este artículo deberá insertarse en los títulos de las acciones respectivas"

Por todo lo expuesto, se reitera la solicitud formulada de aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de esta reforma estatutaria, con la nueva redacción dada a los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 12 del estatuto, según se establece precedentemente. — Dr. Gustavo Ordoqui. — Israel Lublinerman, Contador Público.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Señor Subdirector Interino de División, Dr. Eduardo Chavarría: Con la redacción dada al inciso b) del artículo 4º, artículo 5º, artículo 6º, artículo 7 y artículo 12 en escrito de fojas 18 a 19 vta., no existen observaciones que efectuar al proyecto de reforma del estatuto de INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en Asamblea celebrada el 16|1|81, según Testimonio Notarial glosado de fojas 1 a 11. Se agregan de fojas 12 a 14. los certificados exigibles para este tipo de procedimiento. — El Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez Vega.

1.606. — Montevideo, marzo 10 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma del estatuto de INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S. A. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Visitado. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 15 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de agosto de 1982 con el Nº 285 al folio 1473 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, agosto 19 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 18.000,00 — 21424 — 1 pub.

MILLON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que MILLON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MILLON S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º . Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese días se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

959. — Montevideo, febrero 17 de 1982. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de MILLON S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previo los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios: 2.500.00. — Leslie Alberto Van Rompaey. — María Luisa Levrero.

La resolución fue notificada con fecha 24 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de agosto de 1982 con el Nº 284 al Fº 1458 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 21747 — 1|pub.

PUBLI PANELS COLOR S. A.

Río Branco 1183, piso 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PUBLI PANELS COLOR S. A., se hace saber que ante esta Oficina se presentó PUBLI PANELS COLOR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada PUBLI PANELS COLOR S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas de: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y exportación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. Las acciones serán emitidas simultáneamente en dos series que representen el 50% (cincuenta por ciento) y 50% (cincuenta por ciento) del capital y serán individualizadas por la letra A y B respectivamente, Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones correspondientes a la misma serie en proporción a las acciones que ya tengan de ésta. El Directorio podrá aumentar el capital con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá cuatro miembros, dos por cada serie de acciones, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea. Podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. En la Asamblea convocada al efecto, los tenedores de las dos series, designarán en forma separada y por mayoría de votos los dos miembros correspondientes. En el mismo acto y en igual forma se designará un suplente por cada titular, para que los sustituya en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o licencia.

Art. 5º Los cargos de Presidente y Tesorero, corresponderá a Directores elegidos por tenedores de acciones de la Serie A y el Vicepresidente y Secretario corresponderá a Directores elegidos por tenedores de la Serie B. Los suplentes cuando sean convocados, quedan investidos en el cargo correspondiente al respectivo titular. El Presidente o Tesorero, actuando conjuntamente con el Vicepresidente o Secretario ejercerán la representación de la Sociedad. No obstante el Directorio, por unanimidad de votos, podrá modificar esta representación, acordándola en la forma que estime conveniente. El Directorio podrá otorgar poderes generales y|o especiales a un Director o a terceros. El Directorio sesionará y resolverá válidamente con la presencia y voto conforme de la mitad más uno de sus miembros. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otros directores o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes, con la excepción de venta de inmuebles, rescate de acciones, integraciones de capital, reforma de estatutos y liquidación de la sociedad, que requerirá la aprobación de una asamblea convocada a ese fin, por una mayoría que represente más del setenta y cinco por ciento del capital social. A vía de ejemplo, el Directorio podrá: A) Comprar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha del balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operaciones civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos con una mayoría de votos que represente más del setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 9º La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo el treinta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 11. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 12. La asamblea sesionará con asistencia que represente más del setenta y cinco por ciento de las acciones totalmente integradas. No logrado ese quórum deberá realizarse una nueva convocatoria en el "Diario Oficial" con anticipación de tres días dejando constancia que se trata de una segunda convocatoria. La asamblea citada en segunda convocatoria queda habilitada a sesionar con cualquier asistencia. En la asamblea sólo se tratará el orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 13. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más del setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 14. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Arbitraje

Artículo 15. Cualquier desacuerdo o conflicto que se suscitare entre los tenedores de un tipo de acciones y los tenedores del otro tipo, por la interpretación de este contrato o por cualquier otra causa, será dirimida por tres árbitros de los cuales cada accionista o grupo de accionistas en conflicto nombrará uno y el restante será designado por los dos así designados. Los árbitros deberán ser nombrados en un plazo de diez días hábiles desde que se suscite la discrepancia y los mismos dispondrán de un plazo máximo de treinta días para emitir el fallo. En todos los casos el fallo tendrá carácter de inapelable y resolutorio. Será pertinente también el nombramiento de árbitros en las condiciones establecidas precedentemente a los efectos de valuar el capital social y por ende el valor real de las acciones, en el caso de que uno o más accionistas pretendan ceder a otro u otros accionistas la totalidad o parte de las acciones que posean.

Transitorio

Artículo 16. El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas: Presidente: Angel W. Farto; Vicepresidente: Juan Pedro Moro; Secretario: Robert W. Farto; Tesorero: Richard W. Farto, nombrando cada uno de ellos sus respectivos suplentes.

Art. 17. Por un plazo de dos años a partir de la constitución de la sociedad, la enajenación de acciones a terceros deberá contar con el voto conforme de los socios que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a las Srtas. Silvia Ramilo y Adriana Dearmas. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. Angel W. Farto. — Juan P. Moro. — Robert W. Farto. — Richard W. Farto.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Angel Wáshington Farto, casado en únicas nupcias con Ilcart Berriel, con domicilio en Gregorio Sanabria 3711, Juan Pedro Moro, oriental, casado en únicas nupcias con Aída Emilda Corradi con domicilio en Solano García 2433, Robert William Farto Berriel, oriental, casado en únicas nupcias con Stella Maris Bianco, con domicilio en Venancio Benavídez 3433 Apto. 4; y Richard Wáshington Farto Berriel, casado en únicas nupcias con María Da Silva, con domicilio en Millán 4580 Apto. 4, todos uruguayos, mayores de edad, y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo el día 12 de marzo de 1982. Hay un signo notarial. Enrique Arizaga Bidart. Enrique Arizaga Bidart, Abogado. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17|5|1982. — Recibido hoy. Firma ilegible. Inspección General de Hacienda. Día 27, Mes 5. Año 82. Carpeta Nº 1475. Antecedente Nº — Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de Div. Soc. Anónimas. Pedro Etchemendy. Proc. Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. División S. A. Asunto Nº 1054. Fecha 28|5|82. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 1º de junio de 1982. Pase a informe del Inspector Esc. Zunino, Asesor. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 8 de junio de 1982. Sr. Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría. El proyecto de estatutos de PUBLI PANELS COLOR S. A. (fs. 1 a 3) merece a la suscrita la siguiente observación: Artículo 3º Se deberá establecer la proporción en que se emitirán las acciones de una y otra serie, en los casos de aumento de capital (art. 406 del Código de Comercio). A fs. 5 se agrega el certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda que acredite que se han suscripto e integrado los mínimos a que se refiere el artículo 207 de la ley Nº 13.318 del 28|12|64. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. S. Zunino Arizcún. Esc. Susana Zunino Arizcún. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo 18 de junio de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Inspector de Div. Soc. Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. — Vº B El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. Cr. Carlos E. Zarazola. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Silvia Ramilo, autorizada por el estatuto de PUBLI PANELS COLOR S. A. (en formación) según consta en ficha 504|82, al señor Juez dice: que ante la observación de la Inspección General de Hacienda se sustituye la cláusula final del artículo 3º que quedará redactada así: "El Directorio manteniendo la misma proporción establecida para ambas series, podrá aumentar el capital con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones)". El profesional firmante estima los honorarios en nuevos pesos 800. Silvia Ramilo. Betty Bauman. Hay un sello que dice: Betty Bauman Contador Público. Inspección General de Hacienda. Montevideo, 30|6|1982. Recibido hoy. Firma ilegible. Inspección General de Hacienda. Día 30, Mes 6, Año 82. Carpeta Nº 1475|82. Antecedente Nº — Pase a la División Soc. Anónimas. El Director de Div. Secretaría. Pedro Etchemendy. Proc. Pedro Etchemendy. Inspección General de Hacienda. División S. A. Asunto Nº 1445. Fecha 1º|7|82. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 2 de julio de 1982. Pase a informe del Inspector Esc. Zunino, Asesor. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. Un sello dice: Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 5 de julio de 1982. Sr. Subdirector Interino. Dr. Eduardo Chavarría. El proyecto de estatuto de PUBLI PANELS COLOR S. A. (fs. 1 a 4) ya informado por esta Inspección General (fs. 15) con la enmienda efectuada al artículo 3º (fs. 16) no merece observaciones que formular, siendo en un todo acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. S. Zunino Arizcún. Esc. Susana Zunino Arizcún. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 26 de julio de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Nº 3.192. Señor Juez: puede usted aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Mª E. Martirena de Sapriza. Hay un sello que dice: Mª Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

13.784. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébanse los estatutos de PUBLI PANELS COLOR S. A., autorizándose su funcionamiento Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000); devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey — Alciaturi.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: PUBLI PANELS COLOR S. A. "Estatuto" (Ficha F. 504|82) haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 12 de agosto de 1982.

En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el 17 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria. — Fernández Rey, Juez.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 24 de agosto de 1982 a las 16.05 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 465 al folio 2.399 del libro Nº 2 de Estatutos (firmado) Esc. Miguel A. Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 934.00 — 22341 — 1 pub.

BIENVILLE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que BIENVILLE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BIENVILLE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

3.452. — Montevideo, 26 marzo 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BIENVILLE SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acredita-

das las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívense. Tásanse los honorarios fictos en nuevos pesos 5.221.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 31 marzo 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 12 agosto 1982 con el N° 282 al F° 1.450 del libro N° 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 21748 — 1 pub.

VERANOSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, se hace saber que VERANOSOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese VERANOSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas, públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000 00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de VERANOSOL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar los Artículos 2°, 3° y 11 del estatuto en la siguiente forma:

Artículo 2°. Se agrega al final el siguiente inciso: "F) Actividades agropecuarias en todas sus formas".

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 17 de mayo de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano

uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, fundadores de VERANOSOL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.100. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de VERANOSOL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (honorarios fictos N$ 3.000.00). Déjase sin efecto el auto Nº 21.398. — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1982. —

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 16 de agosto de 1982 con el Nº 305, al Fº 1584 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 795.00 — 21749 — 1 pub.

SEMBRAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri, se hace saber que SEMBRAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SEMBRAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las nomas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vice presidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser telegrama colacionado, cablo o telex. telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete, C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores SEMBRAR SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 2, 3 y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2. Se agrega al final el si-

guiente inciso F) Actividades agropecuarias en todas sus formas".

"Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). — El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 10:000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 17 de mayo de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de SEMBRAR S. A. en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de mayo de 1982. Ana María Labanca, Escribana.

11.102. — Montevideo, 29 de julio de 1982. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SEMBRAR S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). Déjase sin efecto el auto N° 21.396. — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de agosto de 1982 con el N° 306 al N° 1590 del libro N° 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario, Adjunto.

N$ 795.00 — 21750 — 1 pub.

VERANIEGA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, se hace saber que VERANIEGA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese VERANIEGA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las auoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4° Las accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5° Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará a ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para las administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telgrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberá representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en

funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de llo y a su solicitud, se llo, signo y firmo la presente en Montevideo, a febrero 7 de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de VERANIEGA S. A. en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículo 2, 3 y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2. se agrega al final el siguiente inciso F) Actividades agropecuarias en todas sus formas".

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil).

El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10.000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de mayo de 1982". — Esther Reitzes, — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Bunos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "VERANIEGA S. A." en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su socilitud, expido la presnte que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de mayo de 1982.— Ana María Labanca. Escribana.

11.096. — Montevido, 29 de julio de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de "VERANIEGA S. A." y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publiccinones de Ley.

Remítanse al Registro Público General de Comrecio. — Háganse los desgloses del caso. — Expídase testimonio y archívest. — (Honorarios Fictos N$ 3.000.00).

Déjase sin efecto el auto Nº 22.196. — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá. — La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1982.

Registro Púbico y General de Comercio. — Inscripto el 16 de agosto de 1982, con el N° 308 al Fo. 1602 del Libro N° 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. Juan C Irigoyen, Acurio Adjunto.

N$ 795.00. — 21751 — 1 Pub.

EXPOCENTER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que EXPOCENTER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

TESTIMONIO

EXPOCENTER SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Directorio

En Montevideo, constituido el Directorio en el domicilio de la sociedad, resuelve por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a N$ 6:000.000.00 (nuevos pesos seis millones). Para gestionar la aprobación e inscripción de este aumento de capital, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, al Directorio, al Contador Héctor Vignoli Laffitte, al doctor George Akiki y a la Srta. Sara Pérez. Sin más se levanta la sesión, a la hora 16 del día 30 de octubre de 1981. — Ahmad Mohamad Abou Ghazale. — Mohamad Ahmad Abou Ghazale. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el origlnal de su mismo tenor que se me ha exhibido y he cotejado, copiado a fojas cinco del libro Actas de Directorio y Asamblea de EXPOCENTER S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar que la resolución que antecede contó con el voto favorable de la totalidad de integrantes del Directorio con mandato en vigor a la fecha de su realización.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

5892 — Montevideo, 23 de abril de 1982. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébase la reforma de los estatutos soliictada, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi. La resolución fue notificada con fecha 28|4|82. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30|6|82 con el Nº 231 al Folio 1167 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 4.340.00 — 21745 — 1 pub.

SIEMPREVERDE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri, se hace saber que SIEMPREVERDE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SIEMPREVERDE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00. manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas debrá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las nomas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capit integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar pos lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscriptos, fundadores de "SIEMPREVERDE S. A." en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 2, 3 y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2. se agrega al final el siguiente inciso F) Actividades agropecuarias en todas sus formas".

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil).

El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: Para la reforma del setatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 27 de mayo de 1982". — Esther Reitzes, — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Bunos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "SIEMPREVERDE S. A." en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su socilitud, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 27 de mayo de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

11.094. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de "SIEMPREVERDE SOCIEDAD ANONIMA" y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. — Remítanse al Registro Público y General de Comercio. — Háganse los desgloses del caso. — Expídase testimonio y archívese. — (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). — Déjase sin efecto el auto Nº 21.624. — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de agosto de 1982 con el Nº 307 al Fo. 1596 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerado G. Marichal García. — Escribano. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

N$ 795.00. — 21752 — 1 Pub.

NYBORG SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NYBORG S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta de Constitución

NYBORG S. A.

En Montevideo, a los tres días del mes de febrero de 1982, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada NYBORG S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley Nº 11.073, del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripcioón en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Toda clase de operaciones

comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior.

La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares americanos), representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar U.S.A.) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas, las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 14.548, del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar e n las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10 El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses d e terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Disolución y Liquidación

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) en los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Clara Elena Arteaga. — V. Etchegorry de Juan. — F. Etchegorry.— Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son autéticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Fernando Juan Carlos Etchegorry Ferreira, casado en segundas nupcias con Esther Sáenz, Valeria Et chegorry Maurer, casada en únicas nupcias con Daniel, Juan y Clara Elena Arteaga, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 2466, piso 3ro.; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de NYBORG SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancaria a N$ 11,735 por lo que el capital social reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 234.700.00 reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Exp. 163|82. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Ag. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Señor Subdirector Interino Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de NYBORG S. A., merece al suscrito la siguiente observación: Artículo 2º La realización de "toda clase de operaciones ... en otras sociedades ..." (literal b), y "Toda clase de operaciones comerciales, industriales ..." (literal c) enunciadas en forma genérica, implica indeterminación del objeto social (Arts. 395-4, 404 y 406 del Código de Comercio). — Saluda a Ud. Atte. El Inspector de Hacienda, profesor Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 13 de abril de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. —

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada: 23 de abril de 1982. Salida: 26 de abril de 1982. Vista Nº 1764. — Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Nº 5686. Montevideo, 28 de abril de 1982. — Vista a la gestionante Dra. Podestá, Actuaria. — Dr. Berlangieri, Juez.— Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Fernando Etchegorry, Valeria Etchegorry de Juan y Clara Elena Arteaga, en re-

presentación de NYBORG S. A. al Juzgado, dicen: Que hemos resuelto modificar el estatuto cuya aprobación se encuentra en trámite en su artículo 2º, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción sobre bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 11.073 y en particular con su artículo septimo". — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — V. Etchegorry de Juan. — F. Etchegorry. — Clara Elena Arteaga. — María del Carmen Petraglia de Rocca, Abogado.

Nº 6.246. — Pasen para su conocimiento a la Inspección General de Hacienda, sin más trámite. — Dra. Podestá Actuaria. — Dr. Berlangieri, Juez.

Exp. 850|82. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Ag. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Señor Subdirector Interino Dr. Eduardo Chavarría: Con la redacción dada al artículo 2º en escrito de fojas 8, no existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de NYBORG S. A. constituida al amparo de la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado —al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. Atte. el Inspector de Hacienda Profesor Heber Núñez Vega. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola Vº Bº. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 10 de junio de 1982. Salida: 14 de junio de 1982. Vista Nº 2813. — Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 9 de 1982. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Nº 9.248 — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve, aprobar los estatutos de NYBORG S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley Nº 11.073, con un capital accionario de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares americanos), fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley Nº 2.230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Expídase certificado, comuníquese, publíquese, practíquense desgloses y archívese (H. fictos N$ 3.000.00). — Doctor Berlangieri, Juez. — Dra. Podestá Actuaria. — Se deja constancia de que el auto Nº 9248 de fecha 16 de junio de 1982, fue notificado el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 vuelta, 7, 8, 8 vuelta, 9, 10, 10 vuelta, 11 y 11 vuelta del expediente caratulado "NYBORG S. A. - Estatutos" (Ficha Nº 186, año 1982), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 27 días de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy, cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 16.00 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 385, al folio 1991 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 3 426.00 — 1 pub. — 21743.

PALOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 494 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que PALOMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PALOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.00.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo, los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades de

artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de PALOMAR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 2º, 3º y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado". Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de mayo de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de PALOMAR SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

431. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, a cuyos efectos se fijan Hon. Fictos en la suma de N$ 1.500.00; devuélvanse recaudos y archívese. — J. Marabotto. — Alciaturi.

11.281. — Montevideo, julio 23 de 1982. Apruébanse las modificaciones a los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Cúmplase en lo pendiente la providencia número 431. — Fernández Rey. — Alciaturi. — La resolución fue notificada con fecha 27 de julio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 11 de agosto de 1982 con el Nº 271 al folio 1388 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 804.00 — 21753 — 1|pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.

(R.U.C. 2101[illegible]20014)

[illegible] 1981

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:492.522
Inversiones temporarias	98
Créditos por ventas	6:097.049
Otros créditos	72:582.457
Bienes de cambio	18:116.705
Créditos a largo plazo	11:448.235
Bienes de uso	193:621.927
Intangibles	35.330
Total activo	304:394.323
Cuentas de Orden	4:545.830

Pasivo —

Deudas comerciales	1:935.608
Deudas financieras	1:203.059
Deudas diversas	37:408.155
Deudas a largo plazo	78:840.681
Capital social	3.560
Ajustes al patrimonio	209:306.690
Resultados acumulados	(24:303.430)
	304:394.323
Cuentas de Orden	4:545.830

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	198:539.811
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(3:779.324)
Ingresos operativos netos	194:760.487
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(184:592.077)
Resultado bruto	10:168.410
Gasto de administración y venta	(19:296.194)
Resultados diversos	4:561.546
Resultados financieros	844.403
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	(123.688)
Resultado neto	(3:845.523)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de enero de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 232 y 233 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7380 al Fo. 16 del Libro Nº 9, el 19 de noviembre de 1958.

N$ 325.00. — 21204 — 1 Pub.